



ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Doña **Eva María López Rivas**, Jefa de Sección de la **Secretaría Técnica**, responsable de la tramitación del expediente relativo a **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo está concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
Fdo.- Eva María López Rivas

Código Seguro De Verificación	dh6HAWJuASGDoDfZTWfnQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	14/02/2022 10:05:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dh6HAWJuASGDoDfZTWfnQA==			

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022 QUE PRESENTA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ÍNDICE

EPÍGRAFES	CSV	PÁGINA
Diligencia e índice	dH6HAWJuASGD0DfZTWfnQA==	
Plan Estratégico de Subvenciones		1- 28
Anexo I: Base nº 34 de ejecución del Presupuesto 2022: Subvenciones.		29- 51
Anexo II: Previsión de ingresos por subvenciones del Ayuntamiento, Agencias Públicas Administrativas, Empresas municipales, Fundaciones y Consorcio		52-55
Anexo III: Subvenciones corrientes y de capital del Ayuntamiento a sus Agencias Públicas Administrativas y Empresas municipales.		56-62
Anexo IV: Subvenciones a conceder por Centro Gestor		63-403
Informe del Director General de Economía y Hacienda	g2rrl/1cnP4A2KVofpeOtQ==	404-406
Petición de Informe a la Asesoría Jurídica	jVeQFJid3TCUOcxJYLZSow==	407
Informe de la Asesoría Jurídica	C6v7qQHo2/i228BLC1lnLw==	408
Petición de informe a la Intervención General	fu9h5myjP8HGDM4RedPpbA==	409
Informe de la Intervención General	uWP8Zzrb0K2ft8BG3mEuQQ==	410-411
Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda	+IFI35LGMTcLphMchuA5hg==	412-413



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022**

ÍNDICE

PARTE PRIMERA.	5
1.- Introducción	5
2.- Naturaleza jurídica, ámbito subjetivo y vigencia	6
3.- Principios generales	7
4.- Objetivos generales y estratégicos	7
5.- Criterios de elaboración	9
6.- Aprobación y publicidad	10
7.- Procedimiento de concesión y beneficiarios	10
8.- Concurrencia competitiva	11
9.- Concesión directa	11
10.- Competencia	12
11.- Plazos	12
12.- Costes previsibles	12
13.- Financiación	13
14.- Seguimiento, evaluación y control	14
PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2022. SUBVENCIONES A PERCIBIR.	16
- Previsión de ingresos por subvenciones del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio. Anexo II	16
- Subvenciones corrientes y de capital del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos y Empresas. Anexo III	17
PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.	18
1.- Objetivos de carácter general por centro gestor	18
2.- Subvenciones a conceder por centro gestor. ANEXO IV	27
3.- Centros gestores que no conceden subvenciones	27



4.- ANEXOS	29- 403
ANEXO I	29
ANEXO II	52
ANEXO III	56
ANEXO IV	63- 403
A.- Ayuntamiento	64
A.1.- Áreas Municipales	65
A.1.1.- Área de Accesibilidad	66
A.1.2.- Área de Alcaldía	74
A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial	82
A.1.4.- Área de Comunicación	95
A.1.5.- Área de Cultura	99
A.1.6.- Área de Deporte	114
A.1.7.- Área de Derechos Sociales	124
A.1.8.- Área de Educación	155
A.1.9.- Área de Igualdad de Oportunidades	165
A.1.10.- Área de Innovación y Digitalización Urbana	180
A.1.11.- OMAU/Programas Europeos	194
A.1.12.- Área de Juventud	202
A.1.13.- Área de Movilidad	211
A.1.14.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno	214
A.1.15.- Área de Playas	233
A.1.16.- Área de Recursos Humanos	241
A.1.17.- Área de Seguridad (Servicio de Extinción de Incendios)	245
A.1.18.- Área de Servicios Operativos y Fiestas	252
A.1.19.- Área de Sostenibilidad Medioambiental	264



A.2.- Juntas Municipales de Distrito	280
A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1 Centro	281
A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este	286
A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3 Ciudad Jardín	294
A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4 Bailén-Miraflores	301
A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5 Palma-Palmilla	305
A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6 Cruz de Humilladero	311
A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7 Carretera de Cádiz	316
A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8 Churriana	320
A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9 Campanillas	332
A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10 Puerto de la Torre	339
A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11 Teatinos-Universidad	343
B.- Agencias Públicas Administrativas	347
B.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	348
B.2.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga	352
B.3.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	357
B.4.- Instituto Municipal de la Vivienda	364
C.- Empresas Municipales y Fundaciones	378
C.1.- Empresa Municipal de Agua, S.A.	379
C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M	383
C.3.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.	386
C.4.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. PROMÁLAGA	388
C.5.- Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	393
C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada	399

PARTE PRIMERA:

1.- INTRODUCCIÓN.

La exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones expone que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Asimismo expone la citada exposición de motivos que, desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico, austeridad y regla de gasto.

A ello podríamos añadir que también constituyen una importante fuente de ingresos de las Administraciones Públicas, permitiéndoles abordar actuaciones en materia de gasto social, cultura, infraestructuras, etc.

Pero si la disciplina presupuestaria es uno de los principios que debe orientar una política de subvenciones también lo es el de transparencia que se recoge en la normativa de estabilidad presupuestaria, y en la Ley 19/2013 de Transparencia en su artículo 8. Con este fin las Administraciones deben hacer públicas las subvenciones que concedan y contribuir a formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y control en la gestión del gasto público subvencional.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público. Por ello, existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y que por tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Los recursos económicos destinados a las subvenciones en España han ido creciendo paulatinamente en los últimos años en los presupuestos de las distintas Administraciones públicas, y en nuestro Ayuntamiento por ejemplo, para el ejercicio presupuestario 2022 supone la cantidad de 60.376.492,59 €, un 6,44 % de los ingresos consolidados y 27.953.048,78 €, un 2,99 % de los gastos consolidados.

Así pues, la Ley 38/2003 establece en su art 8 la obligación de las Administraciones Públicas, que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un **Plan estratégico de subvenciones** que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respecto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

2.- NATURALEZA JURÍDICA, ÁMBITO SUBJETIVO Y VIGENCIA DEL PLAN.

2.1.- Naturaleza jurídica.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

Efectivamente, el Presupuesto 2022 recoge las dotaciones presupuestarias necesarias para la concesión de subvenciones en dicho año, además de incluir las concesiones de "*subvenciones plurianuales*", como es el caso, por ejemplo las que concede el Instituto Municipal de la Vivienda para rehabilitación de viviendas o las previstas en el área de Innovación y Digitalización Urbana.

2.2.- Ámbito subjetivo.

El Plan Estratégico de Subvenciones abarca las subvenciones que se gestionen por las Áreas y Distritos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, así como las que se gestionen por sus Agencias Públicas Administrativas, Empresas, Fundaciones y Consorcio.

En aras a una mayor transparencia e información, el Plan informa sobre las subvenciones previstas en los estados de ingresos y gastos de los diferentes presupuestos que se integran en el Presupuesto General. Al incluir los ingresos por subvenciones, se ha querido dar una visión completa de la actividad concesional del Ayuntamiento de Málaga en su doble vertiente, de receptora y otorgante de subvenciones.

2.3.- Vigencia.

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio presupuestario de 2022.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo



Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe.

3. PRINCIPIOS GENERALES.

Son principios generales de este Plan los siguientes:

3.1.- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022, así como la demás normativa de aplicación. Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

3.3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

3.4.- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

3.5.- Principio de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normas que le sean de aplicación. Reglas fiscales que para el ejercicio presupuestario 2022 se encuentran suspendidas por segundo año consecutivo por motivo de la pandemia de Covid-19.

3.6.- Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN.

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio presupuestario 2022, los siguientes:



4.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.

4.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, sus Agencias Públicas Administrativas, Sociedades, Fundaciones y Consorcio, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

4.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

4.4.- Regular, con carácter general, el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Málaga.

4.5.- Incrementar la transparencia de la gestión municipal.

4.6.- Contribuir a paliar los efectos sociales y a la recuperación económica de la ciudad de Málaga, como consecuencia de los daños que está causando la pandemia de Covid-19.

En la Parte Tercera "Líneas Estratégicas del Plan", se especifican los objetivos generales así como los particulares dentro del apartado "Subvenciones a conceder" y líneas de actuación por centro gestor de las ayudas o subvenciones, inicialmente previstas para 2022.

Objetivos que afectan a mercado.

Atendiendo también las recomendaciones de la Asesoría Jurídica y la Intervención General, formuladas para el Plan Estratégico de Subvenciones 2019, se incluye en el presente Plan este apartado.

Aunque el art. 8.1 de la Ley de Subvenciones no exige de forma expresa que este tipo de objetivos se incluyan obligatoriamente en los Planes Estratégicos de Subvenciones, se hace a continuación mención a su posible existencia en este Plan.

Así pues, de la lectura de la "Parte Tercera. Líneas estratégicas del Plan.1.- Objetivos de carácter general por centro gestor", puede detectarse fácilmente aquellos centros gestores que contemplan subvenciones que directa o indirectamente están relacionados con el mercado; tal es el caso de:

- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial
- Área de Innovación y Digitalización Urbana
- Área de Juventud
- Área de Movilidad
- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
- Instituto Municipal de la Vivienda
- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMÁLAGA)

Asimismo se considera que, por la naturaleza de las mismas, van dirigidas al fomento de la actividad empresarial o comercial como herramientas facilitadoras de la actividad económica en nuestra ciudad, sin que se aprecie de forma general, que puedan interferir en el mercado.



En todo caso, si estas existieran de manera muy concreta y puntual, los colectivos a los que van dirigidos y sus objetivos así como los importes económicos de las mismas, justificarían por sí mismos los requisitos establecidos en el artículo 8.2 de la Ley General de Subvenciones.

5.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN.

5.1.- Para las subvenciones a percibir.

La elaboración se ha realizado fundamentalmente atendiendo a la información recogida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2022, mediante una síntesis de la misma.

5.2.- Para las subvenciones a conceder.

Ante el volumen de información disponible, se ha optado también por plasmar una información sintetizada, de forma que se pueda tener rápidamente una visión lo más amplia posible del conjunto de actuaciones a realizar por cada departamento municipal durante el año 2022.

Para tal fin por el Área de Economía y Hacienda se confecciona un modelo único, en el que se recoge la información aportada por las Áreas, Distritos y demás Entes Municipales. Ello permite conocer y comparar la evolución de los Planes Estratégicos de Subvenciones anuales.

Este modelo contiene:

A.- Objetivos generales en materia de subvenciones 2022.

B.- Importe total de subvenciones previstas a conceder (previsión presupuesto 2022 más plurianuales).

C.- Beneficiarios.

D.- Subvenciones:

D1.- En régimen de libre concurrencia

D2.- Subvenciones nominativas

D3.- Subvenciones de carácter excepcional concedidas de forma directa.

E.- Pago de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores con cargo al Presupuesto actual

La información contenida en este documento se completa con:

Primero: Relación de las subvenciones nominativas (si las hubiera) recogidas en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones".

Segundo: Informes justificativos de las subvenciones nominativas.

Tercero: Cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM).

Por tanto, el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 se elabora en base a la información existente en el Presupuesto 2022 y en la información facilitada por las Áreas, Distritos, Agencias Públicas Administrativas, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio.

6.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.

Atendiendo a lo dispuesto en la Base de ejecución nº 34 "Subvenciones" del Presupuesto 2022, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello:

- Si conlleva una modificación presupuestaria, el mismo órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria.

- Si no conlleva una modificación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local o persona en quien delegue.

El acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicado a los servicios gestores a los efectos oportunos.

Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones 2022, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

7.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y BENEFICIARIOS.

7.1.- Procedimiento de concesión.

El Ayuntamiento concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, su reglamento, la ordenanza municipal de subvenciones y la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones", mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

7.1.1.- Las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

7.1.2.- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

7.1.3.- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública. Cualquiera que sea el procedimiento, respetando siempre los principios establecidos en este Plan.

7.2.- Beneficiarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley General de Subvenciones, tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

8.- CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1.- Definición del objeto de la subvención.
- 2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- 3.- Requisitos formales de la solicitud.
- 4.- Procedimiento de concesión de la subvención.
- 5.- Aplicación presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- 6.- Criterios de valoración.
- 7.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- 8.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- 9.- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta y medidas de garantía que, en su caso procedan.
- 10.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- 11.- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

9.- CONCESIÓN DIRECTA.

Según el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en los presupuestos. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones,

de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, las subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

10.- COMPETENCIA.

10.1.- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de las subvenciones de carácter nominativo que se incluirán en la correspondiente base de ejecución presupuestaria.

10.2.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, la competencia para:

La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La aprobación de las bases de las convocatorias de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La concesión de subvenciones de forma directa y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

Esta competencia podrá delegarse total o parcialmente en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales Delegados, Coordinadores y Directores Generales.

Así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2022.

11.- PLAZOS.

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda. Es por ello que el Plan recoge las subvenciones con un plazo de ejecución anual y también las que por su naturaleza tienen un plazo plurianual, como es el caso, por ejemplo, las que concede el Instituto Municipal de la Vivienda para rehabilitación de edificios o instalación de ascensores.

12.- COSTES PREVISIBLES.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la

existencia previa de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, reglas fiscales que han sido suspendidas para el ejercicio presupuestario 2022. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga. En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

13.- FINANCIACIÓN.

13.1.- Las subvenciones a conceder a que hace referencia este Plan Estratégico se financian fundamentalmente con crédito del presupuesto municipal 2022; también se prevé que se financie parcialmente con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (por ejemplo, subvenciones previstas en la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A, Área de Comercio por importe de 2.000.000 €); asimismo, se incluyen en el PES 2022 subvenciones de carácter plurianual que lógicamente sólo cuentan con la consignación del año 2022. Por ello, las dotaciones presupuestarias recogen no solo consignación para subvenciones a conceder en 2022 sino también la consignación para atender al pago de las cantidades pendientes de subvenciones concedidas en años anteriores.

A título informativo el total de consignaciones presupuestarias consolidadas para atención de subvenciones nuevas y de años anteriores es:

Cuadro resumen: (Datos Presupuesto Consolidado)

TOTAL DOTACIÓN PARA SUBVENCIONES A CONCEDER EN EL 2022 Y CONCEDIDAS EN AÑOS ANTERIORES.....	27.953.048,78 €
Recursos propios y subvenciones de otras Administraciones.....	27.488.216,92 €
Préstamo	464.831,86 €

Las subvenciones que se incluyen en los presupuestos municipales, que están financiadas con recursos de otras administraciones se respaldan necesariamente con documento de concesión. Por tanto, no se ha incluido en el Presupuesto 2022 ninguna subvención cuya financiación esté pendiente de aprobación por alguna administración pública o por particulares.

En el supuesto, de que durante la vigencia del Plan se tuviera conocimiento de concesión de una subvención al Ayuntamiento o a alguno de sus entes, esta no podría desarrollarse hasta que conste la firmeza de la financiación y se tramite el correspondiente expediente de generación de créditos. Correlativamente deberá modificarse el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 para incluir la nueva subvención.

14.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN.

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Plan será actualizado anualmente, con la información relevante disponible según lo dispuesto en la parte primera, apartado 5; la cual será remitida por cada Área, Distrito y Ente Público dependiente a la Delegación de Economía y Hacienda y en la medida de lo posible, para que pueda ser aprobado y en consecuencia entre en vigor a la misma vez que el presupuesto anual o en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En tanto se tramita dicha actualización, podrán concederse las subvenciones que estén dentro de los objetivos estratégicos y líneas contenidas en el presente Plan.

De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del Plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

En todo caso, anualmente y con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores elaborarán un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, que será remitido a la Delegación de Economía y Hacienda antes del 31 de marzo, de los que se dará cuenta, de forma conjunta, a la Junta de Gobierno Local.

El referido informe/memoria anual de los entes gestores de subvenciones, contendrá como mínimo:

- 1.- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- 2.- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.
- 3.- Las modificaciones realizadas sobre el Plan así como su justificación, durante la vigencia del mismo.
- 4.- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- 5.- Conclusiones o valoración global.
- 6.- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El control financiero de las subvenciones corresponderá a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación que resulte de aplicación, las normas y circulares internas que se aprueben y la

Base de ejecución nº 34,- "Subvenciones" del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Málaga.

Finalizada la vigencia del Plan, la Delegación de Economía y Hacienda emitirá un informe de evaluación sobre la ejecución de los objetivos planteados en él, así como las repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de su aplicación, del cual se informará a la Intervención General y se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local junto con los informes de los entes gestores de subvenciones.

En base al referido informe y los que se emitan por los centros gestores, se elaborará una propuesta con sugerencias para la redacción del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Intervención General dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2022. SUBVENCIONES A PERCIBIR.

El **Presupuesto Consolidado** para el ejercicio 2022 contempla en su Estado de Ingresos y dentro de sus Capítulos 4, Transferencias corrientes y 7, Transferencias de capital, una previsión de ingresos por subvenciones por importe de:

		%	Subvenciones	Total Capítulo
Capítulo 4	Transferencias corrientes	15,27%	52.445.598,53 €	343.292.112,53 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	100 %	7.930.894,06 €	7.930.894,06 €
	Total capítulos 4 y 7	17,19 %	60.376.492,59 €	351.223.006,59 €

A nivel de presupuestos individuales los ingresos previstos por el concepto de subvenciones se desglosan en el siguiente cuadro resumen:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	45.568.460,30
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA	1.080.793,35
GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	2.876.761,60
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	194.815,89
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	5.158.010,83
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	12.376.776,81
A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	750.000,00
ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA	30.000,00
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	13.140,15
EMPRESA MPAL. DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	45.000,00
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L.	8.499.640,11
MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS	911.247,93
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS (51%)	510.000,00
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	8.781.851,17
EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE	75.425,71
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.	607.000,00
LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.	11.504.000,00
FUNDACIÓN FÉLIX REVELLO DE TORO	15.000,00
FUNDACIÓN PALACIO VILLALÓN	250.000,00
FUNDACIÓN PÉREZ ESTRADA	41.404,00

El destino de dichos ingresos consolidados e individuales se recoge en la documentación presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2022. En el Anexo II hay un mayor detalle presupuestario de estos ingresos distinguiendo entre subvenciones corrientes (capítulo 4) y subvenciones de capital (capítulo 7).

Asimismo, la información correspondiente a las subvenciones corrientes y de capital que el Ayuntamiento tiene previsto conceder a sus Agencias Públicas Administrativas y Empresas Municipales, se desglosan en el siguiente cuadro resumen:

GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	194.815,89
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	7.907.612,03
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA	1.080.793,35
GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	2.876.761,60
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	1.904.370,79
A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	100.000,00
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	13.140,15
EMPRESA MPAL. DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	45.000,00
MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS	911.247,93
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES	10.020.252,00
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	8.723.309,05
EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE	75.425,71
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.	257.000,00
LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.	11.154.000,00

En el Anexo III se detalla del destino de estas subvenciones.

PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.

1.- OBJETIVOS DE CARÁCTER GENERAL POR CENTRO GESTOR:

El Ayuntamiento de Málaga de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, desarrolla todas aquellas competencias que le son propias y que se enumeran en el citado precepto.

Por tal motivo, la actividad subvencional del Ayuntamiento de Málaga es reflejo de esa actividad de servicio a la ciudadanía en el máximo de ámbitos posibles según sus disponibilidades presupuestarias.

En el presente Plan, sus líneas estratégicas se identifican con los objetivos generales que se exponen a continuación de forma agrupada y siguiendo la estructura organizativa municipal:

A.- AYUNTAMIENTO:

A.1.- ÁREAS MUNICIPALES

A. 1.1.- Área de Accesibilidad

- Materializar el compromiso adquirido de impulsar y participar en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, atendiendo algunas de sus necesidades concretas (transporte) o apoyando los proyectos e iniciativas al respecto de las entidades sin ánimo de lucro del sector.

A.1.2.- Área de Alcaldía

- La participación en actividades que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad de la ciudad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos.

A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

- Dado el amplio abanico competencial del Área, las subvenciones que se conceden desde el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional y la hostelería.
- La colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos.
- La divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

A.1.4.- Área de Comunicación

- Los principales objetivos son fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales con trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.

A.1. 5.- Área de Cultura

- Fomento y desarrollo en nuestra ciudad de actividades culturales y creaciones artísticas en sus diferentes modalidades (música, teatro, pintura, escultura y folclore) mediante el otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.
- El otorgamiento de premios a personas físicas y jurídicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarias (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

A.1.6.- Área de Deporte

- Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.
- Fomento del hábito deportivo en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local.
- Ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
- Apoyo a deportistas menores de 25 años con proyección internacional.
- Atender la participación de clubes en competición oficial, no profesional, en categoría absoluta máxima o submáxima.

A. 1.7.- Área de Derechos Sociales

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro mediante la colaboración municipal, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el vigente VII Plan de Inclusión Social 2021-2024, aprobado por Resolución del Alcalde con fecha de 3 de agosto del presente.
- Apoyo igualmente a las familias, personas físicas más necesitadas, con objeto de facilitar su plena integración social.
- Fomento del uso del transporte público de las personas jubiladas pensionistas residentes en la ciudad de Málaga.

A.1.8.- Área de Educación.

- El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y

colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.

- Apoyo a las actividades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).

A. 1.9.- Área de Igualdad de Oportunidades

- Promover la igualdad de género en la población general, así como en entidades y centros educativos.
- Fomento en el empleo de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad socioeconómica.
- Intervención integral ante la violencia de género en nuestra ciudad

A.1.10.- Área de Innovación y Digitalización Urbana

- Adquisición de competencias profesionales digitales, fomentando el emprendimiento en el sector tecnológico y digital de personas especialmente vulnerables económicamente, personas con discapacidad, empresas necesitadas de transformación digital.
- La excelencia docente en investigación de calidad orientada a la tecnología e innovación así como el mantenimiento de la sede de la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos y el desarrollo de la Feria Tecnológica en la ciudad de Málaga.

A.1.11.- OMAU/Programas Europeos

- Impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.
- Desarrollo del proyecto europeo LIFE WATCH.

A.1.12.- Área de Juventud

- Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.
- Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables.
- Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
- Dinamización cultural y promoción del arte de los jóvenes creadores locales.
- Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.

- Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.
- Facilitar el uso del transporte público entre la población juvenil de la ciudad.

A.1.13.- Área de Movilidad

- Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles.
- Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas.

A.1.14.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad.
- Fortalecer el movimiento asociativo y la calidad asociativa.
- Potenciar la captación, fomento, sensibilización y formación de voluntarios.
- Desarrollar proyectos de emprendimiento social que aborden retos sociales con nuevos enfoques.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Fomentar la integración social.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo.
- Sensibilizar y formar en materia de participación ciudadana, migración y cooperación al desarrollo.

A.1.15.- Área de Playas

- Colaborar en proyectos de investigación para la mejora de la gestión de la franja del litoral de las playas de Málaga, mediante el Mecenazgo a la UMA.
- Apoyar proyectos sobre sensibilización y protección medioambiental.

A.1.16.- Área de Recursos Humanos y Calidad

- Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

A.1.17.- Área de Seguridad (Servicio de Extinción de Incendios)

- Mejorar el espíritu de equipo, la condición física y la experiencia del personal adscrito al Real Cuerpo de Bomberos; así como la difusión de la cultura de la prevención en la ciudadanía.

A.1.18.- Áreas de Servicios Operativos y Fiestas

- Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados, de una parte por la Universidad de Málaga, encaminadas a la creación de escuelas sociales de Flamenco y de otra, por distintos colectivos, y que son considerados por esta área de interés general, encaminados al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la Ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y referente turístico.

A.1.19.- Área de Sostenibilidad Medioambiental

- Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas.
- Protección de los animales, su acogida y cuidado, así como el buscarles una persona que los acoja, procurándoles una existencia digna.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño a través del Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas.
- Colaboración en la mejora de la biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la ribera mediterránea.
- Llevar a cabo actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada su población, y formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto.
- Realización de un estudio de adaptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoonosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados.
- Realización de un estudio aerobiológico de la atmósfera de Málaga que pueda ayudar en el diagnóstico de las alergias.
- Fomentar y facilitar la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural.
- Desarrollar una guía de itinerarios senderistas en nuestro municipio, con las necesarias medidas de protección y señalización, persiguiendo un ocio ambientalmente responsable al mismo tiempo que proporcionar a la ciudadanía alternativas de ocio ambiental que les permita conocer los enclaves naturales o seminaturales más significativos de nuestro municipio.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la Hermandad Santa María de La Victoria.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés

público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de septiembre.

- Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

El resto de Áreas Municipales no tienen prevista la gestión de concesión de subvenciones, se incluyen en el apartado 3.- Centros Gestores que no conceden subvenciones.

A.2.- JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1.- CENTRO

- El apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local tiene.

A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2.- MÁLAGA-ESTE

- Concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, complementarios a la planificación sociocultural del Distrito.
- Fomentar la participación ciudadana en el desarrollo de la planificación sociocultural del Distrito, mediante concursos y premios.

A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3.- CIUDAD JARDÍN

- Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares; atención social y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4.- BAILÉN-MIRAFLORES

- Impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones en la medida de lo posible, ajustándonos a las medidas a tomar necesarias para evitar contagios del virus COVID-19.

A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5.- PALMA-PALMILLA

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito del Distrito.

A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6.- CRUZ DE HUMILLADERO

- Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los Distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Realización de actividades culturales tradicionales, mediante la instalación de “Cruces de Mayo”, por colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.

A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7.- CARRETERA DE CÁDIZ

- Dotar a las asociaciones y entidades para la realización de proyectos varios.

A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8.- CHURRIANA

- Fomento de las actividades socio-culturales y deportivas.
- Fomento y promoción de las tradiciones y costumbres propias del Distrito.
- Fomento del asociacionismo, y de los valores de convivencia y participación vecinales.
- Fomento y participación de los comercios en la vida local.

A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9.- CAMPANILLAS

- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.
- Acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.
- Impulsar su participación mediante proyectos de jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares, dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10.- PUERTO DE LA TORRE

- Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para potenciar servicios de interés general.

A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11.- TEATINOS-UNIVERSIDAD

- Apoyo financiero a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del Distrito con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de este Distrito Municipal.

B.- AGENCIAS PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS.

B.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

- Subvenciones de capital a la Junta de Andalucía.

B.2.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga

- Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

B.3.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

- Incentivar y mantener la creación de empleo y empresas en la ciudad de Málaga.

B.4.- Instituto Municipal de la Vivienda

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler privado y garantizar el acceso a una vivienda.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios, para garantizar una vivienda digna.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios, garantizando la accesibilidad universal.
- Subvencionar la actividad de rehabilitación de edificios de comunidades de propietarios para reactivar la economía.
- Subvencionar las rentas de alquiler a familias en ERTE, paradas o autónomos afectados por la pandemia.

C.- EMPRESAS MUNICIPALES Y FUNDACIONES.

C.1.- Empresa Municipal de Aguas, S.A.

- Incentivar el consumo responsable del agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo.
- Responsabilidad social corporativa por dos vías: social con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos; y educacional: apoyo a la formación a los jóvenes.

C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M.

- III Certamen Internacional de Poesía y Relatos.
- Prácticas extracurriculares.
- Donativo Asamblea Local de Málaga de Cruz Roja.
- Convenio con la Cátedra de Viabilidad Empresarial de la Universidad de Málaga.

C.3.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.

- Ayudas a familiares en proceso de duelo.

C.4.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A (PROMÁLAGA)

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES en la ciudad de Málaga.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover el desarrollo tecnológico y contribuir a la generación de actividad empresarial en la ciudad de Málaga.
- Promover la innovación y modernización de las PYMES malagueñas con objeto de mejorar su productividad.
- Favorecer la transformación digital en las empresas malagueñas.
- Reactivación de la actividad comercial en los barrios malagueños.

C.5.- Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.

- Subvencionar la creación audiovisual.
- Premios Festival de Cine de Málaga.

C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada.

- Apoyo a editores que tomen como modelo literario a Rafael Pérez Estrada y el género del aforismo en el que él destacó.

2.- SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO GESTOR. ANEXO IV.

En el Anexo IV se incluyen los informes facilitados por las Áreas, Distritos, Agencias Públicas Administrativas, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio, adjuntándoles la relación de las subvenciones nominativas (si las hubiera) recogidas en la Base de Ejecución nº 34.- "Subvenciones", los informes justificativos de las subvenciones nominativas (si las hubiera) y un cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM).

En base a la información de los distintos Entes, las subvenciones previstas a conceder según el tipo de régimen de concesión se resumen en:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
29.694.298,31	4.347.522,72	8.211.914,04	42.253.735,07
70,28%	10,29%	19,43%	100,00%

3.- CENTROS GESTORES QUE NO CONCEDEN SUBVENCIONES.

Áreas, Distritos, Agencias Públicas Administrativas, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio que no tienen previsto conceder subvenciones:

I.- Ayuntamiento.-

- Coordinación General de Infraestructuras.
- Área de Economía y Hacienda.
- Área de Economía Productiva.
- Escuela de Seguridad Pública (ESPAM).
- Policía Local.
- Protección Civil.
- Área de Régimen Interior.
- Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales.
- Área de Tráfico.
- Área de Turismo y Promoción de la Ciudad.

II.- Agencias Públicas Administrativas.-

- CEMI.
- Agencia PICASSO.

III.- Empresas Municipales.-

- Málaga Deportes y Eventos.
- Más Cerca.
- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación- Canal Málaga.
- Empresa de limpiezas municipales y parque del Oeste, S.A.M., Limposam.
- Limpieza de Málaga, S.A.M.
- Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

- Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA).

IV.- Fundaciones.-

- Fundación F. Revello de Toro.
- Fundación Villalón.

V.- Consorcio.-

- Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.



**ANEXO I.
BASE 34ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
2022: SUBVENCIONES.**

BASE 34ª: SUBVENCIONES**PRIMERO: NECESIDAD DE UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL**

De conformidad con el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local, aprobará, junto con el Presupuesto 2022 o en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del mismo, un “Plan Estratégico de Subvenciones” donde deberán recogerse los objetivos que se pretenden cumplir, coste recogido en presupuesto y entes otorgantes, líneas usadas de subvención (nominativas, concurrencia, por convenio puntual), fuentes de financiación y sistema de seguimiento.

SEGUNDO: BASES REGULADORAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y resto de entes dependientes se aprueban en el marco de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto hasta que se apruebe la correspondiente Ordenanza General de Subvenciones, o bien mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades si la hubiera.

En todo caso se deberá respetar la normativa señalada en la Ley General de Subvenciones y en su Reglamento, así como la normativa recogida en las Ordenanzas propias o Reglamentos ya aprobados como son las correspondientes a la relativa a concurrencia competitiva de entidades sin ánimo de lucro y el correspondiente a prestaciones económicas de servicios sociales.

Así mismo se aplicarán la siguiente normativa en tanto no se disponga de otra norma u ordenanza:

A) Requisitos y obligaciones de los participantes

Quienes participen en las convocatorias respectivas presentarán una declaración responsable de no encontrarse incurso o incurso en alguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

La solicitud de participación conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como del reintegro de subvenciones. Cuando el participante deniegue expresamente la autorización o consentimiento deberá aportar las certificaciones en los términos previstos en la convocatoria.

Cuando dichos documentos no puedan ser expedidos por la autoridad competente se podrá admitir la sustitución de dichos certificados por una declaración responsable del participante otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

Contenido de la convocatoria

Las convocatorias contendrán como mínimo los siguientes extremos:

-Indicación de que será de aplicación a la convocatoria lo dispuesto en las presentes Bases de ejecución, así como un enlace a la guía o circular de justificación de subvenciones.

-Definición del objeto y finalidad de la convocatoria, así como las características de la ayuda.

-Crédito presupuestario al que se imputa el gasto e importes de las subvenciones, premios, becas o ayudas; y/o en su caso, naturaleza y descripción de los bienes que se entreguen en especie.

- Requisitos que deberán cumplir los beneficiarios y condiciones de participación.

-Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

-Forma, plazo y lugar de presentación de solicitudes, acreditación de requisitos y la documentación, trabajos, obras o elementos sujetos a valoración.

-Criterios objetivos de valoración.

-Composición del tribunal jurado u órgano de valoración que efectuará la selección de los documentos, trabajos, obras o elementos.

-Procedimiento para la concesión de las subvenciones, premios, becas o ayudas, con expresión de los diferentes trámites relativos a su instrucción, plazos y órganos competentes para la instrucción y resolución, medio de notificación o publicación de esta última y recursos que procedan contra la misma.

-Régimen jurídico complementario, si lo hubiera.

TERCERO: GESTIÓN

3.1. Salvo lo que particularmente puedan establecer las correspondientes bases, quienes pretendan obtener ayudas o subvenciones deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en el art. 13 de la Ley 38/2003:

a) Mediante certificación expedida por los órganos correspondientes del órgano que ostente la gestión recaudatoria municipal, Agencia Tributaria y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o bien mediante obtención de certificados digitales vía telemática en lo que a situación fiscal se refiere.

b) Mediante declaración jurada del interesado sobre el cumplimiento del resto de las condiciones del art. 13 de la Ley 38/2003.

En el caso de perceptores con una especial condición social de precariedad económica, y especialmente el área de derechos sociales del Ayuntamiento de Málaga, asistencia a la mujer, víctimas de violencia, el IMV o la SMV y determinados perceptores de cursos del IMFE, sus respectivos órganos competentes en la disposición de gastos, podrán otorgar la exención de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social a aquellos beneficiarios de ayudas o becas en los que así se proponga mediante resolución motivada. Ello en base a lo dispuesto por la disposición transitoria segunda del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por asimilación de las competencias contenidas en las órdenes a que hace referencia la misma, a los órganos del IMV o demás organismos.

3.2. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la completa realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió. No obstante, se podrán realizar pagos fraccionados que responderán al ritmo de

ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

Asimismo podrán realizarse pagos anticipados siempre que así se recoja en la normativa reguladora de la subvención o en las propias bases de la convocatoria o convenio o resolución.

3.3. En su caso, procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos contemplados en el art. 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3.4. Las áreas y distritos adoptarán las medidas necesarias para incorporar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones los datos relativos a los procedimientos que gestione.

CUARTO: AYUDAS EN ESPECIE

4.1. Las ayudas “en especie” destinadas a financiar operaciones corrientes, se imputarán al capítulo IV. Al capítulo VII, se aplicarán las ayudas de la misma clase destinadas a operaciones de capital. En ambos casos quedarán sujetas a la Ley y Reglamento General de Subvenciones.

La colaboración o participación en eventos que no organice el Ayuntamiento como salidas procesiones, pruebas deportivas organizadas por particulares, etc., donde se aporten velas, flores, carpas, instalaciones, participación en gastos, etc., deberán tramitarse como subvención o ayuda en especie del capítulo IV, pudiendo concederse subvención excepcional del artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones por el Concejal Delegado del Distrito previo informe de procedencia de funcionario público o trabajador del área y no podrá tramitarse como anticipo de caja fija sino como subvención dineraria o ayuda en especie como contrato menor, salvo que se realice por la propia entidad y en lugares de dominio público y se preste como servicio propio y competencia municipal.

4.2. Se entenderán por ayudas en especie las entregas de bienes muebles, derechos o servicios, previamente adquiridos o cuya adquisición se proyecte, para ser entregados a los beneficiarios sin contraprestación y con sujeción a las demás condiciones establecidas en el artículo 2.1 de la Ley General de Subvenciones. En particular, se incluyen:

- a) Los premios, trofeos y otros galardones obtenidos por el beneficiario en virtud del resultado de un procedimiento de concurrencia competitiva.
- b) Los bienes muebles, derechos o servicios que se adquieran con la finalidad exclusiva de ser entregados a un beneficiario, individual o colectiva, aunque la adquisición y entrega no sean coetáneas, tales como prótesis, alimentos y similares.

4.3. No tendrán la consideración de ayudas “en especie”, que se regirán por la legislación patrimonial y se imputarán al crédito presupuestario adecuado, las que correspondan a:

- a) Las entregas de bienes consumibles o perecederos, de escaso valor y cuantía, que hayan sido adquiridos para el consumo interno o aprovisionamiento.
- b) La concesión directa de premios no solicitados por el interesado.

4.4. Para la concesión directa de ayudas en especie o subvención, se estará a lo dispuesto en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de delegaciones en Concejales y cuantías.

QUINTO: NORMATIVA GENERAL EN CUANTO A PRESENTACIÓN DE SOLICITUD, CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Para todas aquellas subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento de Málaga, así como el resto de organismos, agencias, consorcio y empresas que componen el grupo municipal se aplicarán las siguientes normas, siempre que no tengan unas propias que en dicho caso podrán aplicarse de forma supletoria y mientras no contradiga las propias.

5.1 PARA LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

5.1.a) La Asociación, empresa o particular solicitante deberá presentar una memoria FIRMADA que incluya el PROYECTO CONCRETO, bien definido y debidamente descrito, indicando el número de participantes o beneficiarios, los objetivos que pretende alcanzar y un presupuesto de ingresos y gastos desglosado.

Junto con el proyecto se presentará declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición ni incompatibilidad de obtener una subvención, así como los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Las propias bases de la convocatoria podrán sustituir la presentación de proyecto por una declaración o equivalente que sustituya al mismo por reunir una serie de requisitos para poder llegar a ser beneficiario.

5.1.b) El solicitante debe comprometerse a financiar o aportar al menos un porcentaje del proyecto presentado. El Ayuntamiento de Málaga o sus entes dependientes no subvencionarán el 100%, sino el porcentaje que se señale en la resolución de concesión o convenio, que en todo caso será un 95% máximo. Tampoco financiarán un proyecto donde todo el gasto sea gasto de personal, sino que el proyecto debe contener otros gastos relativos a actividades a realizar.

5.1.c) Salvo que las bases de la convocatoria, el proyecto o la resolución indique otra cosa, no se podrá subcontratar más de un 60% del proyecto, ni se podrá imputar más de un 20% de costes indirectos.

5.1.d) El pago de la subvención se realizará una vez justificada la misma. No obstante a petición de la Asociación podrá concederse:

- Adelanto de un porcentaje de la misma, hasta un 75% como máximo.
- Adelanto de un 90% de la misma, acreditando dificultades económicas o financieras.
- Adelanto de un 100% de la misma, aportando aval bancario o seguro de caución.
- Que se vaya pagando parcialmente conforme se va justificando parcialmente.

5.1.e) La subvención se procurará conceder en un porcentaje del proyecto presentado y con un máximo en su importe. Si por ejemplo se presenta un proyecto de 10.000 € y se subvenciona 7.500 €, se concederá una subvención equivalente al 75% del proyecto que se ejecute con un máximo de 7.500 €.

Si no se menciona el porcentaje en la resolución se entenderá concedida en un importe fijo, siempre y cuando el gasto sea superior al importe subvencionado.

5.2 REALIZACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO.

5.2.a) El proyecto se realizará en la fecha prevista en el mismo. Nunca por plazo superior a 4 años.

5.2.b) Una vez finalizado el mismo deberán estar pagadas todas las facturas y gastos en el plazo de 2 meses desde su realización y justificarse ante el Ayuntamiento o ente otorgante en el plazo de 3 meses desde que finalizó el proyecto (2 meses para pagar a los proveedores y 1 mes más para justificar).

5.2.c) Si por alguna causa no se hubiese podido realizar el proyecto o justificar el mismo podrá solicitarse una prórroga para su realización o justificación SIEMPRE Y CUANDO se solicite ANTES de haberse terminado el plazo de ejecución del proyecto o de justificar la subvención respectivamente y por plazo no superior al inicial, y se conceda dentro de plazo y como indique la Ley de Procedimiento Administrativo Común o Ley General de Subvenciones.

5.2.d) Si se va a realizar una contratación de una obra por importe superior a 39.999 euros más IVA o una contratación de un servicio o suministro por importe superior a 14.999 euros más IVA, deberán solicitarse al menos 3 presupuestos u ofertas por escrito, y dejar constancia en el expediente de justificación.

5.2.e) Si se va a imputar coste de personal a un proyecto, deberá constar por escrito el tiempo que han estado adscritos esos trabajadores a ese proyecto, indicando número de horas y la parte proporcional que se imputa de salarios y seguridad social.

5.2.f) Durante la realización del proyecto deberá constar en el mismo que EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA o el ente dependiente concedente SUBVENCIONA ese actividad o proyecto. En la justificación se deberá aportar una fotografía o material donde se pueda apreciar este hecho.

5.2.g) El proyecto debe hacerse y justificarse en su totalidad. Si no se ejecuta al menos un 50 % del proyecto se entenderá como no ejecutado. Si el proyecto varía a lo largo de su ejecución, deberá comunicarse al Ayuntamiento u ente concedente para su autorización.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

5.3.a) La asociación, entidad o particular subvencionado deberá aportar:

- Una memoria técnica firmada que describa el proyecto realizado, el número de participantes, los resultados obtenidos y las desviaciones con respecto al proyecto original.

- Una memoria económica firmada que incluya una cuenta justificativa con el listado pormenorizado de todos los gastos indicando número de factura, descripción, importe y CIF del proveedor E INDICANDO LA FECHA EN QUE LAS FACTURAS HAN SIDO PAGADAS y al final de la relación se indicará el coste total.

La justificación se realizará de todo el proyecto ejecutado, no solo de la parte subvencionada.

- Copia de todas las facturas y copia de las transferencias de pago de las facturas de más de 2.500 €.

Las facturas deben tener la denominación de "factura", con número, descripción de los servicios prestados, precios UNITARIOS, IVA desglosado.

Solo se admiten RECIBOS en caso de premios otorgados y entradas a espectáculos, cines, museos, teatros o billetes de tren, taxi y otros desplazamientos.

También se admiten recibos en casos de impartición de cursos y charlas de forma esporádicas por los ponentes (no más de 75 horas al año, con retención de IRPF, copia del DNI y sin que se impartan por los propios socios o personal de las juntas directivas).

Si se otorgan premios a personas físicas, se deberá practicar RETENCIÓN POR IRPF, y acompañarse copia del DNI del perceptor.

- Declaración responsable de otros ingresos recibidos.
- Prueba de haberse publicitado que este proyecto estaba subvencionado o financiado por el Ayuntamiento de Málaga u ente dependiente.
- Copia de haberse solicitado 3 presupuestos en caso de servicios o suministros contratados por importe de más de 14.999 € más IVA u obras por importe de más de 39.999 € más IVA.

Para observar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad subvencionada, ésta deberá:

- ejecutar la totalidad del proyecto (o al menos una parte del mismo que cumpla con los objetivos perseguidos que deberá ser al menos un 50%).
- justificar la subvención en plazo de 3 meses desde su finalización
- pagar las facturas a proveedores en plazo de 2 meses desde finalización
- poner publicidad del Ayuntamiento o ente que otorga la subvención
- solicitar 3 presupuestos en caso de gastos de determinados importes ya señalados

Las bases de la convocatoria podrán señalar otra forma de justificación, pero siempre acorde con la naturaleza de la subvención y respetando lo señalado en el Ley General de Subvenciones y su Reglamento.

5.4 COMPROBACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN

5.4.a) El Ayuntamiento u ente que subvenciona velará por la documentación justificativa aportada y por el plazo de presentación de la misma.

5.4.b) Si la subvención se justifica fuera de plazo, pero no es motivo suficiente para solicitar el reintegro total, se procederá a un reintegro parcial del 3% del importe subvencionado, que minorará el último pago de la subvención.

5.4.c) Si la subvención se justifica, pero las facturas no han sido pagadas a los proveedores dentro del plazo de 2 meses desde el fin de realización de la actividad pero se acredita el pago y no es motivo suficiente para solicitar el reintegro total, se procederá a un reintegro parcial del 3% del importe de dichas facturas, que minorará el último pago de la subvención.

5.4.d) Si la subvención se justifica pero no se acredita mediante fotografía o muestra donde aparezca que este proyecto ha sido subvencionado o financiado por el Ayuntamiento de Málaga u ente dependiente y no es motivo suficiente para solicitar el reintegro total, se procederá a un reintegro parcial del 3% del importe subvencionado, que minorará el último pago de la subvención.

5.4.e) Si la subvención se justifica pero no se acredita que se han solicitado 3 presupuestos en gastos superiores a 14.999 € más IVA en caso de servicios o suministros o 39.999 € más IVA en

caso de obras (y estos servicios, suministros y obras se realizan después de haberse presentado la solicitud de subvención) el importe máximo subvencionable de éstos gastos será de 14.999 € más IVA o 39.999 € más IVA respectivamente, tramitándose como reintegro parcial.

5.4.f) Estos reintegros parciales se tramitarán como menor importe en el pago final de acuerdo con lo señalado en los artículos 37.2 y 17.3 letra n) de la Ley General de Subvenciones graduándose en estos porcentajes en el 3% el incumplimiento parcial de condiciones impuestas.

5.5 INDICACIÓN EXPRESA EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Toda convocatoria o resolución por la que se conceda una subvención, ya sea nominativa, directa o en concurrencia deberá indicar a las asociaciones, empresas o particulares beneficiarios de una subvención del Ayuntamiento de Málaga o de sus entes dependientes, deberá recoger de forma expresa una mención a esta base de ejecución, así como un link o indicación de acceso a la web municipal donde se encuentra la Circular 2/2019 Guía General de Justificación de Subvenciones

5.6 De forma excepcional, la Junta de Gobierno Local y previo informe motivado que justifique la necesidad, interés público y excepcionalidad, podrá autorizar la concesión de determinadas subvenciones por un importe del 100% del proyecto. Del mismo modo, también de forma excepcional y previo informe que justifique la necesidad e interés público podrá aprobar la justificación de la realización de un proyecto en un importe ejecutado inferior al 50%.

En el caso de las subvenciones cuya competencia de concesión corresponda a los Consejos Rectores de los organismos autónomos, la competencia para aprobar de forma excepcional que el importe de la subvención pueda alcanzar el 100 % del coste de la actuación, se delega en dichos Consejos Rectores

Las entidades que perciban subvenciones nominativas no podrán percibir, por el mismo proyecto, subvención en régimen de concurrencia competitiva

Aquellos proyectos cuya ejecución y/o justificación se extienda a dos ejercicios podrán aplicar las obligaciones gestionadas en el % correspondiente (normalmente 75 % - 25 %).

SEXTO: SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Con cargo al presupuesto de 2022, en el Ayuntamiento se prevén las siguientes subvenciones nominativas que se declaran de interés público, en las cantidades y para los proyectos que se indican:

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

ACCESIBILIDAD							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Cruz Roja Española	Q2866001G	Transporte adaptado para personas con diversidad	38.2312.48900	2610	42.388,00	31.791,00	10.597,00
Asociación provincial de Síndrome de DOWN	G29564739	Evolución en cognición de personas con Síndrome de DOWN: Intervención Estimulación Cognitiva	38.2312.48900	2610	10.000,00	7.500,00	2.500,00
					52.388,00	39.291,00	13.097,00
ALCALDÍA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE Málaga (CIEDES)	G29682614	Plan de reactivación tras el impacto de la COVID-19	15.9122.48900	8600	32.000,00	32.000,00	0,00
ASOCIACIÓN CIFAL Málaga	G93677516	Acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y ODS	15.9122.48900	8600	50.000,00	50.000,00	0,00
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	G29817301	Cursos de Verano y Otoño	15.9122.48900	8600	25.000,00	25.000,00	0,00
					107.000,00	107.000,00	0,00
COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	G-92882364	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2022/2023.	19.4331.48900	5009	2.000,00	1.500,00	500,00
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	G-56011000	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2022/2023.	19.4331.48900	5009	2.000,00	1.500,00	500,00
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga.	G-29782950	Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico	19.4331.48900	5009	3.000,00	3.000,00	0,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA.	G-93346369	Campaña de dinamización comercial	19.4331.48900	5009	3.000,00	3.000,00	0,00
Asociación Club de Marketing Málaga	G-92958586	Premios Marketing Málaga	19.4331.48900	5009	2.000,00	2.000,00	0,00
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO)	G-92910231	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel	19.4331.48900	5009	2.000,00	2.000,00	0,00
Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero.	G-29200888	Campaña de dinamización comercial CCA Cruz de Humilladero	19.4331.48900	5009	2.000,00	2.000,00	0,00
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	G-29892031	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino	19.4331.48900	5009	1.800,00	1.800,00	0,00
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente.	G-93200905	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas	19.4331.48900	5009	1.500,00	1.500,00	0,00
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP)	G-05280540	Campaña de dinamización comercial sector Echeverría del Palo	19.4331.48900	5009	12.000,00	9.000,00	3.000,00
Asociación de Comerciantes San Telmo Ciudad Jardín.	G-93356954	Campaña de dinamización comercial sector Ciudad Jardín	19.4331.48900	5009	1.500,00	1.500,00	0,00
					32.800,00	28.800,00	4.000,00
CULTURA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	Apoyo a la Agrupación de Cofradías y a las Hermandades de Semana Santa de Málaga	01.3349.48900	4001	90.000,00	90.000,00	0,00
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO	Q2968002B	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga	01.3349.48900	4001	20.000,00	20.000,00	0,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Feria del Libro	01.3349.48900	4074	12.000,00	12.000,00	0,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

CULTURA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"	V29107117	Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora	01.3349.48900	4001	35.165,00	35.165,00	0,00
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA	G92893395	Actividades de difusión de la obra del escritor.	01.3349.48900	4070	24.000,00	24.000,00	0,00
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA	G93233310	Conciertos de música de cámara	01.3349.48900	4001	21.450,00	21.450,00	0,00
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas	01.3349.48900	4001	13.500,00	13.500,00	0,00
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Apoyo a las cofradías agrupadas	01.3349.48900	4001	25.000,00	25.000,00	0,00
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE	G29069424	Actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar	01.3349.48900	4001	13.500,00	13.500,00	0,00
ATENEO DE MÁLAGA	G29060431	Actividades Culturales del Ateneo	01.3349.48900	4001	10.000,00	10.000,00	0,00
LA ALIANZA FRANCESA	G29548666	Festival de Cine Francés y actividades	01.3349.48900	4001	16.200,00	16.200,00	0,00
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA	G92335983	Realización del teatro Grecolatino	01.3349.48900	4001	3.600,00	3.600,00	0,00
FORO MEDITERRÁNEO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO	G93664894	Actividades Culturales del Foro	01.3349.48900	4001	3.600,00	3.600,00	0,00
ASOCIACIÓN JACOBEOA	G29873320	Actividad Invierno Jacobeo	01.3349.48900	4001	450,00	450,00	0,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	Actividades fomento del diseño Gráfico "Design Málaga en el Foro Transfiere"	01.3349.48900	4001	4.114,00	4.114,00	0,00
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES	G92016047	Premio Malagueño del año	01.3349.48900	4001	1.000,00	1.000,00	0,00
CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad	01.3349.48900	4001	1.300,00	1.300,00	0,00
ASOCIACIÓN DE IRRECONCILIABLES	G93538056	Festival de Poesía de Málaga	01.3349.48900	4001	5.400,00	5.400,00	0,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

CULTURA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
PEÑA TRINITARIA	G29183944	Concurso de Saetas Ciudad de Málaga	01.3349.48900	4001	4.400,00	4.400,00	0,00
VETERANOS BBVA	G92402783	Primer premio del Certamen de Pintura AVBBVA "Memorial Conchi Mendoza.	01.3349.48900	4001	1.000,00	1.000,00	0,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Realización 2ª fase de excavaciones en el Cerro del Villar	01.3349.48900	4001	40.000,00	40.000,00	0,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Pendiente de justificar excavaciones en el Cerro del Villar 2021	01.3349.48900	4001	6.000,00	6.000,00	0,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	Pendiente de justificar de 2021 "Escritores. Festival literario de América y Europa"	01.3349.48900	4001	5.000,00	5.000,00	0,00
FUNDACIÓN MÁLAGA	G 92364892	Pendiente de justificar Becas Talento Fundación Málaga en concurrencia para el curso 2021-22	01.3349.48900	4001	3.000,00	3.000,00	0,00
FUNDACIÓN MÁLAGA	G 92364892	Pendiente de justificar Becas Talento Fundación Málaga nominativas para el curso 2021-22	01.3349.48900	4001	2.300,00	2.300,00	0,00
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G-42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	6.000,00	6.000,00	0,00
ASOCIACIÓN ECOMUSEO ASTILLEROS NEREO	G92984210	Restauración de Sardinal de Madera con Vela Latina	01.3349.78000	4001	10.000,00	10.000,00	0,00
					377.979,00	377.979,00	0,00
DEPORTES							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Federación Andaluza de Espeleología	G-41832957	Escuela Deportiva de Espeleología	41-3411-48900	4505	4.500,00	4.500,00	0,00
Federación Andaluza de Karate	Q-6855021-I	Escuelas Deportivas de Karate	41-3411-48900	4505	3.500,00	3.500,00	0,00
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	G-14085674	Escuela Deportiva de Baloncesto	41-3411-48900	4505	3.000,00	3.000,00	0,00
Club Rugby Málaga	G-92007905	Alquiler instalaciones	41-3411-48900	4505	25.000,00	25.000,00	0,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G-92008192	Alquiler de espacio deportivo	41-3411-48900	4505	35.000,00	35.000,00	0,00
					71.000,00	71.000,00	0,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

DERECHOS SOCIALES							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900	2060	100.000,00	75.000,00	25.000,00
ACCEM	G79963237	Fomento de la convivencia	26 2313 48900	2092	10.000,00	7.500,00	2.500,00
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900	2092	40.000,00	30.000,00	10.000,00
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	45.333,33	34.000,00	11.333,33
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	45.333,33	34.000,00	11.333,33
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	45.333,34	34.000,00	11.333,34
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900	2068	264.710,00	198.532,50	66.177,50
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900	2029	25.500,00	19.125,00	6.375,00
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	Talleres de memoria y demencia para mayores	26 2315 48900	2068	95.000,00	85.500,00	9.500,00
FUNDACION HARENA	G84959618	"Movilización contra la Soledad de las PPM"	26 2315 48900	2068	47.500,00	35.625,00	11.875,00
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	"La Brújula de la Esperanza"	26 2315 48900	2068	47.500,00	35.625,00	11.875,00
CRUZ ROJA	Q2866001G	"Proximidad: Centro de Contacto Tecnológico para la valoración de personas mayores".	26 2315 48900	2068	47.500,00	35.625,00	11.875,00
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900	2098	26.000,00	19.500,00	6.500,00
ASOCIACION NENA PAINE	G93288298	Todos los niños nos importan	26 2316 48900	2098	20.000,00	15.000,00	5.000,00
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	Acogida a marginados sin hogar	26 2317 48900	2048	300.000,00	225.000,00	75.000,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

DERECHOS SOCIALES							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras	26 2317 48900	2048	85.919,25	64.439,44	21.479,81
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Pozos Dulces	26 2317 48900	2048	111.180,00	83.385,00	27.795,00
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900	2048	24.164,00	18.123,00	6.041,00
MALAGA ACOGE	G29429008	Pisos puente acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social	26 2317 48900	2048	41.718,00	31.288,50	10.429,50
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371447	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social	26 2317 48900	2048	58.015,00	43.511,25	14.503,75
ACCEM	G79963237	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900	2048	38.760,00	29.070,00	9.690,00
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900	2048	16.000,00	12.000,00	4.000,00
FUNDACIÓN RAIS	G83207712	"PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR."	26 2317 48900	2048	30.000,00	22.500,00	7.500,00
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	CALOR Y CAFE	26 2317 48900	2048	100.000,00	75.000,00	25.000,00
ASIMA	G29443728	Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar	26 2317 48900	2048	60.000,00	45.000,00	15.000,00
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900	2048	28.000,00	21.000,00	7.000,00
MALAGA ACOGE	G29429008	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900	2048	20.000,00	15.000,00	5.000,00
MALAGA ACOGE	G29429008	APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR	26 2317 48900	2048	42.000,00	31.500,00	10.500,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

DERECHOS SOCIALES							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900	2048	63.000,00	47.250,00	15.750,00
ACCEM	G79963237	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL”	26 2317 48900	2048	42.000,00	31.500,00	10.500,00
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	“EMAÚS – CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DE EMERGENCIA A PERSONAS MAYORES CON GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”	26 2317 48900	2048	210.000,00	157.500,00	52.500,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390	2901	20.000,00	15.000,00	5.000,00
					2.150.466,25	1.627.099,68	523.366,56
DISTRITO CAMPANILLAS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FEDERACIÓN EMPRESARIAL FEDELHORCE	G-93525988	Ruta de la Tapa	14.9251.48900	2200	5.000,00	5.000,00	0,00
					5.000,00	5.000,00	0,00
DISTRITO CIUDAD JARDÍN							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO	G93325819	BANCO SOLIDARIO	12.9251.48900	2200	7.500,00	7.500,00	0,00
HERMANDAD ROMERA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	R2900255G	ROMERÍA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	12.9251.48900	2200	2.500,00	2.500,00	0,00
BANDA MUSICAL LAS FLORES	G29233665	LA BANDA Y MI BARRIO	12.9251.48900	2200	2.400,00	2.400,00	0,00
					12.400,00	12.400,00	0,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

DISTRITO MÁLAGA ESTE							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
PEÑA EL PALUSTRE	G-290744226	CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA	05.9251.48900	2200	7.700,00 €	7.700,00 €	
					7.700,00	7.700,00	0,00
DISTRITO CHURRIANA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
ASOC. PADRES PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA	G92220714	LAS TRES CLAVES: INCLUSIÓN, INSERCIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA AUTONOMÍA	08.9251.48900	2200	6.000,00	6.000,00	0,00
HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD	Q2900357A	VIERNES DE DOLORES	08.9251.48900	2200	3.000,00	3.000,00	0,00
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO LABRADOR DE CHURRIANA	G29867876	41 AÑOS DE MÚSICA EN CHURRIANA	08.9251.48900	2200	9.000,00	9.000,00	0,00
					18.000,00	18.000,00	0,00
DISTRITO PALMA PALMILLA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS	G93247641	PROYECTO DE DINAMIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES DE VECINOS	06.9251.48900	2200	10.000,00	10.000,00	0,00
ASOCIACIÓN VIVE	G29822806	PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA BARRIADA DE PALMA- PALMILLA	06.9251.48900	2200	10.000,00	10.000,00	0,00
					20.000,00	20.000,00	0,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

ÁREA DE EDUCACIÓN							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE A.P.A. (FDAPA)	G29107836	"La participación de padres y madres en la Escuela"	39.3266.48900	4200	4.000,00	4.000,00	0,00
FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA	G86083227	VI edición Congreso de Valores para Jóvenes	39.3266.48900	4200	6.000,00	6.000,00	0,00
					10.000,00	10.000,00	0,00
EXTINCIÓN DE INCENDIOS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL DE BOMBEROS EL ESCALIN	G29559606	PROYECTO "RCBM EN EQUIPO" FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN, ESPÍRITU DEPORTIVO Y CULTURAL DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.	22.1361.48900	1960	12.000,00	12.000,00	0,00
					12.000,00	12.000,00	0,00
IGUALDAD							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ÁGORA"	G29555604	ATENCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE MÁLAGA	27.2314.48900	2302	13.500,00	10.125,00	3.375,00
DEMÉTER POR LA IGUALDAD	G92949320	ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	27.2314.48900	2304	20.000,00	15.000,00	5.000,00
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	UNA MUJER, UNA RESPUESTA	27.2314.48900	2304	8.000,00	4.000,00	4.000,00
ACCEM	G79963237	SEGUIMIENTO DE LOS PISOS DE TRANSICIÓN PARA MUJERES, HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	27.2314.48900	2304	40.000,00	30.000,00	10.000,00
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	DINAMIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES	27.2314.48900	2302	14.000,00	10.500,00	3.500,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

IGUALDAD							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
ASOCIACIÓN ADA LOVELACE	G93351567	CONVENIO NOMINATIVO ADA LOVELACE "VIVIR EN IGUALDAD" CONSULTORÍA TÉCNICA	27.2314.48900	2303	5.000,00	3.750,00	1.250,00
					100.500,00	73.375,00	27.125,00
INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP)	G29758240	Mantenimiento sede. Reunión y congreso internacional	36 4921 48900	5602	20.000,00	20.000,00	0,00
Fundación AOTEC	G83268060	Feria Tecnológica	36 4921 48900	5602	14.520,00	14.520,00	0,00
Universidad de Málaga	Q2918001G	Programas de colaboración Universidad de Málaga-HUB de contenidos digitales	36 4921 45390	5602	60.000,00	45.000,00	15.000,00
FUNDACION CIEDES	G29682614	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	36 9206 48900	8023	165.000,00	123.750,00	41.250,00
					259.520,00	203.270,00	56.250,00
JUVENTUD							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Asociación Juvenil Intercambia	G 92607381	"Europa eres Tú",	20.9241.48900	4311	12.000,00	12.000,00	0,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

JUVENTUD							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga	G 93308096	“La Banda sonora de la ciudad”,	20.9241.48900	4310	50.000,00	50.000,00	0,00
					62.000,00	62.000,00	0,00
MEDIO AMBIENTE							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	65.000,00	48.750,00	16.250,00
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO (AULA DEL MAR)	G-92147131	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral 2021.	21 1722 48900	6012	67.500,00	50.625,00	16.875,00
UICN-MED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea	21 1722 48900	6012	9.000,00	6.750,00	2.250,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900	6012	40.000,00	30.000,00	10.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Proyecto CER Churriana	21 3115 48900	6012	5.000,00	3.750,00	1.250,00
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	G-92096809	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro Zoonosanitario Municipal	21 3115 48900	6012	27.000,00	20.250,00	6.750,00
DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL (UMA)	Q-2918001E	Estudio areobiológico de la ciudad de Málaga	21 1722 48900	6012	20.000,00	15.000,00	5.000,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	5.000,00	3.750,00	1.250,00
SOCIEDAD EXCURSIONISTA DE MÁLAGA	G-29165131	Diseño de itinerarios de senderismo en los entornos naturales en nuestro municipio	21 1722 48900	6012	3.000,00	2.250,00	750,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

MEDIO AMBIENTE							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78	18.342,78	0,00
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	22 1712 48900	6012	5.537,40	5.537,40	0,00
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	R-2900255G	Exornos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	23 1712 48900	6012	2.277,99	2.277,99	0,00
					267.658,17	207.283,17	60.375,00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	33.500,00	25.125,00	8.375,00
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de se estructura	31/9242/48900	2503	33.500,00	25.125,00	8.375,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	26.500,00	19.875,00	6.625,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	17.500,00	13.125,00	4.375,00
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	28.500,00	21.375,00	7.125,00
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRI	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia	31/9242/48900	2503	10.000,00	7.500,00	2.500,00
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y continuidad proyecto Kapaces	31/9242/48900	8800	40.000,00	30.000,00	10.000,00
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	G92592278	Consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida: formación y creación de herramientas de comunicación y coordinación necesarias para optimizar respuesta	31/9242/48900	2503	10.000,00	7.500,00	2.500,00
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	Programa divulgativo del programa Municipios Por la Tolerancia MxT en el entorno universitario	31/9242/48900	2503	15.000,00	11.250,00	3.750,00
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31/2312/48900	2503	100.000,00	75.000,00	25.000,00
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31/2312/48900	2503	22.000,00	16.500,00	5.500,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	G29604105	Completar implementación y consolidar Plan de Fomento de la Convivencia en la barriada de exclusión de Las Castañetas para incremento y sostenibilidad de resultados	31/2312/48900	2503	9.000,00	6.750,00	2.250,00
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Programa de actividades para promover y visibilizar actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales	31/2312/48900	2503	7.000,00	5.250,00	1.750,00

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS y revisión anual de Estrategia de Acción Exterior, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31/2312/49000	2501	20.000,00	15.000,00	5.000,00
					372.500,00	279.375,00	93.125,00
SERVICIOS OPERATIVOS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Universidad de Málaga	Q2918001E	Cátedra de flamencología 2022	02.3382.48900	4061	21.920,00	7.672,00	14.248,00
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	Gastos carnaval 2022	02.3382.48900	4027	138.391,30	138.391,30	
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	Gastos carnaval en especie 2022	02.3382.48902	4027	25.000,00	25.000,00	
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2022)	02.3382.48900	4152	120.000,00	118.000,00	2.000,00
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2022) en especie	02.3382.48902	4152	29.000,00	29.000,00	
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2022	02.3381.48900	4014	19.600,00	19.600,00	
Peña Juan Brea de Málaga	G29095064	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2022	02.3382.48900	4022	24.000,00	24.000,00	
					377.911,30	361.663,30	16.248,00
PLAYAS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	A29185519	Subvención a EMASA destinada a la Cátedra por Mecenazgo a la UMA para un proyecto investigación gestión franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga	28 3371 44900	6970	30.000,00	30.000,00	

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022

PLAYAS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Aula del Mar Málaga S.C.	F29361755	Proyecto jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contaminación en las playas.	28 3371 48900	6970	10.000,00	10.000,00	
					40.000,00	40.000,00	0,00

Con cargo al presupuesto de 2022, en el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo se prevén las siguientes subvenciones nominativas que se declaran de interés público, en las cantidades y para los proyectos que se indican:

IMFE							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Universidad de Málaga	Q-2918001-E	Prácticas extracurriculares	0000.3267.45390	5413	34.000,00	34.000,00	0,00
Universidad de Málaga	Q-2918001-E	Proyecto Gestalentum	0000.3267.45390	5413	2.500,00	2.500,00	0,00
Universidad de Málaga	Q-2918001-E	Premio Spin off	0000.2411.45390	5411	3.000,00	3.000,00	0,00
					39.500,00	39.500,00	0,00



**ANEXO II.
PREVISIÓN DE INGRESOS POR
SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO,
AGENCIAS PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS,
EMPRESAS MUNICIPALES, FUNDACIONES Y
CONSORCIO.**

PRESUPUESTO 2022

Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	42030	SUBVENCIONES PARA EL DEFICIT DE TRANSPORTE.	3.000.000,00
	45002	SUBV. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA J. DE ANDALUCIA EN MATERIA DE S. SOCIALES Y	38.962.398,42
	46100	SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	76.000,00
	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	80.000,00
	49100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	859.449,17
	79100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2.590.612,71
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA			45.568.460,30
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA	40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	135.043,35
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	945.750,00
Total CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA			1.080.793,35
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	2.876.761,60
Total GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS			2.876.761,60
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	184.815,89
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	10.000,00
Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS			194.815,89
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	1.869.370,79
	42190	SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DEL ESTADO	3.222.374,40
	45100	SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS PERTENECIENTES A LA JUNTA DE ANDALUCIA.	31.265,64
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	35.000,00
Total INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO			5.158.010,83

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	42090	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	2.207.537,45
	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	2.261.627,33
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	7.907.612,03
Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA			12.376.776,81

A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	650.000,00
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	100.000,00
Total A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS			750.000,00

ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	30.000,00
Total ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA			30.000,00

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	13.140,15
Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS			13.140,15

EMPRESA MPAL. DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	45.000,00
Total EMPRESA MPAL. DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION			45.000,00

SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL	71000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTONOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	3.159.358,76
	72000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	4.629.237,00
	75080	OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	711.044,35
Total SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL			8.499.640,11

MALAGA DEPORTES Y EVENTOS	40100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	661.247,93
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	250.000,00
Total MALAGA DEPORTES Y EVENTOS			911.247,93

SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	510.000,00
Total SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS			510.000,00
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	40100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	4.840.848,81
	49100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	58.542,12
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	3.882.460,24
Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES			8.781.851,17
EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	75.425,71
Total EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE			75.425,71
TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.	42090	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	350.000,00
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	257.000,00
Total TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.			607.000,00
LIMPIEZA DE MALAGA S.A.M.	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	11.154.000,00
	48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	350.000,00
Total LIMPIEZA DE MALAGA S.A.M.			11.504.000,00
FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	15.000,00
Total FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO			15.000,00
FUNDACION PALACIO VILLALON	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	250.000,00
Total FUNDACION PALACIO VILLALON			250.000,00
FUNDACION PEREZ ESTRADA	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	41.404,00
Total FUNDACION PEREZ ESTRADA			41.404,00



**ANEXO III.
SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL
DEL AYUNTAMIENTO A SUS AGENCIAS
PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS Y EMPRESAS
MUNICIPALES.**



SUBVENCIONES CORRIENTES

Descripción Entidad	Actividad financiada	Importe
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	LIFE 18	11.496,29
	EDUSI	173.319,60
Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		184.815,89
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA	EDUSI	72.043,35
	NEXT GENERATION	63.000,00
Total CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA		135.043,35
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	PEFA	760.000,00
	NEXT GENERATION MINCOTOUR	10.000,00
	COOPERACIÓN EDUCATIVA	37.700,00
	AQUILEO	1.051.670,79
	PREMIOS DE EMPLEO	10.000,00
Total INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO		1.869.370,79
MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	CLUB BALONMANO FEMENINO COSTA DEL SOL	100.000,00
	WORLD PADEL TOUR	50.000,00
	GENUINE PARA CIRCUITO A NIVEL NACIONAL DE FÚTBOL	3.000,00
	PATROCINIO ADRIAN MIRAMON	5.000,00
	CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA (FORMACIÓN ATLETAS)	30.000,00
	PATROCINIO UNICAJA BALONCESTO	435.247,93
	PATROCINIO CLUB BALONMANO MASCULINO CIUDAD DE MÁLAGA	20.000,00
	PATROCINIO ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE MALAGA	3.000,00
	PATROCINIO CAROLINA NAVARRO	5.000,00
	PATROCINIO DAMIAN QUINTERO	10.000,00
Total MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM		661.247,93
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM	TÍTULOS BONIFICADOS TRANSPORTE URBANO	10.020.252,00
Total EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM		10.020.252,00



EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO	219.065,00
	XXVI CREACIÓN DE EMPRESAS	510.000,00
	CAPTACIÓN INVERSIONES	239.823,80
	DISEÑO WEB MARKETING CONVENIOS CIUDAD	508.788,00
	AREA INTERNACIONAL	26.946,10
	CONSULTORIA Y GESTIÓN INCUBADORAS	199.255,00
	FERIA INTERNACIONAL	726.000,00
	GESTIÓN POLO CONTENIDO DIGITAL	519.403,52
	SOHO INVESTOR PROGRAME	81.452,24
	INTERREG MED SOCIAL AND CREATIVE	6.115,15
	TRANSFERENCIAS ACTIVIDAD POLO DIGITAL-ACADEMIA 42	100.000,00
	ESTUDIOS Y TRABAJOS ECONÓMICOS Y PRODUCT.	1.304.000,00
	FYCOMA PARTICIPACIÓN FERIA INNOVACIÓN	400.000,00
Total EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.		4.840.848,81



SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Entidad	Actividad financiada	Importe
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	10.000,00
Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		10.000,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	150.000,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	639.699,33
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	10.000,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	550.000,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	66.751,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	300.000,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	25.000,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	305.000,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	156.000,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	364.000,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	100.000,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	212.500,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	512.500,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	550.000,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	40.000,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	50.000,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	97.986,24
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	774.589,07
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	121.883,67
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	120.473,01
SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	152.495,64	
SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	157.574,16	
SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	125.410,41	
SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	196.355,00	
SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	150.000,00	
SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	250.000,00	
SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	100.000,00	
SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	118.476,86	



	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	50.000,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	50.000,00
	SERVICIO DE REHABILITACION URBANA	150.000,00
	EDUSI. PROGRAMA DE MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN VIVIENDAS PUBLICAS	191.335,97
	OBRAS DE CLIMATIZACION, ILUMINACION Y ADAPTACION DE OFICINAS IMV I.D.A.E.1	166.221,33
	INSTALACION DE ASCENSORES Y MEJORA ACCESIBILIDAD PROMOCION D. PASTORA	71.000,00
	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA ENVOLVENTE OFICINAS IMV I.D.A.E.2	103.087,98
	INVERSION EN MOBILIARIO Y ENSERES	18.000,00
	EQUIPOS INFORMATICOS Y PROGRAMA GESTION DE ALQUILERES	25.000,00
	INVERSION EN PROYECTO TECNICOS SERVICIO DE GESTION PROMOCIONAL	30.000,00
	INVERSION EN PROYECTOS TECNICOS SERVICIO REHABILITACION	20.000,00
	REHABILITACION EXTRAORDINARIA PATRIMONIO DE VIVIENDAS	120.000,00
	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA IMV OFICINAS SAINT EXUPERY	86.272,36
	RECALCE CIMENTACION FINCA LA PALMA	430.000,00
Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA		7.907.612,03
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA..	16.796,00
	AIRE ACONDICIONADO CDC CEMI	100.000,00
	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	228.000,00
	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	80.000,00
	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	40.000,00
	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	200.000,00
	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	47.000,00
	APLICACIONES INFORMATICAS	218.204,00
	NEXT GENERATION MINCOTUR	15.750,00
Total CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA		945.750,00
GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	INVERSION NUEVA MAQUINARIA	20.000,00
	INVERSIÓN NUEVA APLICACIÓN INFORMÁTICA	2.856.761,60
Total GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS		2.876.761,60
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	INVER. DESTINADA AL DESARROLLO DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN Y SU PÁGINA WEB	28.500,00
	INV. ADQUISICIÓN EQUIPAM. INFORMÁTICO Y SUSTITUCIÓN A/A OFIC. 3 CALLE VICTORIA	3.000,00
	INV. ADQUISICIÓN EQUIPAM. INFORMÁTICO Y SUSTITUCIÓN A/A OFIC. 3 CALLE VICTORIA	3.500,00
Total INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO		35.000,00



A. P.CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	MOBILIARIO DE OFICINA	2.000,00
	SISTEMA DE MEGAFONÍA DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO	6.000,00
	EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD EN EL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA	25.000,00
	LIBROS Y REVISTAS DE ARTE PARA LA BIBLIOTECA DEL MUSEO CASA NATAL DE PICASSO	9.000,00
	MOBILIARIO EXPOSITIVO PARA EL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA	25.000,00
	MOBILIARIO EXPOSITIVO DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO	9.000,00
	EQUIPOS AUDIOVISUALES DEL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA	24.000,00
Total A. P.CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS		100.000,00
EMASA	EDUSI	13.140,15
Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS		13.140,15
EMPRESA MPAL. DE GESTIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	RENOVACION MAQUINARIA E INSTALACIONES	45.000,00
Total EMPRESA MPAL. DE GESTIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN		45.000,00
MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	VIDEO CORPORATIVO	7.000,00
	REFORMA PALACIO OBRAS E INSTALACIONES	120.000,00
	REFORMA AUDITORIO OBRAS E INSTALACIONES	30.000,00
	CONSTRUCCIÓN NUEVOS MÓDULOS/ESPACIOS	19.000,00
	ZONAS SOMBRAS	15.000,00
	REFORMAS Y MEJORAS	20.000,00
	MEJORAS ILUMINACIÓN EXTERIOR	18.000,00
	EQUIPOS INFORMÁTICOS	13.000,00
	IMAGEN Y ROTULACIÓN	8.000,00
Total MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM		250.000,00
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	CENTRO ALTO RENDIMIENTO PARA EMPRENDEDORES CREATIVO-CULTURALES (C SOCORRO)	870.460,24
	MANTENIMIENTO RED INCUBADORAS	350.000,00
	MEJORA, REFORMA Y MANTENIMIENTO PALACIO FERIAS	462.000,00
	INSTALACIONES PALACIO FERIAS	425.000,00
	SALA DE MÁQUINAS PALACIO FERIAS	1.000.000,00
	INSTALACIONES POLO DIGITAL	63.000,00
	MEJORAS, REFORMAS Y MANTENIMIENTO POLO DIGITAL	55.000,00
	EQUIPAMIENTO Y RECURSOS EVENTOS PALACIO	76.000,00
	EQUIPAMIENTO Y RECURSOS EVENTOS POLO DIGITAL	20.000,00



	GESTIÓN, ACTIVIDADES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PALACIO	146.000,00
	GESTIÓN, ACTIVIDADES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POLO	15.000,00
	TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	400.000,00
Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES		3.882.460,24
EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE	MAQUINARIA LIMPIEZA	28.968,55
	EQUIPOS INFORMÁTICOS	46.457,16
Total EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE		75.425,71
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVA AUDIOVISUALES, S.A.	SUSTITUCIÓN PROYECTORES DE CINE	30.000,00
	SUSTITUCIÓN SONIDO ECHEGARAY	58.000,00
	SISTEMA AUDITIVO DE SORDO	32.000,00
	REPOSICIÓN CÁMARA NEGRA CERVANTES Y ECHEGARAY	17.000,00
	RESTAURACIÓN TAPIZADO SILLAS PATIO BUTACA CERVANTES Y ECHEGARAY	120.000,00
Total TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVA AUDIOVISUALES, S.A.		257.000,00
LIMPIEZA DE MÁLAGA, SAM	VEHÍCULOS RECOGIDA	3.859.791,10
	COMPRA DE CONTENEDORES	2.941.250,00
	FLOTA CENTRO AMBIENTAL	145.200,00
	INSTALACIONES CENTRO AMBIENTAL	1.068.592,14
	BARREDORAS	2.295.460,75
	VEHÍCULOS DESTINADOS AL BALDEO	653.400,00
	VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA	145.867,92
	INMOVILIZADO MATERIAL	44.438,09
Total LIMPIEZA DE MÁLAGA, SAM		11.154.000,00



**ANEXO IV.
SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO
GESTOR.**



AYUNTAMIENTO



ÁREAS MUNICIPALES



ÁREA DE ACCESIBILIDAD

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	7/12/2021
SALIDA Nº:	331/2021
DOCUMENTO Nº:	798807/2

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

Área/Distrito/Organismo/Empresa: ACCESIBILIDAD

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en: materializar el compromiso adquirido de impulsar y participar en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, atendiendo algunas de sus necesidades concretas (transporte) o apoyando los proyectos e iniciativas al respecto de las entidades sin ánimo de lucro del sector.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 230.008 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 177.620 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 52.388,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 0 €

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- En el caso de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, existen dos tipos de beneficiarios (dependiendo de las bases específicas de cada convocatoria): Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y Las personas con discapacidad empadronadas en Málaga.
- En el caso de las subvenciones nominativas, son Entidades. En este ejercicio
 - La Asociación Síndrome de Down de Málaga (CIF.: G29564739)
 - Cruz Roja Española de Málaga (CIF.: Q2866001G)

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1

- Descripción.- Línea 4 de la Convocatoria General del Ayuntamiento de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para Entidades sin ánimo de lucro.
- Objetivos/destino Participar en la financiación de proyectos destinados a la eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad y condiciones de vida de las personas con diversidad funcional
- Importe previsto a conceder 120.000,00

Código Seguro De Verificación	q3Cdkg9F751pag13lwnwXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/12/2021 09:54:54	
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	07/12/2021 09:53:10	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3Cdkg9F751pag13lwnwXg==		Página	



- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno 90.000,00€ (75% en 2022) y 30.000,00€ (25% en 2023)
- Financiación Presupuesto del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda (Accesibilidad)
- Aplicación Presupuestaria 38.2312.48900
- PAM 2608

D.1.2.-

- Convocatoria (descripción): Convocatoria específica para el uso del Taxi Adaptado 2022
- Destino/objetivos: Facilitar el uso del taxi adaptado a las personas con discapacidad y baremo de movilidad reducida.
- Importe previsto conceder: 8.125,00 €. Con cargo al
- Financiación: Presupuesto del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda (Accesibilidad)
- Aplicación presupuestaria: 38.2312.48900
- PAM: 2609

D.1.3.-

- Convocatoria (descripción): Específica de subvenciones para la concesión de Tarjetas para el uso del Transportes adaptado (BUS) para personas con discapacidad.
- Destino/objetivos: Facilitar a las personas con discapacidad empadronadas en Málaga y escasos recursos económicos el acceso al uso del transporte público.
- Importe previsto conceder 49.495,00 €
- 1,00 € Aplicación presupuestaria: 38.2312.48902
- PAM: 2607
- 49.494,00 Aplicación presupuestaria 00441344900 (EMTSAM)

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Descripción: Subvención nominativas al Proyecto de nominado Prevención, evaluación e intervención sobre el deterioro cognitivo de las personas con síndrome de Down.
- Objetivos/destino: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA (G-29564739)
- Importe previsto a conceder 10.000,00
- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno:
- 7.500,00 (75% de 2022) y 2.500,00€ (25% de 2023)
- Financiación Presupuesto del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda (Accesibilidad)
- Aplicación Presupuestaria: 38.2312.48900
- PAM 2610

Código Seguro De Verificación	q3Cdkg9F751pag131wnwXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/12/2021 09:54:54	
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	07/12/2021 09:53:10	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3Cdkg9F751pag131wnwXg==			

D.2.2.-

- Descripción: Subvención nominativas al Proyecto de Normalización e inclusión social con atención integral e individual a personas con discapacidad mediante servicios de proximidad y cercanía con disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos e intervención especializada acorde a las necesidades personales y los aspectos limitantes de cada discapacidad personalizada
- Objetivos/destino: CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MALAGA (Q-2866001-G)
- Importe previsto a conceder 42.388,00
- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno:
- 31.791,00 (75% de 2022) y 10.597,00€ (25% de 2023)
- Financiación Presupuesto del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda (Accesibilidad)
- Aplicación Presupuestaria: 38.2312.48900
- PAM 2610

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: 0 €

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Línea 4 de la subvención General 22.875,00 (25% de 2021)

Nominativa Síndrome de Down 2.500,00 (25% de 2021)

Nominativa de Cruz Roja 10.597,00 (25% de 2021)

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS
SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y
POLÍTICAS INCLUSIVAS

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA
DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,
ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS
INCLUSIVAS

Fdo.- Francisco J. Pomares Fuertes

Fdo.- M^a. Dolores Auriolos Florido

Código Seguro De Verificación	q3Cdkg9F751pag131wnwXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/12/2021 09:54:54	
Observaciones	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	07/12/2021 09:53:10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3Cdkg9F751pag131wnwXg==		Página	

SUBVENCIONES NOMITATIVAS 2022

ACCESIBILIDAD							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Cruz Roja Española	Q2866001G	Transporte adaptado para personas con diversidad	38.2312.48900	2610	42.388,00	31.791,00	10.597,00
Asociación provincial de Síndrome de DOWN	G29564739	Evolución en cognición de personas con Síndrome de DOWN: Intervención Estimulación Cognitiva	38.2312.48900	2610	10.000,00	7.500,00	2.500,00
					52.388,00	39.291,00	13.097,00


Área de Presupuestos

Asunto: Informe sobre incorporación excepcional de subvenciones nominativas en las bases de ejecución presupuestaria (2022)

Ref: FJP/sc

INFORME JUSTIFICATIVO

Relación de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria del 2022:

CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MÁLAGA.

En el marco de la Política Social que desarrollamos desde la Sección de Accesibilidad se da prioridad a aquellas acciones que revierten de forma directa en la mejora de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad, disminuyendo las desigualdades y persiguiendo la normalización e inclusión social.

La movilidad en su entorno es fundamental para las personas con discapacidad ya que les permite el acercamiento a servicios y recursos, disminuyendo su aislamiento y potenciando su participación en el entorno comunitario.

El proyecto se dirige específicamente a 750 personas con discapacidad, durante todo el año, con una atención integral e individual a cada uno de los participantes.

Es un programa de gran interés para el Ayuntamiento porque no disponemos de los medios materiales y personales para llevarlo a cabo, atendiendo a la especialización del servicio y a la disponibilidad del personal especializado, constituido por un equipo de profesionales expertos en la prestación de Servicios de proximidad y cercanía, con coordinador y 47 voluntarios formados específicamente para tal fin.

Ocurre lo mismo con la disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos y son organizaciones, como Cruz Roja, las especializadas en la atención y buen trato a las personas con distintas discapacidades y sus necesidades personales y los aspectos limitantes y concretos, lo que justifica la excepcionalidad y especificidad de esta Subvención.

Por tanto, el apoyo a la disposición de medios para la ejecución de este programa conllevan un compromiso económico municipal que asciende a 42.388,00 €

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
42.388,00	38.2312.48900 2610	CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MÁLAGA	Q2866001G	Transporte adaptado para personas con diversidad

ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA.

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública en 2.007, que persigue entre sus objetivos “defender los derechos de las personas con Síndrome de Down y promover su desarrollo y plena inclusión social y laboral, así como una vida independiente mejorando con ello su calidad de vida”. Para ello, entre otras actuaciones, promueve y financia la investigación en los distintos campos que puedan contribuir a mejorar la salud y el desarrollo integral de la persona con síndrome de Down.

Los adultos con síndrome de Down, así como sus familias y sus cuidadores, necesitan información precisa y educación sobre lo que pueden esperar como parte del envejecimiento para preparar el terreno y

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	lnFJWrQDm0kKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/09/2021 12:46:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lnFJWrQDm0kKb8YI27dqFA==		





envejecer con éxito. Desde hace tiempo conocemos varios hechos relacionados con envejecimiento y cognición en personas con síndrome de Down. Entre ellos se incluyen que este síndrome representa una forma acelerada de envejecimiento y quienes lo tienen, están más expuestos que otras personas a desarrollar demencia, concretamente demencias del grupo de las enfermedades neurodegenerativas y, muy especialmente, enfermedad de Alzheimer.

En relación al trabajo y empleo, el artículo 27 de la Declaración de Derechos para la Personas con Discapacidad de la ONU reconoce:

“1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas:

- a) *Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables;*
- b) *Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso, y a la reparación por agravios sufridos.”*

En el sentido formulado anteriormente y como quiera que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga está comprometido en impulsar y colaborar con la mejora de la salud y la calidad de vida de las personas con diversidad funcional, en el año 2.016 el Área de Accesibilidad ha puesto en marcha, en colaboración con esta asociación, un programa que, de forma genérica, prevenga, detecte e intervenga sobre el deterioro cognitivo al que están expuestas las personas con síndrome de Down y así poder mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

La Sección de Accesibilidad tiene previsto continuar con la colaboración con este proyecto de investigación con una aportación de 10.000,00 euros.

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
10.000,00	38.2312.48900 2610	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA	G-29564739	Evolución en cognición de personas con Síndrome de DOWN: Intervención Estimulación Cognitiva

Ambas subvenciones nominativas son proyectos que se inician en los años 2016 y 2019 respectivamente y no sería factible someterlo a una convocatoria de concurrencia pública competitiva, en la medida que es continuación y seguimiento de programas específicos de inclusión e integración de las Personas con Discapacidad, ya iniciados en anualidades anteriores.

Málaga, a fecha de firma electrónica
Teniente-Alcalde Delgado de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Fdo: Francisco J. Pomares Fuertes

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	lnFJWrQDm0kKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/09/2021 12:46:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lnFJWrQDm0kKb8YI27dqFA==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
38	ACCESIBILIDAD	2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	173.388,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	41.908,00
				48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
	Total ACCESIBILIDAD					215.297,00



ÁREA DE ALCALDÍA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

Área de Gobierno de Presidencia - Alcaldía

Área de Alcaldía

A. OBJETIVOS GENERALES:

Los principales objetivos del Área de Alcaldía en materia de subvenciones para el año 2022 son la participación en actividades que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad de la ciudad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos.

B. IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 125.000,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder	0 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder	107.000 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder	18.000 €

C. BENEFICIARIOS:

- * Fundación Universidad de Málaga: CIF G29817301
- * Fundación Centro de Investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES) : CIF G-29682614
- * Asociación CIFAL Málaga: CIF G-93677516

D. SUBVENCIONES

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____
- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____

Código Seguro De Verificación	NhxV8iP7/9YjWv10EjRxiiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/11/2021 19:39:17
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	22/11/2021 14:37:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NhxV8iP7/9YjWv10EjRxiiw==		





Área de Alcaldía

Financiación: _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

D.2. NOMINATIVAS:

D.2.1:

- Descripción : Plan de Reactivación tras el impacto de la COVID 19
- Objetivos/destino: FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MÁLAGA (CIEDES)
- Importe previsto a conceder: 32.000 €
- Con cargo al Presupuesto: 2022
- Aplicación Presupuestaria: 15.9122.48900
- PAM : 8600

D.2.2:

- Descripción : Acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y ODS
- Objetivos/destino: ASOCIACION CIFAL MÁLAGA
- Importe previsto a conceder: 50.000 €
- Con cargo al Presupuesto: 2022
- Aplicación Presupuestaria: 15.9122.48900
- PAM : 8600

Avenida de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF_ 951.926.140 ■ FAX_ 951.926.489 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	NhxV8iP7/9YjWv10EjRxiiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/11/2021 19:39:17	
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	22/11/2021 14:37:53	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NhxV8iP7/9YjWv10EjRxiiw==			



Área de Alcaldía

D.2.3:

- Descripción : Cursos de Verano y Otoño
- Objetivos/destino: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
- Importe previsto a conceder: 25.000 €
- Con cargo al Presupuesto: 2022
- Aplicación Presupuestaria: 15.9122.48900
- PAM : 8600

D.3. DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

<i>Descripción/objetivos/destino</i>	_____
<i>Importe previsto conceder</i>	18.000 €
<i>Con cargo al Presupuesto:</i>	2022
<i>Aplicación presupuestaria:</i>	15.9122.48900
<i>PAM</i>	8600

E. PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES CON CARGO AL PRESUPUESTO ACTUAL: 0 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL ALCALDE - PRESIDENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA

Fdo. Francisco de la Torre Prados

Fdo. María Luisa Alonso Serrano

Avenida de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF_ 951.926.140 ■ FAX_ 951.926.489 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	NhxV8iP7/9YjWv1OEjRxiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/11/2021 19:39:17	
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	22/11/2021 14:37:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NhxV8iP7/9YjWv1OEjRxiw==			

ALCALDÍA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE Málaga (CIEDES)	G29682614	Plan de reactivación tras el impacto de la COVID-19	15.9122.48900	8600	32.000,00	32.000,00	0,00
ASOCIACIÓN CIFAL Málaga	G93677516	Acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y ODS	15.9122.48900	8600	50.000,00	50.000,00	0,00
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	G29817301	Cursos de Verano y Otoño	15.9122.48900	8600	25.000,00	25.000,00	0,00
					107.000,00	107.000,00	0,00

Por la presente se comunica que en la previsión de gastos para el Presupuesto de 2022, existe consignación suficiente en las aplicaciones 15.9122.48900.8600 y 15.9122.48901.8600 para asignar a las entidades que a continuación se indica una subvención o transferencia genérica nominativa por el importe que igualmente se señala, para la financiación de la actividad que se detalla y para el pago de las cuotas, por lo que se ruega que la misma se incluya en las Bases de Ejecución del Presupuesto con el carácter de nominativa:

Fundación Universidad de Málaga N.I.F.: G-29817301. Subvención por importe de 25.000,00 €, para la realización de la edición anual de los Cursos de Verano y Otoño en la ciudad de Málaga. Siendo la celebración de los cursos de verano una práctica docente generalizada en todo el territorio nacional, estos son los únicos cursos de esta naturaleza que, en Málaga, se desarrollan por una entidad pública. Por tanto, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, son conscientes de la importancia de participar en la realización de actividades de extensión universitaria y cultural que, como en este caso, además, contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas de la actualidad que preocupan a los ciudadanos, siendo estos los únicos cursos de esta naturaleza que organiza la Universidad de Málaga.
 Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600

Fundación centro de investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES). N.I.F.: G - 29682614. Subvención por importe de 32.000 € para la colaboración con el Ayuntamiento de Málaga en su estrategia de gestión y participación en proyectos vinculados a la reactivación económica de la ciudad, susceptibles de ser financiados con recursos provenientes, tanto de fondos extraordinarios para la recuperación (Next Generation UE – React UE) como de posibles actores privados, mediante la realización de actividades de formación, divulgación y disposición de recursos orientados a la preparación, presentación, consecución y seguimiento de convocatorias y proyectos concretos que la Fundación CIEDES y el Ayuntamiento de Málaga pudieran considerar alineados con la estrategia de ciudad definida en el Plan de Reactivación tras el impacto del COVID-19 (enero 2021).
 Aplicación presupuestaria: 15.9122.48900.8600.

Fundación Málaga de Desarrollo y Calidad (MADECA) N.I.F.: G93119287. El Ayuntamiento de Málaga adquirió la condición de Patrono de la Fundación mediante Acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2010. Transferencia genérica como socio por importe de 10.000,00 € para el fomento, la cohesión económica, social y territorial de la provincia y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, para ello se recurre a tareas específicas como analizar y promover el debate de temas como el turismo, salud, infraestructura, medio ambiente. La aportación de dicha cuota fue aprobada en su respectivo órgano de gobierno.
 Aplicación presupuestaria 15.9122.48901.8600.

Fundación centro de investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES). N.I.F.: G – 29682614. El Ayuntamiento de Málaga es Patrono de la Fundación. Transferencia genérica por importe de 80.000,00 € para la realización de actividades en beneficio de la ciudadanía de Málaga, fines de interés general como la investigación, el estudio y análisis de la realidad de Málaga y la promoción de toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga. La aportación de dicha cuota fue aprobada en su respectivo órgano de gobierno.
 Aplicación presupuestaria 15.9122.48901.8600.

Código Seguro De Verificación	M1wZod/62AvSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	09/06/2021 13:53:30
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	09/06/2021 08:36:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/M1wZod/62AvSyjJ01D/NFA==		



Asociación CIFAL Málaga. N.I.F.: G 93677516. Subvención por importe de 50.000 € para el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU.

La Asociación CIFAL Málaga es la entidad que canaliza las acciones que se desarrollan como consecuencia del acuerdo entre el Ayuntamiento de Málaga y UNITAR – CIFAL. El Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL-Málaga) es una entidad sin ánimo de lucro, dependiente del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación profesional y las Investigaciones. Es la entidad de referencia en el marco de Naciones Unidas para desarrollar las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Málaga.

En las actividades y proyectos descritos concurren razones de interés público, social y económico, contribuyendo a canalizar la participación de la sociedad en manifestaciones de interés general, que redundan en beneficio de toda la población, lo que justifica su inclusión en el presupuesto municipal con el indicado carácter de nominativas.

Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA
Fdo.: María Luisa Alonso Serrano.

Conforme:
El Coordinador General Gerente
Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Avenida de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF_952.135.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	M1wZod/62AvSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	09/06/2021 13:53:30
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	09/06/2021 08:36:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/M1wZod/62AvSyjJ01D/NFA==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
15	ALCALDIA	9121	CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.110.488,16
		9122	GABINETE DE PRESIDENCIA	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	0,50
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,50
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	125.000,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.000,00
				48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,50
				48903	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,50
		9123	ALCALDIA	42000	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	0,50
				42110	SUBVENCIONES CORRIENTES A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS	0,50
				42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	0,50
				42390	OTRAS SUBV. A SDADES. MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORG.	0,50
				44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	0,50
				45000	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	0,50
				45100	SUBV. CORRIENTES A OO AA Y AGENCIAS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	0,50
				45200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	0,50
				45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS	0,50
				46100	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA DIPUTACION PROVINCIAL	0,50
				46700	SUBVENCIONES CORRIENTES A CONSORCIOS	0,50
	Total ALCALDIA					1.415.495,66



**ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación y Compras

Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

A.-OBJETIVOS GENERALES:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

Dado el amplio abanico competencial del área, las subvenciones que se conceden desde el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional y la hostelería; por otro, la colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos y la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

B.-IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 62.872 €

C. BENEFICIARIOS:

- *Asociaciones y federaciones de comerciantes y/o empresarios
- *Asociaciones de alérgicos a alimentos y/o látex
- *Asociaciones de personas consumidoras y usuarias

D. SUBVENCIONES

D.1. LIBRE CONCURRENCIA:

D.1.1.- Descripción: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Línea 7 Consumo.

-Objetivos/destino: Asociaciones de Consumidores con implantación local en Málaga. El objetivo es la financiación de proyectos que fomenten la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, cuyo contenido resulte de especial interés sobre materias de actualidad, así como los dirigidos a desarrollar hábitos de consumo responsable.

-Importe previsto a conceder 20.000,00 €

-Con cargo al Presupuesto:

Presupuesto 2022	15.000 € (75 % de la convocatoria 2022)
Presupuesto 2023	5.000 € (25 % de la convocatoria 2022)

-Financiación Municipal

-Aplicación Presupuestaria 19.4932.48900

-PAM 5012

Pag 1 de 4

Código Seguro De Verificación	9Wm7YQflmZ9/F748rGWjyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	02/12/2021 21:29:00	
Observaciones	Carlos Gómez-Cambronerero Sainz de la Maza	Firmado	02/12/2021 14:38:00	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9Wm7YQflmZ9/F748rGWjyw==	Página	1/4	



D.2.- NOMINATIVAS

Descripción: SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

-Objetivos/destino: Apoyar iniciativas de dinamización comercial y empresarial a entidades sin ánimo de lucro con el fin de fomentar el comercio malagueño como herramienta estratégica para fortalecer la competitividad del comercio tradicional y pymes, contribuyendo al impulso de la actividad económica en la ciudad, a la modernización y mejora competitiva del sector empresarial, el aumento de la capacidad innovadora en los modelos de gestión y creación de empresas.

-Importe previsto a conceder 32.800 €

-Con cargo al Presupuesto:

Presupuesto 2022 28.800 €

Presupuesto 2023 4.000 €

-Financiación Municipal

-Aplicación Presupuestaria 19.4331.48900

-PAM 5009

Entidad	Proyecto	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2022/2023.	2.000 €	1.500 €	500 €
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2022/2023.	2.000 €	1.500 €	500 €
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga.	Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico	3.000 €	3.000 €	0 €
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA.	Campaña de dinamización comercial	3.000 €	3.000 €	0 €
Asociación Club de Marketing Málaga	Premios Marketing Málaga	2.000 €	2.000 €	0 €
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO)	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel	2.000 €	2.000 €	0 €
Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero.	Campaña de dinamización comercial CCA Cruz de Humilladero	2.000 €	2.000 €	0 €
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino	1.800 €	1.800 €	0 €
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente.	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas	1.500 €	1.500 €	0 €
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP)	Campaña de dinamización comercial sector Echeverría del Palo	12.000 €	9.000 €	3.000 €
Asociación de Comerciantes San Telmo Ciudad Jardín.	Campaña de dinamización comercial sector Ciudad Jardín	1.500 €	1.500 €	0 €

Pag 2 de 4

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ºB ■ 29002 Málaga ■ TLF_951927894/27881 ■ FAX_951926544 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	9Wm7YQflmZ9/F748rGWjyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	02/12/2021 21:29:00
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	02/12/2021 14:38:00
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9Wm7YQflmZ9/F748rGWjyw==		





D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

D.3.1.- Descripción: PREMIOS OTORGADOS EN CONCURSOS DE COMERCIOS ORGANIZADOS POR LOS DISTRITOS.

-Objetivos/destino: Apoyar al pequeño comercio de barrio a través de concursos organizados por los distritos de la ciudad fomentando el consumo en el comercio de cercanía.

-Importe previsto a conceder 4.000,00 €

-Con cargo al Presupuesto 2022

-Financiación Municipal

-Aplicación Presupuestaria 19.4331.48100

-PAM 5009

D.3.2.- Descripción: CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS ECONÓMICAS A ASOCIACIONES sin ánimo de lucro donde se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

-Objetivos/destino: Apoyar iniciativas de dinamización comercial y empresarial de carácter puntual en cuanto contribuyen a fomentar el comercio malagueño como herramienta estratégica para fortalecer la competitividad del comercio tradicional y pymes, contribuyendo al impulso de la actividad económica en la ciudad, a la modernización y mejora competitiva del sector empresarial, el aumento de la capacidad innovadora en los modelos de gestión y creación de empresas.

-Importe previsto a conceder 6.072,00 €

-Con cargo al Presupuesto 2022

-Financiación Municipal

-Aplicación Presupuestaria 19.4331.48900

-PAM 5009

E.-PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO AL PRESUPUESTO ACTUAL

E.1.-Descripción: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Línea 7 Consumo.

-Importe: 5.000 € (25 % de la convocatoria 2021)

-Financiación Municipal

-Aplicación Presupuestaria 19.4932.48900

-PAM 5012

Código Seguro De Verificación	9Wm7YQflmZ9/F748rGWjyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	02/12/2021 21:29:00	
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	02/12/2021 14:38:00	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9Wm7YQflmZ9/F748rGWjyw==			



E.2.-Descripción: PAGO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS EN 2021.

-Importe: 19.628 €
 -Financiación Municipal
 -Aplicación Presupuestaria 19.4331.48900
 -PAM 5009

En Málaga, a fecha de firma electrónica
**EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA
 VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,**
 Fdo.: Carlos Gómez-Cambroner Sainz de la Maza

CONFORME:

**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA
 VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,**
 Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Pag 4 de 4

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ªB ▪ 29002 Málaga ▪ TLF_951927894/27881 ▪ FAX_951926544 ▪ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	9Wm7YQflmZ9/F748rGWjyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	02/12/2021 21:29:00
	Carlos Gómez-Cambroner Sainz de la Maza	Firmado	02/12/2021 14:38:00
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9Wm7YQflmZ9/F748rGWjyw==		



COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	G-92882364	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2022/2023.	19.4331.48900	5009	2.000,00	1.500,00	500,00
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	G-56011000	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2022/2023.	19.4331.48900	5009	2.000,00	1.500,00	500,00
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga.	G-29782950	Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico	19.4331.48900	5009	3.000,00	3.000,00	0,00
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA.	G-93346369	Campaña de dinamización comercial	19.4331.48900	5009	3.000,00	3.000,00	0,00
Asociación Club de Marketing Málaga	G-92958586	Premios Marketing Málaga	19.4331.48900	5009	2.000,00	2.000,00	0,00
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO)	G-92910231	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel	19.4331.48900	5009	2.000,00	2.000,00	0,00
Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero.	G-29200888	Campaña de dinamización comercial CCA Cruz de Humilladero	19.4331.48900	5009	2.000,00	2.000,00	0,00
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	G-29892031	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino	19.4331.48900	5009	1.800,00	1.800,00	0,00
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente.	G-93200905	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas	19.4331.48900	5009	1.500,00	1.500,00	0,00
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP)	G-05280540	Campaña de dinamización comercial sector Echeverría del Palo	19.4331.48900	5009	12.000,00	9.000,00	3.000,00
Asociación de Comerciantes San Telmo Ciudad Jardín.	G-93356954	Campaña de dinamización comercial sector Ciudad Jardín	19.4331.48900	5009	1.500,00	1.500,00	0,00
					32.800,00	28.800,00	4.000,00



Por la presente se comunica que en la previsión de gastos para el Presupuesto de 2022, se ha solicitado un importe de 54.500 € en la partida 19.4331.48900.5009 para transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. De dicha consignación, se han previsto las siguientes subvenciones con el carácter de nominativas por un importe total de 32.800 €:

Asociación	Importe €	Proyecto
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) G-92882364	2.000 €	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2022/2023.
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) G-56011000	2.000 €	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2022/2023.
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga. G-29782950	3.000 €	Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA. G-93346369	3.000 €	Campaña de dinamización comercial
Asociación Club de Marketing Málaga G-92958586	2.000 €	Premios Marketing Málaga
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO) G-92910231	2.000 €	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel
Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero. G-29200888	2.000 €	Campaña de dinamización comercial CCA Cruz de Humilladero
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA) G-29892031	1.800 €	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente. G-93200905	1.500 €	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP) G-05280540	12.000 €	Campaña de dinamización comercial sector Echeverría del Palo
Asociación de Comerciantes San Telmo Ciudad Jardín. G-93356954	1.500 €	Campaña de dinamización comercial sector Ciudad Jardín

Pag 1 de 6

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ºB ■ 29002 Málaga ■ TLF_951927894/27881 ■ FAX_951926544 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	D/TE/H+o+S8I/iJE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 10:03:03
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D/TE/H+o+S8I/iJE4mJh0w==		





Justificación

Las subvenciones que se conceden a Asociaciones de comerciantes y empresarios tienen como objeto principal el desarrollo de campañas y actuaciones de dinamización comercial y empresarial que, por su carácter puntual, resulta difícil su tramitación a través de una convocatoria pública. Así mismo, en todas ellas coinciden razones de interés público, social y económico, más aún si cabe por la delicada económica y social provocada por la pandemia, por cuanto contribuyen a fomentar el comercio malagueño como herramienta estratégica para fortalecer la competitividad del comercio tradicional y pymes, contribuyendo al impulso de la actividad económica en la ciudad, a la modernización y mejora competitiva del sector empresarial, el aumento de la capacidad innovadora en los modelos de gestión y creación de empresas, con repercusiones en otros ámbitos de la competencia municipal como es la generación de empleo.

Por otro lado, además de las citadas que afectan al conjunto de las asociaciones de comerciantes y empresarios, existen otras razones específicas que justifican la concesión directa de las subvenciones nominativas propuestas:

1º. Consolidación Centros Comerciales Abiertos

Asociación	Proyecto
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga.	Campaña para el fomento de la actividad comercial CCA Centro Histórico.
Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero	Campaña de dinamización comercial CCA Cruz de Humilladero

Desde el Ayuntamiento de Málaga se está impulsando el asociacionismo comercial en todos sus niveles mediante la realización de actuaciones que contribuyan a la creación y consolidación de los centros comerciales abiertos (CCA) como organizaciones comerciales en el ámbito del comercio interior, con implicación en áreas urbanas delimitadas, con una gran tradición comercial en la zona, que cuentan con una imagen y estrategia propias permanente y que comparten una concepción global de oferta comercial, servicios, cultura y ocio, así como una única unidad de gestión y comercialización. En la ciudad de Málaga existen solo dos CCA reconocidos como tales por la Dirección de Comercio de la Junta de Andalucía, que son: **Centro Histórico** (desde 2011) y **Cruz de Humilladero** (desde 2014). Ambas asociaciones llevan a cabo campañas específicas de dinamización comercial que contribuyen a la modernización y revitalización de los CCA actuales.

Código Seguro De Verificación	D/TE/H+o+S8I/iJE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 10:03:03
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D/TE/H+o+S8I/iJE4mJh0w==		





2º. Apoyo al pequeño comercio de barrio/distrito

Asociación	Proyecto
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO)	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo	Campaña de dinamización comercial
Asociación de Comerciantes San Telmo. Ciudad Jardín	Campaña de dinamización comercial Ciudad Jardín

Ante la demanda cada vez mayor de apoyo institucional al pequeño, especialmente al comercio de barrio, se hace indispensable apoyar al comercio local tradicional malagueño para que no pierda posiciones frente a otros modelos comerciales en auge. Proyectos que fomenten las compras en los barrios de la ciudad, basándose en la confianza en los productos y servicios que ofrece el comercio tradicional y de la propia apuesta de los establecimientos radicados en los barrios a modo de centros comerciales abiertos.

La situación de crisis económica derivada de la emergencia sanitaria producida por el covid-19, ha impactado fuertemente en el pequeño comercio de Málaga. La gran mayoría de los comercios se han visto afectados y muchos no han podido reabrir sus puertas. Ante este panorama, se hace más necesaria que nunca la colaboración institucional con aquellos proyectos que puedan paliar en la medida de lo posible esta situación y que favorezcan una salida a la crisis económica en la que estamos inmersos.

El Ayuntamiento de Málaga considera necesario apoyar al sector mediante la concesión de subvenciones nominativas para el desarrollo de campañas concretas de dinamización comercial con el fin de paliar en la medida de lo posible esta situación en los distintos barrios de nuestra ciudad.

3º. Apoyo a Asociaciones sectoriales

Asociación	Proyecto
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO& MALAGA.	Campaña de dinamización comercial
Asociación Club de Marketing Málaga	Premios Marketing Málaga
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino

Pag 3 de 6

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ºB ■ 29002 Málaga ■ TLF_951927894/27881 ■ FAX_951926544 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	D/TE/H+o+S8I/i jE4mJh0w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	29/09/2021 10:03:03
Observaciones			Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D/TE/H+o+S8I/i jE4mJh0w==			





La Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga (Málaga Comercio) es la patronal principal del sector, con más de 3.800 adheridos y 25.000 trabajadores. Además está integrada en la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) como organización de pleno derecho con voz, voto y capacidad de negociación plena a la mesa de negociación del Convenio Provincial de Comercio, constituida por sindicatos y patronal. Esta federación es la más representativa en Málaga y provincia, e incluye a la Asociación de Empresarios del Comercio Textil de Málaga, a la Asociación de Comerciantes de Accesorios y Recambios de Automóviles de Málaga, a la Asociación de Empresarios y Comerciantes Puerto Alameda, a la Asociación de Floristas de Málaga, a la Asociación de Polígonos y Parques Industriales y Comerciales de Málaga y Provincia (APOMA), a la Asociación Malagueña de Alimentación, Asociación de Distribuidores Alimentos, Bebidas y Suministros de Hostelería y a la Asociación del Mueble de Málaga. La campaña de dinamización comercial que lleva a cabo esta federación y su difusión a través de las redes sociales, tiene una gran repercusión en la pequeña y mediana empresa dada la extensa implantación que tiene en la ciudad Málaga y su provincia.

La **Asociación Club de Marketing Málaga** es una institución sin ánimo de lucro malagueña que nace en 2008 con el objetivo de fomentar el marketing en las empresas como vía para su crecimiento sostenible y hacer que los profesionales del marketing malagueños sean referentes a nivel nacional. Es la única asociación de profesionales del marketing en la provincia de Málaga y organiza en exclusividad la entrega de los Premios Marketing de Málaga, desde 2009. El Ayuntamiento de Málaga colabora con la entidad para llevar a cabo esta actuación con la finalidad de fomentar la actividad económica y empresarial, contribuyendo a desarrollar y consolidar sectores productivos de Málaga que generan empleo y riqueza en la ciudad.

La **Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)** es una asociación con sede en Málaga pero de ámbito local y provincial, de mujeres emprendedoras, profesionales y empresarias de Málaga, con redes provinciales con otras entidades asociativas. Esta asociación desde su creación en 1998 se ha convertido en un referente dentro del tejido empresarial de Málaga para la defensa de los intereses del colectivo de mujeres empresarias y profesionales. Desde el Ayuntamiento se considera necesario potenciar los referentes empresariales e implementar la presencia de mujeres empresarias en los órganos de toma de decisiones, apoyando la cultura emprendedora, asesorando e informando en la gestión y formación empresarial a las mujeres que se han planeado el reto de emprender, a través de jornadas empresariales como las que lleva a cabo esta asociación.

4º. Garantizar la salud de personas con intolerancias y alergias alimentarias

Asociación	Proyecto
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten".

Pag 4 de 6

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ºB ■ 29002 Málaga ■ TLF_951927894/27881 ■ FAX_951926544 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	D/TE/H+o+S8I/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 10:03:03
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D/TE/H+o+S8I/i jE4mJh0w==		





Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga.
--	--

La Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) y la Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) vienen desarrollando en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, diversas actuaciones centradas en los establecimientos de restauración y los comedores escolares para garantizar la salud de todas aquellas personas con intolerancias y alergias alimentarias. Estos proyectos contribuyen al fomento de la actividad económica en la ciudad y tienen repercusiones en otros ámbitos de la competencia municipal, como son la protección y defensa de los consumidores, la promoción de la salud, la educación sanitaria y la protección de grupos sociales con riesgos específicos.

Estos son los motivos por los que se pretende subvencionar a AVANZAX y a ACEMA dos proyectos cuya finalidad es la de sensibilizar e informar a los centros formativos y de restauración de la necesidad de mejorar los controles de distribución y suministros de alimentos, en el caso de la Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX); y la del seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten", en el caso de la Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA).

AVANZAX es la única asociación a nivel andaluz, sin ánimo de lucro, que abarca de manera conjunta y global la problemática derivada de las alergias alimentarias. Surge en 2014 de la unión de pacientes de todas las provincias andaluzas, con el objeto de mejorar la vida de las personas con alergias a alimentos, defender sus derechos y promover la concienciación de la sociedad sobre esta dolencia, contando entre sus miembros con profesionales de la nutrición, psicología, enfermería y docencia, lo que le confiere a sus acciones un alto rigor técnico y un amplio poder de difusión.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Sanidad y Consumo, mantiene con esta entidad una relación de estrecha colaboración desde su constitución y que ha dado como fruto la puesta en marcha de un amplio Programa de Formación y Sensibilización sobre alergias alimentarias e información al consumidor final en materia de alérgenos, según lo establecido en R(UE) 1169/2011. El balance de la amplia labor de concienciación y sensibilización llevada a cabo por esta entidad ha sido la impartición numerosas jornadas formativas en las principales Escuelas de Hostelería de Málaga y entre trabajadores de empresas que atienden los comedores escolares del municipio.

ACEMA es la única asociación de celíacos, constituida como tal, dentro del ámbito municipal y provincial de Málaga y cuenta con una prestigiosa y reconocida labor en el ámbito de la difusión social de la enfermedad celiaca y de la correcta administración de la Dieta Sin Gluten. Está integrada en FACA (Federación de Asociaciones de Celíacos de Andalucía) y FACE (Federación de Asociaciones de Celíacos de España). La pertenencia a estas Federaciones contribuye en gran

Pag 5 de 6

Código Seguro De Verificación	D/TE/H+o+S8I/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 10:03:03
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D/TE/H+o+S8I/i jE4mJh0w==		





medida a una mayor difusión de todas las iniciativas puestas en marcha por esta entidad y es una garantía de rigor técnico y metodológico.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Sanidad y Consumo, mantiene con esta entidad una relación de estrecha colaboración desde el año 2011, que ha dado como fruto la creación de la Red “Málaga sin Gluten” y la puesta en marcha de un amplio Programa de Formación y Sensibilización sobre la enfermedad celiaca y la elaboración de menús adaptados a la Dieta Sin Gluten. El balance de esta amplia labor de concienciación y sensibilización llevada a cabo por esta entidad en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, ha sido la impartición de jornadas formativas en las que han participado un gran número de trabajadores pertenecientes a los establecimientos adheridos o en vías de adhesión a la Red “Málaga sin Gluten”, alumnos y profesores de las principales Escuelas de Hostelería del municipio de Málaga y trabajadores de las empresas que atienden los comedores escolares de los colegios y escuelas infantiles del Municipio. La participación activa y directa de esta entidad es una pieza clave para garantizar la viabilidad y el crecimiento y difusión de la Red “Málaga sin Gluten”.

Por todo ello, se solicita que se incluyan en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022, con el carácter de nominativas, las subvenciones anteriormente referenciadas, justificados los motivos para su concesión directa; tal y como se establece en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

**La Tte. de Alcalde Delegada de Comercio, Gestión de la
Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial**

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Pag 6 de 6

Paseo Antonio Machado, 12 - 6ºB ■ 29002 Málaga ■ TLF_951927894/27881 ■ FAX_951926544 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	D/TE/H+o+S8I/i jE4mJh0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	29/09/2021 10:03:03
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D/TE/H+o+S8I/i jE4mJh0w==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
19	COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	1,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	4.000,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	54.500,00
				48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00
	Total COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	4932	INSPECCION DE CONSUMO			78.503,00



ÁREA DE COMUNICACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

Delegación de Presidencia

Área de Comunicación

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos es fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales

B. Coste total subvenciones a conceder en 2022 Área de Comunicación 10.000,00 € Beneficiarios:

Premiados según las Bases de la convocatoria de los XIII Premios de Periodismo Ciudad de Málaga.

C.- BENEFICIARIOS

Los que resulten premiados según las bases y el fallo del jurado

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
 Destino/objetivos: _____
 Coste previsible: _____
 Financiación: _____
 Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
 Destino/objetivos: _____
 Coste previsible: _____
 Financiación: _____
 Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

XIII PREMIO DE PERIODISMO CIUDAD DE MÁLAGA

- Concursos y premios (descripción):
 Importe:
 - metálico: 10.000,00 €
 - en especie:
 Aplicación presupuestaria: 34.9221.48100
 PAM 8500

D.3. Subvenciones nominativas:

Código Seguro De Verificación	N64b9tR9xPbhdBrmQP1GBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	22/11/2021 14:46:21
	Jesús Espino González	Firmado	19/11/2021 14:10:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N64b9tR9xPbhdBrmQP1GBA==		





Área de Comunicación

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2021)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL COORDINADOR GENERAL GERENTE
Fdo.- Manuel Jiménez Rodríguez

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
Fdo.- Jesús Espino González

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ FAX 952.135.400 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	N64b9tR9xPbhdBrmQP1GBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	22/11/2021 14:46:21
	Jesús Espino González	Firmado	19/11/2021 14:10:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N64b9tR9xPbhdBrmQP1GBA==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
34	COMUNICACIONES	9221	INFORMACION Y PUBLICACIONES	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES	10.000,00
	Total COMUNICACIONES					10.000,00



ÁREA DE CULTURA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de Cultura

Área de Cultura

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

- El fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones.
- El otorgamiento de premios a personas físicas y jurídicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarios (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 607.537,02€.

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 238.858,02 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 361.679,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 7.000,00 €

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones) Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Descripción: Actividades culturales para el fomento y desarrollo de la cultura en nuestra ciudad y actividades culturales relacionadas con el folklore tradicional.

- Objetivos/destino: Actividades populares, musicales, teatrales, pintura, escultura y folklore, a través del otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.

- Importe previsto a conceder: 78.350,00 €

Código Seguro De Verificación	QR8vT02I4zFSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/12/2021 11:39:07
	Susana Martín Fernández	Firmado	22/12/2021 11:32:52
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QR8vT02I4zFSsTwN2V477A==		





- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno

- Financiación 75 % ejercicio 2022 por importe de 58.762,50 € y el 25% de 2023 por importe 19.587,50 €.

- Aplicación Presupuestaria 01.3349.48900

- PAM: 4001

D.1.2.- Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

1.-Concursos y premios: DECLARACIONES DE AMOR “DIME QUE ME QUIERES”

Importe:

-metálico 2.000,16€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3321.48100 PAM 4035

2.-Concursos y premios: CERTAMEN POESIA PARA ESCOLARES “POETAS DEL 27”

Importe:

-metálico

-en especie 3.001,86 €

Aplicación presupuestaria: 01.3321.48102 PAM 4034

3.-Concursos y premios: PREMIO MALAGA NOVELA

Importe:

-metálico 18.000,00€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 PAM 4100

4.-Concursos y premios: PREMIO MALAGA ENSAYO

Importe:

-metálico 6.000,00€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 PAM 4100

5.-Concursos y premios: PREMIO POESIA ALCANTARA

Importe:

-metálico 6.000,00€

-en especie 1.806,00 €

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48102 PAM 4070 EN ESPECIE; 01.3349.48100 PAM 4070.

Código Seguro De Verificación	QR8vT02I4zFSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/12/2021 11:39:07
	Susana Martín Fernández	Firmado	22/12/2021 11:32:52
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QR8vT02I4zFSsTwN2V477A==		





Dirección General de Economía y Hacienda

6.-Concursos y premios: CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS BECARIOS – EDUCANDOS- BANDA MUNICIPAL DE MUSICA

Importe:

-metálico 97.200,00€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3341.48100 PAM 4040

7.-Concursos y premios: PREMIO MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

Importe:

- metálico: 1.000,00 €

- en especie:

Aplicación presupuestaria 01.3335.48100 pam 4098

8.- Concursos y premios: PREMIO DE TEATRO SUSO DE MARCO

Importe:

- metálico: 5.500,00 €

- en especie:

Aplicación presupuestaria 01.3349.48100 pam 4001

9.- Concursos y premios: PREMIOS PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

Importe: 20.000,00 €

- metálico: 20.000,00 €

- en especie:

Aplicación presupuestaria 01.3349.48100 pam 4000

D.2.- NOMINATIVAS: 361.679,00 € (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto) 377.979 € menos 16.300 € asciende a un total de 361.679 €.

Las subvenciones son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	QR8vT02I4zFSsTwN2V477A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/12/2021 11:39:07	
	Susana Martín Fernández	Firmado	22/12/2021 11:32:52	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QR8vT02I4zFSsTwN2V477A==			



Dirección General de Economía y Hacienda

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2022

ÁREA DE CULTURA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	Apoyo a la Agrupación de Cofradías y a las Hermandades de Semana Santa de Málaga	01.3349.48900	4001	90.000,00 €	90.000,00 €	
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO	Q2968002B	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga	01.3349.48900	4001	20.000,00 €	20.000,00 €	
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Feria del Libro	01.3349.48900	4074	12.000,00 €	12.000,00 €	
FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"	V29107117	Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora	01.3349.48900	4001	35.165,00 €	35.165,00 €	
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA	G92893395	Actividades de difusión de la obra del escritor.	01.3349.48900	4070	24.000,00 €	24.000,00 €	
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA	G 93233310	Conciertos de música de cámara	01.3349.48900	4001	21.450,00 €	21.450,00 €	
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas	01.3349.48900	4001	13.500,00 €	13.500,00 €	
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Apoyo a las cofradías agrupadas	01.3349.48900	4001	25.000,00 €	25.000,00 €	
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE	G29069424	Actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar	01.3349.48900	4001	13.500,00 €	13.500,00 €	
ATENEOS DE MÁLAGA	G 29060431	Actividades Culturales del Ateneo	01.3349.48900	4001	10.000,00 €	10.000,00 €	
LA ALIANZA FRANCESA	G29548666	Festival de Cine Francés y actividades	01.3349.48900	4001	16.200,00 €	16.200,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA	G92335983	Realización del teatro Grecolatino	01.3349.48900	4001	3.600,00 €	3.600,00 €	
FORO MEDITERRÁNEO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO	G93664894	Actividades Culturales del Foro	01.3349.48900	4001	3.600,00 €	3.600,00 €	
ASOCIACIÓN JACOBEO	G29873320	Actividad Invierno Jacobeo	01.3349.48900	4001	450,00 €	450,00 €	
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	Actividades fomento del diseño Gráfico "Design Málaga"	01.3349.48900	4001	4.114,00 €	4.114,00 €	
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES	G92016047	Premio Malagueño del año	01.3349.48900	4001	1.000,00 €	1.000,00 €	
CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad	01.3349.48900	4001	1.300,00 €	1.300,00 €	
ASOCIACIÓN DE IRRECONCILIABLES	G93538056	Festival de Poesía de Málaga	01.3349.48900	4001	5.400,00 €	5.400,00 €	
PEÑA TRINITARIA	G29183944	Concurso de Saetas Ciudad de Málaga	01.3349.48900	4001	4.400,00 €	4.400,00 €	
VETERANOS BBVA	G92402783	Primer premio del Certamen de Pintura AVBBVA "Memorial Conchi Mendoza.	01.3349.48900	4001	1.000,00 €	1.000,00 €	
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Realización 2ª fase de excavaciones en el Cerro del Villar	01.3349.48900	4001	40.000,00 €	40.000,00 €	
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Pendiente de justificar excavaciones en el Cerro del Villar 2021	01.3349.48900	4001	6.000,00 €	6.000,00 €	
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	Pendiente de justificar de 2021 "Escribidores. Festival literario de América y Europa"	01.3349.48900	4001	5.000,00 €	5.000,00 €	
FUNDACIÓN MÁLAGA	G 92364892	Pendiente de justificar Becas Talento Fundación Málaga en concurrencia para el curso 2021-22	01.3349.48900	4001	3.000,00 €	3.000,00 €	
FUNDACIÓN MÁLAGA	G 92364892	Pendiente de justificar Becas Talento Fundación Málaga nominativas para el curso 2021-22	01.3349.48900	4001	2.300,00 €	2.300,00 €	
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G-42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	6.000,00 €	6.000,00 €	
ASOCIACIÓN ECOMUSEO ASTILLEROS NEREO	G92984210	Restauración de Sardinal de Madera con Vela Latina	01.3349.78000	4001	10.000,00 €	10.000,00 €	
		TOTAL				377.979,00 €	

Del total de subvenciones nominativas incluidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto hay que disminuir las que financian subvenciones concedidas en 2021 que están pendientes de justificar que ascienden a 16.300 €.

Se disminuyen las siguientes:

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Pendiente de justificar excavaciones en el Cerro del Villar 2021	01.3349.48900	4001	6.000,00 €	6.000,00 €
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	Pendiente de justificar de 2021 "Escribidores. Festival literario de América y Europa"	01.3349.48900	4001	5.000,00 €	5.000,00 €
FUNDACIÓN MÁLAGA	G 92364892	Pendiente de justificar Becas Talento Fundación Málaga en concurrencia para el curso 2021-22	01.3349.48900	4001	3.000,00 €	3.000,00 €
FUNDACIÓN MÁLAGA	G 92364892	Pendiente de justificar Becas Talento Fundación Málaga nominativas para el curso 2021-22	01.3349.48900	4001	2.300,00 €	2.300,00 €

Código Seguro De Verificación	QR8vT02I4zFSsTwn2V477A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/12/2021 11:39:07
	Susana Martín Fernández	Firmado	22/12/2021 11:32:52
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QR8vT02I4zFSsTwn2V477A==		



Dirección General de Economía y Hacienda

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Descripción: Realización de actividades culturales.

- Objetivos/destino: El fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones.

- Importe previsto a conceder: 7.000,00 €

- Con cargo al Presupuesto: 2022

- Financiación 100% ejercicio 2022.

- Aplicación Presupuestaria 01.3349.48900

- PAM 4001

D.3.2.- en este momento no se dispone de más información de las subvenciones excepcionales.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: 58.194,41 €.

En este apartado se indican las subvenciones que están concedidas en 2021, pendientes de justificar en 2022.

El 25% de las Subvenciones en concurrencia competitiva concedidas en 2021 por importe de 19.587,50 €.

Pendientes de justificar de otras subvenciones por importe de 38.606,91 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DEL
ÁREA DE CULTURA
Fdo.- Susana Martín Fernández

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
CULTURA,
Fdo.- Noelia Losada Moreno.

Página 5 de 5

Código Seguro De Verificación	QR8vT02I4zFSsTwn2V477A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/12/2021 11:39:07
	Susana Martín Fernández	Firmado	22/12/2021 11:32:52
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QR8vT02I4zFSsTwn2V477A==		



CULTURA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	Apoyo a la Agrupación de Cofradías y a las Hermandades de Semana Santa de Málaga	01.3349.48900	4001	90.000,00	90.000,00	0,00
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO	Q2968002B	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga	01.3349.48900	4001	20.000,00	20.000,00	0,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Feria del Libro	01.3349.48900	4074	12.000,00	12.000,00	0,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"	V29107117	Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora	01.3349.48900	4001	35.165,00	35.165,00	0,00
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA	G92893395	Actividades de difusión de la obra del escritor.	01.3349.48900	4070	24.000,00	24.000,00	0,00
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA	G 93233310	Conciertos de música de cámara	01.3349.48900	4001	21.450,00	21.450,00	0,00
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas	01.3349.48900	4001	13.500,00	13.500,00	0,00
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Apoyo a las cofradías agrupadas	01.3349.48900	4001	25.000,00	25.000,00	0,00
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE	G29069424	Actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar	01.3349.48900	4001	13.500,00	13.500,00	0,00
ATENEO DE MÁLAGA	G 29060431	Actividades Culturales del Ateneo	01.3349.48900	4001	10.000,00	10.000,00	0,00
LA ALIANZA FRANCESA	G29548666	Festival de Cine Francés y actividades	01.3349.48900	4001	16.200,00	16.200,00	0,00
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA	G92335983	Realización del teatro Grecolatino	01.3349.48900	4001	3.600,00	3.600,00	0,00
FORO MEDITERRÁNEO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO	G93664894	Actividades Culturales del Foro	01.3349.48900	4001	3.600,00	3.600,00	0,00
ASOCIACIÓN JACOBEO	G29873320	Actividad Invierno Jacobeo	01.3349.48900	4001	450,00	450,00	0,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	Actividades fomento del diseño Gráfico "Design Málaga en el Foro Transfiere"	01.3349.48900	4001	4.114,00	4.114,00	0,00
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES	G92016047	Premio Malagueño del año	01.3349.48900	4001	1.000,00	1.000,00	0,00
CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad	01.3349.48900	4001	1.300,00	1.300,00	0,00

ASOCIACIÓN DE IRRECONCILIABLES	G93538056	Festival de Poesía de Málaga	01.3349.48900	4001	5.400,00	5.400,00	0,00
PEÑA TRINITARIA	G29183944	Concurso de Saetas Ciudad de Málaga	01.3349.48900	4001	4.400,00	4.400,00	0,00
VETERANOS BBVA	G92402783	Primer premio del Certamen de Pintura AVBBVA "Memorial Conchi Mendoza.	01.3349.48900	4001	1.000,00	1.000,00	0,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Realización 2ª fase de excavaciones en el Cerro del Villar	01.3349.48900	4001	40.000,00	40.000,00	0,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Pendiente de justificar excavaciones en el Cerro del Villar 2021	01.3349.48900	4001	6.000,00	6.000,00	0,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD	G83580779	Pendiente de justificar de 2021 "Escribidores. Festival literario de América y Europa"	01.3349.48900	4001	5.000,00	5.000,00	0,00
FUNDACIÓN MÁLAGA	G 92364892	Pendiente de justificar Becas Talento Fundación Málaga en concurrencia para el curso 2021-22	01.3349.48900	4001	3.000,00	3.000,00	0,00
FUNDACIÓN MÁLAGA	G 92364892	Pendiente de justificar Becas Talento Fundación Málaga nominativas para el curso 2021-22	01.3349.48900	4001	2.300,00	2.300,00	0,00
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G-42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	6.000,00	6.000,00	0,00
ASOCIACIÓN ECOMUSEO ASTILLEROS NEREO	G92984210	Restaración de Sardinal de Madera con Vela Latina	01.3349.78000	4001	10.000,00	10.000,00	0,00
					377.979,00	377.979,00	0,00



ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA SU INCLUSION EN EL PRESUPUESTO 2022 DEL AREA DE CULTURA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la L.G.S., las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos podrán concederse mediante resolución o convenio, en cualquiera de los cuales se establecerán las condiciones y compromisos aplicables, siendo el convenio el instrumento habitual, no obstante la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2020, adoptó el acuerdo por el que se atribuye la competencia en las Delegaciones para la Resolución de Concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen en las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

Se proponen la inclusión de las siguientes asociaciones y entidades por los motivos que se especifican:

AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA.-

La Semana Santa de Málaga está declarada como actividad de interés turístico internacional. Es un gran evento de carácter religioso, social y cultural que se celebra cada año en la ciudad de Málaga, cuya celebración trasciende al ámbito nacional e internacional. Esta celebración conlleva una serie de actos culturales y, musicales, entre otros y por los desfiles procesionales que se celebran tanto en la semana anterior – traslados- como los que se realizan desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Resurrección.

Es la Agrupación de cofradías de Semana Santa quien, con carácter exclusivo, coordina a todas las cofradías para la celebración de la Semana Santa en Málaga, con la colaboración del Ayuntamiento, aportando el Área de Cultura, la cantidad de **90.000,00 €** para el apoyo a entidades de la Agrupación, por lo que su particularidad y exclusividad permite que dicha actividad sea subvencionada mediante la previsión nominativa en los presupuestos pudiendo quedar excluida de la concurrencia competitiva

REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO.-

La institución tiene como fin primordial el fomento de la creatividad artística, así como el estudio, difusión y promoción de las artes y del patrimonio cultural, histórico-artístico y medioambiental y, muy particularmente, de la pintura, la arquitectura, la escultura, la literatura, la música y las artes visuales, teniendo como ámbito preferente de actuación el de la ciudad. Se trata de la institución más antigua de la ciudad constituida para el fomento y difusión de las Bellas Artes en la capital y su provincia. El prestigio y singularidad del que goza esta institución en el ámbito cultural justifica que las actividades objeto de la subvención no lo sean en régimen de concurrencia competitiva.

El Ayuntamiento colabora con la cantidad de **20.000,00€** para el fomento de la difusión de las bellas artes en la ciudad de Málaga.

ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO.-

Esta asociación organiza la Feria del Libro de Málaga y el Ayuntamiento colabora con **12.000,00€** en concepto de gastos ocasionados en la organización de la misma. No

Código Seguro De Verificación	h78GIFpRZQ0Zuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	28/09/2021 17:33:54
	Susana Martín Fernández	Firmado	28/09/2021 16:43:39
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h78GIFpRZQ0Zuk+uCrHCmA==		





Área de Cultura

puede promoverse la libre concurrencia por ser la única asociación que organiza la "Feria del Libro de Málaga".

La Feria del Libro se ha implantado, mediante la celebración de más de 40 ediciones, en nuestra ciudad con un gran éxito de público. Esta Asociación es a día de hoy, la única entidad que tiene los medios y la capacidad para la celebración de este evento, debiendo estar prevista esta colaboración nominativamente en los presupuestos

FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA".-

Organiza las siguientes actividades: Escuela de Copla, Cruces de Mayo y Málaga Cantaora, para lo cual el Ayuntamiento colabora con la cantidad de **35.165,00 €**. No puede promoverse la concurrencia al ser la única entidad que aglutina a las Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales, tratándose de actividades realizadas en las distintas peñas de la ciudad.

FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA.-

El Ayuntamiento aporta la cantidad de **24.000,00€** en la realización de las actividades de difusión de la obra del escritor.

La Fundación Manuel Alcántara es una institución sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos la promoción y difusión de la obra del escritor y poeta malagueño, Manuel Alcántara, no siendo procedente, debido al prestigio del autor, someter a concurrencia competitiva la subvención citada.

FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA-CONCERTO MÁLAGA.

Para colaborar en los gastos de los conciertos de música de cámara, el Ayuntamiento aportan **21.450,00€**, contribuyendo por tanto en difundir y hacer llegar la música de cámara a la sociedad malagueña, así como llevar el nombre de Málaga y su cultura musical fuera de sus fronteras.

No existe en nuestra ciudad orquesta con mayor prestigio en su modalidad que Concerto Málaga, por lo que está plenamente justificado que la colaboración municipal se opere mediante la previsión nominativa en los presupuestos para el ejercicio 2022.

AGRUPACION CONGREGACION HERMANDADES DE GLORIA.-

El Ayuntamiento colabora con la cantidad de **13.500€** en la realización de las actividades de organizadas anualmente por la Agrupación para la consecución de su fin fundacional

Asimismo colabora con **25.000,00 €** para el apoyo a las entidades agrupadas para el desarrollo de sus fines constitutivos.

Al no existir otra agrupación y debido a las particularidades de las actividades, que realiza no procede que las se incluyan en una convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva.

COLECTIVO CULTURAL ATLETICO RECREATIVO MAYNAKE.-

El Ayuntamiento colabora con **13.500,00 €** en la realización de las actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar. El objeto de esta subvención es fomentar las artes

Página 2 de 6

Código Seguro De Verificación	h78GIFpRZQ0Zuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	28/09/2021 17:33:54
	Susana Martín Fernández	Firmado	28/09/2021 16:43:39
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h78GIFpRZQ0Zuk+uCrHCmA==		





Área de Cultura

escénicas en nuestra ciudad, la consecución de un espacio escénico permanente para el público y las compañías malagueñas y la promoción de los artistas malagueños.

Este Colectivo Cultural es una asociación sin ánimo de lucro fundada en 1981 en la ciudad de Málaga, y por la calidad de su programación y la tradición e implantación en la ciudad, justifica la inclusión de esta colaboración como subvención nominativa para el año 2022.

ASOCIACION ATENEO DE MÁLAGA.-

El Ayuntamiento de Málaga colaborar en el funcionamiento de una de las instituciones más emblemáticas de la ciudad, cuyo objetivo es fomentar y extender la cultura en sus diversas manifestaciones, aportando la cantidad de **10.000,00 €**, para sus actividades culturales.

Al no existir otra Asociación de tales características y trayectoria histórica, así como debido a las particularidades de las actividades, que realiza no procede que las se incluyan en una convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva.

ASOCIACION ALIANZA FRANCESA.-

El área de cultura del Ayuntamiento colabora con esta entidad mediante la aportación de la cantidad de **16.200,00€**, con la finalidad de contribuir en la organización y realización del *Festival de Cine Francés*, el cual ayuda a fomentar el cine y cultura francesa en nuestra ciudad. Organiza el único festival de cine internacional de nuestra ciudad, el cual goza de mucha aceptación entre el público, quedando plenamente justificada su inclusión como como subvención nominativa.

ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA.-

Con objeto de realizar sesiones de teatro grecorromano en las instalaciones del teatro romano de Málaga se colabora con la citada asociación mediante la aportación de la cantidad de **3.600,00€**, destinadas a sufragar los gastos generados por la referida actividad en el ámbito del teatro clásico. Por su exclusividad queda motivada su inclusión como subvención nominativa.

FORO MEDITERRÁNEO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO.-

A través de la aportación de la cantidad de **3.600,00€** el Ayuntamiento de Málaga colabora en la realización de un proyecto consistente en realizar actividades culturales en torno al foro. El Área de Cultura considera de gran interés en el ámbito cultura, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

ASOCIACION JACOBEA.-

A través de la aportación de la cantidad de **450,00€** el Ayuntamiento de Málaga colabora en la realización de un proyecto consistente en un ciclo de conferencias dentro de la actividad Invierno jacobeo el Área de Cultura, considera de gran interés en el ámbito cultura, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD.-

Esta asociación se encarga de fomentar el diseño gráfico en nuestra comunidad y en particular en nuestra ciudad, entre las actividades a desarrollar es la realización de un foro donde se ponga en valor en diseño gráfico en la ciudad de Málaga, por ello el Ayuntamiento considera de interés colaborar en este evento mediante la aportación

Página 3 de 6

Código Seguro De Verificación	h78GIFpRZQ0Zuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	28/09/2021 17:33:54	
	Susana Martín Fernández	Firmado	28/09/2021 16:43:39	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h78GIFpRZQ0Zuk+uCrHCmA==			



de la cantidad de **4.114€**. El proyecto se enmarca en el foro *“Design Málaga en el Foro Transfiere”* en el que interactúan de manera colaborativa entre agentes empresariales, sociales, culturales, profesionales y educativo en la definición de nuevos modelos para la incorporación de la cultura del diseño a la sociedad, con la profesionalización del diseño como eje de la relación y la generación de actividades; por todo ello el Área de Cultura considera de gran interés, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva..

ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES.-

El Ayuntamiento mediante la aportación de la cantidad económica de **1.000,00€** contribuye con la organización de los premios Malagueños del año que esta asociación viene realizando desde hace más de 25 años, para homenajear a los que trabajan en la investigación, el arte, las humanidades, etc. sino también a quienes promueven la solidaridad, la comunicación y la concordia, valores en los que se asienta la convivencia. Por estas razones el Área de Cultura considera esta actividad de gran interés, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA.-

Esta congregación organiza la celebración de las fiestas patronales de Málaga en las que el Ayuntamiento colabora subvencionando los boletines informativos y los carteles de los actos de presentación de las fiestas y cultos patronales. El Área de Cultura considera de interés para la ciudad y sus tradiciones la realización de dichas actividades por lo que contribuye a este con la cantidad de **1.300,00€**, procediendo consecuentemente a la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva

ASOCIACION DE IRRECONCILIABLES.-

El Ayuntamiento mediante la aportación de la cantidad económica de **5.400,00€** contribuye con la organización del festival de Poesía de Málaga que esta asociación viene realizando desde hace años, para difundir el lenguaje poético y la lectura de la poesía. Por estas razones el Área de Cultura considera de gran interés esta actividad, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

PEÑA TRINITARIA.-

El Ayuntamiento colabora con esta asociación en la dotación de los Premios del Concurso de saetas Ciudad de Málaga, con la cantidad de **4.400,00€**. Tratándose de una actividad de gran interés e implantación en nuestra ciudad y no constando ninguna otra actividad de esta índole no procede la tramitación de una convocatoria pública de concurrencia competitiva.

ASOCIACIÓN DE VETERANOS DEL BBVA

La colaboración con esta entidad consiste en la aportación bianualmente (correspondiendo este año 2022) de la cantidad de **1.000,00€**, destinada a dotar el premio Certamen de Pintura AVBBVA “Memorial Conchi Mendoza”.

Es una actividad que se realiza por una asociación sin ánimo de lucro cada dos años, premiándose a los no profesionales de la pintura, justificándose con ello el interés de subvencionar nominativamente.

Código Seguro De Verificación	h78GIFpRZQ0Zuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	28/09/2021 17:33:54
	Susana Martín Fernández	Firmado	28/09/2021 16:43:39
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h78GIFpRZQ0Zuk+uCrHCmA==		





Área de Cultura

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. UMA

Desde el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga se considera de interés colaborar con el proyecto dirigido para la UMA consistente en la realización de excavaciones en el enclave arqueológico del “Cerro del Villar”, por la relevancia del mismo para conocer la historia de nuestra ciudad.

La colaboración municipal se articula con la aportación a la UMA de la cantidad de 6.000 € para la cantidad pendiente de justificar de 2021 y 40.000 € para la realización de la 2ª fase de las excavaciones.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD

La Fundación Internacional para la Libertad (FIL), mediante la Cátedra Vargas Llosa, organiza “Escribidores. Festival literario de América y Europa” celebrando su primera edición en Málaga.

Este proyecto apuesta por revitalizar la relación entre sociedades y literaturas de América y Europa.

El prestigio y singularidad del que goza esta institución en el ámbito de la cultura mediante el fomento de la lectura, hace que este proyecto no se considera que sea de concurrencia competitiva.

El Ayuntamiento colabora para este proyecto para el fomento de la difusión de literatura en la ciudad de Málaga, aportando la cantidad de 45.000,00€ en 2021 y 5.000,00 € en 2022.

FUNDACIÓN MÁLAGA

La Fundación Málaga convoca la concesión de becas para el perfeccionamiento de jóvenes músicos y estudiantes de Artes Escénicas en centros de formación y perfeccionamiento nacionales e internacionales y/o con profesores de reconocido prestigio, con el fin de fomentar, en el ámbito competencial de la provincia de Málaga, la cultura musical y las Artes Escénicas.

Las becas se concederán de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y mediante el régimen de concurrencia competitiva, para actividades que tengan lugar durante 2021 y durante el curso académico 2021-2022. De los cuales 27.000 € se otorgan en 2021 y 3.000 € en 2022.

Además se subvenciona la concesión de una beca para violín por importe de 3.000,00 € para el Ismael Bonilla López destinada a sufragar los estudios en la Academia Internacional Iván Galamian de Málaga, para la prueba de enseñanzas profesionales del Conservatorio Profesional de Música Manuel Carra con el violín de la mano de Jesús Reina y Anna Nielsen. Y otra beca de danza por importe de 20.000,00€ para Irene Estévez Hernández para sufragar estudios en Brussels International Ballet School en Bruselas, Bélgica. Professional Training Programme 2021-2022. De manera que se otorgan 20.700 € con cargo a 2021 y 2.300 € con cargo a 2022.

ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA.-

El Ayuntamiento colabora con esta asociación en la celebración de la actividad Abierto MAGA: Málaga Gallery Weekend, por importe de 6.000,00 €. Se trata de un

Código Seguro De Verificación	h78GIFpRZQ0Zuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	28/09/2021 17:33:54	
	Susana Martín Fernández	Firmado	28/09/2021 16:43:39	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h78GIFpRZQ0Zuk+uCrHCmA==			



Área de Cultura

evento a nivel nacional para visibilizar el trabajo de las galerías de arte. Se realizan actividades culturales como conferencias y mesas redondas. El Área de Cultura considera de gran interés el apoyo a la celebración de esta actividad fomentando el acercamiento del coleccionismo a la ciudadanía, considerando la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

ASOCIACIÓN ECOMUSEO ASTILLEROS NEREO

El Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga tiene interés en colaborar por importe de 10.000,00 €, con la restauración de Sardinal de Madera típico de las playas de Málaga arbolado con Vela Latina y propulsado por cuatro remos, este barco es un símbolo de nuestra cultura marítima y Patrimonio Marítimo. Es un proyecto de restauración que será documentado por la Asociación Ecomuseo Astilleros Nereo para el fomento y conservación del Patrimonio Marítimo Universal. Debido a la particularidad y especificación del proyecto se considera que se excluya del ámbito de la concurrencia competitiva.

Las transferencias nominativas son las siguientes:

ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA.-

Se aporta por parte del Ayuntamiento de Málaga, como socio benefactor de la asociación, la cantidad de **1.000,00€**.

La Asociación Hispania Nostra es una asociación cultural de ámbito nacional, declarada de utilidad pública, sin ánimo de lucro, fundada en 1976 y que tiene como fin la defensa, salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio Cultural Español, gestiona también los proyectos españoles en los Premios Anuales Europa Nostra de la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Málaga, se ha adherido como socio benefactor con una aportación anual de 1.000,00 € por lo que procede su inclusión en el presupuesto como transferencia nominativa

FUNDACIÓN MÁLAGA, como Patrono de Honor el Ayuntamiento aporta la cantidad de **50.000,00€**, por lo que procede su inclusión en el presupuesto como transferencia nominativa

FUNDACIÓN MUSICAL MÁLAGA.-

El Ayuntamiento de Málaga es patrono fundador de esta entidad según recoge el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2004. En su calidad de patrono, el ayuntamiento aporta la cantidad de **109.200,00 €** por tanto, consideramos que por esta circunstancia queda excluido del ámbito de la concurrencia competitiva.

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.
La Directora General del Área de Cultura,
Susana Martín Fernández.

Vº Bº

La Teniente- Alcaldede Delegada de Cultura,
Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Página 6 de 6

Código Seguro De Verificación	h78GIFpRZQ0Zuk+uCrHCmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	28/09/2021 17:33:54	
	Susana Martín Fernández	Firmado	28/09/2021 16:43:39	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h78GIFpRZQ0Zuk+uCrHCmA==			

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
01	CULTURA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	2.000,16
				48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	3.001,86
		3335	MUSEO CIUDAD DE MALAGA	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.000,00
		3341	BANDA DE MUSICA	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	97.200,00
		3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	0,01
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	55.500,00
				48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.806,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	475.635,91
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	160.200,00
				78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000,00
		3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO AF	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
		3332	MUSEO INTERACTIVO DE LA MUSICA	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
		3339	OTROS MUSEOS	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
	Total CULTURA					806.343,98



ÁREA DE DEPORTE



- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €
- Con cargo al Presupuesto: 2022
- Financiación: Ejercicio presupuestario 2022
- Aplicación presupuestaria: 41-3411-48900
- PAM: 45005

D.1.2.-

- Descripción: **Línea 1:** Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos, absolutas de categoría máxima o submáxima
- Objetivos/destinos: Clubes categoría absoluta. Categoría Máxima y/o submáxima.
- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €
- Con cargo al Presupuesto: 2022
- Financiación: Ejercicio presupuestario 2022
- Aplicación presupuestaria: 41-3411-48900
- PAM: 45005

D.1.3.-

- Descripción: **Líneas 2 a 5:** Fomento del deporte base y de iniciación.
- Objetivos/destinos: Iniciación deportiva, fomento hábitos saludables, satisfacer demanda existente, potencial el tejido deportivo municipal
- Importe previsto a conceder: 64.750,00 €
- Con cargo al Presupuesto: 2022
- Financiación: Ejercicio presupuestario 2022

Código Seguro De Verificación	ks90dOGHuNZhRuiPuVf0hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	24/11/2021 10:54:47
	Juan Ruiz López	Firmado	23/11/2021 19:30:24
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ks90dOGHuNZhRuiPuVf0hw==		





- Aplicación presupuestaria: 41-3411-48900
- PAM: 45005

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Descripción Escuela Deportiva de Espeleología. Fomento de la espeleología de base y de iniciación
- Objetivos/destino: Iniciación deportiva, fomento hábitos saludables, satisfacer demanda existente, potencial el tejido deportivo municipal
- Importe previsto a conceder: 4.500,00 €
- Con cargo al Presupuesto: 2022
- Financiación Ejercicio presupuestario 2022
- Aplicación Presupuestaria: 41-3411-48900
- PAM: 4505

D.2.2.-

- Descripción Escuela Deportiva de Karate. Fomento del karate de base y de iniciación
- Objetivos/destino: Iniciación deportiva, fomento hábitos saludables, satisfacer demanda existente, potencial el tejido deportivo municipal
- Importe previsto a conceder: 3.500,00 €
- Con cargo al Presupuesto: 2022
- Financiación Ejercicio presupuestario 2022
- Aplicación Presupuestaria: 41-3411-48900
- PAM: 4505

D.2.3.-

- Descripción Escuela Deportiva de Baloncesto. Fomento del baloncesto de base y de iniciación

Código Seguro De Verificación	ks90dOGHuNZhRuiPuVf0hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	24/11/2021 10:54:47
	Juan Ruiz López	Firmado	23/11/2021 19:30:24
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ks90dOGHuNZhRuiPuVf0hw==		





- Objetivos/destino: Iniciación deportiva, fomento hábitos saludables, satisfacer demanda existente, potencial el tejido deportivo municipal

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €

- Con cargo al Presupuesto: 2022

- Financiación Ejercicio presupuestario 2022

- Aplicación Presupuestaria: 41-3411-48900

- PAM: 4505

D.2.4.-

- Descripción: Subvención para el alquiler de instalaciones deportivas específicas para la actividad de Rugby, tanto de iniciación como de competición.

- Objetivos/destino: Alquiler de instalaciones deportivas específicas de rugby para el desarrollo de este deporte, tanto a nivel de iniciación como de competición.

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €

- Con cargo al Presupuesto: 2022

- Financiación: Ejercicio presupuestario 2022

- Aplicación Presupuestaria: 41-3411-48900

- PAM: 4505

D.2.5.-

- Descripción: Subvención para el alquiler de un espacio deportivo específico para la actividad de Gimnasia Artística, tanto de iniciación como de competición.

- Objetivos/destino: Alquiler de un espacio deportivo específico de Gimnasia Artística para el desarrollo de este deporte, tanto a nivel de iniciación como de competición.

- Importe previsto a conceder: 35.000,00 €

- Con cargo al Presupuesto: 2022

- Financiación: Ejercicio presupuestario 2022

Código Seguro De Verificación	ks90dOGHuNZhRuiPuVf0hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	24/11/2021 10:54:47
	Juan Ruiz López	Firmado	23/11/2021 19:30:24
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ks90dOGHuNZhRuiPuVf0hw==		





- Aplicación Presupuestaria: 41-3411-48900

- PAM: 4505

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: NO PREVISTAS

D.3.1.-

- Descripción _____

- Objetivos/destino _____

- Importe previsto a conceder _____

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno

- Financiación _____

- Aplicación Presupuestaria _____

- PAM _____

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: No existe ningún pago de ejercicios anteriores y con cargo al presupuesto 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE DEPORTE
Fdo.- Noelia Losada Moreno

EL DIRECTOR GENERAL
DEL ÁREA DE DEPORTE
Fdo.- Juan Ruiz López

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ks90dOGHuNZhRuiPuVf0hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	24/11/2021 10:54:47
	Juan Ruiz López	Firmado	23/11/2021 19:30:24
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ks90dOGHuNZhRuiPuVf0hw==		



DEPORTES							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Federación Andaluza de Espeleología	G-41832957	Escuela Deportiva de Espeleología	41-3411-48900	4505	4.500,00	4.500,00	0,00
Federación Andaluza de Karate	Q-6855021-I	Escuelas Deportivas de Karate	41-3411-48900	4505	3.500,00	3.500,00	0,00
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	G-14085674	Escuela Deportiva de Baloncesto	41-3411-48900	4505	3.000,00	3.000,00	0,00
Club Rugby Málaga	G-92007905	Alquiler instalaciones	41-3411-48900	4505	25.000,00	25.000,00	0,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G-92008192	Alquiler de espacio deportivo	41-3411-48900	4505	35.000,00	35.000,00	0,00
					71.000,00	71.000,00	0,00



INFORME: Propuesta de subvenciones nominativas año 2.022

Se emite informe en torno al asunto arriba indicado:

PRIMERO.- Las entidades que el Área de Deporte propone para subvenciones nominativas son Federaciones Deportivas Andaluzas y Clubes que están inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y tienen como objetivos principales la promoción, práctica, organización y desarrollo de las especialidades deportivas que representan.

SEGUNDO.- El Área de Deporte tiene previsto proponer la concesión de varias subvenciones nominativas para el año 2.022, incluyendo las mismas en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.022.

Las subvenciones nominativas son una posibilidad prevista como medida de fomento y ayuda a determinadas actividades que se consideran coincidentes con los intereses generales, siempre que concurren los requisitos a los que hace referencia el art. 2.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Los beneficiarios de estas subvenciones nominativas son:

1.- **Federaciones Deportivas Andaluzas**, o sus delegaciones en Málaga correspondientes, al ser éstas entidades privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines, que son la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas propias de cada una de ellas. Relación de Federaciones propuestas para subvenciones nominativas

Entidad	Proyecto
Federación Andaluza de Espeleología	Escuela Deportiva de Espeleología
Federación Andaluza de Karate	Escuelas Deportivas de Karate
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	Escuela Deportiva de Baloncesto

2.- **Clubes Deportivos**, que son asociaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, que tienen como objeto principal la práctica del deporte y que desarrollan su actividad en el municipio de Málaga y que están inscritas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas.

Los clubes propuestos para estas subvenciones nominativas colaboran de forma habitual con el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga y son los más importantes dentro de su modalidad deportiva:

Código Seguro De Verificación	LLJ9nubU4PbydqDAsHsc9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ruiz López	Firmado	06/09/2021 09:48:38	
	José Chinchilla Vilchez	Firmado	06/09/2021 09:07:26	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LLJ9nubU4PbydqDAsHsc9w==			



Entidad	Proyecto
Club Rugby Málaga	Alquiler instalaciones
Club Malaca Gimnasia Artística	Alquiler de espacio deportivo

TERCERO.- El Convenio es el instrumento usual previsto por la Ley (el cual tendrá el carácter de base reguladora de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones) y en el mismo se contemplará las condiciones y compromisos exigibles.

Firmando el presente, a los efectos oportunos, en Málaga a fecha de la firma electrónica.

CONFORME A LOS ANTECEDENTES
EL JEFE DE SERVICIO
DE PLANIFICACIÓN DEPORTIVA
José Chinchilla Vílchez

VºBº
EL DIRECTOR GENERAL
Juan Ruiz López

Código Seguro De Verificación	LLJ9nubU4PbydqDAsHsc9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ruiz López	Firmado	06/09/2021 09:48:38	
	José Chinchilla Vílchez	Firmado	06/09/2021 09:07:26	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LLJ9nubU4PbydqDAsHsc9w==			



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
41	DEPORTES	3402	ADMON GRAL DE DEPORTES	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	10,00
		3411	ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	40,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.750,01
		3414	EVENTOS DEPORTIVOS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	40,00
	Total DEPORTES					180.840,01



ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

AREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

El Plan Estratégico de Subvenciones que se detalla a continuación va referido solo a la parte de Derechos Sociales, dentro del área de Gobierno

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro mediante la colaboración municipal, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el vigente VII Plan de Inclusión Social 2021/2024, aprobado por Resolución del Alcalde con fecha 3 de agosto del presente.
- Apoyo igualmente a las familias, personas físicas más necesitadas, con objeto de facilitar su plena integración social.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER **17.370.764,25€**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **11.379.272,00€**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder **2.150.466,25€**
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder **3.841.026,00€**

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Para el próximo año, el número de beneficiarios de las convocatorias de concurrencia competitiva que el área pretende aprobar aún no han sido gestionadas, a fecha de este informe las BBRR de las mismas no han sido aprobadas por la JGL y por tanto se desconoce el número de entidades que concurrirán y por ende el número de beneficiarios.
- El número de beneficiarios de las distintas prestaciones dirigidas a familias, personas físicas, se estima en un tanto por ciento al menos igual al del presente año 2021, estimando la consecuente subida que se ha producido ya este año por la situación de crisis sanitaria producida por la Covid-19.

Código Seguro De Verificación	EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/01/2022 10:04:26 27/01/2022 09:11:11
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==		



D.- SUBVENCIONES:**D.1.- LIBRE CONCURRENCIA** (Convocatorias, premios, concursos...)**D.1.1.-**

- **Descripción:** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2022, (Línea 1)

- *Objetivos/Destino:*

Promuevan la inclusión de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, cuyo objetivo central sea la normalización, priorizando a aquellas herramientas que garantizan la incorporación social.

Prevención en el ámbito de las drogodependencias y otras adicciones así como la promoción de hábitos de vida saludable y la prevención del SIDA.

Potenciar el acceso a las nuevas tecnologías y fomentar las acciones encaminadas a prevenir el aislamiento social a través de la participación de las personas mayores y menores.

Intervenir en zonas del municipio donde se hace necesaria la intervención social específica dadas las características socio-económicas de la población con factores de exclusión social.

Desarrollar estrategias y acciones para promover hábitos saludables y que complementen el desarrollo de las acciones definidas en el Plan Municipal "Málaga ciudad saludable".

- *Importe previsto a conceder:* 500.000,00€
- 375.000€ con cargo al Presupuesto 2022 y 125.000€ con cargo al Presupuesto 2023.
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2319 48900
- *PAM* 2092

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/01/2022 10:04:26
	Mª Dolores Aurioles Florido	Firmado	27/01/2022 09:11:11
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==		





D.1.2.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA QUE FACILITEN LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS 2022

- *Objetivos/Destino:*

El objeto de la convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para atender proyectos destinados a la adquisición de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza.

La finalidad es apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que promuevan el acceso de los sectores de población en situación de dificultad económica, pertenecientes al término municipal de Málaga, a la compra de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza, a un precio de coste reducido como mínimo en un 75% con respecto al precio de mercado.

- *Importe previsto a conceder:* 1.080.000,00€
- 972.000€ con cargo al Presupuesto 2022 y 108.000€ con cargo al Presupuesto 2023
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2313 48900
- *PAM* 2084

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/01/2022 10:04:26	
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/01/2022 09:11:11	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==			

D.1.1.3.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE APOYO ESCOLAR A MENORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

- *Objetivos/Destino:*

Se pretende el apoyo y subvención a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la Infancia, en los márgenes de la enseñanza obligatoria, con el objeto de potenciar la respuesta educativa y escolar con un carácter preventivo, colaborando a la inserción y promoción de los menores en talleres y espacios adecuados en las jornadas vespertinas y vacacionales, ofreciendo un espacio de aprendizaje académico y fomentando una saludable y respetuosa convivencia con educadores e iguales, trabajando la educación en valores como eje vertebrador y multidisciplinar. Tienen por tanto la finalidad de complementar las competencias que la Administración Local atesora en el ámbito de los Servicios Sociales en materia de prevención y de inserción social.

- *Importe previsto a conceder:* 75.000€
- 56.250€ con cargo al Presupuesto 2022 y 18.750€ con cargo al Presupuesto 2023
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2316 48900
- *PAM* 2098

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/01/2022 10:04:26
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/01/2022 09:11:11
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==		



D.1.4.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES DURANTE EL AÑO 2022, DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DEDICADAS AL REPARTO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, PARA EL APOYO A SU GESTION

- *Objetivos/Destino:*

El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades tanto acreditadas como Organizaciones Asociadas de Reparto, OAR, como a otras Entidades que puedan justificar la capacidad y experiencia en reparto de alimentos obtenidos por medio de otros Planes, y cuya finalidad es el apoyo y colaboración con los costes económicos que el normal funcionamiento de las entidades les supone.

La finalidad es una medida de refuerzo a la labor que las mismas vienen desarrollando por ser entidades así reconocidas de reparto de alimentos que les permita la estabilidad del proyecto así como la atención e intervención continua con las familias, pretendiendo contribuir a la superación de la situación de vulnerabilidad y dificultad social.

- *Importe previsto a conceder:* 600.000 €
- 540.000€ con cargo al Presupuesto 2022 y 60.000€ con cargo al Presupuesto 2023
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2313 48900
- *PAM* 2084

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/01/2022 10:04:26
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/01/2022 09:11:11
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==		



D.1.5.-

- **Descripción: CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO CAMPAMENTOS URBANOS 2022”**

- *Objetivos/Destino:*

El objeto de la presente Convocatoria es la regulación de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar y dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de los llamados “campamentos urbanos”, organizados hasta la fecha, tanto por Administraciones públicas como por entidades privadas, durante la llamada Semana Blanca y, los días laborables del periodo estival, una vez finalice el curso escolar en junio y hasta la primera semana de septiembre, antes del comienzo del curso siguiente.

La finalidad de estas ayudas, en las dos líneas que se ofertan, es para financiar total o parcialmente el coste que supone la inscripción de menores de edad en los campamentos urbanos y favorecer la conciliación de la vida laboral de los padres o tutores de estos.

- *Importe previsto a conceder:* 375.000 €
- 375.000€ con cargo al Presupuesto 2022.
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2316 48000
- *PAM* 2012

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/01/2022 10:04:26
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/01/2022 09:11:11
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==		



D.1.6.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE SU MEDIO HABITUAL.
- El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de ayudas económicas, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a personas pensionistas y desempleadas con escasos recursos económicos que le permitan conservar la propiedad de su vivienda y el mantenimiento de su entorno de vida habitual.

La finalidad de estas es ayudar económicamente a las personas pensionistas y desempleadas, favoreciendo el mantenimiento de su medio habitual de vida y la conservación de la vivienda que habitan, evitando su desarraigo y marginación, siempre que sean residentes en el municipio de Málaga, sobre una única vivienda en la que estén empadronados, con objeto de poder mantener la titularidad del derecho sobre la vivienda y lograr que la misma se dote de las condiciones de salubridad, ornato y conservación adecuadas.

- *Importe previsto a conceder:* 1.454.200 €
- 1.454.200€ con cargo al Presupuesto 2022
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2313 48000
- *PAM* 2012

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/01/2022 10:04:26
	Mª Dolores Aurioles Florido	Firmado	27/01/2022 09:11:11
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==		



D.1.7.-

- **Descripción: CONVENIO-PROGRAMA AL OBJETO DE FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS JUBILADAS PENSIONISTAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

La finalidad de estas es facilitar a las personas pensionistas residentes en la ciudad de Málaga el uso del transporte público y su accesibilidad al mismo, en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- *Importe previsto a conceder:* 7.295.072€
- 7.295.072€ con cargo al Presupuesto 2022
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 00 4413 44900

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Importe previsto a conceder: 2.150.466,25€, 1.627.099,68€ con cargo al Presupuesto 2022 y 523.366,56€ con cargo al Presupuesto 2023.

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900 (Nº Pam.2060)	100.000,00 €
ACCEM	G79963237	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	10.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	40.000,00 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/01/2022 10:04:26	
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/01/2022 09:11:11	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==		Página	

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,34 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	264.710,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº PAM 2029)	25.500,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	TALLERES DE MEMORIA Y DEMENCIA PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	95.000,00 €
FUNDACION HARENA	G84959618	"MOVILIZACIÓN CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PPMM"	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	47.500,00€
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	"LA BRÚJULA DE LA ESPERANZA"	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	47.500,00€
CRUZ ROJA	Q2866001G	"PROXIMIDAD: CENTRO DE CONTACTO TECNOLÓGICO PARA LA VALORACIÓN DE PERSONAS MAYORES".	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	47.500,00€
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900 (nº Pam. 2098)	26.000,00 €
ASOCIACIÓN NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS NOS IMPORTAN	26 2316 48900 (Nº Pam 2098)	20.000,00 €
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	ACOGIDA A MARGINADOS SIN HOGAR	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	300.000,00 €
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL A CAUSA DE LA VIOLENCIA DE	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	85.919,25 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/01/2022 10:04:26
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/01/2022 09:11:11
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==		





ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
		GÉNERO, PROSTITUCIÓN, TRATA, INMIGRACIÓN, SIN HOGAR, ADICIONES U OTRAS		
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA POZOS DULCES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	111.180,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	PISOS DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL PARA INMIGRANTES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	24.164,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	PISOS PUENTE ACOGIDA TEMPORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	41.718,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	42.000,00 €
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371447	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	58.015,00 €
ACCEM	G79963237	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	38.760,00 €
ACCEM	G79963237	ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL"	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	42.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR CON TRASTORNO MENTAL LEVE ASOCIADO	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	16.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	63.000,00 €
FUNDACIÓN RAIS	G83207712	"PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR."	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	30.000,00 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/01/2022 10:04:26
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/01/2022 09:11:11
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==		



ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	CALOR Y CAFE	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	100.000,00 €
ASIMA	G29443728	CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS SEROPOSITIVAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL Y/O PERSONAS SIN HOGAR	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	60.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	PUERTA ÚNICA, MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN MÁLAGA	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	28.000,00 €
MÁLAGA ACOGE	G29429008	PUERTA ÚNICA, MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN MÁLAGA	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	20.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	“EMAÚS – CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DE EMERGENCIA A PERSONAS MAYORES CON GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	210.000,00 €
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390 (Nº Pam.2901)	20.000,00 €

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- **Descripción:** CREACIÓN INSTITUTO MALAGUEÑO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL E INNOVACIÓN EN CÁNCER.
- *Objetivos/destino:* Generación de un centro integral, multidisciplinar y especializado en el cáncer donde se trabaja conjuntamente en la investigación traslacional, clínica y mejoras diagnósticas para realizar una aplicación de la investigación a la asistencia en el menor tiempo posible, mejorando la calidad del paciente y la sociedad
- *Importe previsto a conceder* 125.000.00€

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/01/2022 10:04:26
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/01/2022 09:11:11
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==		





- 125.000€ con cargo al Presupuesto 2022
- *Financiación:* *Municipal*
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2312 48900
- *PAM* 2060

D.3.2.-

- **Descripción: PRESTACIONES A FAMILIAS.**
- *Objetivos/destino: Apoyo a las familias, personas físicas más necesitadas, con objeto de facilitar su plena integración social*
- *Importe previsto a conceder* 3.716.026€
- 3.716.026€ con cargo al Presupuesto 2022
- *Financiación:* *Municipal*
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2313 48900
- *PAM* 2009/2011/2012
- Prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. La consignación presupuestaria para 2022 es de 3.327.888,60€.
- Prestaciones para el pago del alquiler de vivienda para familias demandantes de promoción pública (PFDVPP), procedentes del Área de Derechos Sociales, en base al Acuerdo de Pleno aprobado en sesión plenaria de 11/09/1997 y publicado en el BOP de 27/10/1997 por un importe de 272.212,40€.
- Prestaciones que igualmente se tramitan al amparo del Reglamento citado y por el Centro de Servicios Sociales del Distrito Municipal Cruz de Humilladero, cuyo objeto es la asistencia en ayudas de alquiler, a familias en régimen de alquiler en viviendas públicas, residentes en la Barriada de García Grana, cuya consignación se ha previsto por importe de 115.925,00€.

Código Seguro De Verificación	EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/01/2022 10:04:26	
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/01/2022 09:11:11	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==			

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

- Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2021, (línea 1). 125.000,00 €
- Convocatoria subvenciones del ayuntamiento de Málaga a entidades sin ánimo de lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad, a personas con dificultades económicas 2021. 81.000,00 €
- Convocatoria de subvenciones para entidades que realicen actividades de apoyo escolar a menores en situación de exclusión social 2021. 18.750,00 €
- Subvenciones nominativas 2021. 518.366,56 €
- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de Amigos Malagueños de Familias Rehabilitados y Marginados AMFREMAR, para la ejecución del proyecto denominado intervención integral con familias y personas afectadas por la crisis económica y la crisis socio económica, causada por el COVID 19, acompañamiento social y admvo. y reparto de productos de primera necesidad. 59.850 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
Fdo. Francisco Pomares Fuertes

LA DIRECTORA GENERAL
Fdo. M^a Dolores Auriolos Florido

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	27/01/2022 10:04:26
	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/01/2022 09:11:11
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EVdd2c5Rk87CetsLUWAqtQ==		



DERECHOS SOCIALES							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900	2060	100.000,00	75.000,00	25.000,00
ACCEM	G79963237	Fomento de la convivencia	26 2313 48900	2092	10.000,00	7.500,00	2.500,00
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900	2092	40.000,00	30.000,00	10.000,00
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	45.333,33	34.000,00	11.333,33
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	45.333,33	34.000,00	11.333,33
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	45.333,34	34.000,00	11.333,34
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900	2068	264.710,00	198.532,50	66.177,50
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900	2029	25.500,00	19.125,00	6.375,00
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	Talleres de memoria y demencia para mayores	26 2315 48900	2068	95.000,00	85.500,00	9.500,00
FUNDACION HARENA	G84959618	"Movilización contra la Soledad de las PPMM"	26 2315 48900	2068	47.500,00	35.625,00	11.875,00
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	"La Brújula de la Esperanza"	26 2315 48900	2068	47.500,00	35.625,00	11.875,00
CRUZ ROJA	Q2866001G	"Proximidad: Centro de Contacto Tecnológico para la valoración de personas mayores".	26 2315 48900	2068	47.500,00	35.625,00	11.875,00
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900	2098	26.000,00	19.500,00	6.500,00
ASOCIACION NENA PAINE	G93288298	Todos los niños nos importan	26 2316 48900	2098	20.000,00	15.000,00	5.000,00
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	Acogida a marginados sin hogar	26 2317 48900	2048	300.000,00	225.000,00	75.000,00
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras	26 2317 48900	2048	85.919,25	64.439,44	21.479,81

CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Atención socio-educativa Pozos Dulces	26 2317 48900	2048	111.180,00	83.385,00	27.795,00
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900	2048	24.164,00	18.123,00	6.041,00
MALAGA ACOGE	G29429008	Pisos puente acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social	26 2317 48900	2048	41.718,00	31.288,50	10.429,50
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371447	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social	26 2317 48900	2048	58.015,00	43.511,25	14.503,75
ACCEM	G79963237	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900	2048	38.760,00	29.070,00	9.690,00
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900	2048	16.000,00	12.000,00	4.000,00
FUNDACIÓN RAIS	G83207712	"PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR."	26 2317 48900	2048	30.000,00	22.500,00	7.500,00
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	CALOR Y CAFE	26 2317 48900	2048	100.000,00	75.000,00	25.000,00
ASIMA	G29443728	Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar	26 2317 48900	2048	60.000,00	45.000,00	15.000,00
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900	2048	28.000,00	21.000,00	7.000,00
MALAGA ACOGE	G29429008	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900	2048	20.000,00	15.000,00	5.000,00
MALAGA ACOGE	G29429008	APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR	26 2317 48900	2048	42.000,00	31.500,00	10.500,00
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900	2048	63.000,00	47.250,00	15.750,00
ACCEM	G79963237	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL"	26 2317 48900	2048	42.000,00	31.500,00	10.500,00
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	"EMAÚS – CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DE EMERGENCIA A PERSONAS MAYORES CON GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL"	26 2317 48900	2048	210.000,00	157.500,00	52.500,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390	2901	20.000,00	15.000,00	5.000,00
					2.150.466,25	1.627.099,68	523.366,56



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES

Se adjunta propuesta de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria del 2022, proyectos, aplicaciones presupuestarias, motivación e importe.

"CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE

Dicha entidad cuenta con una experiencia consolidada y demostrada en el campo de la prevención de las adicciones, en diversos colectivos. Los proyectos de prevención se desarrollan en distintos contextos: escolares, familia, escuela de padres, todo ello utilizando una metodología basada en mecanismos de colaboración y apoyo. Destacando los "PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA".

El Proyecto Hombre es una ONG dedicada al tratamiento y prevención de las drogodependencias que nace en España en 1984.

Los programas de Proyecto Hombre de prevención universal, selectiva e indicada, cumplen todos los criterios de calidad Estándares europeos de calidad en prevención de drogas, de los manuales del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y proporcionan el primer marco Europeo para desarrollar acciones de prevención de drogas de alta calidad.

ACCEM (Fomento de la convivencia)

ACCEM es una entidad afincada en el territorio, que realiza un trabajo de calle, teniendo técnicos y técnicas (trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/ sociales y una red de voluntarios/as) que realizan un trabajo de mediación en los distritos y trabajan de manera conjunta con los Servicios Sociales.

Su metodología de actuación se ha basado en otorgar el protagonismo de la dinamización a los propios vecinos, como actores principales del proceso de integración social, intercambio cultural, promoción de la convivencia y prevención de conflictos, dando así cumplimiento al objetivo general del Plan Marco de ciudadanía y convivencia 2008-2011 del Ayuntamiento de Málaga en lo referente a inmigración:

"Fomentar la plena integración de las personas inmigrantes en todos los ámbitos de la sociedad malagueña a través del desarrollo de una política municipal que garantice la cohesión social y el cumplimiento de los derechos y deberes de toda la ciudadanía."

ACCEM y el Ayuntamiento de Málaga comenzaron a desarrollar un programa innovador de dinamización social dirigido a fomentar la convivencia en la Zona Norte de la ciudad, en la que es especialmente patente el aumento de población de origen inmigrante en los últimos años.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/07/2021 08:14:00
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==		





FUNDACION SECRETARIADO GITANO

Pocas entidades tienen como ésta la especificidad para llevar a cabo programas con dicho colectivo, obteniendo además unos niveles de resultados y eficacia demostrada. Contrastado además por los años de trabajo y colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, en las zonas más necesitadas de intervención social. En especial con el proyecto POISES.

El otorgamiento directo está basado en el interés social de las acciones a subvencionar, el colectivo al que va dirigido así como los fines, experiencia, implantación y reconocimiento de la Fundación Secretariado Gitano, que viene ejecutando dicho programa desde el 1 de enero del 2016, siendo el único Organismo beneficiario de carácter plurirregional designado para la ejecución de actuaciones sobre la población Romaní con cargo al FSE.

Fundación Secretariado Gitano, Cruz Roja y la Entidad Arrabal: (Prospectores de empleo)

Nos planteamos el objetivo de inserción laboral de la población atendida en los Servicios Sociales municipales. Este proyecto está dirigido a personas de baja cualificación y bajo nivel de empleabilidad, consta de orientación y prospección de empleo y acciones formativas en empresas. Su principal objetivo será incrementar el nivel formativo de personas en exclusión social y mejorar su incorporación laboral. Para ello promocionaremos iniciativas locales que potencien la formación en competencias a través de proyectos basados en las Escuelas de Segunda Oportunidad, catalizando el tejido empresarial hacia una mejor empleabilidad, cualificación profesional e integración social de la ciudadanía. Ampliaremos la oferta formativa, adecuando los requisitos de acceso a la misma, para facilitar y fomentar el acceso de las personas y colectivos más vulnerables.

FUNDACION SECRETARIADO GITANO, CRUZ ROJA Y ARRABAL son entidades especializadas en inserción laboral, acreditadas por la labor que ya han ido desarrollando en proyectos de inserción laboral.

ASOC DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"

La subvención nominativa a esta entidad viene motivada por ser una entidad especializada en este campo, tan específico de la memoria, prevención e intervención global con pacientes del Alzheimer y sus familiares. Con un proyecto (Talleres de memoria y demencia para mayores) de eficacia contrastada y siendo una de las pocas organizaciones que tiene estos objetivos y dedicación. La evaluación de su proyecto por el Área de Derechos Sociales ha sido y es positiva, durante los años en que se ha subvencionado.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/07/2021 08:14:00
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==		





ASOC. PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"

Esta Asociación es de las pocas con la capacidad, experiencia y conocimiento para llevar a cabo el objetivo de promoción y esparcimiento dirigido al colectivo de los mayores, en sus diversos aspectos, y su integración en el conjunto de actuaciones de la ciudad. Por otro lado lleva años colaborando directamente con el Área de Derechos Sociales, y la evaluación de las actuaciones convenidas ha sido positiva.

PROGRAMA MUNICIPAL "MOVILIZACIÓN LOCAL CONTRA LA SOLEDAD Y AISLAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES" PARA ABORDAR EL FENÓMENO DE LA SOLEDAD DESDE LA PREVENCIÓN Y LA DETECCIÓN PRECOZ DE SITUACIONES DE RIESGO

"El envejecimiento de la población es un fenómeno al que se enfrentan las sociedades modernas desde hace muy poco tiempo. En la actualidad la vejez se ha convertido en una etapa normal de la vida que todos los miembros de las sociedades modernas esperamos alcanzar y que, efectivamente alcanzaremos.

La importancia de los mayores como categoría estadística y como grupo social es indudable y es ineludible seguir prestando atención al envejecimiento.

Una de las consecuencias de este fenómeno demográfico, es las transformaciones en las estructuras familiares como consecuencia de la incorporación de la mujer al mundo laboral y, los cambios en la formas de convivencia, lo que da lugar a que sean muchas las personas mayores que viven solas en su domicilio y algunas de ellas con escasas o nulas redes de apoyo social, a lo que se les suma el número indeterminado de necesidades no cubiertas.

Según los datos del padrón municipal del año 2019, la población con 65 o más años en la ciudad de Málaga asciende a 94.280 personas de un total de 572.267 habitantes, lo que supone un 17% de la población. De ese número unas 23.668 personas (25%) viven solas, concentrándose el mayor número en el Distrito Centro (21,23%) y, el menor número en el Distrito de Campanillas (1,62%), siendo el mayor porcentaje mujeres.

A la vista de ello el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales en su momento, impulsó un proyecto de investigación para la elaboración de un diagnóstico de necesidades de la población con 65 o más años que vive sola en los distintos distritos de la ciudad, con objeto de planificar futuras intervenciones, del que se desprendió a grandes rasgos que al analizar la vulnerabilidad desde una perspectiva multidimensional y multifactorial sabremos que situaciones de riesgo debemos atender y que características de las personas suponen una amenaza a sus circunstancias, tanto físicas como sociales, económicas, psicológicas y de servicios públicos.

Al amparo del ya derogado VI Plan de Inclusión Social, se aprobó un Plan de Promoción del Envejecimiento Activo, sobre el que el Ayuntamiento ha venido trabajando y cuyos objetivos son los siguientes:

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>



Código Seguro De Verificación	OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/07/2021 08:14:00
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==		





- Promover el envejecimiento activo con actividades de ocio para evitar la soledad y aislamiento social.
- Fomentar la autonomía de las personas mayores.
- Promocionar el colectivo de personas mayores, apoyando los órganos de participación y tejido asociativo.

Desde el Área actual de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, ante las múltiples dimensiones y factores que influyen en la situación de vulnerabilidad del colectivo de personas mayores que viven solas, soledad que el colectivo en un alto porcentaje considera una circunstancia sobrevenida que no ha elegido, se ha propuesto un programa de actuación que incida en el alto grado de desconocimiento de los recursos públicos y privados detectado, en la edad como factor de riesgo y en el potencial que supondría la confluencia de los programas y proyectos que se desarrollan en la actualidad mejorando la coordinación entre instituciones. Todo esto, poniendo el acento en la prevención y detección precoz de situaciones de riesgo, con iniciativas novedosas y contando para esta labor con la participación de las personas mayores, articulada en torno al Consejo Sectorial, de la Red de Equipamientos Municipales y aquellos colectivos profesionales y entidades sociales, que por su especial vinculación con las personas mayores, quieran sumarse al programa, a la vista de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le otorga a los Ayuntamientos para promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y, para favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión de la Corporación, en los términos del art. 72.

Cruz Roja Española en cuanto a la valoración inicial que hace del colectivo de mayores; Fundación Harena entra en una segunda fase para la atención de este colectivo con voluntarios y, la tercera fase mediante un seguimiento y atención telefónica a través del Teléfono de la Esperanza, todo ello coordinado por el área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas del Ayuntamiento de Málaga, con su posterior derivación a su atención especial si fuera necesaria.

Luego entendemos que prima el interés público y social que tiene la ejecución de este programa cuyas actividades son necesarias para la atención a personas mayores que viven en soledad acuciada en este periodo de pandemia desde el pasado mes de marzo, con las repercusiones psíquicas que ello conlleva al estar aisladas socialmente tantas horas al día, de ahí la prevención que desde el área y concretamente la Sección de Mayores se está trabajando desde el 1 de septiembre.



Código Seguro De Verificación	OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/07/2021 08:14:00
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==		





ACP (Aula abierta y menores expulsados)

Taller de preparación, en Barriada de García Grana y Los Palomares, acompañamiento y motivación, para las pruebas libres de Graduado en ESO, alfabetización de adultos y apoyo curricular a menores expulsados de los Centros escolares. Se cree necesario seguir potenciando acciones de carácter educativo con familias y con grupos de menores y jóvenes en situación de riesgo, así como fomentando la promoción socio laboral y la participación de todos los vecinos y vecinas en la resolución de los problemas de su propia comunidad educativa (en el ámbito del menor y la familia, ocupación del tiempo libre, prevención de adicciones,...), inserción laboral (formación y búsqueda de empleo..), convivencial (trabajando la participación, cuidado y mantenimiento de las viviendas,...)

Dicha actividad se llevara a cabo a través de un convenio de colaboración con la entidad **ACP**.

Proyecto no desarrollado como tal por otra entidad en la ciudad, que cuenta con un manual específico y sistematizado de la actividades e intervención a desarrollar con el menor. Que no se limita abordar el apoyo escolar, sino que se centra y tiene su seña de identidad en el cambio de actitudes del menor, desde el compromiso de y con la familia, Que mide y ofrece resultados contrastados y desde la evidencia.

Valorado de manera muy positiva por los centros y escolares y los propios menores. Que aborda la problemática de manera integral: familia, menor, escuela.

Que cuenta con un equipo técnico con experiencia contrastada, formado y capacitado.

Que aborda las adicciones tanto de sustancias como comportamentales de manera específica, desde la experiencia y el bagaje de 27 años de la entidad.

Que es solicitado cada año por más centros escolares.

Proyecto referente y reconocido por otras administraciones y entidades: Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Torremolinos, Ayuntamiento Rincón de la Victoria, Ayuntamiento Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Nena Paine: "Todos los niños nos importan", programa destinado a niños y niñas con capacidades diferentes: Altas, déficits de atención, Down, autismo, y capacidad intelectual límite. Trabajo personalizado en el departamento psicopedagógico, integración en actividades deportivas y culturales, con el objetivo general de mejorar sus habilidades sociales e incorporación social.



La entidad tiene una trayectoria ya consolidada en intervención educativa, con la implementación de una metodología de lucha contra el abandono y el fracaso escolar. Atiende a unos 250 niños y niñas en la barriada de Ciudad Jardín. Su objetivo fundamental es la lucha contra la exclusión social a través de la formación y la educación, como clave de cambio y transformación social.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/07/2021 08:14:00
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==		





RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR.

La Agrupación de Desarrollo para la Atención a Personas Sin Hogar de Málaga.

Nace en 2008, formada por todas las Entidades que tradicionalmente trabajaban en Málaga con Personas Sin hogar. Se apuesta por un modelo de trabajo en red, y se crean mesas de trabajo comunes, de ellas, nace un proyecto común denominado **Puerta Única** con la finalidad de coordinar la atención a personas sin hogar existentes en la ciudad de Málaga, por ello cualquier persona sin hogar, que llegue a esta ciudad entrará por Puerta Única y será orientada y/o derivada hacia la red de recursos para personas sin hogar creada por la Agrupación de Desarrollo.

Se proponen subvenciones nominativas para las asociaciones que componen la **RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR:**

Centro de Acogida e Inserción social San Juan de Dios, con su proyecto de Acogida a Marginados sin hogar cubriendo la necesidad básica de alojamiento (nocturno) y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y al mismo tiempo, realizar una intervención biopsicosocial, encaminada a la normalización de las personas sin hogar)

Nº de plazas: 25.

Congregación de Religiosas Adoratrices; proyecto para la intervención con mujeres el alto grado de exclusión social, con el que se pretende fomentar la integración social de mujeres con edades comprendidas entre los 18 y los 45 años, derivadas por Puerta Única, son mujeres con necesidades especiales y en riesgo de exclusión social: mujeres afectadas por la explotación sexual (prostitución y trata) y con problemas derivados de esta (adicciones, violencia de género, etc).

Nº de plazas: 10

Cáritas Diocesana Atención socio-educativa Hogar de Pozos Dulces

Atención social, acogida y alimentación de personas sin hogar derivadas de la Red de Personas sin Hogar con las siguientes características:

- Personas cronificadas en la calle y con múltiples adicciones
- Personas que no acceden a las redes sociales y sanitarias existentes.
- Personas con deterioro físico, con dependencia moderada o grave.
- Personas sin vínculos familiares y sociales.

Se trata de un proyecto de acompañamiento socio-educativo a personas sin hogar, con un alto deterioro personal y relacional. Partiendo de la reducción de daños y la recuperación de hábitos de higiene y la dignificación personal, se trata de iniciar procesos de recuperación de un proyecto personal de vida, utilizando como metodología principal el vínculo y la relación de confianza que se trata de establecer con la persona. El centro es de larga estancia, y se sigue una metodología de baja exigencia.

Nº de plazas: 80



Código Seguro De Verificación	OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/07/2021 08:14:00
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==		





Cáritas Diocesana de Málaga Pisos de integración socio laboral para inmigrantes

Consiste en la dotación de dos pisos de alquiler debidamente equipados donde serán alojados y preceptores de las necesidades básicas, a la vez que se articulan mecanismos necesarios a través de los profesionales asignados para su integración socio laboral, búsqueda de viviendas alternativa y rotación de beneficiarios del recurso.

Nº de plazas: 26

Málaga Acoge (Pisos Puente), Acogida temporal de personas inmigrantes en situación de exclusión socio residencial – preferentemente grupos familiares, familias monoparentales o adultos solos.

Nº de plazas: 10

Málaga Acoge (Apoyo a menores procedentes de centros de protección al menor)

A través de este proyecto, ofrecen una segunda oportunidad a estos 10 jóvenes mediante dos viviendas temporales, un proceso de acompañamiento y apoyo social que – a través de la creación de redes sociales, actividades formativas y apoyo en la inserción laboral - facilite su autonomía y emancipación..

Nº de plazas: 10

Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo, Servicio de alimentación e intervención a personas sin hogar, motivando a la persona a que inicie un tratamiento psicológico si lo necesitara.

ACCEM. Programa de atención a personas inmigrantes.

Atención integral de mujeres inmigrantes en dos casas de Acogida debidamente equipadas, desde donde se le permitirá el ahorro para búsqueda de vivienda y se realizarán las actuaciones necesarias para su integración social y normalización en el municipio.

Nº de plazas: 15

ACCEM. (Atención a personas en riesgo de exclusión social)

El objetivo del programa es dar cobertura a las necesidades básicas de personas inmigrantes y/o españoles en situación o riesgo de exclusión social, así como facilitar y apoyar su proceso de inserción socio-laboral en la sociedad de acogida, mediante una atención social integral y personalizada, con el fin de favorecer la plena autonomía de las personas acogidas partiendo de la promoción y desarrollo de sus propios recursos y capacidades personales.

Nº de plazas: 6



Código Seguro De Verificación	OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/07/2021 08:14:00
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==		





Asociación Arrabal-Aid con el proyecto denominado: Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve.

El proyecto pretende obtener un impacto social y cultural a largo plazo, transformando comportamientos y actitudes de las instituciones y la ciudadanía en torno a los tópicos y prejuicios existentes sobre las personas sin hogar.

Además, dicho proyecto pretende tener calado a nivel sociosanitario, concienciando a todos los agentes implicados en la atención de estos colectivos y ofreciendo un perfil más ajustado a sus necesidades, intereses y realidades sociales

Nº de plazas: 5

Asociación Arrabal-Aid: Piso de acogida para familias en riesgo de exclusión social

Alojamiento, y cubrir las necesidades básicas mejorando la calidad de vida de las personas atendidas en el proyecto. Favoreciendo un lugar de trabajo común, de colaboración entre los servicios sociales, sanitarios y tercer sector. Buscando nuevas alternativas en la metodología de trabajo con las personas en situación de sin hogar, al amparo del proyecto objeto de subvención municipal

Nº de plazas: 10

Fundación RAIS (Plan de acogida temporal para mujeres sin hogar) que se basa en una respuesta innovadora y eficaz, basada en el modelo Housing Led - enfocado a poner una vivienda normalizada en primer lugar, para atender las necesidades y problemática de colectivos especialmente vulnerables como son las mujeres sin hogar (entre 18 y 29 años).

El objetivo principal es ofrecer y aplicar una solución sostenible y definitiva a las mujeres que viven en las calles de la ciudad de Málaga.

Nº de plazas: 5

Cáritas Diocesana con el convenio Calor y Café, tiene por finalidad, ofrecer refugio durante la noche y servicios mínimos de higiene, algo caliente y desayuno, a personas que pasan la noche en la calle, sin recursos económicos y sin apoyo social.

Desde este recurso se trata de acompañar a la persona en un proceso de incorporación social.

Calor y Café es un centro de servicios, de finalidad asistencial-promocional, ya que además de proporcionar abrigo durante las horas nocturnas, favorece la generación de vínculos, es un espacio de referencia donde se pueden empadronar y empezar así el proceso de recuperación personal y de reducción de daños para prevenir un mayor deterioro.

Es un servicio flexible que permite adaptarnos a las características de cada persona para determinar la permanencia en el Centro de noche.



Código Seguro De Verificación	OJRPf9VKUw1M12jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/07/2021 08:14:00
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OJRPf9VKUw1M12jqLyJSSw==		





ASIMA

La Asociación ASIMA lleva ejecutando este proyecto desde hace 14 años, siendo el único recurso en Andalucía para personas seropositivas en situación de dependencia social. La Casa de Acogida está dirigida a aquellas personas afectadas por el virus que por diversas circunstancias necesitan de un lugar de acogida temporal, que les cubra las necesidades vivienda, alimentación, atención y apoyo psicosocial, hasta que sea posible su reintegración en la familia de origen o se facilite la creación de un núcleo residencial para ellos.

Desde el (Centro de Atención Integral al VIH) CAIVIH, se trabaja la prevención fundamentalmente a través de campañas directas y con impacto, reparto de material preventivo e informativo, la realización de la prueba rápida de diagnóstico precoz de anticuerpos de VIH y llevan a cabo actuaciones de sensibilización para la no discriminación a las personas seropositivas.

ASIMA es de las entidades con más solera de Málaga que se ha consolidado como referente en cuanto a trabajo en red, Participa a de forma activa en plataformas de trabajo: Consejo Sectorial de la Mujer, Plan Andaluz de Salud en Málaga, Participación Ciudadana del Hospital Regional Virgen de la Victoria y la Agrupación de Desarrollo Puerta Única.

Nº de plazas: 10

Caritas Diocesana y Málaga Acoge, con el proyecto común de colaboración denominado Puerta única para personas sin hogar, En el marco de la Agrupación de Desarrollo para la atención de las personas sin hogar en la Ciudad de Málaga, se suscribió por parte de todas las instituciones la presencia de dos trabajadores mediadores, en el seno de los trabajadores del proyecto Puerta Única. Fruto de ese compromiso es el presente proyecto que coincide con el propio proyecto municipal ya que lo que se pretende reflejar es el carácter interinstitucional del mismo.

Estas asociaciones llevan años desarrollando una labor de acogida y atención a personas sin hogar: Transeúntes, Inmigrantes, Mujeres sin hogar, Familias, etc... En colaboración con el Área de Derechos Sociales, a través de un trabajo en red, poniendo a disposición de esta red sus propios equipamientos, centros de acogida, residencias, pisos, personal, etc... En conjunto suman el grueso de las asociaciones cuyo objetivo es atender al colectivo de personas sin hogar.

Cáritas Diocesana (EMAUS)

El Proyecto Emaús, es un centro de acogida temporal de emergencia a personas mayores con grave riesgo de exclusión social.

Pretende ser un espacio de vida, una casa, en la que la persona mayor pueda mejorar en su situación previa, a través de la acogida, el trabajo y la responsabilidad personal, la integración social comunitaria y la orientación hacia recursos a medio-largo plazo que puedan encajar en su proyecto de vida y que la sociedad puede



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/07/2021 08:14:00
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==		





ofrecer (espacios alternativos de convivencia, opciones de alquiler compartido, centros residenciales, etc).

Una de las claves del proyecto es la temporalidad se trata de conseguir pasar de ser una situación de gran vulnerabilidad y riesgo a una situación de vida mejor y con mayor estabilidad, en poco tiempo.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El Observatorio para la Inclusión Social, del Área de Derechos Sociales lleva más de 10 años colaborando con la UMA, en materia de investigación social en nuestra ciudad a través de diversos Convenios de Colaboración. Es necesario la instauración de una Catedra con el objeto de establecer un marco estable de colaboración para la ejecución de proyectos y programas conjuntos de investigación, a realizar en los departamentos, institutos universitarios y centros de investigación de la Universidad de Málaga; la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento científico; la cooperación en programas de formación; la organización de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y las nuevas tecnologías; la organización conjunta de cursos, seminarios, conferencias y jornadas científico técnicas y de formación; el intercambio de información y documentación; y la utilización común de equipamiento de ambas instituciones para el desarrollo de actividades conjuntas.

Según la **NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA PARA LA CREACION DE CATEDRAS Y AULAS POR MECENAZGO**, Aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 25 de Julio de 2017 Modificado el 23 de Julio de 2019

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900 (Nº Pam.2060)	100.000,00 €
ACCEM	G79963237	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	10.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	40.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/07/2021 08:14:00
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==		





CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,34 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	264.710,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº PAM 2029)	25.500,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	TALLERES DE MEMORIA Y DEMENCIA PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	95.000,00 €
FUNDACION HARENA	G84959618	"MOVILIZACIÓN CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PPMM"	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	47.500,00€
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	"LA BRÚJULA DE LA ESPERANZA"	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	47.500,00€
CRUZ ROJA	Q2866001G	"PROXIMIDAD: CENTRO DE CONTACTO TECNOLÓGICO PARA LA VALORACIÓN DE PERSONAS MAYORES".	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	47.500,00€
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900 (nº Pam. 2098)	26.000,00 €
ASOCIACIÓN NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS NOS IMPORTAN	26 2316 48900 (Nº Pam 2098)	20.000,00 €
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	ACOGIDA A MARGINADOS SIN HOGAR	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	300.000,00 €
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL A CAUSA	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	85.919,25 €



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, 29003 Málaga TLF.: 951926011 <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/07/2021 08:14:00
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==		





		DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PROSTITUCIÓN, TRATA, INMIGRACIÓN, SIN HOGAR, ADICCIONES U OTRAS		
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA POZOS DULCES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	111.180,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	PISOS DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL PARA INMIGRANTES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	24.164,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	PISOS PUENTE ACOGIDA TEMPORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	41.718,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	42.000,00 €
ASOC. BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371447	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	58.015,00 €
ACCEM	G79963237	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	38.760,00 €
ACCEM	G79963237	ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL"	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	42.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR CON TRASTORNO MENTAL LEVE ASOCIADO	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	16.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	63.000,00 €



Código Seguro De Verificación	OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/07/2021 08:14:00
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==		





FUNDACIÓN RAIS	G83207712	“PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR.”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	30.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	CALOR Y CAFE	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	100.000,00 €
ASIMA	G29443728	CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS SEROPOSITIVAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL Y/O PERSONAS SIN HOGAR	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	60.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	PUERTA ÚNICA, MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN MÁLAGA	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	28.000,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	PUERTA ÚNICA, MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN MÁLAGA	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	20.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	“EMAÚS – CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DE EMERGENCIA A PERSONAS MAYORES CON GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	210.000,00 €
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390 (Nº Pam.2901)	20.000,00 €
TOTAL				2.150.466,25€



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/07/2021 08:14:00
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OJRPf9VKUw1Ml2jqLyJSSw==		





Además de estas subvenciones nominativas, el Ayuntamiento pertenece a la Red Española de Ciudades Saludables desde el 23 de mayo de 1989. Esta asociación de ciudades nace en 1988 en la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, dentro del Proyecto europeo de **CIUDADES SALUDABLES** que es una iniciativa internacional, dirigida por la Organización Mundial de la Salud, cuyo objetivo es la salud y el desarrollo sostenible, a nivel local, según la línea estratégica "Salud para todos". El proyecto busca mejorar el bienestar y el medio ambiente físico, mental y social de la ciudadanía. Esta adhesión conlleva el pago de una cuota anual de 3.000 euros, que gestionamos desde esta área, ya que complementa las acciones y medidas del Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable vigente y aprobado en Pleno el 28 de abril de 2016.

- **Importe:** 3.000 €
- **Aplicación Presupuestaria:** 26.2312.48901 2060
- **Tercero:** G28783991 FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.
- **Concepto:** Cuota Red Española de Ciudades Saludables 2022.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Fdo: Francisco Pomares Fuertes.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	OJRPf9VKUw1M12jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	30/07/2021 08:14:00
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OJRPf9VKUw1M12jqLyJSSw==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
26	DERECHOS SOCIALES	2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	225.000,00
		2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00
		2315	PROGRAMAS DE MAYORES	48900	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	5.170.225,00
		2316	PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.839.000,00
		2317	ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMERGENCIAS	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	527.710,00
		2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES	48900	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	375.000,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	121.000,00
				48900	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	1,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.270.756,25
				45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS	20.000,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000,00
	Total DERECHOS SOCIALES					10.051.693,25



ÁREA DE EDUCACIÓN



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo Servicio de Educación

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

- El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.
- Apoyo a las actividades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 242.000 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 232.000 €

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 10.000 €

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder _____

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus finalidades el desarrollo de actividades educativas.
- Personas físicas beneficiarias de los premios concedidos por el Servicio de Educación
- Entidades educativas

Código Seguro De Verificación	7HyKqXTFpSjhtVRT5ZMDYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	03/12/2021 13:41:34	
	Fernando Leguina Roig	Firmado	03/12/2021 13:26:43	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HyKqXTFpSjhtVRT5ZMDYw==			



D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- PREMIO DE LITERATURA INFANTIL "CIUDAD DE MÁLAGA". NARRATIVA

- Descripción: Premio de literatura infantil en el género de narrativa abierto a todos los escritores y escritoras mayores de edad de cualquier nacionalidad.

- Objetivos: fomento y difusión de actividades que potencien la lectura en edades tempranas y, al mismo tiempo, ofrecer a los autores y autoras la oportunidad de dar a conocer sus obras ha impulsado la convocatoria de un Premio de narrativa centrado en la literatura infantil.

- Importe previsto a conceder: 10.000 €

- Con cargo al Presupuesto/s: 2022

- Financiación: 10.000 €

- Aplicación Presupuestaria: 39 3265 48100

- PAM 4201

D.1.2.- CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE

- Descripción: concurso destinado a todas las personas matriculadas en los Centros de Educación Permanente de Málaga y provincia.

- Objetivos: promover y difundir la creación literaria, así como fomentar el interés por la lectura entre el alumnado de estos centros.

- Importe previsto a conceder: 2.000 €

- Con cargo al Presupuesto/s: 2022

- Financiación: 2.000 €

- Aplicación Presupuestaria: 39 3262 48100

- PAM 4205

Código Seguro De Verificación	7HyKqXTFpSjhtVRT5ZMDYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	03/12/2021 13:41:34	
	Fernando Leguina Roig	Firmado	03/12/2021 13:26:43	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HyKqXTFpSjhtVRT5ZMDYw==			



D.1.3.- PREMIOS DE EDUCACIÓN “CIUDAD DE MÁLAGA”

- Descripción: Todos los expedientes académicos seleccionados con una nota media de 10 se beneficiarán de los premios en especie que concederá el Área de Educación así como de los regalos en especie que ofrezcan las empresas patrocinadoras
- Objetivos: reconocer al alumnado con los mejores expedientes académicos de ESO y Bachillerato de los centros educativos de nuestra ciudad.
- Importe previsto a conceder: 20.000 €
- Con cargo al Presupuesto/s: 2022
- Financiación: 20.000 €
- Aplicación Presupuestaria: 39.3265.48102
- PAM 4201

D.1.4.- SUBVENCIONES A ENTIDADES EDUCATIVAS CON PROGRAMAS DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR

- Descripción: concesión de ayudas de comedor escolar a las entidades educativas con programas de becas de comedor dirigidas a alumnado en riesgo de exclusión social, a consecuencia de la grave crisis económica, laboral, social y de salud provocada por la pandemia de la Covid-19.
- Objetivos: proteger la salud de los escolares de aquellas familias en riesgo de exclusión social y fomentar la alimentación saludable y equilibrada.
- Importe previsto a conceder: 200.000 €
- Con cargo al Presupuesto/s: Esta convocatoria se financia con cargo del Sexto Expediente de Modificación de Créditos, publicado el día 2 de diciembre de 2021, dadas las fechas de aprobación y entrada en vigor, es imposible la concesión de la Subvención, por lo que se incorpora al ejercicio presupuestario de 2022.

Código Seguro De Verificación	7HyKqXTFpSjhtVRT5ZMDYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	03/12/2021 13:41:34	
	Fernando Leguina Roig	Firmado	03/12/2021 13:26:43	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HyKqXTFpSjhtVRT5ZMDYw==			



Dirección General de Economía y Hacienda

- Financiación: 200.000 €.
- Aplicación Presupuestaria: 39 3266 48900
- PAM 4200

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- FEDERACION DEMOCRÁTICA DE A.P.A (FDAPA) G-29107836

- Descripción: La participación de padres y madres en la Escuela
- Objetivos/destino: Espacio de encuentro entre padres y madres con hijos en colegios e institutos, para reflexionar y aprender estrategias que potencien una mejor relación familiar.
- Importe previsto a conceder: 4.000 €
- Con cargo al Presupuesto/s: 2022
- Financiación: 4.000 €
- Aplicación Presupuestaria 39 3266 48900
- PAM 4200

D.2.2.- FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA (FLQVDI) G-86083227

- Descripción: VI Edición Congreso de Valores para Jóvenes
- Objetivos/destino: Promover el desarrollo y la difusión de los valores humanos, éticos y morales universales al público en general, pero en especial a los jóvenes.
- Importe previsto a conceder: 6.000 €
- Con cargo al Presupuesto/s: 2022
- Financiación: 6.000 €
- Aplicación Presupuestaria 39 3266 48900
- PAM 4200

Código Seguro De Verificación	7HyKqXTFpSjhtVRT5ZMDYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	03/12/2021 13:41:34	
	Fernando Leguina Roig	Firmado	03/12/2021 13:26:43	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HyKqXTFpSjhtVRT5ZMDYw==			

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Descripción _____
- Objetivos/destino _____
- Importe previsto a conceder _____
- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno _____
- Financiación _____
- Aplicación Presupuestaria _____
- PAM _____

D.3.2.- .. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO
Fdo.- Luis Verde Godoy

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO
Fdo.- Fernando Leguina Roig

Código Seguro De Verificación	7HyKqXTFpSjhtVRT5ZMDYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	03/12/2021 13:41:34	
	Fernando Leguina Roig	Firmado	03/12/2021 13:26:43	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HyKqXTFpSjhtVRT5ZMDYw==			

ÁREA DE EDUCACIÓN							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE A.P.A. (FDAPA)	G29107836	"La participación de padres y madres en la Escuela"	39.3266.48900	4200	4.000,00	4.000,00	0,00
FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA	G86083227	VI edición Congreso de Valores para Jóvenes	39.3266.48900	4200	6.000,00	6.000,00	0,00
					10.000,00	10.000,00	0,00



Ntra. Ref.: AE/IB

Asunto: Propuesta Inclusión Bases Ejecución Presupuesto 2022

Fecha: a firma electrónica

PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022 DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES NOMINATIVAS:
1.- PROYECTO “LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y MADRES EN LA ESCUELA” PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.)

La actuación del Ayuntamiento de Málaga, en materia educativa, tiene un papel especialmente relevante, dado su proximidad a la comunidad escolar. Es su obligación, y así lo lleva a cabo, vigilar, conservar y mantener los edificios destinados a centros docentes donde se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

Además, impulsa Programas Educativos Municipales de conocimiento de la ciudad, del patrimonio histórico y cultural, de los servicios municipales. Fomenta las actividades extraescolares, dando prioridad a la utilización de los centros escolares con fines educativos, culturales, artísticos, deportivos o sociales, siempre que estas actividades tengan lugar fuera del horario lectivo.

El Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga potencia también activamente la participación de la comunidad escolar en los asuntos de la Escuela. De esta manera tiene representantes municipales en los consejos escolares de centros, colabora con las actividades de las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas. La acción educativa del Ayuntamiento se desarrolla siempre en colaboración con la Administración educativa y completando la acción de ésta.

Lo fundamental de este Proyecto es el fomento de la participación de los padres y madres de alumnos y alumnas en los asuntos de la Escuela. Una participación necesaria para contribuir en la mejora de la calidad de la enseñanza en nuestra ciudad. Los padres y madres se formarán para poder ejercer correctamente sus derechos y deberes como ciudadanos. Las actividades previstas en este Proyecto pretenden que la comunidad escolar esté aún más relacionada con el entorno del barrio, del distrito, de la ciudad.

El proyecto tiene además un carácter singular puesto que es realizado por la única Federación de Padres y Madres de Alumnos y alumnas que actualmente está activa en la ciudad de Málaga y asimismo es la única subvención solicitada a esta Área para este tipo de Proyectos.

ENTIDAD	CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	CONCEPTO
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.)	G29107836	39.3266.48900 PAM 4200	4.000,00 € (dos mil euros)	Proyecto “La participación de padres y madres en la Escuela”.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	K5Qp9Da9g5A0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	03/09/2021 12:08:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K5Qp9Da9g5A0p5yyKZ5w9w==		





2.- PROYECTO “CONGRESO DE VALORES PARA JÓVENES” PRESENTADO POR LA FUNDACIÓN “LO QUE DE VERDAD IMPORTA”

El Ayuntamiento de Málaga, al amparo del artículo 25 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, lleva a cabo entre otras actividades las de carácter socio-cultural y en concreto las que potencian los valores universales, emprendimiento y esfuerzo cuyo eje transversal sea la educación.

Por ello colabora con entidades como la Fundación “Lo que de verdad importa” cuya acción está dentro de los objetivos que se marca la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, de la que el Ayuntamiento de Málaga es miembro.

La Fundación “Lo que de verdad importa” solicita una subvención por un importe de seis mil euros (6.000,00 €), para el Proyecto “VI Edición del Congreso de Valores para jóvenes”.

En este sentido, el Proyecto que presenta la Fundación “Lo que de verdad importa”, organización sin ánimo de lucro, complementa la actividad propia del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, y además sus actividades son de carácter gratuito llegando a un gran número de escolares.

La Fundación “Lo que de verdad importa” es la única entidad que está realizando este tipo de “Congreso de Valores para jóvenes” y asimismo es la única subvención solicitada a esta Área para este tipo de Proyectos.

ENTIDAD	CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	CONCEPTO
FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA	G86083227	39.3266.48900 PAM 4200	6.000,00 € (seis mil euros)	VI Edición del Congreso de Valores para jóvenes

**En Málaga, a fecha firma electrónica
El Concejal Delegado de Educación,
Juventud y Fomento del Empleo**

Fdo.: Luis Verde Godoy

**D. Carlos Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

Código Seguro De Verificación	K5Qp9Da9g5A0p5yyKZ5w9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	03/09/2021 12:08:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K5Qp9Da9g5A0p5yyKZ5w9w==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
39	EDUCACION	3262	EDUCACION DE ADULTOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	2.000,00
		3263	CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED	46701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	75.000,00
		3265	PROGRAMAS EDUCATIVOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	10.000,00
				48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	20.000,00
		3266	SERVICIOS EDUCATIVOS	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.000,00
	Total EDUCACION					119.000,00



ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Igualdad de Oportunidades.

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER **385.582,79 €.**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **223.079,79 €**

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder **100.500,00 €.**

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder **62.003,00 €.**

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Asociaciones sin ánimo de lucro (Subvenciones)

*Mujeres víctimas de la violencia de género (Ayudas económicas).

*Personas físicas o jurídicas con residencia en España (Premios).

*Alumnos/as de centros educativos del término municipal de Málaga (Premios)

*Personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, centros escolares, con residencia en la ciudad de Málaga. (Premios).

* Mujeres empadronadas en zona Pepri Centro (zona intervención Edusi Perchel-Lagunillas) (Becas).

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- **Descripción: Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2022, Línea 3.**

- **Objetivos/destino: Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad**

Código Seguro De Verificación	YHgDXMxPevsYIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/12/2021 15:39:46
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	14/12/2021 15:21:46
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YHgDXMxPevsYIxVGMFy+eg==		





Dirección General de Economía y Hacienda

que complementen las competencias que tiene la Administración Local en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades.

- Importe previsto a conceder 120.000,00 €.
- Con cargo al Presupuesto/s:
 - 90.000,00 € (75%) ejercicio 2022.
 - 30.000,00 € (25%) ejercicio 2023.
- Financiación Ayuntamiento de Málaga.
- Aplicación Presupuestaria 27.2314.48900
- PAM 2300

D.1.2.- Descripción: Convocatoria específica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, para entidades que realicen actuaciones de intervención con mujeres víctimas de violencia de género, para el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género.

- Objetivos/destino: Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajen la igualdad de género, la intervención en casos de violencia machista. Estas actividades se desarrollarán antes del 30 de Junio de 2022. Estas actuaciones integrales ante la violencia contra las mujeres podrán ser a nivel psicosocial y tendrán como objetivo principal que las actuaciones específicas ante la violencia de género lleguen a cualquier rincón de la Ciudad y a cualquier colectivo de mujeres, especialmente aquéllas que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad socio cultural, y/o tenga dificultades de acceso a la red de servicios públicos para la atención de la violencia de género, pretendiendo dar así una respuesta intersectorial a las violencias machistas.

- Importe previsto a conceder 77.124,86 €
- Con cargo al Presupuesto/s: 100% ejercicio 2022.
- Financiación: *Ayuntamiento de Málaga, con cargo a los fondos transferidos para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2021. (Resolución de fecha 8 de septiembre de 2021).*
- Aplicación Presupuestaria 27.2314.48900 *(pendientes de recibir, se está tramitando Expediente de Generación de Créditos).*
- PAM: 2304

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	YHgDXMxPevsYIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/12/2021 15:39:46
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	14/12/2021 15:21:46
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YHgDXMxPevsYIxVGMFy+eg==		





Dirección General de Economía y Hacienda

D.1.3.- Descripción: VI CONCURSO DE INICIATIVAS POR LA IGUALDAD "CARMEN OLMEDO".

- Objetivos/destino: Destinado a premiar iniciativas educativas que faciliten el conocimiento de figuras feministas a la población infantil y juvenil de Málaga así como a premiar y seleccionar una campaña publicitaria para la erradicación de la violencia machista que se puede convertir en la campaña institucional del Ayuntamiento de Málaga para conmemorar el 25 de noviembre "Día Internacional contra la Violencia de Género".

- Importe previsto a conceder: 2.000,00 €.
- Con cargo al presupuesto: 2022.
- Financiación: Ayuntamiento de Málaga.
- Aplicación Presupuestaria 27.2314.48100.
- PAM 2303.

D.1.4.- Descripción: III PREMIO "POR LA DEFENSA DE LOS VALORES FEMINISTAS".

- Objetivos/destino: Podrán concurrir a este premio personas físicas y/o entidades jurídicas y no jurídicas que propongan a personas y/o entidades jurídicas o no jurídicas, que a lo largo de su trayectoria profesional o personal hayan realizado actuaciones relevantes en pro del avance y la consecución real de la Igualdad de Género en Málaga.

- Importe previsto a conceder: 800,00 €.
- Con cargo al presupuesto: 2022.
- Financiación: Ayuntamiento de Málaga.
- Aplicación Presupuestaria 27.2314.48102.
- PAM 2303.

D.1.5.- Descripción X CONCURSO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO «CUÉLATE POR LA IGUALDAD»

- Objetivos/destino: La temática sobre la que versará el contenido de las obras presentadas será LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; la igualdad de derechos, el papel de la mujer en la sociedad actual frente al que desempeñan los hombres, las distintas responsabilidades que asumen hombres y mujeres, conciliación laboral, familiar y personal, corresponsabilidad familiar, etc.

- Importe previsto a conceder: 900,00 €.
- Con cargo al presupuesto: 2022.
- Financiación: Ayuntamiento de Málaga.
- Aplicación Presupuestaria 27.2314.48102.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	YHgDXMxPevsYIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/12/2021 15:39:46
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	14/12/2021 15:21:46
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YHgDXMxPevsYIxVGMFy+eg==		





- PAM 2303.

D.1.6.- Descripción: Distintivos por la Igualdad “Empresa Malagueña Igualitaria y conciliadora”.

- Objetivos/destino: Estos distintivos tienen por finalidad reconocer, estimular y visibilizar a empresas que se esfuerzan por combatir las desigualdades entre mujeres y hombres que aún persisten, con medidas que faciliten y promuevan la incorporación de la mujer en plano de igualdad respecto al hombre, en el ámbito laboral y cultural. Asimismo, tienen la finalidad de visibilizar estas buenas prácticas de acciones igualitarias para favorecer su efecto multiplicador entre el tejido empresarial.

- Importe previsto a conceder: Los distintivos fueron adquiridos mediante ODC nº 3432/2018, con cargo al presupuesto 2018, por lo que no supone un gasto con repercusión presupuestaria para el ejercicio 2022.

- Financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Aplicación Presupuestaria 27.2314.22602.

- PAM 2303.

D.1.7.- Descripción: Distintivo para librerías de la Ciudad de Málaga “HAY MUJERES, HAY LIBROS”.- Objetivos/destino: Pretende fomentar que los establecimientos comerciales librerías ubicados en la ciudad de Málaga, se consoliden como espacios culturales en pro de la igualdad de género, donde se visibilice la presencia de las mujeres en la cultura, poniendo en valor sus contribuciones al desarrollo social y cultural de la sociedad y su capacidad artística.

- Importe previsto a conceder: Los distintivos fueron adquiridos mediante ODC nº 3432/2018, con cargo al presupuesto 2018, por lo que no supone un gasto con repercusión presupuestaria para el ejercicio 2022.

- Financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Aplicación Presupuestaria 27.2314.22602.

- PAM 2303.

D.1.8.- Descripción: Becas por asistencia para las alumnas que participen en la Oferta formativa del programa de formación profesional para la inserción socio-laboral de mujeres en especial dificultad, en el marco de la estrategia DUSI Málaga “Perchel-Lagunillas”.

- Objetivos/destino: Se trata de becas que se van a conceder a las alumnas seleccionadas para participar en los Cursos de Formación para la inserción socio-laboral de mujeres en especial dificultad, financiado en un 80% por los Fondos Europeos EDUSI Málaga “Perchel-Lagunillas”

- Importe previsto a conceder: 22.254,93 €.

- Con cargo al presupuesto: 2022.

Código Seguro De Verificación	YHgDXMxPevsYIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/12/2021 15:39:46
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	14/12/2021 15:21:46
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YHgDXMxPevsYIxVGMFy+eg==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Financiación: 20% Ayuntamiento de Málaga; 80% Fondos EDUSI.

- Aplicación Presupuestaria 27.2314.48100.

- PAM 8033. Proyecto nº: 2021 3 27EED 7.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

ÁREA/DISTRITO							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe previsto a conceder	Con cargo a Presupuesto 2022	Con cargo a Presupuesto 2023
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ÁGORA"	G29555604	ATENCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE MÁLAGA	27 2314 48900	2302	13.500,00	10.125,00	3.375,00
DEMÉTER POR LA IGUALDAD	G92949320	ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	27 2314 48900	2304	20.000,00	15.000,00	5.000,00
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	UNA MUJER, UNA RESPUESTA	27 2314 48900	2304	8.000,00	4.000,00	4.000,00
ACCEM	G79963237	SEGUIMIENTO DE LOS PISOS DE TRANSICIÓN PARA MUJERES, HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	27 2314 48900	2304	40.000,00	30.000,00	10.000,00
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	DINAMIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES	27 2314 48900	2302	14.000,00	10.500,00	3.500,00
ASOCIACIÓN ADA LOVEFACE	G93351567	CONVENIO NOMINATIVO ADA LOVEFACE "VIVIR EN IGUALDAD" CONSULTORÍA TÉCNICA	27 2314 48900	2303	5.000,00	3.750,00	1.250,00
			TOTAL		100.500,00	73.375,00	27.125,00

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.- Descripción: Ayudas económicas para mujeres víctimas de la violencia de género.

- Objetivos/destino: Prestaciones Económicas de Apoyo a la Convivencia y Autonomía Personal, ayudas al alquiler, tarjetas de bono-bus.

- Importe previsto a conceder: 62.003,00 €

- Con cargo al Presupuesto/s: 2022.

- Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Aplicación Presupuestaria: 27.2314.48000

- PAM 2304.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	YHgDXMxPevsYIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/12/2021 15:39:46	
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	14/12/2021 15:21:46	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YHgDXMxPevsYIxVGMFy+eg==		Página	



E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

- Subvenciones concurrencia competitiva año 2021 (25 %): 30.000,00 €.
- Subvención nominativa Federación Ágora año 2021 (25 %): 3.375,00 €.
- Subvención nominativa Deméter por la Igualdad año 2021 (25 %): 5.000,00 €.
- Subvención nominativa Cáritas Diocesana año 2021 (50 %): 4.000,00 €.
- Subvención nominativa ACCEM año 2021 (25 %): 10.000,00 €.
- Subvención nominativa Arrabal año 2021 (25 %): 3.500,00 €.

Total: **55.875,00 €.**

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,
ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y
VIVIENDA.**

**LA DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS
SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y
POLÍTICAS INCLUSIVAS.**

Fdo.- M^a Dolores Auriolos Florido.

Fdo.- Francisco Javier Pomares Fuertes.

Código Seguro De Verificación	YHgDXMxPevsYIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	14/12/2021 15:39:46
	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	14/12/2021 15:21:46
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YHgDXMxPevsYIxVGMFy+eg==		



IGUALDAD							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ÁGORA"	G29555604	ATENCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE MÁLAGA	27.2314.48900	2302	13.500,00	10.125,00	3.375,00
DEMÉTER POR LA IGUALDAD	G92949320	ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	27.2314.48900	2304	20.000,00	15.000,00	5.000,00
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	UNA MUJER, UNA RESPUESTA	27.2314.48900	2304	8.000,00	4.000,00	4.000,00
ACCEM	G79963237	SEGUIMIENTO DE LOS PISOS DE TRANSICIÓN PARA MUJERES, HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	27.2314.48900	2304	40.000,00	30.000,00	10.000,00
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	DINAMIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES	27.2314.48900	2302	14.000,00	10.500,00	3.500,00
ASOCIACIÓN ADA LOVELACE	G93351567	CONVENIO NOMINATIVO ADA LOVELACE "VIVIR EN IGUALDAD" CONSULTORÍA TÉCNICA	27.2314.48900	2303	5.000,00	3.750,00	1.250,00
					100.500,00	73.375,00	27.125,00



INFORME RELATIVO A LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022

1. Proyecto Apostando por la igualdad. Servicio integral a las asociaciones de mujeres, de la Federación de Asociaciones de Mujeres Ágora.

Inicio del proyecto: año 2012.

Descripción del proyecto: El Servicio de Atención Jurídica y Social es un servicio de ayuda especializada de asesoramiento integral de la Federación Ágora, del que se servirá tanto la propia Federación como sus asociadas, donde se velará por el cumplimiento de los fines sociales, el cumplimiento de la legalidad y de los estatutos, se ayudará en la mediación de conflictos, y se dará formación para la capacitación asociativa de las asociaciones de mujeres de nuestra ciudad.

Incluye servicio de consultoría jurídica, psicológica y social donde se ofrecerá apoyo a la Federación y a las Asociaciones de Mujeres Federadas sobre subvenciones, convocatorias, justificaciones, elaboración de memorias. Las Asociadas dispondrán de la elaboración de informes y dictámenes. Se prestará apoyo para preparar Juntas y Asambleas de socias.

Actividades:

- Apoyo asociativo presencial y telemático, consistente en Asistencia social en materia de subvenciones, interpretación de estatuto y legislación, elaboración de proyectos, memorias y justificaciones. El lugar de atención se sitúa en la oficina C/ Alpargaterito 2, Centro municipal, Las Tres Cruces. Atención telemática durante el periodo de alarma sanitaria por el coronavirus.
- Atención jurídica, psicológica y mediación social presencial y telemática. El lugar de atención se sitúa en la oficina C/ Alpargaterito 2, Centro municipal, Las Tres Cruces. Atención telemática durante el periodo de alarma sanitaria por el coronavirus. En 2020 se atendieron 222 consultas jurídicas, 238 consultas psicológicas
- Capacitación de Asociaciones y acompañamiento Asambleas y reuniones Curso on line. Se atenderá telemáticamente durante el periodo de alarma. El curso de formación se hará on line si el periodo de alarma se alarga en el tiempo.
- Reunión Anual de Presidentas Encuentros Asociativos, con el objetivo de compartir y calendarizar los puntos a ejecutar durante el año, compartiendo recursos. Asamblea y encuentros asociativos. Lugar: Salón Café Central o similar. Se realizará una vez finalizado el periodo de alarma sanitaria por coronavirus. También se podrá realizar vía telemática si se amplía la alarma.
- Málaga Ciudad de la Igualdad. Jornada de presentación de la guía elaborada para asesoramiento a las Empresas. Lugar a determinar. Se realizará una vez finalizado el periodo de alarma sanitaria por coronavirus.
- Curso de Defensa Personal Protege-t. Curso de defensa personal para mujeres que se encuentren en situación de riesgo. VG. Lugar de impartición: ESPAM. En 2019 se matricularon 21 alumnas. En 2020 no se hizo debido a la pandemia.
- Colaboración con el Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda del Ayuntamiento de Málaga en los actos de conmemoración de los días 8 de marzo y 25 de noviembre.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926006 ■ <http://areadeigualdad.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	hBYMhdh6LSDqK8gK6YUaWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fuentsanta García Carrasco	Firmado	14/09/2021 12:22:18
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBYMhdh6LSDqK8gK6YUaWQ==		



**Necesidad del proyecto:**

La administración local tiene la necesidad de ofrecer servicios de proximidad y la Federación Ágora realiza una importante labor tanto en la atención directa a mujeres ofreciendo servicios de atención, social, jurídica y psicológica en diversas temáticas entre las que destaca la violencia de género, realizando un servicio especializado en igualdad de género en la barriada donde se ubica, ampliado a todas mujeres malagueñas, ya que conecta a diferentes asociaciones. También ofrece un amplio abanico de asesoramiento y acompañamiento a las asociaciones que la componen para favorecer su empoderamiento y participación social. Por otro lado es importante valorar su colaboración activa con el Ayuntamiento de Málaga para la celebración de efemérides relacionadas con la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia de Machista, así como la coordinación de Cursos de Defensa Personal en colaboración con ESPAM todos los años.

2. Proyecto Atención e intervención a menores víctimas de la violencia de género, de la Asociación Deméter por la Igualdad.

Inicio del proyecto: año 2008.

Descripción del proyecto: El servicio de Atención e Intervención a Menores víctimas de la violencia de género ofrece atención individual y especializada a menores que sufren las consecuencias traumáticas por vivir en un entorno de violencia de género. Así mismo el proyecto abarca una intervención sistémica, debido a la incapacidad de las/os menores de modificar el ambiente por si mismas/os, es por ello que incluimos en la intervención a las madres y/o grupo familiar.

Actividades:

- Intervención individual y personalizada con el/la menor, llevada a cabo por un/a profesional. Lugar de atención: sede de la Asociación Deméter por la Igualdad. (Videollamada o atención telefónica en caso de situación de alerta sanitaria por COVID 19). Destinatarios/as: 60 usuarios/as.
- Sesiones materno-filiales. Intervención individual para cada grupo familiar, llevadas a cabo por un/a profesional. Lugar de atención: sede de la Asociación Deméter por la Igualdad. (Videollamada o atención telefónica en caso de situación de alerta sanitaria por COVID 19). Destinatarios/as: 120 usuarios/as.
- Entrevista y orientación a madres. Lugar de atención: Sede de la Asociación Deméter por la Igualdad. Videollamada o atención telefónica en caso de situación de alerta sanitaria por COVID 19). Destinatarias: 60 usuarias.
- Reuniones de equipo técnico, Área de Igualdad y cualquier otro organismo para lograr la recuperación del/la menor. Lugar: Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda y en la sede de la asociación Deméter por la Igualdad. (Videollamada o atención telefónica en caso de situación de alerta sanitaria por COVID 19).

En el año 2020 se atendió a un total de 374 adolescentes y 553 madres.

Lugar: C/ Bolivia nº 63, despacho nº 1, 1ª planta.



Código Seguro De Verificación	hBYMhdh6LSDqK8gK6YUaWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fuentsanta García Carrasco	Firmado	14/09/2021 12:22:18
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBYMhdh6LSDqK8gK6YUaWQ==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Igualdad de Oportunidades

Necesidad del proyecto:

Como se recoge en el EJE 4 del Pacto de Estado, es necesario intensificar la asistencia y protección de los menores y su reconocimiento como víctimas directas de esta violencia.

Así pues, con este convenio desde el Negociado de Violencia, se pretende paliar las consecuencias derivadas de la exposición a la violencia de los y las menores. Se proporciona atención integral:

- Atención e intervención especializada (Atención psicológica, psicoeducativa y psicosocial)
- Asesoramiento a las madres en su función como educadoras

Con el núcleo familiar, para mejorar la comunicación entre sus miembros y disminuir los conflictos intrafamiliares.

3. Proyecto Una mujer, una respuesta, de Cáritas Diocesana de Málaga.

Inicio del proyecto: año 2011.

Descripción del proyecto: Se trata de un curso de formación para el empleo destinado a mujeres de la barriada Palma-Palmilla, y por ende acompañamiento de todo el núcleo familiar que, aun disponiendo de un potencial de capacidades, se encuentran en una situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, y por ello el objetivo es ofrecerles el medio para desarrollar las estrategias para su mejora laboral y social, mediante un período de formación teórico-práctico. El proyecto incluye ayudas económicas para las alumnas de los cursos.

Actividades:

Cursos de 15 horas (desde septiembre a diciembre) de:

- Corte y confección.
- Sesiones de búsqueda de empleo.
- Sesiones de autoestima.
- Taller de informática.
- Peluquería.

Los cursos están destinados a 12 mujeres de 25 a 50 años, paradas de larga duración, que no se hayan incorporado nunca al mercado laboral y con hijos a cargo.

Los lugares de realización de los cursos son los locales de la Parroquia San Pío X y el Centro de Adultos.

Necesidad del proyecto:

En una barriada altamente desfavorecida socioeconómicamente cómo es Palma Palmilla, con un gran número de población gitana en inmigrante donde las mujeres tienen escasas oportunidades de formación y promoción laboral, es necesario tener proyectos como éste que capaciten a las jóvenes, faciliten su autonomía personal y las preparen para su incorporación laboral, en un recurso ubicado dentro de su propia barriada.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926006 ■ <http://areadeigualdad.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	hBYMhdh6LSDqK8gK6YUaWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fuensanta García Carrasco	Firmado	14/09/2021 12:22:18
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBYMhdh6LSDqK8gK6YUaWQ==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Igualdad de Oportunidades

4. Proyecto Actuación socio-educativa en pisos de transición para mujeres víctimas de violencia machista, de la asociación ACCEM.

Inicio del proyecto: año 2018.

Descripción del proyecto: El programa de Actuación Socio-educativa en pisos de Transición para Mujeres Víctimas de Violencia Machista ofrece un recurso para mujeres víctimas de violencias machistas. Se les facilita, de forma temporal, una vivienda digna de tal forma que, con ayuda del itinerario personalizado de inserción socio-laboral que se establece, puedan disponer de un tiempo que les permita salir del círculo de la violencia e integrarse plenamente en nuestra sociedad.

Actividades:

- Intervención social, tanto en el piso de acogida como en la sede de ACCEM.
- Apoyo a la intervención socio-laboral. Lugar de atención: Sede de ACCEM.
- Salidas programadas para excursiones, ocio y tiempo libre, con el fin de fomentar el vínculo materno filiar y la convivencia, a través de diferentes actividades lúdicas (cines, museos, parques acuáticos, picnics, etc.).
- Mantenimiento de los pisos de acogida en los que residen las usuarias.

Lugar: C/ Pericón 1, bajo (Oficinas ACCEM)

Pisos de transición: C/ Pinosol nº 32, 5º A, 5º B, 4º B.

Nº de personas: 6 mujeres y 8 menores.

Necesidad del proyecto:

Facilitar la inserción socio laboral de las usuarias con la ayuda de un itinerario personalizado que le permita salir del círculo de violencia e integrarse plenamente en nuestra sociedad. Las usuarias de este recurso no tienen una red social y familiar que les permitan una vez que se han decidido a salir de esta situación, un lugar para reorganizar sus vidas.

Se les ofrece cobertura a sus necesidades básicas y a las de sus hijos e hijas, a la vez que se desarrolla un proceso de inserción socio laboral en la sociedad, mediante una atención psicosocial integral y especializada.

5. Proyecto Dinamización del Consejo Sectorial de las Mujeres, de la asociación Arrabal AID.

Inicio del proyecto: año 2020.

Descripción del proyecto: El objetivo general del proyecto es favorecer la participación social, la promoción y el empoderamiento de las mujeres, ya que sólo ejerciendo la ciudadanía en todos sus ámbitos y participando en todos los órganos de participación, las mujeres serán protagonistas de su propio futuro. La dinamización del Consejo Sectorial de las Mujeres pretende fomentar la participación de las mismas en la gestión municipal.

Actividades:

- Convocatoria de las asociaciones para las reuniones mensuales de los Grupos de Trabajo.
- Dinamización de las reuniones mensuales de los Grupos de Trabajo, que tiene lugar en el Salón de Actos del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, o en caso de no poderse celebrar la reunión por situación de alerta sanitaria, se realizará mediante videollamada.



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926006 ■ <http://areadeigualdad.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	hBYMhdh6LSDqK8gK6YUaWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fuentsanta García Carrasco	Firmado	14/09/2021 12:22:18
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBYMhdh6LSDqK8gK6YUaWQ==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Igualdad de Oportunidades

- Elaboración y difusión de las Actas de las reuniones.
- Realización de los Plenos del Consejo Sectorial de las Mujeres (dos al año), en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, o a través de videollamada en caso de alerta sanitaria.
- Actividades formativas y de sensibilización surgidas al amparo del Consejo, a realizarse en espacios municipales o plataforma on-line.

El número de asociaciones participantes en el Consejo Sectorial de las Mujeres, y por tanto destinatarias de este proyecto, son 111.

Necesidad del proyecto:

El consejo sectorial de las mujeres tiene adscrita más de 100 asociaciones, que participan activamente y realizan importantes labores sociales en la ciudad de Málaga. Para lograr una óptima coordinación de las actuaciones que desarrollan y canalizar sus propuestas con una metodología activa y participativa, es necesario contar con una entidad especializada en la participación comunitaria. Arrabal es una entidad que ya en el pasado ha dinamizado éste Consejo con excelentes resultados, logrando un alto grado de satisfacción por parte de las asociaciones que lo componen.

6. Proyecto ADA LOVELACE "VIVIR EN IGUALDAD" CONSULTORÍA TÉCNICA

Inicio del proyecto: año 2022

Descripción del proyecto

El proyecto consistirá en un servicio de asesoramiento técnico para la implementación de nuevas tecnologías en el Programa de Educación en Igualdad en Centros Educativos, ya que se ha detectado la necesidad de realizar una adaptación metodológica basada en las nuevas tecnologías para lo que se necesita la modificación de contenidos y recursos coeducativos tanto para el alumnado como par el profesorado, en el programa que tenemos previsto desarrollar para promover la educación en igualdad en la comunidad educativa.

Dentro del Programa de Educación en Igualdad, que se ofrece desde el área de Igualdad en colaboración con los programas educativos del Área de Educación, se va a proceder a la adaptación y modificación de los contenidos creando un nuevo sistema más interactivo con el alumnado, basado en las nuevas tecnologías, el alumnado podrá aprender con dinámicas similares a los videojuegos, los contenidos coeducativos.

El alumnado tendrá acceso al contenido interactivo que le permite aprender e interactuar con una plataforma para desarrollar conocimientos relacionados con la igualdad entre los géneros. Para ello podrán seguir los contenidos de dos maneras: con su propio dispositivo electrónico o a través del equipo del personal docente responsable del programa en el aula. Para ello se elaborara una herramienta interactiva donde chicos y chicas a través del juego puedan asimilar los conceptos básicos para el cambio de actitudes hacia la igualdad entre los géneros, la prevención de la violencia machista, etc. Se adaptaran los contenidos a través del aplicativo de Genially.

Para el uso de la herramienta no será necesario tener conexión a internet. Se realizará un aplicativo para primaria y otro para secundaria, estos se pondrán a disposición del área para su uso. También se realizará un asesoramiento a personal técnico del área para mostrar cómo trasladar el uso de la herramienta al aula. Se implementará así mismo el recurso educativo en Educación Secundaria. Estas actuaciones se llevaran a cabo en 12 centros educativos de la ciudad, teniendo en cuenta que en cada uno de ellos se realizaran tantas sesiones de trabajo como líneas educativas tenga el centro.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926006 ■ <http://areadeigualdad.malaga.eu/>



Código Seguro De Verificación	hBYMhdh6LSDqK8gK6YUaWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fuentsanta García Carrasco	Firmado	14/09/2021 12:22:18
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBYMhdh6LSDqK8gK6YUaWQ==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Igualdad de Oportunidades

Necesidad del proyecto

El área de Igualdad de Oportunidades tiene previsto realizar múltiples acciones formativas para dar cumplimiento a la Estrategia Transversal de Género, tanto en el Eje 7 de Educación y Cultura, cómo en el Eje 8 de Comunicación y Publicidad, y para poder ejecutarlas se necesita contar con la colaboración de un servicio especializado en igualdad de género y nuevas tecnologías aplicadas al ámbito educativo, para poder actualizar los contenidos e implementación del programa, ya que no dispone de personal suficiente ni cualificado.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

La Jefa de Sección del Área de Igualdad de oportunidades.

Fdo. Fuensanta García Carrasco



C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926006 ■ <http://areadeigualdad.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	hBYMhdh6LSDqK8gK6YUaWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fuensanta García Carrasco	Firmado	14/09/2021 12:22:18
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hBYMhdh6LSDqK8gK6YUaWQ==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
27	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2314	ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVERSALIDAD	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
				48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	62.003,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	24.254,93
				48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.700,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	220.500,00
	Total IGUALDAD DE OPORTUNIDADES					308.458,93



ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022.

Delegación de Innovación y Digitalización Urbana.

Área: Innovación y Digitalización Urbana.

A.- OBJETIVOS GENERALES.

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en la adquisición de competencias profesionales digitales, fomentando el emprendimiento en el sector tecnológico y digital de personas especialmente vulnerables económicamente, personas con discapacidad, empresas necesitadas de transformación digital; la excelencia docente en investigación de calidad orientada a la tecnología e innovación así como el mantenimiento de la sede de la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos y el desarrollo de Feria Tecnológica en la ciudad de Málaga.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 573.363,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 0,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 94.520,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 478.843,00 €

C.- BENEFICIARIOS:

- * Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP).
- * FUNDACIÓN AOTEC.
- * Universidad de Málaga.
- * ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.
- * FUNDACIÓN ONCE.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA No previstas para el ejercicio 2022.

D.2.- NOMINATIVAS 94.520,00

D.2.1.- Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP).

- Descripción: Mantenimiento de la sede en Málaga.
Reunión Congreso internacional.

Código Seguro De Verificación	kt4H5T4yIDTJCsscphVUiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	13/12/2021 09:30:52
	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	10/12/2021 13:37:27
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kt4H5T4yIDTJCsscphVUiQ==		





- Objetivos/destino: Mantener la sede de la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos en la ciudad de Málaga.
- Importe previsto a conceder 20.000,00 €
- Con cargo al Presupuesto/s: 2022
- Financiación 20.000,00 €
- Aplicación Presupuestaria 36 4921 48900
- PAM 5602

D.2.2.- Fundación AOTEC.

- Descripción: Feria Tecnológica
- Objetivos/destino: Celebración de Feria Tecnológica en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga para la reunión del sector tecnológico vinculado especialmente con las infraestructuras para la conexión a Internet de banda ancha y las tecnologías y servicios, para el avance de la sociedad digital.
- Importe previsto a conceder 14.520,00 €
- Con cargo al Presupuesto/s: 2022
- Financiación 14.520,00 €
- Aplicación Presupuestaria 36 4921 48900
- PAM 5602

D.2.3.- Universidad de Málaga.

- Descripción: Programas de colaboración Universidad de Málaga-HUB de contenidos digitales.
- Objetivos/destino: Desarrollo de proyectos estratégicos de contenidos digitales.
- Importe previsto a conceder 60.000,00 €

Código Seguro De Verificación	kt4H5T4yIDTJCsscpHVUiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	13/12/2021 09:30:52
	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	10/12/2021 13:37:27
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kt4H5T4yIDTJCsscpHVUiQ==		





- Con cargo al Presupuesto 2022: 45.000,00 €
Con cargo al Presupuesto 2023: 15.000,00 €
- Financiación 60.000,00 €
- Aplicación Presupuestaria 36 4921 45390
- PAM 5602

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1. ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.

Descripción: proyecto “Programas formativos destinados a la inclusión socio-laboral de personas vulnerables: Vives Proyecto Málaga Digital.

- Objetivos/destino: Inclusión socio laboral de personas vulnerables.
- Importe previsto a conceder 190.170,00 €

Se trata de una subvención con cargo al Presupuesto 2022, pero con incorporación del Presupuesto de 2021, aprobada mediante el 5º Expediente de Modificación Presupuestaria, que entró en vigor en fecha 11 de noviembre de 2021. Se incluye porque a pesar de haberse iniciado su tramitación, hay escaso margen de tiempo para su tramitación y concesión en el ejercicio 2021.

- Con cargo al Presupuesto 2022: 128.418,00 €
(66.666,00 € que estaban previstos para el 2021 + 61.752,00 que estaban previstos para el 2022):
- Con cargo al Presupuesto 2023: 61.752,00 €
- Financiación: 190.170,00 €.
- Aplicación Presupuestaria 36 4921 48900
- PAM 5602

Código Seguro De Verificación	kt4H5T4yIDTJCsscpHVUiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	13/12/2021 09:30:52
	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	10/12/2021 13:37:27
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kt4H5T4yIDTJCsscpHVUiQ==		





D.3.2. FUNDACIÓN ONCE.

- Descripción: Programas formativos destinados a la inserción de personas con discapacidad.
- Objetivos/destino: Inserción personas con discapacidad.
- Importe previsto a conceder: 210.000,00 €

Se trata de una subvención con cargo al Presupuesto 2022, pero con incorporación del Presupuesto de 2021, aprobada mediante el 6º Expediente de Modificación Presupuestaria, que entró en vigor en fecha 2 de diciembre de 2021. Se incluye por el escaso margen de tiempo para la tramitación y concesión de la misma en el ejercicio 2021.

- Con cargo al Presupuesto 2022: 138.333,00 €
(66.666,00 € que estaban previstos para el 2021+71.667,00 que estaban previstos para el 2022).
- Con cargo al Presupuesto 2023: 71.667,00 €
- Financiación: 210.000,00 €.
- Aplicación Presupuestaria 36 4921 48900
- PAM 5602

D.3.3. Posibles subvenciones excepcionales a conceder para proyectos que apuesten por la innovación y las nuevas tecnologías repercutiendo en el interés público de nuestra ciudad.

- Objetivos: El desarrollo del municipio; alcanzar un nuevo modelo productivo y de creación de oportunidades de empleo y de actividad económica; participación en proyectos innovadores; proyectos de modernización actuales o fomento de la sostenibilidad.
- Importe previsto a conceder: 63.676,00 €
- Financiación: 63.676,00 €
- Aplicación presupuestaria: 36 4921 48900
- PAM 5602

Código Seguro De Verificación	kt4H5T4yIDTJCsscpHVUjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	13/12/2021 09:30:52
	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	10/12/2021 13:37:27
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kt4H5T4yIDTJCsscpHVUjQ==		





Dirección General de Economía y Hacienda

D.3.4. Participación del Ayuntamiento en apoyo a jornadas.

- Objetivos: Participación del ayuntamiento en posibles jornadas de interés en materia innovadora.
- Importe previsto a conceder: 14.997,00 €
- Financiación: 14.997,00 €
- Aplicación presupuestaria: 36 4921 47900
- PAM 5601

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

E.1 Subvención nominativa: UMA

- Descripción: Programas de colaboración en el HUB de contenidos digitales.
- Importe pendiente: 15.000,00 €.
- Aplicación Presupuestaria 36 4921 45390.
- PAM 5602

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

EL DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y
DIGITALIZACIÓN URBANA

Fdo.- Susana Carillo Aparicio.

Fdo.- Víctor Manuel Solla Bárcena.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	kt4H5T4yIDTJCsscphVUiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	13/12/2021 09:30:52
	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	10/12/2021 13:37:27
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kt4H5T4yIDTJCsscphVUiQ==		



INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP)	G29758240	Mantenimiento sede. Reunión y congreso internacional	36 4921 48900	5602	20.000,00	20.000,00	0,00
Fundación AOTEC	G83268060	Feria Tecnológica	36 4921 48900	5602	14.520,00	14.520,00	0,00
Universidad de Málaga	Q2918001G	Programas de colaboración Universidad de Málaga-HUB de contenidos digitales	36 4921 45390	5602	60.000,00	45.000,00	15.000,00
FUNDACION CIEDES	G29682614	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	36 9206 48900	8023	165.000,00	123.750,00	41.250,00
					259.520,00	203.270,00	56.250,00



ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022.

El presente informe tiene por objeto justificar el carácter excepcional de las subvenciones nominativas que el Área de Innovación y Digitalización Urbana tiene previsto conceder para el ejercicio 2022.

A. RELACIÓN DE SUBVENCIONES

- 1) Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (I.A.S.P.) por importe de 20.000,00 € (Mantenimiento de la sede en Málaga y Reunión de carácter internacional en el sector de los parques tecnológicos y Congreso internacional de Parques científicos y Tecnológicos).
- 2) AOTEC (Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios De Internet, por importe de 14.520,00 € (Feria Tecnológica)
- 3) Universidad de Málaga por importe de 60.000,00 € (Programa de colaboración UMA-HUB DE CONTENIDOS DIGITALES).

Asimismo se hace constar que con cargo al presupuesto de 2022 se abonará el segundo plazo por importe de 15.000,00 € de la subvención nominativa de 60.000,00 € concedida a la Universidad de Málaga en el Presupuesto de 2021 (Programas de colaboración en el HUB de contenidos digitales), como se explica más detalladamente en el apartado de la justificación.

B.- JUSTIFICACIÓN

1) ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PARQUES TECNOLÓGICOS (I.A.S.P.).

ENTIDAD	I.A.S.P.
IMPORTE CONCESIÓN	20.000,00 €
PROYECTO	Mantenimiento de la sede en Málaga y Reunión de carácter internacional en el sector de los parques tecnológicos y Congreso internacional de Parques científicos y Tecnológicos
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	36 4921 48900 5602
CIF	G29758240

Código Seguro De Verificación	cevr5hpCPQXMZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	22/10/2021 14:55:46
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cevr5hpCPQXMZ1YVKVabeg==		





La Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP) tiene entre sus fines:

1. Facilitar las relaciones entre sus miembros y prestar asistencia al desarrollo de los Parques y a los planes de cooperación entre los mismos, así como el intercambio de experiencias entre los Parques Tecnológicos, poniendo a su disposición la experiencia, contactos y pericia nacional e internacional de sus miembros.
2. La creación de redes para potenciales asociaciones entre las diferentes áreas de influencia y agentes de los Parques Tecnológicos y Científicos Industriales, órganos decisorios en los ámbitos de la ciencia y la política (los boletines informativos, directorios de Parques Tecnológicos o empresas de innovación, etc. constituyen un primer paso).
3. Hacer que la IASP esté representada en las organizaciones internacionales de mayor prestigio, tales como ONU, UNESCO, OCDE, CEE, etc.
4. Facilitar el establecimiento de una serie de servicios estrictamente limitados a los objetivos 1, 2 y 3 o fomentar la realización de los mismos por terceras empresas.

La IASP y el Ayuntamiento de Málaga acuerdan conjuntamente la organización en la ciudad de Málaga de una reunión de expertos para análisis económico de Parques Tecnológicos, la asistencia al Congreso Internacional de Parques Tecnológicos, donde la presencia de Málaga es fundamental para seguir manteniendo la sede mundial de la IASP en la ciudad, así como el mantenimiento de la misma.

En su virtud, queda acreditada la razón de interés público, social y económico de la presente subvención y el carácter excepcional de la misma, tanto el aspecto subjetivo como objetivo, al otorgarse a la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos por ser fundamental para Málaga su participación en la misma y mantener la sede mundial en la ciudad, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

2) AOTEC (Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet)

ENTIDAD	AOTEC
IMPORTE CONCESIÓN	14.520,00 €
PROYECTO	FERIA TECNOLÓGICA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	36 4921 48900 5602
CIF	G 83.268.060

AOTEC tiene entre sus fines:

- Convertirse en referente a nivel nacional y europeo del sector empresarial de los operadores locales de telecomunicaciones que operan en España, desde el convencimiento de que estas compañías son clave en el desarrollo la economía local, al ser agentes activos en la digitalización del país y contribuir a la generación de riqueza y empleo.

Código Seguro De Verificación	cevr5hpCPQXMZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	22/10/2021 14:55:46
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cevr5hpCPQXMZ1YVKVabeg==		





Área de Innovación y Digitalización Urbana

- Ser un foro de encuentro y de debate sobre el futuro del sector de las telecomunicaciones y sobre el avance de la sociedad digital en España.
- Ofrecer orientación técnica, contable y jurídica y facilitar información sobre las tendencias en el sector, así como realizar propuestas de mejora para impulsar el mercado de las telecomunicaciones en su conjunto.
- Trabajar para lograr que las leyes, los reglamentos y el resto de la normativa que regula la actividad en esta área tengan en cuenta las particularidades del operador local.
- Gestionar acuerdos ventajosos con proveedores de productos y servicios para que sus asociados puedan beneficiarse de ellos.
- Actuar como un interlocutor válido ante cualquier conflicto en los despliegues de red.
- Mantener un diálogo permanente sobre la materia con el Gobierno central y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), así como con otras instituciones.

AOTEC, en el año 2019, llevó a cabo en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga la organización en la ciudad de Málaga de la XIII Feria Tecnológica durante los días 30 y 31 de mayo de 2019, evento que reúne en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga al sector tecnológico vinculado especialmente con las infraestructuras para la conexión a Internet de banda ancha y las tecnologías y servicios que impulsarán el avance de la sociedad digital en los próximos años y, que además, está abierta a los alumnos de telecomunicaciones de las universidades andaluzas.

En este año 2021, se celebra la XIV Feria Tecnología en el último trimestre, previéndose superar la concurrencia de empresas de la edición anterior (119).

En el año 2022 se celebrará en la ciudad de Málaga la XV Feria Tecnológica, con el fin de ampliar los objetivos y expectativas de las ediciones anteriores, siendo los objetivos perseguidos en el proyecto coincidentes con los intereses municipales, y por ello objeto de una subvención, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Queda así acreditada la razón de interés público y económico de la presente subvención y el carácter excepcional de la misma, tanto el aspecto subjetivo como objetivo, por ser fundamental para Málaga la celebración en la ciudad de la Feria Tecnológica, por redundar en beneficio del interés público y su economía, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	cevr5hpCPQXMZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	22/10/2021 14:55:46
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cevr5hpCPQXMZ1YVKVabeg==		





3) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

2.1 Subvención para 2022

ENTIDAD	UMA
IMPORTE CONCESIÓN	60.000,00 €
OBSERVACIONES	45.000,00 € Ejercicio 2022 15.000,00 € Ejercicio 2023
PROYECTO	Programas de colaboración Universidad de Málaga-HUB de contenidos digitales, innovando el contenido del proyecto para el que se concedió la subvención del año 2021.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	36 4921 45390 5602
CIF	Q2918001G

La subvención concedida asciende a 60.000,00 €, cuyo abono se realizará:

- 45.000,00 € con cargo al Presupuesto de 2022.
- 15.000,00 € con cargo al Presupuesto de 2023.

La Universidad de Málaga junto con la Universidad de Sevilla tiene en marcha el proyecto Campus Excelencia Internacional Andalucía TECH con el objetivo de impulsar un espacio común que fomente la excelencia docente y la investigación de calidad.

La UMA de acuerdo con el Plan Estratégico contenido en el proyecto Andalucía TECH de Conversión a Campus de Excelencia Internacional, tiene entre sus líneas prioritarias la creación de un entorno de interacción entre la Universidad y las entidades públicas y privadas a través de actuaciones del fomento del emprendedurismo y la formación para el empleo y la educación, especialmente en las áreas de interés de los Polos de Excelencia Docente e Investigadora y fortaleciendo la intersección entre Arte, Ciencia y Tecnológica (ACT); intersección que se considera como un sector emergente y estratégico, capaz de generar riqueza e innovación.

El Ayuntamiento de Málaga tiene entre sus competencias la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones y lidera desde hace años la estrategia de la innovación, apostando por ella y por las nuevas tecnologías como vía para alcanzar un nuevo modelo productivo y de creación de oportunidades de generación de empleo y de actividad económica, la participación en proyectos innovadores; la definición de unas líneas de trabajo de colaboración que permitan impulsar los proyectos de colaboración que permitan impulsar los proyectos de modernización actuales y fomentar su sostenibilidad; la colaboración con instituciones con experiencia técnica y medios en el ámbito de la innovación.

Código Seguro De Verificación	cevr5hpCPQXMZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	22/10/2021 14:55:46
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cevr5hpCPQXMZ1YVKVabeg==		





Aunque el proyecto subvencionado se enmarca en los Programas de colaboración en el HUB de contenidos digitales, como la subvención concedida en el año 2021, se innova el contenido toda vez que las actividades a desarrollar con la subvención de 2022 consisten en proyectos estratégicos de contenidos digitales diferentes a las cátedras de innovación del año 2021.

Es por ello, que queda acreditado la razón de interés público, social y económico de la presente subvención y el carácter excepcional de la misma, tanto el aspecto subjetivo, al otorgarse a la Universidad de Málaga por su experiencia técnica y medios en el ámbito de la innovación como por el objetivo previsto de los programas mencionados, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

2.2. Subvención del año 2021.

ENTIDAD	UMA
IMPORTE	15.000,00 €
PROYECTO	Programas de colaboración en el HUB de contenidos digitales.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	36 4921 45390 5602
CIF	Q2918001G

Esta subvención se concedió y se justificó en el ejercicio 2021, por importe de 60.000,00 €, estando en fase de tramitación, cuyo abono se realizará de la siguiente forma:

- CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00€), con cargo a la partida presupuestaria 36 4921 45390 5602 del presupuesto de 2021, a la firma de la resolución.
- QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 36 4921 45390 5602 del presupuesto de 2022, y previa justificación del 100% de la subvención, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

Debido a la demora en la ejecución del proyecto, su ejecución se ampliará al año 2022, por ello, se solicita que se incluya, en el crédito del que disponemos en el Presupuesto de 2022, la cantidad de 15.000 € correspondiente al segundo plazo, que se abonará, una vez justificada la subvención.

Del crédito de 60.000,00 € para subvencionar a la UMA en la partida presupuestaria 36 4921 45390 5602 del ejercicio 2022, se abonarán:

- Los 45.000,00 € como anticipo de la subvención de 2022 y
- Los 15.000,00 € restantes, se destinarán a pagar el resto de la subvención de 2021, una vez justificada la misma.

Código Seguro De Verificación	cevr5hpCPQXMZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	22/10/2021 14:55:46
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cevr5hpCPQXMZ1YVKVabeg==		





Se plasma el detalle de las dos subvenciones en la siguiente tabla:

SUBVENCIÓN UMA 2022	Concesión 60.000,00 €	45.000,00 € 2022 15.000,00 € 2023
SUBVENCIÓN UMA 2021	Se concedió en 2021 por importe de 60.000,00 €	Anticipo 45.000,00 € 15.000,00 € que se abonarían del crédito de los 60.000,00 € de 2022.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos, en Málaga a la fecha de la firma electrónica.

La Tte. de Alcalde Delegada de Innovación y
Digitalización Urbana.

Fdo.: Susana Carillo Aparicio.

Código Seguro De Verificación	cevr5hpCPQXMZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	22/10/2021 14:55:46	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cevr5hpCPQXMZ1YVKVabeg==			



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
36	INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA	4921	NUEVAS TECNOLOGIAS	42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	1,00
				42300	SUBV. A SDES. MERCANTILES ESTATALES, EE. PUBL. EMPRESARIALES Y O. OO. PUBLICOS ESTATALES PARA	1,00
				44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
				44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	50.000,00
				45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS	60.000,00
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	14.997,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	231.615,00
		9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	456.180,00
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	30.000,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	583.009,82
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
				49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	29.192,00
Total INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA						1.454.999,82



OMAU/PROGRAMAS EUROPEOS



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS

Nº R. SALIDA 291

FECHA 14-12-2021

Nº Doc. 838288-2021

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de Innovación y Digitalización Urbana

Área/Distrito/Organismo/Empresa: OMAU_Servicio de Programas Europeos

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

Impulsar las actividades relacionadas con la agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.

Desarrollo del proyecto europeo LIFE WATCH.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 165.002,00 euros

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder -
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 165.000 euros
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 2,00 euros

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Fundación CIEDES, proyecto URB-AL OMAU.
- Turismo y Planificación Costa del Sol.
- Lifewatch Eric

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.2.- NOMINATIVAS (Ver anexo)

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: (Ver anexo)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	djy91N+nQ30DbKEY9MscOQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/12/2021 09:30:52
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado			13/12/2021 09:21:24
Observaciones	Pedro Marín Cots	Firmado			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djy91N+nQ30DbKEY9MscOQ==		Página	1/2	





Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Atendido en 2022 concedido en 2021
Life WATCH ERIC		Desarrollo de actividades vinculadas al proyecto "Urban and Mediterranean Marine Biodiversity Ecosystem Services Innovative VRES and Demonstration Thematic Centre - LifeWatch ALBORAN"	36 9206 48900	8035	418.009,82
FUNDACION CIEDES	G29682614	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	36 9206 48900	8023	41.250,00
TURISMO Y PLANIFICACIÓN DE LA COSTA DEL SOL	B93308153	Impulsa las actividades de georreferenciación de datos y planos y el desarrollo de cuadros de mandos para la toma de decisiones. Desarrollo por parte del ayuntamiento de las labores de sostenibilidad urbana en el mundo rural donde diputación tiene competencias.	36 9206 47900	8024	30.000
					489.259,82

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME:
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA
Fdo.- Susana Carillo Aparicio

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROGRAMAS
Fdo. Pedro Marín Cots.

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Hacienda

Código Seguro De Verificación	djy91N+nQ30DbKEY9MscOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	13/12/2021 09:30:52
	Pedro Marín Cots	Firmado	13/12/2021 09:21:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/djy91N+nQ30DbKEY9MscOQ==		



D.2. NOMINATIVAS

	Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
D.2.1	FUNDACION CIEDES	G29682614	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	36 9206 48900	8023	165.000,00	123.750,00	41.250,00
						165.000,00	123.750,00	41.250,00

D.3. DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

	Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
D.3.3.	BECAS			36 9206 48100	8023	2,00	2,00	0,00
						2,00	2,00	0,00
						165.002,00	123.752,00	41.250,00

Código Seguro De Verificación	/AFszf0It0W50eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	13/12/2021 09:30:52
	Pedro Marín Cots	Firmado	13/12/2021 09:21:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//AFszf0It0W50eTLLXKn5w==		



INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP)	G29758240	Mantenimiento sede. Reunión y congreso internacional	36 4921 48900	5602	20.000,00	20.000,00	0,00
Fundación AOTEC	G83268060	Feria Tecnológica	36 4921 48900	5602	14.520,00	14.520,00	0,00
Universidad de Málaga	Q2918001G	Programas de colaboración Universidad de Málaga-HUB de contenidos digitales	36 4921 45390	5602	60.000,00	45.000,00	15.000,00
FUNDACION CIEDES	G29682614	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	36 9206 48900	8023	165.000,00	123.750,00	41.250,00
					259.520,00	203.270,00	56.250,00



Málaga a fecha de la firma electrónica

ASUNTO: PETICIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desde el OMAU se solicita la inclusión en los presupuestos para el año 2021 de la siguiente subvención nominativa a favor de Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (Fundación CIEDES).

El Ayuntamiento de Málaga viene haciendo actuaciones urbanas integradas que actualmente con la denominación de Agenda Urbana 2050 suponen el marco de referencia estratégico, como señala el acuerdo de Asociación España-Comisión Europea de octubre de 2014.

La Fundación CIEDES dentro de su Plan Estratégico 2020-2030 tiene entre sus prioridades la puesta en práctica de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas), alineados con la Agenda Urbana 2050 del Ayuntamiento.

La necesidad de la colaboración está sustentada en los diversos campos de trabajo donde desarrolla sus actividades, y en la obligación de cumplir su puesta en marcha en tiempo y forma, más aún los proyectos ligados a las normas europeas, para lo cual es menester el apoyo del equipo de la Fundación.

La Fundación CIEDES, reúne a las 14 entidades e instituciones más notorias de la ciudad (Ayuntamiento de Málaga, Diputación Provincial, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno Central en Málaga, Autoridad Portuaria, CC.OO., U.G.T., Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Unidad", Universidad, Parque Tecnológico de Andalucía, Unicaja Banco, Fundación Bancaria Unicaja, Confederación de Empresarios y Cámara de Comercio, Industria y Navegación). Se creó en 1994 como una entidad privada sin ánimo de lucro destinada a cumplir, en beneficio de la ciudadanía malagueña, los objetivos de interés general recogidos en el artículo 5 de sus Estatutos:

- La investigación, estudio y análisis de la realidad de Málaga.
- Promover toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga.
- Promover la presencia activa de Málaga en todos los aspectos, en el ámbito provincial, regional, nacional e internacional.

Código Seguro De Verificación	IhAdUzkiNeyr3H64T7Cf+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio Pedro Marín Cots	Firmado	09/09/2021 13:44:48
Observaciones		Firmado	09/09/2021 13:09:24
Url De Verificación	Página		1/2
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IhAdUzkiNeyr3H64T7Cf+A==		



Desde su creación ha estado colaborando con el Ayuntamiento de Málaga en numerosos proyectos, adquiriendo así una experiencia de más de 20 años y un “*saber hacer*” únicos en la ciudad, entre ellos en trabajos de colaboración internacional en numerosos proyectos europeos.

Todo esto hace que la fundación CIEDES sea la única entidad con capacidad para cumplir con las demandas y requisitos para desarrollar estos trabajos de colaboración.

La subvención nominativa solicitada irá con cargo a la partida presupuestaria 36.9206.48900 PAM 8023 del ejercicio 2022 por un importe de 165.000 euros a nombre de la Fundación CIEDES, CIF NÚMERO G29682614.

El Jefe del Servicio de
Programas Europeos,

VºBº La Tte. Alcalde Delegada de
Innovación y Digitalización Urbana

Fdo. Pedro Marín Cots

Fdo. Susana Carillo Aparicio

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	IhAdUzkiNeyr3H64T7Cf+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	09/09/2021 13:44:48	
	Pedro Marín Cots	Firmado	09/09/2021 13:09:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IhAdUzkiNeyr3H64T7Cf+A==			



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
36	INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA	4921	NUEVAS TECNOLOGIAS	42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	1,00
				42300	SUBV. A SDES. MERCANTILES ESTATALES, EE. PUBL. EMPRESARIALES Y O. OO. PUBLICOS ESTATALES PARA	1,00
				44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
				44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	50.000,00
				45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS	60.000,00
				47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	14.997,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	231.615,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	456.180,00
		9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	30.000,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	583.009,82
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
				49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	29.192,00
	Total INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA					1.454.999,82



ÁREA DE JUVENTUD



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de **JUVENTUD**

Área: **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

1. Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.
2. Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables.
3. Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
4. Dinamización cultural y promoción del arte de los jóvenes creadores locales.
5. Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
6. Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.
7. Facilitar el uso del transporte público entre la población juvenil de la ciudad.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER **2.774.745,00 €**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **2.712.745,00 €**.

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder **62.000,00 €**.

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder.

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

JÓVENES CREADORES Y ARTISTAS E INTERPRETES LOCALES.
JÓVENES MALAGUEÑOS CON LIMITADA CAPACIDAD ECONÓMICA.
ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES JUVENILES DE MÁLAGA.
AGRUPACIÓN DE BANDAS DE MUSICA PROCESIONALES DE MÁLAGA.
JÓVENES Y ESTUDIANTES USUARIOS DE LA EMT.

Código Seguro De Verificación	tnVT3EED1TLtnbqWE4MktQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	26/01/2022 11:13:03
	Fernando Leguina Roig	Firmado	26/01/2022 10:25:36
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tnVT3EED1TLtnbqWE4MktQ==		





D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

- *Convocatoria (descripción):* **CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE JUVENTUD PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO: "MÁLAGA CONDUCE: AYUDA A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR CLASE B PARA JOVENES AÑO 2022"**

Destino/objetivos: el apoyo a la juventud malagueña más desfavorecida para la obtención del carnet de conducir y facilita así su empleabilidad es el, objetivo en el que se encuadra la presente Convocatoria de ayudas, concebida como una prestación económica no periódica, dirigiendo la subvención directamente al beneficiario/persona física en régimen de concurrencia en el marco de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; el RD 887/2006, de 21 de julio.

Coste previsible: 44.000,00 €

Financiación: MUNICIPAL

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48100 PAM 4312

- *Concursos y premios (descripción):* **PREMIOS MÁLAGA CREA. "Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2022".**

Destino/objetivos: promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes "MálagaCrea

Importe:

Dotación: 40.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48100 PAM 4306

- **Convocatoria específica de subvenciones del Área de Juventud para el acceso al programa denominado: "AYUDAS PARA EL TÍTULO B1 AÑO 2022".**

Destino/objetivos. Facilitar a los jóvenes malagueños la obtención del título B1 de idiomas para poder acceder a las titulaciones universitarias oficiales, así como a las oposiciones que lo exijan.

Importe dotación: 6.400,00 € destinada a colaborar a financiar los gastos de las tasas de examen para la obtención del título B1 de idiomas.

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48100 PAM4309

Código Seguro De Verificación	tnVT3EED1TLtnbqWE4MKtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	26/01/2022 11:13:03
	Fernando Leguina Roig	Firmado	26/01/2022 10:25:36
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tnVT3EED1TLtnbqWE4MKtQ==		





- **Bonificaciones Tarjeta Jóvenes/Estudiantes de la EMT**

Descripción/objetivos para el fomento y accesibilidad del transporte urbano de estudiantes y personas jóvenes en la ciudad de Málaga

Importe previsto a conceder: 2.622.345,00 €

Aplicación presupuestaria: 00.4413.44900

El número de personas beneficiarias vendrá determinado por la cuantía que se consigne al efecto en el Presupuesto Municipal, partiendo del análisis y estudio realizado por la Empresa Municipal de Transportes (EMT, SAM) en atención al comportamiento en periodos anteriores. Para el año 2022 se ha consignado en el Presupuesto de la EMT así como en la partida 00.4413.44900 del Ayuntamiento de Málaga por importe de 2.622.345,00 €, teniendo en cuenta la previsión de crecimiento de viajeros para este año.

D.2.- NOMINATIVAS (incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

-Proyecto: “Europa eres Tú”, de la Asociación Juvenil Intercambia.

Descripción/objetivos: trata de facilitar la movilidad internacional de los jóvenes malagueños, como complemento a su formación reglada, promoviendo intercambios juveniles y voluntariado europeo poniendo a su alcance los recursos comunitarios del programa “Erasmus Plus” destinados a tal fin.

Importe previsto a conceder: 12.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 20 9241 48900 PAM 4311

- Proyecto: “La Banda sonora de la ciudad” de la Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga.

Descripción/objetivos: promocionar la música en todas sus variantes entre la población juvenil malagueña, con el desarrollo de actividades tales como aulas musicales, iniciación a la música, bandas escuela, refuerzo escolar, conciertos pasacalles, encuentros y exposiciones, participación en las distintas festividades religiosas y civiles, musical. Además se trata de poner en valor el talento y dedicación de sus miembros en su inmensa mayoría jóvenes.

Importe previsto a conceder: 50.000,00 €

Aplicación presupuestaria 20 9241 48900 PAM 4310

Código Seguro De Verificación	tnVT3EED1TLtnbgWE4MKtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	26/01/2022 11:13:03
	Fernando Leguina Roig	Firmado	26/01/2022 10:25:36
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tnVT3EED1TLtnbgWE4MKtQ==		





E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2021

Destino/objetivos: Financiación de proyectos que ayuden a favorecer y fortalecer el tejido asociativo juvenil de Málaga, así como su participación social y la incorporación de los jóvenes al mercado laboral

Coste previsible: 5.500,00

Convocatoria 2021 (25 % de la dotación de la convocatoria del año 2021) 5.500,00 €

Financiación: MUNICIPAL

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48900 PAM 4301

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DE
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO
DEL EMPLEO

Fdo.- Luis Verde Godoy.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Fdo.- Fernando Leguina Roig.

Código Seguro De Verificación	tnVT3EED1TLtnbqWE4MktQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	26/01/2022 11:13:03
	Fernando Leguina Roig	Firmado	26/01/2022 10:25:36
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tnVT3EED1TLtnbqWE4MktQ==		



JUVENTUD							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Asociación Juvenil Intercambia	G 92607381	“Europa eres Tú”,	20.9241.48900	4311	12.000,00	12.000,00	0,00
Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga	G 93308096	“La Banda sonora de la ciudad”,	20.9241.48900	4310	50.000,00	50.000,00	0,00
					62.000,00	62.000,00	0,00



INFORME

ASUNTO: Solicitud de inclusión en las bases de ejecución del Presupuesto de 2022 de subvenciones nominalistas del Servicio de Juventud.

En relación con el asunto referido, D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, solicita las siguientes subvenciones nominalistas a los beneficiarios, aplicaciones presupuestarias e importes en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022:

1. Asociación Internacional B.J.C.E.M., con Nº DE IDENTIFICACIÓN 97627610013, para el pago de la cuota anual asociativa como miembro fundador de dicha entidad. Por importe de 2.485,00 €, con cargo a la aplicación 20.9241.48901 – Nº Actuación 4305 - “Bienal de Jóvenes Creadores”. Desde el año 2001 el Ayuntamiento de Málaga es socio fundador de esta asociación con el objetivo de promocionar internacionalmente a los artistas y jóvenes creadores locales y proyectar su obra en las bienales de jóvenes creadores que se celebran cada dos años en una ciudad del mediterráneo y en la que tiene cabida una cuota de participación de artistas malagueños seleccionados entre los destacados del programa “MálagaCrea” organizado por el Área de Juventud. El importe de la subvención se corresponde con la cuota anual asociativa que pagamos como miembro en una organización a la que pertenecen más de cuarenta socios de ciudades europeas y del mediterráneo, incluidas las españolas Madrid, Valencia, Sevilla, Murcia y Salamanca. No hay otra organización que no sea esta asociación que nos permita el cumplimiento de estos fines de promoción de los jóvenes creadores y artistas malagueños a nivel internacional.
2. Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga con C.I.F. G93308096, por importe de 50.000,00 €, con cargo a la aplicación 20.9241.48900–Nº Actuación 4310 – “Iniciativa Joven”, para el desarrollo del proyecto “La Banda sonora de la ciudad”, para promocionar la música en todas sus variantes entre la población juvenil malagueña, con el desarrollo de actividades tales como aulas musicales, iniciación a la música, bandas escuela, refuerzo escolar, conciertos pasacalles, encuentros y exposiciones, participación en las distintas festividades religiosas y civiles, musical. Además se trata de poner en valor el talento y dedicación de sus miembros en su inmensa mayoría jóvenes.
3. Asociación Juvenil Intercambia con C.I.F. G 92.607.381, por importe de 12.000,00 € con cargo a la aplicación 20.9241.48900 – Nº Actuación 4311 – “Servicio Europa Más Cerca”, para el desarrollo del proyecto “Europa eres Tú”, que trata de facilitar la movilidad internacional a los jóvenes malagueños, como complemento a su formación reglada, promoviendo intercambios juveniles y voluntariado europeo poniendo a su alcance los recursos comunitarios del programa “Erasmus Plus” destinados a tal fin.
 La mejora de la calidad de vida del joven, en su camino de autonomía personal, es el eje motor de las actuaciones del Área de Juventud, colaborando en el desarrollo de proyectos como éste, dentro del ámbito de los intereses de los jóvenes y que está enfocado a facilitar la mejora de competencias y habilidades sociales potenciado su empleabilidad y contribuyendo al tránsito hacia su emancipación.

La entidad A.J. Intercambia es la única entidad acreditada por el INJUVE y la RED EURODESK como multiplicador cualificado de la Red de Información Juvenil Europea de la provincia de Málaga, y esto es muy beneficioso para los jóvenes puesto que Eurodesk es una red europea que ofrece un servicio integral de información y orientación a los jóvenes: gracias a ello se difunden oportunidades sobre movilidad europea para el aprendizaje, se promocionan contenidos informativos de interés juvenil con la resolución de las consultas individuales que los jóvenes plantean. La mayoría de los servicios de Eurodesk se proporcionan a través de la intranet de

Código Seguro De Verificación	hiugyFRdRv+0NTYYY1JBlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	01/09/2021 12:34:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hiugyFRdRv+0NTYYY1JBlg==		





Eurodesk. Al obtener acceso a la intranet de forma gratuita, los multiplicadores también disfrutaron regularmente de información sobre movilidad europea a través de publicaciones que contienen información de la UE en el ámbito de la juventud, herramientas de búsqueda de socios para proyectos europeos en la que pueden colgar una oferta que se visualizará en toda Europa y así conseguir socios adecuados para sus proyectos, una plataforma para el intercambio de mensajes y consultas a nivel nacional e internacional con otros profesionales de dicha Red.

La A.J. Intercambia cuenta además con personal formado y acreditado de la red ERYICA, que es la Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento de los Jóvenes, una organización internacional sin ánimo de lucro registrada en Luxemburgo que está constituida por estructuras nacionales de información y asesoramiento para jóvenes que tratan de desarrollar actividades con una dimensión europea.

Asimismo la A.J. Intercambia tiene personal formado y acreditado por la Agencia SALTO-YOUTH de formación de la Comisión Europea, que es una red de seis Centros de Recursos que trabajan en áreas prioritarias europeas dentro del campo de la juventud. Como parte de la estrategia de capacitación de la Comisión Europea, SALTO-YOUTH proporciona recursos de aprendizaje no formal para trabajadores juveniles y líderes juveniles y organiza actividades de capacitación y contacto para apoyar a organizaciones y agencias nacionales (NA) en el marco de Erasmus + Youth de la Comisión Europea. Programa y más allá.

Las oportunidades que ofrece este punto a disposición de los jóvenes del municipio son de gran reconocimiento por las instituciones europeas, incrementa la calidad de servicio de información, ya que los jóvenes malagueños tienen acceso de primera mano a oportunidades, recursos, y ayudas europeas de forma directa desde los canales de información Europea.

Finalmente hay que destacar que la A.J. intercambia ha sido galardonada en esta red de información juvenil Europea por las actividades realizadas en la provincia de Málaga, como Premio Europeo de La Información Juvenil 2011 y Mención de Honor en Proyectos Solidarios Europeos 2017.

Es cuanto hay que informar.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL Concejale Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Fdo: Luis Verde Godoy.

Código Seguro De Verificación	hiuqyfRdRv+0NTYYY1JB1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	01/09/2021 12:34:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hiuqyfRdRv+0NTYYY1JB1g==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
20	JUVENTUD	9241	JUVENTUD	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	2,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES	90.401,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	85.000,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.485,00
	Total JUVENTUD					177.888,00



ÁREA DE MOVILIDAD - OFICINA DEL TAXI



Servicio de Transporte y Taxi

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

Delegación de Movilidad

Área de Movilidad – Servicio de Transporte y Taxi (Centro Gestor 30)

A. OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar:

- 1º Mantener el servicio de taxi durante con vehículos accesibles
- 2º Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas

B. IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 103.750
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0

El coste total asciende a 103.750 €

C. BENEFICIARIOS

- Titulares de licencia municipal de taxi de Málaga con vehículos accesibles.

D. SUBVENCIONES

D.1. LIBRE CONCURRENCIA

D.1.1:

- Descripción: Subvención para el mantenimiento del servicio de taxi accesible por el servicio social que prestan.
- Objetivo/destino: Fomentar el mantenimiento del servicio de taxi a personas en silla de ruedas y mejorar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.
- Importe previsto a conceder: 103.750 €
- Financiación: Presupuesto municipal ejercicio 2022
- Aplicación presupuestaria: 30.4414.47900
- PAM 7006

D.2. NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto): **no**

D.3. DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: **no**

E. PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: **no**

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

En Málaga a fecha y firma electrónica

CONFORME

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE MOVILIDAD**

Fdo.: José del Río Escobar

**LA DIRECTORA GENERAL DE
MOVILIDAD**

Fdo.: Trinidad Hernández Méndez

Código Seguro De Verificación	cj0Y4hQQTcP7TBinVTzgLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	23/11/2021 09:37:22
	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	23/11/2021 09:35:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cj0Y4hQQTcP7TBinVTzgLQ==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
30	TRANSPORTES	4414	TRANSPORTES Y TAXIS	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	103.750,50
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES	1,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,50
				77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0,50
		4422	CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE MALAGA	46701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	406.555,00
	Total TRANSPORTES					510.308,50



**ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
ACCIÓN EXTERIOR, MIGRACIÓN,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad.
- Fortalecer el movimiento asociativo y la calidad asociativa.
- Potenciar la captación, fomento, sensibilización y formación de voluntarios.
- Desarrollar proyectos de emprendimiento social que aborden retos sociales con nuevos enfoques.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Fomentar la integración social.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo.
- Sensibilizar y formar en materia de participación ciudadana, migración y cooperación al desarrollo.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 1.693.500,00€

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 1.321.000,00€

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 372.500,00€

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: -----

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Federaciones, Agrupaciones, Uniones de asociaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos que promuevan la participación ciudadana a través del desarrollo de proyectos innovación social y voluntariado en los distintos campos de actuación de interés general para la ciudad, con actividades dirigidas a impulsar el fortalecimiento del movimiento

Código Seguro De Verificación	BxnfBJSPruuIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	30/11/2021 14:35:41
	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	30/11/2021 14:33:15
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BxnfBJSPruuIAzttAIZOpA==		





Dirección General de Economía y Hacienda

asociativo y la calidad asociativa; potenciar la captación, fomento, sensibilización y formación de voluntarios e implementar formas innovadoras de solucionar problemas sociales y producir los cambios de comportamiento necesarios.

- Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo, que presenten proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Internacional Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Descripción: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2022.

- Objetivos/destino: Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de las Áreas/Distritos que se relacionan: Derechos Sociales y Políticas inclusivas, Participación Ciudadana, Igualdad de Oportunidades, Accesibilidad, Cultura, Consumo y Juntas Municipales de Distrito.

- Importe previsto a conceder: 317.000,00€

- Con cargo al Presupuesto/s: €Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno

- Presupuesto 2022: 237.750,00
- Presupuesto 2023: 79.250,00€

- Financiación: Presupuesto Área

- Aplicación Presupuestaria: 31/9242/48900

- PAM: 2503

D.1.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones que se prevean conceder por libre concurrencia)

- Descripción: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL CAMPO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL AÑO 2022.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BxnfBJSPrRuuIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	30/11/2021 14:35:41
	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	30/11/2021 14:33:15
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BxnfBJSPrRuuIAzttAIZOpA==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Destino/objetivos: Apoyar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Internacional Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación, que sean presentadas por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
- Coste previsible: 1.000.000,00 €
- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno.
 - Presupuesto 2022: 900.000,00 €
 - Presupuesto 2023: 100.000,00 €
- Financiación: Presupuestos Área
- Aplicación presupuestaria: 31/2312/49000
- PAM 2501

D.1.3 Concursos y premios.

- Descripción: Suministro de Premios Esculturas Málaga Voluntaria.
Coste previsible: En especie. 4 unidades esculturas: 1.700,00 €
Financiación: Presupuesto Área
Aplicación presupuestaria: 31/9242/48100
PAM 2502
- Descripción: Concursos
Coste previsible Importe: 2.300,00 €
Financiación: Presupuesto Área.
Aplicación presupuestaria: 31/9242/48100
PAM 2502

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Descripción: Subvenciones nominativas a Federaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro 2022.
- Objetivos/destino: Apoyar los proyectos presentados por Federaciones, Plataformas, Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades consideradas de interés público, relacionadas con las materias de esta área.
- Importe previsto a conceder: 372.500,00 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BxnfBJSPRuuIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	30/11/2021 14:35:41
	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	30/11/2021 14:33:15
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BxnfBJSPRuuIAzttAIZOpA==		





Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno

- Presupuesto 2022: 279.375,00 €
- Presupuesto 2023: 93.125,00 €

- Financiación: Presupuesto Área

- Aplicación Presupuestaria:

- 31/9242/48900 (214.500,00 €)
- 31/2312/48900 (138.000,00 €)
- 31/2312/49000 (20.000,00 €)

- PAM: 2503

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BxnfBJSPRuuIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	30/11/2021 14:35:41
	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	30/11/2021 14:33:15
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BxnfBJSPRuuIAzttAIZOpA==		



ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2022	RC 2023
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	33.500,00 €	25.125,00 €	8.375,00 €
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de se estructura	31/9242/48900	2503	33.500,00 €	25.125,00 €	8.375,00 €
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	26.500,00 €	19.875,00 €	6.625,00 €

Código Seguro De Verificación	BxnfBJSPrRuuIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	30/11/2021 14:35:41
Observaciones	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	30/11/2021 14:33:15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BxnfBJSPrRuuIAzttAIZOpA==	Página	5/9





Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	17.500,00 €	13.125,00 €	4.375,00 €
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	28.500,00 €	21.375,00 €	7.125,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRI	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia	31/9242/48900	2503	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y continuidad proyecto Kapaces	31/9242/48900	8800	40.000,00 €	30.000,00 €	10.000,00 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BxnfBJSPrUuIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	30/11/2021 14:35:41
Observaciones	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	30/11/2021 14:33:15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BxnfBJSPrUuIAzttAIZOpA==		Página
			6/9





Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	G92592278	Consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida: formación y creación de herramientas de comunicación y coordinación necesarias para optimizar respuesta	31/9242/48900	2503	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	Programa divulgativo del programa Municipios Por la Tolerancia MXT en el entorno universitario	31/9242/48900	2503	15.000,00 €	11.250,00 €	3.750,00 €
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31/2312/48900	2503	100.000,00 €	75.000,00 €	25.000,00 €
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31/2312/48900	2503	22.000,00 €	16.500,00 €	5.500,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	G29604105	Completar implementación y consolidar Plan de Fomento de la Convivencia en la barriada de exclusión de Las Castañetas para incremento y sostenibilidad de resultados	31/2312/48900	2503	9.000,00 €	6.750,00 €	2.250,00 €

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BxnfBJSPruuIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	30/11/2021 14:35:41
Observaciones	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	30/11/2021 14:33:15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BxnfBJSPruuIAzttAIZOpA==	Página	7/9





Ayuntamiento de Málaga
 Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Programa de actividades para promover y visibilizar actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales	31/2312/48900	2503	7.000,00 €	5.250,00 €	1.750,00 €
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS y revisión anual de Estrategia de Acción Exterior, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31/2312/49000	2501	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €
TOTALES					372.500,00	279.375,00	93.125,00

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BxnfBJSPrRuuIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	30/11/2021 14:35:41
Observaciones	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	30/11/2021 14:33:15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BxnfBJSPrRuuIAzttAIZOpA==		Página
			8/9





D.2.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Descripción _____
- Objetivos/destino _____
- Importe previsto a conceder _____
- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno _____
- Financiación _____
- Aplicación Presupuestaria _____
- PAM _____

D.3.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Subvenciones concurrencia:

- Convocatoria General año 2021: 96.250,00 €
- Convocatoria Cooperación 2020: 96.024,98 €
- Convocatoria Cooperación 2021: 100.000,00 €

Subvenciones nominativas 2021: 78.425,00 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y
BUEN GOBIERNO
Fdo.: Ruth Sarabia García

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y
BUEN GOBIERNO
Fdo.: Beatriz Becerra Basterrechea

Código Seguro De Verificación	BxnfBJSPrRuuIAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	30/11/2021 14:35:41
	Beatriz Becerra Basterrechea	Firmado	30/11/2021 14:33:15
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BxnfBJSPrRuuIAzttAIZOpA==		



PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	33.500,00	25.125,00	8.375,00
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de se estructura	31/9242/48900	2503	33.500,00	25.125,00	8.375,00
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	26.500,00	19.875,00	6.625,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	17.500,00	13.125,00	4.375,00
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	28.500,00	21.375,00	7.125,00
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRI	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia	31/9242/48900	2503	10.000,00	7.500,00	2.500,00
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y continuidad proyecto Kapaces	31/9242/48900	8800	40.000,00	30.000,00	10.000,00
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	G92592278	Consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida: formación y creación de herramientas de comunicación y coordinación necesarias para optimizar respuesta	31/9242/48900	2503	10.000,00	7.500,00	2.500,00
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	Programa divulgativo del programa Municipios Por la Tolerancia MxT en el entorno universitario	31/9242/48900	2503	15.000,00	11.250,00	3.750,00
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31/2312/48900	2503	100.000,00	75.000,00	25.000,00
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31/2312/48900	2503	22.000,00	16.500,00	5.500,00

ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	G29604105	Completar implementación y consolidar Plan de Fomento de la Convivencia en la barriada de exclusión de Las Castañetas para incremento y sostenibilidad de resultados	31/2312/48900	2503	9.000,00	6.750,00	2.250,00
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Programa de actividades para promover y visibilizar actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales	31/2312/48900	2503	7.000,00	5.250,00	1.750,00
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS y revisión anual de Estrategia de Acción Exterior, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31/2312/49000	2501	20.000,00	15.000,00	5.000,00
					372.500,00	279.375,00	93.125,00



Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	20/09/2021
SALIDA Nº:	948
Nº DOC.:	637582

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2022 y de cara a la inclusión en la correspondiente Base de Ejecución “Sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias” se adjunta la información y relación detallada sobre las Subvenciones Nominativas previstas en el Presupuesto 2022 de esta Área, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose por las razones expuestas a continuación:

- 1) Dentro de los programas de Fomento del Asociacionismo y la Participación, el Ayuntamiento de Málaga apoya a aquellas federaciones o asociaciones de asociaciones más representativas del movimiento asociativo malagueño que, a través de una estructura completa y preparada, **proporcionan de forma permanente la necesaria atención y cobertura informativa, formativa y jurídica a las entidades asociadas** necesaria para cumplir los objetivos municipales en este ámbito, **resolviendo sus consultas y dando apoyo técnico a las iniciativas de dichas entidades**, lo que contribuye a mejorar el alcance de las acciones promovidas municipalmente, siempre bajo la coordinación y con la colaboración de este Ayuntamiento. Estas federaciones o asociaciones de asociaciones, que disponen asimismo de la cesión de equipamientos municipales para el desarrollo de esta tarea, son: **Federación de AA. VV. y Organizaciones Sociales Cívicas (Digno del Ciudadano), Federación Malagueña de Peñas La Alcazaba, Federación Provincial de AA. VV. Solidaridad, Central Ciudadana Federación Andaluza de Asociaciones y Plataforma para la Promoción del Voluntariado Málaga.**
La necesaria continuidad de esta tarea, así como la identificación de los actores que pueden proporcionarla en razón de trayectoria, capacidad y estructura, requiere de estas subvenciones nominativas, dado que la concurrencia competitiva no es de aplicación para lograr estos fines.
- 2) La **Asociación Cultural Zegrí**, dedicada a la difusión y promoción del patrimonio cultural de la ciudad de Málaga, es una entidad de referencia tanto en desarrollo de voluntariado cultural y social como en iniciativas de fomento y mejora de las redes asociativas en la ciudad de Málaga. Esta subvención nominativa está destinada al **impulso y visibilización de dicho voluntariado y a la coordinación del Espacio de Coworking Asociativo en el Centro de Recursos Asociativos Bolivia 63**, lugar de trabajo compartido para todas las entidades del Centro de Recursos Asociativos y del Distrito.
- 3) La **Asociación Arrabal AID** es la entidad de referencia en desarrollo e impulso de iniciativas de Innovación Social en Málaga. Con esta subvención nominativa se pretende dotar del marco de recursos necesarios al **desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social** por parte de este Ayuntamiento, incluyendo la **3ª fase del Plan de Innovación Social, el desarrollo de la II edición de los premios Innosocial, el impulso y consolidación del Centro Innosocial Málaga ODS y la continuidad** de uno de los proyectos de referencia en Innovación Social apoyados por este Ayuntamiento, **el proyecto Kapaces** (capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social, en coordinación con la Asociación Mujer Emancipada).

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 – 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	vg7SpsXED22z0ehNonOYLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	20/09/2021 12:00:34
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vg7SpsXED22z0ehNonOYLQ==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

- 4) La **Asociación Animación Malacitana** está liderada por la Agrupación de Desarrollo de Voluntariado de Respuesta Rápida, que desde el inicio de la pandemia ha venido respondiendo con una red de voluntarios a las necesidades emergentes que surgen de situaciones o eventos no previsibles, con especial atención a la atención las personas, colectivos o áreas afectadas por dichas circunstancias no previstas. Esta red ha obtenido el reconocimiento del Ayuntamiento por su contribución esencial a los objetivos municipales de respuesta efectiva a situaciones de emergencia social. Esta subvención nominativa está destinada a **consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida, a través de la formación y la creación de las herramientas de comunicación y coordinación necesarias para maximizar su capacidad de respuesta.**
- 5) La **Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes** es una entidad referente en coordinación y seguimiento de actuaciones relacionadas con la integración de personas migrantes en la ciudad de Málaga. De cara a garantizar el necesario **impulso y visibilidad del programa Municipios Por la Tolerancia (MxT)**, del cual Málaga es miembro motor, esta subvención nominativa está destinada al **desarrollo de un programa divulgativo ad hoc de este programa en el entorno universitario.**
- 6) El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad en septiembre de 2015 Moción Institucional sobre la ayuda al refugiado: **“Málaga se declara ciudad refugio”**. Desde entonces, este Ayuntamiento ha venido trabajando de manera permanente con la **Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)**, que realiza la labor de atención primaria a las personas que llegan a Málaga solicitando asilo o refugio, les informa y ofrece los recursos disponibles básicos de alimentación, higiene y pernoctación con carácter provisional, y con las otras dos entidades designadas por el Gobierno de España para el desarrollo del sistema de acogida e integración de refugiados, ACCEM y Cruz Roja, quienes, una vez solicitado el asilo, les proporcionan otros recursos. Esta subvención nominativa está destinada a completar y adecuar a las nuevas circunstancias el **programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad**, a cargo de la entidad Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), quien asumirá las acciones necesarias para cubrir excepcional y adecuadamente este compromiso con los recursos y colaboradores necesarios.
- 7) **Málaga Acoge** viene realizando desde hace años una tarea esencial para el Ayuntamiento: proporcionar **apoyo y asesoramiento legal a personas extranjeras**, de manera **presencial** en sus instalaciones. Esta subvención nominativa está destinada a garantizar la continuidad de este dispositivo, que sumará a partir de 2022 la **atención telefónica** a la presencial ya desarrollada previamente.
- 8) La **Asociación de Vecinos Para Una Vida Mejor**, única entidad de implantación en la **barriada de exclusión de Las Castañetas** (distrito de Campanillas), ha venido desarrollando un **Plan de Fomento de la Convivencia** con impulso del movimiento asociativo y mediación vecinal e intercultural, con excelentes resultados de cara al objetivo de favorecer la normalización del barrio, con casi 200 viviendas sociales, graves problemas de convivencia, alta tasa de desempleo e inmigración y actividades ilegales. Esta subvención

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	vg7SpsXED22z0ehN0nOYLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	20/09/2021 12:00:34
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vg7SpsXED22z0ehN0nOYLQ==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

nominativa está destinada a **completar la implementación y consolidar dicho Plan**, con vistas a un incremento significativo y sostenible de los primeros resultados.

- 9) La **Asociación para la Prevención y Promoción de la Salud Comunitaria PROSALUD** organiza actividades socioculturales para potenciar el asociacionismo y fomentar la colaboración con otras entidades e instituciones públicas y privadas con el objetivo último de la Integración de personas migrantes en la ciudad de Málaga. Esta subvención nominativa está destinada a **promover y visibilizar las actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales a través de un programa dedicado de actividades.**
- 10) La **Fundación CIEDES** desarrollará, a través de este proyecto, la tarea de consultoría y acompañamiento al Área articulada en dos acciones principales: **elaboración del Informe Anual de Progreso del Cumplimiento ODS de la Ciudad de Málaga y realización de la revisión anual de la Estrategia de Acción Exterior, incluyendo la comunicación y presentación de ambas en eventos públicos relevantes.**

Código Seguro De Verificación	vg7SpsXED22z0ehN0nOYLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	20/09/2021 12:00:34
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vg7SpsXED22z0ehN0nOYLQ==		



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Relación de subvenciones nominativas 2022 a incluir en Base de ejecución, con indicación de los importes para reparto de los documentos RCs:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2022	RC 2023
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	33.500,00 €	25.125,00 €	8.375,00 €
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de se estructura	31/9242/48900	2503	33.500,00 €	25.125,00 €	8.375,00 €
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	26.500,00 €	19.875,00 €	6.625,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	17.500,00 €	13.125,00 €	4.375,00 €

Código Seguro De Verificación	vg7SpsXED22z0ehN0nOYLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	20/09/2021 12:00:34
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vg7SpsXED22z0ehN0nOYLQ==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Atención y cobertura informativa, formativa y jurídica permanente a las entidades asociadas, incluyendo resolución de consultas y apoyo técnico a iniciativas a través de su estructura	31/9242/48900	2503	28.500,00 €	21.375,00 €	7.125,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRI	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia	31/9242/48900	2503	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y continuidad proyecto Kapaces	31/9242/48900	8800	40.000,00 €	30.000,00 €	10.000,00 €
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	G92592278	Consolidar el funcionamiento operativo de la red de Voluntariado de Respuesta Rápida: formación y creación de herramientas de comunicación y coordinación necesarias para optimizar respuesta	31/9242/48900	2503	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	Programa divulgativo del programa Municipios Por la Tolerancia MxT en el entorno universitario	31/9242/48900	2503	15.000,00 €	11.250,00 €	3.750,00 €
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31/2312/48900	2503	100.000,00 €	75.000,00 €	25.000,00 €

Código Seguro De Verificación	vg7SpsXED22z0ehN0nOYLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	20/09/2021 12:00:34
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vg7SpsXED22z0ehN0nOYLQ==		



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31/2312/48900	2503	22.000,00 €	16.500,00 €	5.500,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	G29604105	Completar implementación y consolidar Plan de Fomento de la Convivencia en la barriada de exclusión de Las Castañetas para incremento y sostenibilidad de resultados	31/2312/48900	2503	9.000,00 €	6.750,00 €	2.250,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Programa de actividades para promover y visibilizar actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales	31/2312/48900	2503	7.000,00 €	5.250,00 €	1.750,00 €
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS y revisión anual de Estrategia de Acción Exterior, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31/2312/49000	2501	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**
Fdo.: Ruth Sarabia García

Código Seguro De Verificación	vg7SpsXED22z0ehNonOYLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	20/09/2021 12:00:34
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vg7SpsXED22z0ehNonOYLQ==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
31	PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION EXTERIOR	2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL	44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	164.300,00
				49000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	1.120.000,00
		9222	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,01
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.700,00
				49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	0,01
		9223	PROYECTOS ONU	49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	32.100,00
		9242	FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES CIUDADANAS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	4.000,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	506.250,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.010,12
				49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	1.500,00
	Total PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION EXTERIOR					1.841.863,14



ÁREA DE PLAYAS



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de: Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Área de Playas

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

1-Colaborar en proyectos de investigación para mejorar la gestión de la franja litoral de las Playas de Málaga, mediante el Mecenazgo a la UMA.

2- Apoyar proyectos sobre sensibilización y protección medioambiental.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 40.000,00€

Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder	0,00
Importe total de subvenciones nominativas a conceder	40.000,00
Importe total de subvenciones excepcionales a conceder	0,00

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Universidad de Málaga CIF Q2918001E
- Aula del Mar Málaga S.C. CIF F29361755

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

D.1.1.-NO HAY

Código Seguro De Verificación	9MBG0QSoYu15lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	26/11/2021 10:53:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/11/2021 09:29:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9MBG0QSoYu15lyI+u8gn4Q==		



**D.2.- NOMINATIVAS**

D.2.1.-

- Descripción: Subvención a EMASA destinada a la Cátedra por Mecenazgo a la UMA para un proyecto investigación gestión franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga

- Objetivos/destino: Abordar, bajo el prisma de la ciencia, un espacio de análisis, estudio, investigación, desarrollo y divulgación de las problemáticas que afectan a la calidad percibida por el usuario de las playas de Málaga, y así dotar de herramientas a los gestores de la administración pública con competencias en la materia, con el fin de la búsqueda de la excelencia en la calidad del litoral.

- Importe previsto a conceder 30.000,00€

- Con cargo al Presupuesto/s: 2022

- Financiación: Corriente

- Aplicación Presupuestaria: 28 3371 44900

- PAM 6970:

D.2.2.-

-Descripción: Subvención al Aula del Mar S.C.A. para el “proyecto jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contaminación en las playas”.

-Objetivos/destino: Sensibilizar a la población malagueña y visitantes sobre la protección del medio ambiente, especialmente la costa y el medio marino.

-Importe previsto a conceder: 10.000,00€

-Con cargo al Presupuesto: 2022

-Financiación: Corriente

-Aplicación Presupuestaria: 28 3371 48900

-PAM: 6970

Código Seguro De Verificación	9MBG0QSoYu151yI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	26/11/2021 10:53:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/11/2021 09:29:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9MBG0QSoYu151yI+u8gn4Q==		



**D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**

D.3.1.- NO HAY

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

NO HAY

Málaga, a fecha de la firma electrónica

Conforme
La Teniente de Alcalde Delegada de
S.Operativos, R.Interior, Playas y Fiestas
Fdo.-Teresa Porras Teruel

El Director Gral de S.Operativos,
R.Interior, Playas y Fiestas
Fdo.- Manuel Salazar Fernández

Código Seguro De Verificación	9MBG0QSoYu15lyI+u8gn4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	26/11/2021 10:53:01
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/11/2021 09:29:33
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9MBG0QSoYu15lyI+u8gn4Q==		



PLAYAS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	A29185519	Subvención a EMASA destinada a la Cátedra por Mecenazgo a la UMA para un proyecto investigación gestión franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga	28 3371 44900	6970	30.000,00	30.000,00	
Aula del Mar Málaga S.C.	F29361755	Proyecto jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contaminación en las playas.	28 3371 48900	6970	10.000,00	10.000,00	
					40.000,00	40.000,00	0,00



**PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2022
AREA DE PLAYAS**

- Modificación de la base 34ª sobre subvenciones, proponiendo la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

Entidad	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	PROYECTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	A29185519	28,3371,44900	6970	30.000,00	Subvención a EMASA destinada a la Cátedra por Mecenazgo a la UMA para un proyecto investigación gestión franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga
Aula del Mar Málaga S.C.	F29361755	28.3371.48900	6970	10.000,00	Proyecto jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contaminación en las playas.

1º EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS

Esta propuesta de subvención nominativa Justifica su carácter excepcional en consideración a los objetivos que se pretenden, y que constituyen un medio para el establecimiento de colaboraciones estratégicas con la Universidad de Málaga, destinadas en este caso a un proyecto de investigación para la gestión de la franja litoral de las Playas del Término Municipal de Málaga, de gran interés público y social.

La Universidad de Málaga es una entidad de renombrado prestigio y su reconocimiento como institución de enseñanza superior y titularidad público se encuentra consolidada dentro de la sociedad malagueña

Código Seguro De Verificación	PASi+u286+8YMdWnaVYwHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	01/09/2021 11:24:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/09/2021 08:07:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PASi+u286+8YMdWnaVYwHg==		





2º AULA DEL MAR MALAGA

Esta propuesta de subvención nominativa Justifica su carácter excepcional en consideración a los objetivos que se pretenden, y que constituyen un medio imprescindible para el desarrollo de tareas divulgativas y de sensibilización respecto al conocimiento y protección del medio ambiente, del medio marino, y a la concienciación de un uso sostenible y NO contaminante de las Playas del Termino Municipal de Málaga del alto interés público.

Málaga a fecha de firma electrónica

El Director Gral de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas

VºBº
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas

Manuel Salazar Fernández

Teresa Porras Teruel

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	PASi+u286+8YMdWnaVYwHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	01/09/2021 11:24:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	01/09/2021 08:07:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PASi+u286+8YMdWnaVYwHg==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
28	PLAYAS	1723	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
		3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	30.000,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,10
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000,10
	Total PLAYAS					40.001,20



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de **RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

Área/Distrito/Organismo/Empresa: **RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER **64.800 EUROS**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **64.800 EUROS**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Estudiantes de Grado o Master de la Universidad de Málaga que hayan superado el 50% de los créditos exigidos para su titulación y se encuentren matriculados de Prácticas Extracurriculares.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Descripción:

La convocatoria se formaliza a través de la Plataforma ICARO, plataforma virtual habilitada por la Universidad de Málaga tras la aprobación y firma del correspondiente Convenio de Colaboración formalizado entre la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	S14Ia6bVPMj3X/wqRPrdVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	22/11/2021 11:45:04
	Carlos Romero Pérez	Firmado	22/11/2021 10:38:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S14Ia6bVPMj3X/wqRPrdVQ==		





- Objetivos/destino:

Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

Se abona una ayuda mensual de 360 €, hasta un máximo de 6 meses cada alumno seleccionado.

Los alumnos se incorporan a los proyectos definidos entre las áreas municipales y la Universidad de Málaga.

- Importe previsto a conceder: **64.800 euros**

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno

- Financiación: **2022**

- Aplicación Presupuestaria: **17.9204.48100**

- PAM: **8015**

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

NO

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

NO

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En noviembre de 2021 se concede una beca por 6 meses, que incluye pagos desde diciembre de 2021 a mayo de 2022 (1.800 euros con cargo al presupuesto de 2022)

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
Fdo.- JACOBO FLORIDO GÓMEZ

EL JEFE DE SECCIÓN DE FORMACIÓN
Fdo.- CARLOS ROMERO PÉREZ

Código Seguro De Verificación	S14Ia6bVPMj3X/wqRPrdVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	22/11/2021 11:45:04
	Carlos Romero Pérez	Firmado	22/11/2021 10:38:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S14Ia6bVPMj3X/wqRPrdVQ==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
17	RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD	9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	64.801,00
				78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
	Total RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD					64.803,00



**ÁREA DE SEGURIDAD (SERVICIO DE
PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTOS Y CME)**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.

ÁREA: SEGURIDAD

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

Mejorar el espíritu de equipo, la condición física y la experiencias del personal adscrito al Real Cuerpo de Bomberos; así como, la difusión de la cultura de la prevención en la ciudadanía, por los siguientes motivos:

1. El trabajo de los Bomberos es, esencialmente, en equipo; por lo que es fundamental para este Servicio el fomento de todas aquellas actividades que propicien la cooperación, la unidad, el compañerismo y, en definitiva, el espíritu de equipo.
2. El desempeño de las tareas operativas por parte del personal de bomberos requiere unas condiciones físicas muy exigentes. En la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo se recogen, entre otros, los riesgos ergonómicos por carga física elevada y sobre esfuerzos. Por ello es necesario el entrenamiento continuo y la práctica habitual de actividades físicas por parte del personal adscrito a las intervenciones operativas.
3. El desarrollo y la posterior aplicación de técnicas y procedimientos específicos de aplicación directa en siniestros y rescates, encuentra una fuente de aprendizaje muy valiosa en los certámenes, fóruns y competiciones, nacionales e internacionales, donde concurren personal experto de otros servicios.
4. La prevención de incendios y de otros riesgos es una de las finalidades prioritarias del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, por lo que es muy positivo la realización de actividades de difusión de la cultura de la prevención en la ciudadanía. Un instrumento muy eficaz para esta finalidad es la realización de campañas en colegios, asociaciones y colectivos, a los que mediante visitas, charlas, encuentros formativos, etc. se les trata de inculcar los valores de la prevención.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 12.000,00.-euros.

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 12.000,00.-euros

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL DE BOMBEROS EL ESCALIN", C.I.F. Nº: G29559606.

Código Seguro De Verificación	1jqzAF8d65uZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	30/11/2021 13:25:20
	Carlos Gabari Zuñiga	Firmado	30/11/2021 13:16:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1jqzAF8d65uZYrBKgkc8Gg==		





D.- SUBVENCIONES:

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- DESCRIPCIÓN: "RCBM EN EQUIPO"

- OBJETIVOS/DESTINO:

Objetivos: Fomentar el espíritu de equipo, la condición física y la experiencias del personal adscrito al Real Cuerpo de Bomberos, y la difusión de la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Destino: Bomberos y colegios, asociaciones y otros colectivos ciudadanos.

- Importe previsto a conceder 12.000,00.-euros.

- Con cargo al Presupuesto: EJERCICIO 2022.

- Financiación 12.000,00.-euros.

- Aplicación presupuestaria: 22.1361.48900

- PAM: 1960

Málaga, en la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA,
Fdo.: Carlos Gabari Zúñiga.

CONFORME:

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD,

Fdo.: Avelino de Barrionuevo Gener.

SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	ljqzAF8d65uZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	30/11/2021 13:25:20	
	Carlos Gabari Zúñiga	Firmado	30/11/2021 13:16:31	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ljqzAF8d65uZYrBKgkc8Gg==			

EXTINCIÓN DE INCENDIOS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL DE BOMBEROS EL ESCALIN	G29559606	PROYECTO "RCBM EN EQUIPO" FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN, ESPÍRITU DEPORTIVO Y CULTURAL DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.	22.1361.48900	1960	12.000,00	12.000,00	0,00
					12.000,00	12.000,00	0,00



ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2022 DEL AREA DE SEGURIDAD (PROYECTO “RCBM EN EQUIPO”).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Subvenciones, en los presupuestos se podrán prever subvenciones nominativamente que podrán concederse mediante resolución o convenio, en cualquiera de ellos se establecerán las condiciones y compromisos aplicables, siendo el convenio el instrumento habitual, no obstante la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2020, adoptó el acuerdo por el que se atribuye la competencia en las Delegaciones para la Resolución de Concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen en las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

En base a ello, el Área de Seguridad propone la inclusión en los presupuestos para el ejercicio 2022 una subvención nominativa a la “ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL DE BOMBEROS EL ESCALIN” por los motivos que se especifican:

1. El espíritu de equipo consiste en la capacidad de una persona para contribuir a alcanzar un objetivo compartido, colaborando con los demás, dándole prioridad al éxito del grupo en lugar del protagonismo individual. El trabajo de los Bomberos es, esencialmente, en equipo; por lo que es fundamental para este Servicio el fomento de todas aquellas actividades que propicien la cooperación, la unidad, el compañerismo y, en definitiva, el espíritu de equipo.
2. El desempeño de las tareas operativas por parte del personal de bomberos requiere unas condiciones físicas muy exigentes. En la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo se recogen, entre otros, los riesgos ergonómicos por carga física elevada y sobre esfuerzos. Por ello es necesario el entrenamiento continuo y la práctica habitual de actividades físicas por parte del personal adscrito a las intervenciones operativas.
3. El desarrollo y la posterior aplicación de técnicas y procedimientos específicos de aplicación directa en siniestros y rescates, encuentra una fuente de aprendizaje muy valiosa en los certámenes, fóruns y competiciones, nacionales e internacionales, donde concurren personal experto de otros servicios.
4. La prevención de incendios y de otros riesgos es una de las finalidades prioritarias de este Servicio. A tal efecto y con independencia de otras acciones preventivas, es muy positivo la realización de actividades de difusión de la cultura de la prevención en la ciudadanía. Un instrumento muy eficaz para esta finalidad es la realización de campañas en colegios, asociaciones, colectivos, etc. a los que mediante visitas, charlas, encuentros formativos, etc. se les trata de inculcar los valores de la prevención.

Código Seguro De Verificación	qqcLz/cE1ZLAZcGB1F3uNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	15/09/2021 22:33:38
	Carlos Gabari Zuñiga	Firmado	15/09/2021 16:59:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qqcLz/cE1ZLAZcGB1F3uNQ==		





Mejorar los aspectos antes enumerados: espíritu de equipo, condición física, experiencias, difusión de la cultura de la prevención en la ciudadanía, se puede conseguir de muchas maneras; esta Área considera que una vía muy importante para lograrlo puede ser la participación en este tipo de actividades, canalizando su organización, fomento, difusión, preparación y equipamiento, a través de una entidad deportiva cultural especialmente vinculada al colectivo de los bomberos del Ayuntamiento de Málaga, como es la ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL DE BOMBEROS EL ESCALÍN.

La mencionada Asociación, se constituye en Málaga, en el mes de Marzo de 1988, como organización de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro; según consta en sus estatutos fundacionales, entre sus fines está el fomento del compañerismo y la creación de clubes deportivos de fútbol, ciclismo, tenis, submarinismo, atletismo; así como, desarrollar actividades, homenajes, encuentros, cursos jornadas, entre otros, dirigida a los bomberos en el ámbito territorial de la provincia de Málaga.

Para la consecución de sus fines, desde su creación hasta ahora ha fomentado y sigue incentivando el espíritu y la participación deportiva, desarrollando y organizando actividades, cursos, jornadas dirigidas al personal adscrito al Real Cuerpo de Bomberos de nuestra ciudad. En los gastos que conllevan la realización de estos proyectos, esta Área de Seguridad considera que el Ayuntamiento de Málaga debe de colaborar.

Por la particularidad y exclusividad de los objetivos propuestos, antes indicados: la mejora del espíritu de equipo, la condición física y las experiencias del personal adscrito a la intervenciones operativas de las emergencias de bomberos; así como, al no existir otra Asociación de tal trayectoria histórica que realice actividades de las características mencionadas dirigida a los bomberos de este municipio, se considera que concurren los requisitos legales que permiten que se contemple en el presupuesto una subvención a la mencionada entidad, no procediendo que se realice una convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva, estando plenamente justificada su inclusión como subvención nominativa.

Teniendo en cuenta que al Real Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga están adscrito actualmente 275 trabajadores, con perspectivas de ampliar el número el próximo año, y las variadas y numerosas actividades que se promueven, es por lo que se estima que se debe incluir en el presupuesto del ejercicio 2022 una aportación anual de **12.000,00.-euros**, como transferencia nominativa a la "ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL DE BOMBEROS EL ESCALIN", C.I.F. Nº: G29559606, a imputar en la aplicación presupuestaria: 22.1361.48900.1960, para subvencionar el proyecto denominado "RCBM EN EQUIPO".

Málaga, en la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA,
Fdo.: Carlos Gabari Zúñiga.

CONFORME:
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD,
Fdo.: Avelino de Barrionuevo Gener.

SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	qqcLz/cE1ZLAZcGB1F3uNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	15/09/2021 22:33:38
	Carlos Gabari Zúñiga	Firmado	15/09/2021 16:59:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qqcLz/cE1ZLAZcGB1F3uNQ==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
22	SEGURIDAD	1351	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES	0,01
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200,00
		1361	SERVICIO DE EXTINCCION DE INCENDIOS	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000,00
	Total SEGURIDAD					12.200,01



ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS Y FIESTAS



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Servicios Operativos y Fiestas

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados, de una parte por la Universidad de Málaga, encaminadas a la creación de escuelas sociales de Flamenco y de otra, por distintos colectivos, y que son considerados por esta área de Interés general, encaminados al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la Ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y referente turístico

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 391.911,30€

Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder	14.000,00€
Importe total de subvenciones nominativas a conceder	377.911,30€
Importe total de subvenciones excepcionales a conceder	0,00€

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Universidad de Málaga CIF Q2918001E.
- Fundación Ciudadana del Carnaval CIF G29811254.
- Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales CIF V29813672.
- Asociación Centro Histórico de Málaga CIF G29782950.
- Peña Juan Breva de Málaga CIF G29095064.
- Participantes/Ganadores concurso cartel anunciador de Feria de Málaga 2022
- Participantes/Ganadores Certamen de Malagueñas de Fiesta "Memorial José María Alonso" 2022.

Código Seguro De Verificación	a0XxsGs0ULNe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/12/2021 14:14:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2021 12:25:45
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a0XxsGs0ULNe1jE9bp4CGw==		



**D.- SUBVENCIONES:****D.1.- LIBRE CONCURRENCIA** (Convocatorias, premios, concursos...)**D.1.1.-**

- Descripción: Concurso Certamen de Malagueñas de Fiesta “Memorial José María Alonso” 2022.
- Objetivos/destino: Potenciar el cante y el baile de la malagueña popular de fiesta.
- Importe previsto a conceder: 8.000€
- Con cargo al Presupuesto/s: 2022
- Financiación: Corriente
- Aplicación Presupuestaria: 02.3382.48100
- PAM: 4033

D.1.2.-

- Descripción: Concurso cartel anunciador de Feria de Málaga 2022.
- Objetivos/destino: Seleccionar el cartel anunciador de la Feria de Málaga 2022.
- Importe previsto a conceder: 6.000€
- Con cargo al Presupuesto/s: 2022
- Financiación: Corriente
- Aplicación Presupuestaria: 02.3381.48100
- PAM: 4014

Código Seguro De Verificación	a0XxsGs0ULNe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/12/2021 14:14:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2021 12:25:45
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a0XxsGs0ULNe1jE9bp4CGw==		



**D.2.- NOMINATIVAS** (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Descripción: Subvención a la Universidad de Málaga para el proyecto Escuela Social de Flamenco (Cátedra de Flamencología 2022)

- Objetivos/destino: Favorecer la inclusión social y ocupacional en población en riesgo de exclusión social o de vulnerabilidad a través del flamenco como herramienta de expresión y desarrollo humano.

- Importe previsto a conceder: 21.920,00€

- Con cargo al Presupuesto/s:

Año 2022: 7.672,00€

Año 2023: 14.248,00€

- Financiación: Corriente

- Aplicación Presupuestaria: 02.3382.48900

- PAM: 4061

D.2.2.-

-Descripción: Subvención a la Fundación Ciudadana Carnaval de Málaga para el proyecto Carnaval de Málaga 2022.

-Objetivos/destino: Promocionar y mantener la fiesta de los carnavales de gran arraigo en la ciudad, conservando aquellos elementos diferenciadores propios que la convierten en la expresión y representación del sentir de los malagueños y en un atractivo turístico más de la ciudad.

-Importe previsto a conceder: 138.391,30€

-Con cargo al Presupuesto/s: 2022

-Financiación: Corriente

-Aplicación presupuestaria: 02.3382.48900

-PAM: 4027

Código Seguro De Verificación	a0XxsGs0ULNe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/12/2021 14:14:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2021 12:25:45
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a0XxsGs0ULNe1jE9bp4CGw==		





D.2.3.-

-Descripción: Subvención en especie a la Fundación Ciudadana Carnaval de Málaga para el proyecto Carnaval de Málaga 2022.

-Objetivos/destino: Subvención a la Fundación Ciudadana Carnaval de Málaga para la infraestructura y montaje del Carnaval de Málaga 2021.

-Importe previsto a conceder: 25.000,00€

-Con cargo al presupuesto: 2022

-Financiación: Corriente

-Aplicación presupuestaria: 02.3382.48902

-PAM: 4027

D.2.4.

-Descripción: Subvención a la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales para el proyecto Promoción de Verdiales y Fiesta Mayor (2021)

-Objetivos/destino: Difundir y fomentar desde un punto de vista educativo, cultural e investigador la Fiesta de los Verdiales, inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de Interés Cultural de Andalucía desde el año 2010. Garantizar la preservación y continuidad de los valores tradicionales de esta manifestación ancestral del folclore malagueño.

-Importe a conceder: 120.000,00€

-Con cargo al presupuesto:

Año 2022: 118.000,00€

Año 2023: 2.000,00€

-Financiación: Corriente

-Aplicación presupuestaria: 02.3382.48900

-PAM: 4152

Código Seguro De Verificación	a0XxsGs0ULNe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/12/2021 14:14:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2021 12:25:45
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a0XxsGs0ULNe1jE9bp4CGw==		





D.2.5.-

-Descripción: Subvención en especie a la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales para el proyecto Promoción Verdiales y Fiesta Mayor (2021)

-Objetivos/destino: Infraestructura y montaje Fiesta Mayor 2021 y Feria de Málaga 2022.

-Importe a conceder: 29.000,00€

-Con cargo al presupuesto: 2022

-Financiación: Corriente

-Aplicación presupuestaria: 02.3382.48902

-PAM: 4152

D.2.6.-

-Descripción: Subvención a la Asociación Centro Histórico de Málaga para el proyecto Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2022.

-Objetivos/destino: Promocionar el mantenimiento de las señas de identidad de la Feria de Málaga con el objetivo de potenciar aquellos actos, tradiciones y folclores propios que la convierte en espacio de confluencia de visitantes, turistas y malagueños, favoreciendo al mismo tiempo la promoción turística de la ciudad.

-Importe previsto a conceder: 19.600,00

-Con cargo al presupuesto: 2022

-Financiación: Corriente

-Aplicación presupuestaria: 02.3381.48900

-PAM: 4014

Código Seguro De Verificación	a0XxsGs0ULNe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/12/2021 14:14:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2021 12:25:45
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a0XxsGs0ULNe1jE9bp4CGw==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental y Servicios Operativos

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

D.2.7.-

-Descripción: Subvención a la Peña Juan Brea de Málaga para el proyecto Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2022.

-Objetivos/destino: Divulgar y promocionar cantos y estéticas propias del flamenco, prestando especial atención a aquellos que son propios de la provincia.

-Importe previsto a conceder: 24.000,00€

-Con cargo a presupuesto: 2022

-Financiación: Corriente

-Aplicación presupuestaria: 02.3382.48900

-PAM: 4022

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.- NO HAY

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

Importe de 16.248,00 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

Conforme
La Teniente de Alcalde Delegada de
S.Operativos, R.Interior, Playas y Fiestas

El Director Gral de S. Operativos,
R.Interior, Playas y Fiestas

Fdo.-Teresa Porras Teruel

Fdo.- Manuel Salazar Fernández

Camino San Rafael, 99 ■ 29006 ■ Málaga ■ TLF 951.926.908 ■ FAX 951 926 566 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	a0XxsGs0ULNe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	10/12/2021 14:14:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/12/2021 12:25:45
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a0XxsGs0ULNe1jE9bp4CGw==		



SERVICIOS OPERATIVOS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Universidad de Málaga	Q2918001E	Cátedra de flamencología 2022	02.3382.48900	4061	21.920,00	7.672,00	14.248,00
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	Gastos carnaval 2022	02.3382.48900	4027	138.391,30	138.391,30	
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	Gastos carnaval en especie 2022	02.3382.48902	4027	25.000,00	25.000,00	
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2022)	02.3382.48900	4152	120.000,00	118.000,00	2.000,00
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2022) en especie	02.3382.48902	4152	29.000,00	29.000,00	
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2022	02.3381.48900	4014	19.600,00	19.600,00	
Peña Juan Breva de Málaga	G29095064	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2022	02.3382.48900	4022	24.000,00	24.000,00	
					377.911,30	361.663,30	16.248,00



**PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2022
AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS (FIESTAS)**

- Modificación de la base 34ª sobre subvenciones, proponiendo la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

Estas propuestas de subvenciones nominativas justifican su carácter excepcional en consideración a los objetivos que se pretenden, donde el aspecto tradicional adquiere relevancia, como máximo exponente en el sostenimiento y recuperación de las tradiciones culturales y festivas de Málaga de gran interés público como son el Flamenco, El Carnaval, Los Verdiales y los actos de abanderamiento y romería de la Feria de Málaga.

Las entidades propuestas están vinculadas desde hace muchos años a estas actividades; ostentan el reconocimiento público a través del alto índice de participación en las distintas actividades, que mantiene vigente cada año el interés por los proyectos.

Código Seguro De Verificación	E/pbm2CuFNhU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	30/09/2021 12:10:15	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	30/09/2021 11:22:14	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E/pbm2CuFNhU/e4Anj/RHQ==			



Servicios Operativos							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Universidad de Málaga	Q2918001E	Cátedra de flamencología 2022	02,3382,48900	4061	21.920,00	7.672,00	14.248,00
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	Gastos carnaval 2022	02,3382,48900	4027	138.391,30	138.391,30	
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	gastos carnaval en especie 2022	02,3382,48902	4027	25.000,00	25.000,00	
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2022)	02,3382,48900	4152	120.000,00	118.000,00	2.000,00
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2022) en especie	02,3382,48902	4152	29.000,00	29.000,00	
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2022	02,3381,48900	4014	19.600,00	19.600,00	
Peña Juan Breva de Málaga	G29095064	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2022	02,3382,48900	4022	24.000,00	24.000,00	
					377.911,30	361.663,30	16.248,00

Código Seguro De Verificación	E/pbm2CuFNhU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	30/09/2021 12:10:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	30/09/2021 11:22:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E/pbm2CuFNhU/e4Anj/RHQ==		





BENEFICIARIOS	OBJETIVO
Universidad de Málaga. Cátedra de Flamencología	La Cátedra de Flamencología es un foro para desarrollar actividades docentes, académicas e investigadoras en torno al Arte Flamenco, entendido éste como manifestación de la cultura popular y patrimonio inmaterial de la Humanidad. Los objetivos básicos de esta cátedra se centran en fomentar el interés de los universitarios por el flamenco, en impulsarlo como objeto de estudio y de investigación y en potenciar la presencia del flamenco en el entorno social de la Universidad de Málaga. Y ello se llevará a cabo valorando siempre el papel del flamenco desde una perspectiva multidireccional: cultural, artística, técnica, histórica, antropológica, económica y sociológica
FUNDACIÓN CIUDADANA DEL CARNAVAL	Promocionar y mantener la fiesta de los carnavales de gran arraigo en la ciudad, conservando aquellos elementos diferenciadores propios que la convierten en la expresión y representación del sentir de los malagueños y en un atractivo turístico más de la ciudad.
FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	Difundir y fomentar desde un punto de vista educativo, cultural e investigador la Fiesta de los Verdiales, inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de Interés Cultural de Andalucía desde el año 2010. Garantizar la preservación y continuidad de los valores tradicionales de esta manifestación ancestral del folclore malagueño.
ASOCIACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA	Promocionar el mantenimiento de las señas identitarias de la Feria de Málaga con el objetivo de potenciar su Acto de abanderamiento aquellos actos, tradiciones y folclores propios que la convierte en espacio de confluencia de visitantes, turistas y malagueños, favoreciendo al mismo tiempo la promoción turística la ciudad.
PEÑA JUAN BREVA DE MÁLAGA	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad, a través del estudio e investigación, con ambición científica, sobre la materia que comprende la denominación “cante flamenco”, incluida su proyección al “toque” y al baile, potenciando este arte en toda su pureza e integridad, fomentando y divulgando la afición al flamenco como arte tradicional y genuino.

Málaga a fecha de firma electrónica

El Director Gral de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

VºBº
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

3

Código Seguro De Verificación	E/pbm2CuFNhU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	30/09/2021 12:10:15
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	30/09/2021 11:22:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E/pbm2CuFNhU/e4Anj/RHQ==		



Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
02	SERVICIOS OPERATIVOS	3381	FERIA DE MALAGA	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES	6.000,00
		3382	OTROS FESTEJOS	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.600,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES	8.000,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	304.311,30
				48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	54.000,00
	Total SERVICIOS OPERATIVOS					391.911,30



ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL



Área de Sostenibilidad Medioambiental

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

Delegación de Sostenibilidad Medioambiental

Área de Sostenibilidad Medioambiental

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

A.1. De libre concurrencia

Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas.

A.2. Nominativas

- Actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte.
- Desarrollar actividades orientadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño a través del Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas
- Colaborar en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea”.
- Llevar a cabo actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada su población, y formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto.
- Realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoonosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados.
- Hacer un estudio aerobiológico de la atmósfera de Málaga que puedan ayudar en el diagnóstico de las alergias.

Pso. Mtm. Antonio Machado, 12. Edif. Múltiples de Servicios Municipales ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF 951.926.024 ■ FAX 951.926.540 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	E+GQaK8diV3g6CwMi5rJ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	28/12/2021 15:21:14
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	28/12/2021 13:39:19
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E+GQaK8diV3g6CwMi5rJ+g==		





Área de Sostenibilidad Medioambiental

- Fomentar y facilitar la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural.

- Desarrollar una guía de itinerarios senderistas en nuestro municipio, con las necesarias medidas de protección y señalización, persiguiendo un ocio ambientalmente responsable al mismo tiempo que proporcionar a la ciudadanía alternativas de ocio ambiental que les permita conocer los enclaves naturales o seminaturales más significativos de nuestro municipio

- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas, la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la hermandad Santa María de La Victoria. Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de septiembre.

A.3. Subvención por ayudas “en especies”

Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

B. IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 2022:

DESGLOSE:

De libre concurrencia: 1.000.000,00 €

Nominativa: 235.158,17 €

De ayudas “en especies”: 100.000,00 €

C. Beneficiarios:

- **Libre concurrencia**
- * Entidades Urbanísticas de Conservación

- **Nominativas**
- * Sociedad Protectora de Animales y Plantas

Código Seguro De Verificación	E+GQaK8diV3g6CwMi5rJ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	28/12/2021 15:21:14
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	28/12/2021 13:39:19
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E+GQaK8diV3g6CwMi5rJ+g==		





Área de Sostenibilidad Medioambiental

- * El Aula del Mar
- * UICN-MED
- * Asociación Amigo Animal AMAN
- * Asociación Ciriana
- * Asociación Deportiva Quercus
- * Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga
- * Bee Garden, Colmenares de Polinización
- * Asociación de Excursionistas de Málaga
- * Cofradía de Las Penas
- * Hermandad de Santa María de La Victoria
- * Hermandad Romera de Nuestra Señora de La Alegría

- **Ayudas en especies:**

- * Ciudadanos sin recursos económicos que han fallecido en el término municipal

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): Para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes*
Destino/objetivos: Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes

Importe previsto a conceder: 1.000.000,00 €

- Convocatoria 2021-2022: 1.000.000,00 €

*Financiación: Presupuesto municipal 2022 y 2023**

Atendido en 2022: 750.000,00 €

Atendido en 2023: 250.000,00 €

**En el presupuesto 2022 se ha consignado 875.000,00 para atender la convocatoria del 2021 el 100% y atender el 75% de la convocatoria del 2022, sin embargo se va sacar una sola convocatoria y se atenderá el 75% de las 2 anualidades en 2022 y el 25% en 2023.*

Aplicación presupuestaria: 21.1712.48900 PAM 6012

D.2. Subvenciones nominativas:

Código Seguro De Verificación	E+GQaK8diV3g6CwMi5rJ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	28/12/2021 15:21:14
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	28/12/2021 13:39:19
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E+GQaK8diV3g6CwMi5rJ+g==		





Área de Sostenibilidad Medioambiental

ÁREA/DISTRITO							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	60.000,00*	45.000,00	15.000,00
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO (AULA DEL MAR)	G-92147131	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral 2021.	21 1722 48900	6012	40.000,00*	30.000,00	10.000,00
UICN-MED	W-0391213F	Jornadas y taller basados en la naturaleza; el caso de Málaga	21 1722 48900	6012	9.000,00	6.750,00	2.250,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900	6012	40.000,00	30.000,00	10.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Proyecto CER Churriana	21 3115 48900	6012	5.000,00	3.750,00	1.250,00
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	G-92096809	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro Zoonosanitario Municipal	21 3115 48900	6012	27.000,00	20.250,00	6.750,00
9DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL (UMA)	Q-2918001E	Estudio areobiológico de la ciudad de Málaga	21 1722 48900	6012	20.000,00	15.000,00	5.000,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	5.000,00	3.750,00	1.250,00
SOCIEDAD EXCURSIONISTA DE MÁLAGA	G-29165131	Diseño de itinerarios de senderismo en los entornos naturales en nuestro municipio	21 1722 48900	6012	3.000,00	3.000,00	
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78	18.342,78	
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	22 1712 48900	6012	5.537,40	5.537,40	
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	R-2900255G	Exornos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	23 1712 48900	6012	2.277,99	2.277,99	
					235.158,17	183.658,17	51.500,00

***La cantidad a conceder en las subvenciones de la Entidad de la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS y ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO (AULA DEL MAR) no coincide con lo recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto debido a que se ha incluido cantidades pendientes de pagar de la subvención de la convocatoria 2021.**

Código Seguro De Verificación	E+GQaK8diV3g6CwMi5rJ+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	28/12/2021 15:21:14	
Observaciones	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	28/12/2021 13:39:19	
Url De Verificación	Página		4/5	
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E+GQaK8diV3g6CwMi5rJ+g==				



Área de Sostenibilidad Medioambiental

En las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 para la Entidad SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS el importe asignado es 65.000,00 € cuando la convocatoria 2022 prevista es de 60.000,00 € y para ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO (AULA DEL MAR) el importe asignado es 67.500,00 € cuando la convocatoria 2022 prevista es de 40.000,00 €

D. Ayudas en especie:

Los servicios de entierros de beneficencia.

Objetivos: Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

Importe previsto a conceder: 100.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 21.1641.44900 PAM 5013

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

Entidad	PRESUPUESTO	Aplicación y PAM	CIF
	25% CONVOCATORIA 2021		
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	20.000,00	21 3115 48900 PAM 6012	G-29029436
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO (AULA DEL MAR)	37.500,00	21 1722 48900 PAM 6012	G-92147131
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	10.000,00	21 3115 48900 PAM 6012	G-93120673
ASOCIACIÓN CIRIANA	1.250,00	21 3115 48900 PAM 6012	G-93549780
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	6.750,00	21 3115 48900 PAM 6012	G-92096809
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	875,00	21 1722 48900 PAM 6012	G-93545382
	76.375,00		

Málaga, a fecha de la firma electrónica

Conforme

LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Gemma del Corral Parra

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Código Seguro De Verificación	E+GQaK8diV3g6CwMi5rJ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	28/12/2021 15:21:14
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	28/12/2021 13:39:19
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E+GQaK8diV3g6CwMi5rJ+g==		



MEDIO AMBIENTE							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	65.000,00	48.750,00	16.250,00
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO (AULA DEL MAR)	G-92147131	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral 2021.	21 1722 48900	6012	67.500,00	50.625,00	16.875,00
UICN-MED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea	21 1722 48900	6012	9.000,00	6.750,00	2.250,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900	6012	40.000,00	30.000,00	10.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Proyecto CER Churrana	21 3115 48900	6012	5.000,00	3.750,00	1.250,00
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	G-92096809	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro Zoosanitario Municipal	21 3115 48900	6012	27.000,00	20.250,00	6.750,00
DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL (UMA)	Q-2918001E	Estudio areobiológico de la ciudad de Málaga	21 1722 48900	6012	20.000,00	15.000,00	5.000,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	5.000,00	3.750,00	1.250,00
SOCIEDAD EXCURSIONISTA DE MÁLAGA	G-29165131	Diseño de itinerarios de senderismo en los entornos naturales en nuestro municipio	21 1722 48900	6012	3.000,00	2.250,00	750,00
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78	18.342,78	0,00
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	22 1712 48900	6012	5.537,40	5.537,40	0,00
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	R-2900255G	Exornos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	23 1712 48900	6012	2.277,99	2.277,99	0,00
					267.658,17	207.283,17	60.375,00



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS
HUMANOS

En el Presupuesto propuesto para el ejercicio 2022 se ha incluido la cantidad de 267.658,17 € con el objeto de otorgar las siguientes subvenciones nominativas:

- A la **Sociedad Protectora de Animales y Plantas** de Málaga para desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte, en la línea de lo dispuesto en el art. 31.4 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, dado que vistos los antecedentes, ésta es la única entidad que en el ámbito municipal puede desarrollar dicho proyecto, al no tener ánimo de lucro y estar capacitada, ya que tiene su propio refugio para animales y además tiene reconocida una amplia experiencia y conocimiento en la acogida y adopción de perros y gatos. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.
- A la entidad **El Aula del Mar** para desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño a través del Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas (CREMA), dado que por sus características y antecedentes es la única entidad que puede desarrollar este proyecto.
- A la entidad **UICN-MED**, que es un comité regional, en el que se tratan aquellas cuestiones que inciden de manera más directa sobre el espacio Mediterráneo para desarrollar actuaciones de “Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea ” Por la especialidad y características de la Asociación es la única entidad que puede desarrollar el proyecto
- A la **Asociación Amigo Animal AMAN**, organización sin ánimo de lucro dedicada a la captura esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Málaga y al control humanitario de colonias callejeras, para desarrollar actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada su población, colaborando con el área en actividades de formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno

Código Seguro De Verificación	V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/09/2021 15:16:57
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	21/09/2021 13:33:02
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==		





Sección Económica-Administrativa

de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto. Debe realizarse la subvención a esta entidad ya que tiene la experiencia necesaria, conocimiento y capacidad organizativa en la esterilización de gatos ferales. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.

- A la **Asociación Ciriana**, organización sin ánimo de lucro dedicada a la captura esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Churriana y al control humanitario de colonias callejeras, para desarrollar actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada la población de zonas del término de Málaga (Churriana) diferentes a las que abarca la subvención nominativa llevada a cabo con la Asociación Amigo Animal AMAN, colaborando también con el área en actividades de formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto. Debe realizarse la subvención a esta entidad ya que tiene la experiencia necesaria y conocimiento en la captura y esterilización de gatos ferales en una zona de Málaga, Churriana, donde la asociación Aman no tiene capacidad de actuación. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.
- A la entidad **Asociación Deportiva Quercus** para la realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados. Dicha subvención se justifica en conseguir un sacrificio cero de los perros que se encuentren alojados en el Centro Zoosanitario Municipal susceptibles de ser adoptados, ante el incremento de animales que son cedidos o abandonados por sus propietarios. Debe realizarse la subvención a esta entidad ya que se trata de una asociación con gran experiencia y conocimiento en la aplicación del estudio de adoptabilidad de los animales de compañía y que además tiene una experiencia muy contrastada en la instrucción de animales, demostrada con grandes premios nacionales e internacionales
- **Al Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga.** El equipo de Aerobiología de la Universidad de Málaga cuenta con una amplia experiencia en el campo de Aerobiología y contaminación atmosférica por material particulado de origen biológico. Desde el año 1991 mantiene una estación aerobiológica que ha muestreado inintermitentemente la atmósfera de Málaga, situado en el Campus de

Código Seguro De Verificación	V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/09/2021 15:16:57
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	21/09/2021 13:33:02
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==		





Sección Económica-Administrativa

Teatinos de la Universidad y se le ha facilitado una ubicación instalando un medidor de polen en Plaza Montañó con el objetivo de contrastar los resultados. El polen de las plantas constituye importantes aeroalérgenos con una incidencia más o menos elevado en la población, el conocimiento de la dinámica atmosférica que siguen los diferentes tipos de polen, pueden ayudar en el diagnóstico de las alergias. Por otro lado, el calentamiento global de la atmósfera que se viene produciendo en las últimas décadas como consecuencia de la acumulación en la misma de gases de efecto invernadero, está afectando al comportamiento climático de casi todas las zonas del planeta, con importantes repercusiones en los seres vivos, entre ellos las plantas. Se trata de hacer un estudio aerobiológico de la atmósfera de Málaga, siendo el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga la entidad especializada en realizar el proyecto.

- **A Bee Garden, Colmenares de Polinización**, es una asociación que se dedica a la divulgación y concienciación del papel de las abejas en el mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad. Fomenta y facilita la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural. Con este objetivo diferenciador no existe en nuestra provincia otra Asociación que nos permitiese fomentar e instalar estas colmenas en nuestro municipio.
- A la **Asociación de Excursionistas de Málaga**. Esta asociación tiene dilatada experiencia en el diseño de itinerarios de senderismo en los entornos naturales. Esta experiencia nos va a permitir desarrollar una guía de itinerarios senderistas en nuestro municipio, a fin de proporcionar a la ciudadanía alternativas de ocio ambiental que les permita conocer los enclaves naturales o seminaturales más significativos de nuestro municipio. Este tipo de iniciativas toman especial relevancia en estos tiempos de pandemia en los que la población ha puesto el foco en estos espacios para sus tiempos de ocio. Esta “vuelta” a lo natural ha generado un incremento de la presencia de la ciudadanía en espacios sensibles y frágiles, por lo que debemos además presentar estos itinerarios con las necesarias medidas de protección y señalización, al perseguir un ocio ambientalmente responsable. Por otra parte, esta Asociación es la única formalmente constituida en nuestro municipio dedicada al senderismo.
- **Subvención a la Venerable Hermandad de la Caridad en Cristo Nuestro Señor y cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de La Agonía, María Santísima de Las Penas, Reina y Madre, y Santo Domingo de La Calzada (Cofradía de Las Penas) de Málaga**, es una

Código Seguro De Verificación	V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/09/2021 15:16:57
	Luis Medina-Montoya Helligren	Firmado	21/09/2021 13:33:02
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==		





Sección Económica-Administrativa

asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica con el Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número R2900360E. La Hermandad tiene su sede canónica y domicilio social en la Plazuela Virgen de las Penas sin número de Málaga.

Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público al Santísimo Cristo de La Agonía y María Santísima de las Penas. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesión durante la Semana Santa, en honor de sus titulares.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales.

La Cofradía de Las Penas es la única entidad de este tipo que cuenta con un trono cuyo manto no es de material textil, sino confeccionado con elementos vegetales y florales. Así, el Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Parques y Jardines viene colaborando tradicionalmente con la Cofradía de Las Penas desde el año 1.944 mediante la confección del manto de flores de la Virgen. Esta actuación ha creado una tradición singular dentro de los desfiles procesionales de la Semana Santa de Málaga, al ser la única Entidad que procesiona con este tipo de manto, convirtiéndose en un referente dentro de las procesiones que se celebran durante la Semana Santa.

Por otra parte, hay que indicar que en la ciudad de Málaga existe una fuerte vinculación entre entidades públicas y privadas con las cofradías de Semana Santa. Ejemplo de ello son las cofradías donde participan y colaboran la Policía, Bomberos, Guardia Civil, Cuerpos Militares (Legión, Marina, Cuerpo de Paracaidistas, etc.) o como en este caso se da una fuerte vinculación entre el Servicio de Parques y Jardines y la Cofradía de Las Penas.

En consecuencia, se considera conveniente la concesión de subvención nominativa para la confección del manto floral a esta hermandad, dado que es la única entidad que confecciona este tipo de adorno y mantiene una tradicional vinculación con el Ayuntamiento de Málaga.

- **Subvención a la Hermandad de Santa María de La Victoria**, La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es una asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica y se

Código Seguro De Verificación	V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/09/2021 15:16:57
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	21/09/2021 13:33:02
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==		





Sección Económica-Administrativa

encuentra inscrita el 15 de octubre de 1993, en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, Sección Especial, Sección de Entidades asociativas Católicas, con el núm. 3235-SE/C y Código de Identificación Fiscal (CIF) número R2900292J. La Hermandad tiene su sede canónica en la Basílica Real Santuario de Santa María de La Victoria, y su domicilio social radica en Plaza del Santuario sin número de Málaga. Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público a Santa María de La Victoria, Patrona de la ciudad de Málaga desde el año 1.487. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, en honor de la patrona de la ciudad de Málaga, Santa María de La Victoria.

La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es la organizadora principal de los actos patronales relacionados con culto público, donde el Ayuntamiento de Málaga colabora con el exorno floral y engalanamiento de la vía pública y protocolo, así como de los altares, tronos y ubicaciones de culto situados en espacios públicos que se realizan para dicho fin.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales. En consecuencia, dado que La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es la única entidad de este tipo vinculada a los actos patronales de la ciudad de Málaga, se considera conveniente la concesión de subvención nominativa para la realización de los adornos florales de los espacios públicos con motivo de esta festividad.

- **Subvención a la Hermandad Romera de Nuestra Señora de La Alegría** La Hermandad Romera de Nuestra Sra. de la Alegría es una asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica y se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, Sección Especial, Sección de Entidades asociativas Católicas, Código de Identificación Fiscal (CIF) número R2900255G. La Hermandad tiene su sede canónica en la Parroquia de la Divina Pastora y Santa Teresa, y su domicilio social radica en Calle Juan de La Encina nº15 de Málaga. Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público a Ntra. Sra. de La Alegría. En

Código Seguro De Verificación	V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/09/2021 15:16:57
	Luis Medina-Montoya Helligren	Firmado	21/09/2021 13:33:02
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==		





Sección Económica-Administrativa

consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, en honor de Ntra. Sra. de La Alegría.

La Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría inicia su andadura por iniciativa de un grupo de 37 capuchinos en el mes de mayo de 1987, organizando una romería anual. A partir de ese momento la Hermandad fue creciendo al inscribirse como hermanos romeros gentes de distintos puntos de la capital, por lo que se acuerda en asamblea constituirse oficialmente como hermandad, redactando los estatutos correspondientes para ser aprobados por los romeros y por la autoridad eclesiástica. Actualmente, estos actos son de gran relevancia en la ciudad. Tienen lugar durante todo el segundo fin de semana de septiembre de cada año, comenzando el viernes con los servicios religiosos en la sede canónica que dan comienzo a la peregrinación por los distritos Centro y Ciudad Jardín, hasta llegar al Parque Forestal Periurbano de La Concepción, donde se celebra una romería popular durante el sábado y domingo, con la colaboración de la Junta de Distrito nº3 Ciudad Jardín y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga. Dado que la Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría es la organizadora principal de estos actos relacionados con el culto público, el Ayuntamiento de Málaga colabora en el exorno floral y engalanamiento de la vía pública y protocolo, así como de los altares, trono y ubicaciones de culto situados en espacios públicos que se realizan para dicho fin.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales.

En consecuencia, dado que La Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría es la única entidad de este tipo que desarrolla una romería popular de libre acceso para el público, en un parque forestal periurbano, y con gran implicación del Ayuntamiento de Málaga y gran relevancia a nivel popular por la tradición creada, se considera adecuada la concesión de una subvención nominativa para dicho fin

Código Seguro De Verificación	V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/09/2021 15:16:57
	Luis Medina-Montoya Helligren	Firmado	21/09/2021 13:33:02
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==		





Sección Económica-Administrativa

De este modo, es necesario que en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022 sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias se asignen las siguientes subvenciones nominativas de esta Área:

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación y PAM	CIF
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	65.000,00	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900 PAM 6012	G-29029436
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO (AULA DEL MAR)	67.500,00	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral 2021.	21 1722 48900 PAM 6012	G-92147131
UICN-MED	9.000,00	Jornadas y taller basados en la naturaleza; el caso de Málaga	21 1722 48900 PAM 6012	W-0391213F
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	40.000,00	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900 PAM 6012	G-93120673
ASOCIACIÓN CIRIANA	5.000,00	Proyecto CER Churriana	21 3115 48900 PAM 6012	G-93549780
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	27.000,00	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro Zoonosanitario Municipal	21 3115 48900 PAM 6012	G-92096809
9DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL (UMA)	20.000,00	Estudio areobiológico de la ciudad de Málaga	21 1722 48900 PAM 6012	Q-2918001E
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	5.000,00	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900 PAM 6012	G-93545382
SOCIEDAD EXCURSIONISTA DE MÁLAGA	3.000,00	Sociedad Excursionista de Málaga	21 1722 48900 PAM 6012	G-29165131
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS	18.342,78	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900 PAM 6012	R-2900360E

Pso. Mtmno. Antonio Machado, 12 - Edif. Múltiple de Servicios Municipales ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF_ 951.926.024 ■ FAX_ 951.926.540 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/09/2021 15:16:57
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	21/09/2021 13:33:02
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==		





Sección Económica-Administrativa

PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)				
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	5.537,40	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900 PAM 6012	R-2900292J
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	2.277,99	Exornos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	21 1712 48900 PAM 6012	R-2900255G

Málaga, firmado electrónicamente

Vº.Bº
LA Tte. ALCALDE DELEGADA DE
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: Gemma del Corral Parra

Pso. Mtmo. Antonio Machado, 12 - Edif. Múltiple de Servicios Municipales ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF_ 951.926.024 ■ FAX_ 951.926.540 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	21/09/2021 15:16:57	
Observaciones	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	21/09/2021 13:33:02	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V0E99cQVrjXRsyTX9YyeZg==		Página 8/8	



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
21	MEDIO AMBIENTE	1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	100.000,00
		1701	ADMON GRAL DE MEDIO AMBIENTE	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES	0,10
		1711	SERVICIO DE PATRIMONIO BOTANICO	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.800,00
		1712	PARQUES Y JARDINES	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	901.158,17
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	400,00
		1722	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	104.500,00
				48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.200,00
		3111	SALUD PUBLICA	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	0,01
		3115	PARQUE ZOOSANITARIO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	137.000,00
		1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMO:	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600,00
	Total MEDIO AMBIENTE					1.250.658,28



JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO



JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 1 CENTRO



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022.

Delegación de JUNTA MUNICIPAL DISTRITO Nº 1. CENTRO

Área/Distrito/Organismo/Empresa: JUNTA MUNICIPAL DISTRITO Nº 1 CENTRO

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 50.500.-€

Ascendiendo el 75% a la cantidad de 37.875,00.-€ y el 25% restante a 12.625,00.-€.

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Asociación de Vecinos, Entidades Vecinales y Ampas del Distrito nº 1. Centro.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias)

D.1.1.-

- Descripción Convocatoria de Subvenciones de libre Concurrencia competitiva para 2022.

Convocatoria de Subvenciones de libre Concurrencia competitiva para 2022.

- Objetivos/destino: Colectivos, Entidades Vecinales, AMPAS; Con la finalidad de apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene.

- Importe previsto a conceder 50.500.-€

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno _____

- Financiación. CAPITULO IV. PRESUPUESTO DISTRITO PARA 2022.

Código Seguro De Verificación	hoP1LHOP+VqhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	14/12/2021 14:51:03
	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	14/12/2021 14:24:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hoP1LHOP+VqhtnP9PbXTkg==		





- Aplicación Presupuestaria _____

04.9251.48900

- PAM _____

2200

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	25%. 2022
UNION DE CONSUMIDORES	G29180106	167,54
ASOC. ESPINA BIFIDA	G29058435	155,77
A.V. VICTORIANA CAPUCHINOS	G93200905	293,77
ASOC. MUJERES BRISAS	G92020239	184,38
ASOC. CALLE ANDRES PEREZ	G93291110	575,08
ASOC. CALLE ANDRES PEREZ	G93291110	507,30
ASOC. ADA LOVELACE	G93351567	143,31
ASOC. MAHATMA	G93530210	198,75
ASOC. MAHATMA	G93530210	198,75
SOCIEDAD FEDERADA SORDOS	G29046521	150,70
AMPA CEIP S. JOSE CALASANZ	G29775665	274,50
ASOC. JUBILADOS CLAVELES	G92103530	227,54
ASOC. CENTRO HISTORICO	G29782950	562,50
AMPA TOQUERO 20 C. HERRERA	G29691862	176,74
AMPA TOQUERO 20 C. HERRERA	G29691862	176,74
AMPA FAMILIAS CON GRACIA	G93370377	187,89
CONGREG. CIRIACO Y PAULA	R2900469D	140,06
SOCIEDAD FEDERADA SORDOS	G29046521	158,14
A.V. ARRABAL DE FONTANALLA	G93532968	489,91
FUNDACION CUDECA	G92182054	157,29
ORFEON UNIVERSIT. MALAGA	G92210533	165,86
ASOC. CORTIJO LA DUQUESA	G29214665	126,78
PEÑA LOS AMIGOS	G02837441	186,58
A.V. COLINAS DE TOQUERO	G29233939	249,92
A.V. COLINAS DE TOQUERO	G29233939	229,45
AMPA FAMILIAS CON GRACIA	G93370377	163,38

Código Seguro De Verificación	hoP1LHOP+Vqhtn9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	14/12/2021 14:51:03
	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	14/12/2021 14:24:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hoP1LHOP+Vqhtn9PbXTkg==		





Dirección General de Economía y Hacienda

ASOC. SINDROME DE SJOGREN	G93100014	103,38
ASOC. SINDROME DE SJOGREN	G93100014	87,88
A.V. ARRABAL DE FONTANALLA	G93532968	189,04
AMPA DIVINA PASTORA	G29512860	143,93
AMPA DIVINA PASTORA	G29512860	135,47
APAFIMA	G92064997	222,34
ASOC. PACIENTES ANTICOAG.	G29821774	222,81
JOMAD	G29397593	203,12
INCIDE	G29492584	330,86
JOMAD	G29397593	236,25
ASOC. FAMILIAS ALZHEIMER	G29477924	114,85
A.V. BLOQUES DE CANTO	G29157856	145,38
AMPA CEIP S. JOSE CALASANZ	G29775665	144,88
ASOC. PEÑA PERCHELERA	G29041126	255,46
ASOC. VIDA INDEPENDIENTE	G93159275	270,56
ASOC. ANTISIDA	G29443728	214,15
ASOC. FRANCISCO MIGUEZ	G29555216	180,00
ASOC. MARROQUI	G92623560	286,34
TOTAL		9.735,32.-€

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA DEL
DISTRITO Nº 1. CENTRO.

EL JEFE DEL DISTRITO Nº 1. CENTRO.

Fdo. Francisco M. Cantos Recalde.

Fdo. Gemma del Corral Parra.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	hoP1LHOP+VqhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	14/12/2021 14:51:03
	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	14/12/2021 14:24:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hoP1LHOP+VqhtnP9PbXTkg==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
04	JUNTA DE DISTRITO CENTRO	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.500,01
	Total JUNTA DE DISTRITO CENTRO					50.500,01



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2
MÁLAGA ESTE**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de Distrito.

DISTRITO MÁLAGA ESTE.

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

- _____ Concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, complementarios a la planificación sociocultural del Distrito.
- _____ Fomentar la participación ciudadana en el desarrollo de la planificación sociocultural del Distrito, mediante concursos y premios.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER **47.340,66€**

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder	39.640,66 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder	7.700,00€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder	0,00 €

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones),

- Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del Distrito
- En el caso de los premios, personas físicas y jurídicas tales como centros educativos, asociaciones y peñas, comercios y empresas del Distrito.

Código Seguro De Verificación	v5rNpiyiSicKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/12/2021 23:26:59
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v5rNpiyiSicKb8YI27dqFA==		





D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- Descripción:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2022 LINEA Nº 8 DE ACTUACION JMD2.

- Objetivos/destino:

- Concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, complementarios a la planificación sociocultural del Distrito.

- Importe previsto a conceder **35.606,00€**

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno —

- Financiación: PRESUPUESTO..... 2022 EL 75% (26.704,5€)
PRESUPUESTO..... 2023 el 25% (8.901,5 €)

- Aplicación Presupuestaria: 48900.05.9251

- PAM: 2200

D.1.2.- - Descripción:

CONCURSO DEL CARTEL DE LAS FIESTAS MARINERAS Y DEPORTIVAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN 2022.

- Objetivos/destino:

- **PUBLICITAR LAS FIESTAS MARINERAS Y DEPORTIVAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN 2022.**

- Importe previsto a conceder: 1.234,66€ en metálico

- Financiación: PRESUPUESTO 2022

- Aplicación Presupuestaria: 48900.05.3382

- PAM: 4165.

Código Seguro De Verificación	v5rNpiyiSicKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/12/2021 23:26:59
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v5rNpiyiSicKb8YI27dqFA==		





Dirección General de Economía y Hacienda

D.1.3.- Descripción:

**CONCURSOS DE NAVIDAD 2022: CONCURSO DE CHRISMAS, CONCURSO DE BELENES
CONCURSO DECORACION NAVIDEÑA DE ESCAPARATES Y CONCURSO DECORACIÓN
NAVIDEÑA DE ESCAPARATES**

- Objetivos/destino:

- **FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROGRAMACIÓN MUNICIPAL PREVISTA POR EL DISTRITO.**

- Importe previsto a conceder: 2.800,00 € (2.500€ EN METÁLICO Y 300€ EN ESPECIE)

- Financiación: PRESUPUESTO CORRIENTE

- Aplicación Presupuestaria: 48100.05.3382 (en metálico)

48902.05.3382 (en especie)

- PAM: 4080.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Descripción: **PEÑA EL PLALUSTRE-G29179975**

- Objetivos/destino: **DESARROLLO DEL 54 CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA
PEÑA EL PALUSTRE.**

- Importe previsto a conceder: **7.700,00€**

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno

- Financiación: PRESUPUESTO CORRIENTE

- Aplicación Presupuestaria: 4800.05.9251

- PAM: 2.200

D.2.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder).

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	v5rNpiyiSicKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/12/2021 23:26:59
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v5rNpiyiSicKb8YI27dqFA==		





Dirección General de Economía y Hacienda

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Descripción _____

- Objetivos/destino _____

- Importe previsto a conceder _____

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno _____

- Financiación _____

- Aplicación Presupuestaria _____

- PAM _____

D.3.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

- **CON CARGO AL 2022, QUEDA PENDIENTE EL 25% RESTANTE DE TOTAL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS MEDIANTE LA CONV. PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2021, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA (LÍNEA Nº 8 DE ACTUACIÓN JMD2).**

- **SE ADJUNTA RC Nº 220219000055.**

- Importe: **8.276,50€**

- Aplicación Presupuestaria: **48900.05.9251**

- PAM: **2200**

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
DISTRITO MALAGA ESTE
Fdo.- Carlos M^a Conde O'Donnell

EL JEFE DEL DISTRITO

Fdo.- Jesús Fco. García Santos

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	v5rNpiyiSicKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	15/12/2021 23:26:59
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v5rNpiyiSicKb8YI27dqFA==		



DISTRITO MÁLAGA ESTE							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
PEÑA EL PALUSTRE	G-290744226	CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA	05.9251.48900	2200	7.700,00 €	7.700,00 €	
					7.700,00	7.700,00	0,00



Nº ORDEN: 576
Nº DOCUMENTO: 701038
FECHA: 18/10/2021
REF.:

TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA y HACIENDA

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el proyecto presupuesto ejercicio 2022 por parte de esta Junta Municipal de Distrito Málaga Este nº 2, esta previsto incluir el abono de subvenciones nominativa a las siguientes entidades y proyectos:

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE	PARTIDA
PEÑA EL PALUSTRE G29179975	CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA	7.700,00 €	48900.05.9251 PAM 2200

Con motivo del interés general, local y nacional del fomento y puesta en valor de los conocimientos técnicos y mejora de las destrezas y habilidades propias del oficio de la albañilería, así como por la experiencia y preparación de esta entidad en la organización, gestión y desarrollo de la actividad en dicho concurso de ámbito de nacional, desde el 1966, es por lo que se propone a este Entidad y no a otra para otorgar dicha subvención nominativa.

Por este motivo, se solicita a través del presente que las mismas sean incluidas en las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al Presupuesto 2022.

En Málaga, a fecha firma electrónica

CONCEJAL DELEGADO
DISTRITO MALAGA ESTE
Fdo: Carlos M^a Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	BI/vVRA86b5Em+MZ/GUb0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/10/2021 12:11:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BI/vVRA86b5Em+MZ/GUb0Q==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
05	JUNTA DE DISTRITO ESTE	3382	OTROS FESTEJOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES	4.034,66
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	43.306,00
	Total JUNTA DE DISTRITO ESTE					47.340,66



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 3 CIUDAD
JARDÍN**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

Distrito nº 3. Ciudad Jardín.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en: Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares, atención social y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

B. Importe total de subvenciones previstas a conceder en 2022 Distrito nº 3. Ciudad Jardín: 50.400,00 €

- Subvenciones de libre concurrencia: 38.000,00 €.
- Subvenciones nominativas: 12.400,00 €

C. Beneficiarios:

* Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): Convocatoria Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva Ayuntamiento de Málaga 2022.
Destino/objetivos: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro van destinadas a financiar los proyectos que presentan en los diversos ámbitos de las actuaciones municipales para potenciarlos y complementarlos.
Importe previsto a conceder: 36.000,00 €
- Con cargo al ejercicio 2022: 27.000,00 €
- Con cargo al ejercicio 2023: 9.000,00 €
Financiación: Recursos propios.
Aplicación presupuestaria: 12.9251.48900
PAM: 2200*

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	HEMB0ZXKKu4YMeHgPgji8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	13/12/2021 11:05:58
	Julia Guzmán Martín	Firmado	13/12/2021 11:00:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HEMB0ZXKKu4YMeHgPgji8g==		





- *Concursos y premios (descripción): Concurso ESCAPARATES NAVIDEÑOS*
Importe previsto a conceder: 2.000,00 € con cargo al ejercicio 2022.
Aplicación presupuestaria: 12.9251.48100
PAM: 9100

D.2. Subvenciones nominativas:

- Con cargo al ejercicio 2022.

ENTIDAD	IMPORTE	PROYECTO	APLICACIÓN	C.I.F.
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO.	7.500,00 €	BANCO SOLIDARIO	12.9251.48900.2200	G93325819
HERMANDAD ROMERA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	2.500,00 €	ROMERÍA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA		R2900255G
BANDA DE MÚSICA LAS FLORES	2.400,00 €	LA BANDA Y MI BARRIO		G29233665
	12.400,00 €			

E. Pago de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual:

- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 25% correspondiente a la convocatoria de 2021: 9.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 12.9251.48900
PAM: 2200

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO
Nº 3. CIUDAD JARDÍN.
Fdo.- Avelino Barrionuevo Gener

LA JEFA DEL DISTRITO Nº 3
CIUDAD JARDÍN
Fdo. Julia Guzmán Martín

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	HEMB0ZXKKu4YMeHgPgji8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	13/12/2021 11:05:58
	Julia Guzmán Martín	Firmado	13/12/2021 11:00:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HEMB0ZXKKu4YMeHgPgji8g==		



DISTRITO CIUDAD JARDÍN							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO	G93325819	BANCO SOLIDARIO	12.9251.48900	2200	7.500,00	7.500,00	0,00
HERMANDAD ROMERA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	R2900255G	ROMERÍA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	12.9251.48900	2200	2.500,00	2.500,00	0,00
BANDA MUSICAL LAS FLORES	G29233665	LA BANDA Y MI BARRIO	12.9251.48900	2200	2.400,00	2.400,00	0,00
					12.400,00	12.400,00	0,00

Ref.: rencina

**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
 SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2022.
 PROYECTOS, PARTIDAS, MOTIVACIÓN E IMPORTE.**
La Unión de Ciudad Jardín, Banco Solidario.

Creada a principios de 2013 con la intención de poder facilitar alimentos de primera necesidad a las familias más necesitadas y en riesgo de exclusión social del Distrito de Ciudad Jardín. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de no solamente ser la única existente en este ámbito territorial, sino por su experiencia y su estrecha colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios del Distrito para la detección, análisis y tratamiento de personas o familias en riesgo de exclusión y déficit de alimentación.

La propuesta de incremento en el importe de la subvención se justifica en la cada vez mayor asistencia a familias y personas en riesgo de exclusión y a la necesidad de contar con un servicio de transporte de alimentos desde los centros de distribución de la ayuda social y solidaria.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO.	Banco Solidario	G-93325819	12.9251.48900.2200	7.500,00 €

Hermanidad Romera Nuestra Señora de la Alegría.

Creada a principios de 1985, ha venido desarrollando su labor romera desde el año 1987, con peregrinaciones y acampadas en diversos lugares del término municipal de Málaga, siendo desde el año 1993 hasta la actualidad que desarrolla su actividad en el ámbito territorial del Distrito de Ciudad Jardín, en un terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, donde se ha construido una pequeña ermita sin cerrar para la acogida a la titular de la Hermanidad, Ntra. Señora de la Alegría, celebraciones de la Santa Misa y actos religiosos. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avalan esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de ser la única Romería existente en este ámbito territorial y contar año tras año con un mayor arraigo entre los ciudadanos de este Distrito Municipal y una mayor participación ciudadana en cada uno de los actos y actividades que se desarrollan a lo largo del año por la Hermanidad y que culminan con la Romería en el mes de septiembre de cada año.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
Hermanidad Romera Ntra. Sra. de la Alegría	Romería Ntra. Sra. de la Alegría	R-2900255-G	12.9251.48900.2200	2.500,00 €

 EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NUM. 3.
 CIUDAD JARDÍN.

Fdo. Avelino Barrionuevo Gener

Código Seguro De Verificación	9wasWqFknUpPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	01/09/2021 09:13:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9wasWqFknUpPfid+Z7nMg==		



Ref.: rencina

**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
 SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

SUBVENCION NOMINATIVA A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2022. PROYECTOS, PARTIDAS, MOTIVACIÓN E IMPORTE.

Como ampliación a la información remitida el pasado mes de septiembre de los corrientes, los relaciono a continuación los datos relativos a la subvención nominativa que esta Junta Municipal de Distrito nº 3 de Ciudad Jardín quiere que sea incluida en el presupuesto para 2022.

Asociación Musical Las Flores.

Desde el año 1987, la Asociación Musical Las Flores viene desarrollado su actividad musical de forma activa tanto dentro como fuera de nuestra ciudad. Para ello, a lo largo de estos 34 años de historia se han desarrollado actividades formativas y culturales dirigidas a niños, jóvenes y adultos de los barrios del distrito, dándoles la oportunidad de aprender música. Entre las intenciones y proyectos principales se encuentran, la integración de la Banda en el Distrito, la formación musical de jóvenes malagueños, la participación en la Semana Santa Malagueña. Conciertos en residencias de tercera edad, conciertos didácticos en centros educativos y la recuperación del patrimonio musical malagueño en todos sus aspectos. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de no solamente ser la única existente en este ámbito territorial, sino por su experiencia y su estrecha colaboración con la Junta Municipal de Distrito en eventos y colaboraciones que van desde conciertos navideños, pasacalles, procesiones y romerías.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
ASOCIACIÓN MUSICAL LAS FLORES	LA BANDA Y MI BARRIO	G-29233665	12.9251.48900.2200	2.400,00 €

 EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NUM. 3.
 CIUDAD JARDÍN.

Fdo. Avelino Barrionuevo Gener

Código Seguro De Verificación	a/wR6icHBuT5BuHCrQTaew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	19/10/2021 12:10:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a/wR6icHBuT5BuHCrQTaew==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
12	JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES	2.000,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	48.400,00
	Total JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN					50.400,00



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 4
BAILÉN-MIRAFLORES**

Nº Salida: 425
Nº Documento: 811881
Fecha: 30.11.2021

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de las Juntas Municipales de Distrito

Área/Distrito/Organismo/Empresa: JMD Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones en la medida de lo posible, ajustándonos a las medidas a tomar necesarias para evitar contagios del virus COVID-19.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 32.426'92 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 32.426'92 €

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 0

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 0

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Van dirigidas a Asociaciones, Agrupaciones, Uniones de Asociaciones, Peñas y AMPAS.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Descripción Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Ayuntamiento de Málaga para el año 2021

- Objetivos/destino Línea de apoyo a entidades con proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en este Distrito

Código Seguro De Verificación	vEhjMzbtTeavru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Alegria Novo de Lorenzo	Firmado	30/11/2021 14:28:15
Observaciones		Firmado	30/11/2021 08:41:02
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vEhjMzbtTeavru5uLDXNnw==	Página	1/2



- Importe previsto a conceder 32.426'92 €

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno

- Financiación: Presupuestos 2022 – 2023 (75% y 25% respectivamente)

- Aplicación Presupuestaria: 13.9251.48900

- PAM: 2200

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

(no tramitamos tales subvenciones)

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

(no tramitamos tales subvenciones)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

El importe correspondiente al 25% de la convocatoria de subvenciones 2020 que forman parte de los presupuestos de 2021 es el siguiente: 5.546,23 €

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE LA JMD Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES

LA JEFA DE DISTRITO DE
LA JMD Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES

Fdo. Elisa Pérez de Siles Calvo

Fdo. Alegría Novo de Lorenzo

Código Seguro De Verificación	vEhjMzbtTeavru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	30/11/2021 14:28:15
	Alegría Novo de Lorenzo	Firmado	30/11/2021 08:41:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vEhjMzbtTeavru5uLDXNnw==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
13	JUNTA DE DISTRITO BAILEN MIRAFLORES	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	32.426,92
	Total JUNTA DE DISTRITO BAILEN MIRAFLORES					32.426,92



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 5 PALMA-
PALMILLA**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de J.M.D. Nº 5 Palma Palmilla _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa: J.M.D. Nº 5 Palma Palmilla _____

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en: Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local tiene en el ámbito del Distrito

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 40.000,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder	<u>20.000,00 €</u>
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder	<u>20.000,00 €</u>
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder	<u>0,00 €</u>

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

* Asociaciones inscritas en el Distrito

- Particulares en diferentes premios de libre concurrencia

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Descripción Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva del año 2022

- Objetivos/destino
- Importe previsto a conceder 20.000,00 €
- Con cargo a los Presupuestos:
- Financiación: Ejercicio 2022: 15.000 €
- Aplicación Presupuestaria: 06.9251.48900
- Financiación: Ejercicio 2023: 5.000 €

Código Seguro De Verificación	45P9Dvj3Udj+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/12/2021 22:42:45
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	29/12/2021 19:48:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/45P9Dvj3Udj+K6rTNvIVRg==		





Dirección General de Economía y Hacienda

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Descripción PROYECTO DE DINAMIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES DE VECINOS
- Objetivos/destino ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS
- Importe previsto a conceder 10.000,00
- Con cargo al Presupuesto: Ejercicio 2022
- Financiación: 2022
- Aplicación Presupuestaria 06.9251.48900
- PAM 2200

D.2.2

- Descripción PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA BARRIADA DE PALMA- PALMILLA
- Objetivos/destino ASOCIACIÓN VIVE
- Importe previsto a conceder 10.000,00
- Con cargo al Presupuesto: Ejercicio 2022
- Financiación: 2022
- Aplicación Presupuestaria 06.9251.48900
- PAM 2200

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

No está prevista la concesión

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

SUBVENCIONES DE LIBRE CONCURRENCIA AÑO 2021: 5.000,00 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE

Fdo.- Fco. Javier Pomares Fuertes

EL JEFE DEL DISTRITO

Fdo.- Juan Manuel García Piñero

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	45P9Dvj3Udj+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	29/12/2021 22:42:45
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	29/12/2021 19:48:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/45P9Dvj3Udj+K6rTNvIVRg==		



DISTRITO PALMA PALMILLA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS	G93247641	PROYECTO DE DINAMIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES DE VECINOS	06.9251.48900	2200	10.000,00	10.000,00	0,00
ASOCIACIÓN VIVE	G29822806	PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA BARRIADA DE PALMA-PALMILLA	06.9251.48900	2200	10.000,00	10.000,00	0,00
					20.000,00	20.000,00	0,00



**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2022 y al objeto de su inclusión en la correspondiente Base de Ejecución, se adjunta la información y relación detallada sobre las Subvenciones Nominativas previstas en el Presupuesto 2022 de esta Junta de Distrito Palma Palmilla, justificándose por las razones expuestas a continuación:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	IMPORTE
ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NUESTROS BARRIOS	G93247641	PROYECTO DE DINAMIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES DE VECINOS	06.9251.48900	2022	10.000,00

El proyecto de asesoramiento que va a desarrollar "Nuestros Barrios" va a posibilitar, mediante diversas actuaciones, el apoyo necesario para concienciar sobre la necesidad del mantenimiento y conservación de los edificios, asunción de responsabilidades comunitarias, fomento del sentimiento de pertenencia a la comunidad y acompañamiento en todas las gestiones necesarias para el buen funcionamiento de los edificios, contribuyendo a lograr la autonomía funcional de las comunidades y mejorando la calidad de vida de las personas que residen en ellas.

Este proyecto pretende favorecer la resolución de situaciones concretas y comunes no solo en la problemática del edificio o del barrio sino en la de todo el distrito municipal.

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	IMPORTE
ASOCIACIÓN VIVE	G29822806	PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA BARRIADA DE PALMA- PALMILLA	06.9251.48900	2022	10.000,00

El objeto del presente proyecto está constituido por un programa de actividades sociales, educativas, culturales y de promoción integral para mujeres de la barriada Palma Palmilla, con 3 ejes fundamentales: adquisición de hábitos de vida saludables y la normalización social, formación en habilidades pre laborales y motivacionales y adquisición de habilidades para un ocio y tiempo libre positivo.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PALMA PALMILLA

Fdo. Francisco Pomares Fuertes.

Código Seguro De Verificación	+avt1fKuVfWUs1QnCRWQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/10/2021 10:52:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+avt1fKuVfWUs1QnCRWQw==		



Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
06	JUNTA DE DISTRITO PALMA-PAL	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	41000	SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA	1,00
				44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	41000	SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA	1,00
				44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
				48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,01
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000,00
	Total JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA					40.004,01



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 6 CRUZ
DE HUMILLADERO**

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022****Distrito nº 6 Cruz del Humilladero****A.- OBJETIVOS GENERALES**

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

- Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Realización de actividades culturales tradicionales, mediante la instalación de "cruces de mayo" por colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 66.920,18 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 64.420,18 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 2.500,00 €

C.- BENEFICIARIOS:

- Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro.
- Las agrupaciones jurídicas, públicas o privadas, que aun careciendo de personalidad puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, siempre que cumplan con los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

D.- SUBVENCIONES:**D.1.- LIBRE CONCURRENCIA**

Conde de Guadalhorce,15 ■ 29006 ■ Málaga ■ TLF_951.926.046 ■ FAX_951.926.591 ■ www.malaga.eu ■ distrito6@malaga.eu

Código Seguro De Verificación	/eXp6GhpeufIs+vorYgTqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	13/12/2021 12:51:32
	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	13/12/2021 12:21:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//eXp6GhpeufIs+vorYgTqg==		





D.1.1.-

- Descripción: Convocatoria subvenciones concurrencia competitiva Ayuntamiento de Málaga (Línea de actuación 8).
- Objetivos/destino: financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Importe previsto a conceder: 63.320,18 €
 - Con cargo al Presupuesto para el año 2022 (75 %): 47.490,13 €
 - Con cargo al Presupuesto para el año 2023 (25 %): 15.830,04 €
- Financiación: Propia
- Aplicación Presupuestaria: 11.9251.48900
- PAM 2220

D.1.2.-

- Descripción: Convocatoria del Certamen de Cruces de mayo 2022 de la Junta Municipal de Distrito nº 6 Cruz del Humilladero.
- Objetivos/destino: El fomento y participación de los colectivos de la zona en la realización de actividades culturales de gran tradición en esas fechas, revitalizando y ambientando las barriadas que integran del distrito y los comercios de la zona.
- Importe previsto a conceder: 1.100,00 €
 - Con cargo al Presupuesto del año 2022.
- Financiación: Propia
- Aplicación presupuestaria: 11.9251.48100
- PAM 4000

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

Conde de Guadalhorce,15 ■ 29006 ■ Málaga ■ TLF_951.926.046 ■ FAX_951.926.591 ■ www.malaga.eu ■ distrito6@malaga.eu

Código Seguro De Verificación	/eXp6GhpeufIs+vorYgTqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	13/12/2021 12:51:32
	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	13/12/2021 12:21:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//eXp6GhpeufIs+vorYgTqg==		





- Descripción: Subvención en especie.
- Objetivos/destino: Las asociaciones constituyen uno de los cauces básicos de participación y cooperación de los/las interesados/as en la gestión de servicios municipales y, relacionados en este caso, con la participación de la ciudadanía en la conservación de las costumbres populares y actividades culturales del ámbito territorial del Distrito 6.
- Importe previsto a conceder: 2.500,00 €
- Con cargo al Presupuesto para el año 2022
- Financiación: Propia
- Aplicación Presupuestaria: 11.9251.48902
- PAM 2200

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

- Importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en el año 2020: 12.953,00 € (25% restante).

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL
DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO

EL JEFE DE DISTRITO

Fdo.- Antonio F. Fernández Rodríguez

Fdo.- Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	/eXp6GhpeufIs+vorYgTqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	13/12/2021 12:51:32
	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	13/12/2021 12:21:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//eXp6GhpeufIs+vorYgTqg==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
11	JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLA	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES	1.100,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	63.320,18
				48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.500,00
	Total JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO					66.920,18



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 7
CARRETERA DE CÁDIZ**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de Junta de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Junta de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz _____

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

- Dotar a las asociaciones y entidades económicamente para la realización de proyectos varios.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER **100.000,00€** _____

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 100.000,00€ _____

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder - _____

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder - _____

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al Distrito 7

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Descripción: Régimen de concurrencia competitiva para el año 2021 _____

- Objetivos/destino: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Dotar a dichas entidades para la realización de cursos y talleres que fomenten la participación del vecindario, impulsen la participación del vecindario en el Distrito, actividades socioculturales, recreativas y formativas, fomenten los festejos populares, las costumbres y tradiciones.

- Importe previsto a conceder 100.000,00€ _____

Código Seguro De Verificación	2z8Udm+w/t0Jgxhgv5dKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	22/11/2021 14:02:53
	Juan Carlos Giardin Alcántara	Firmado	22/11/2021 14:01:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2z8Udm+w/t0Jgxhgv5dKA==		





Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno

- Financiación 75.000,00€

- Aplicación Presupuestaria 09.9251.48900

- PAM 2200

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

Ejercicio 2021 → 16.996,00€

Ejercicio 2019 → 898,50€

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
Fdo.-Luis Verde Godoy

EL JEFE DE DISTRITO
Fdo.- Juan Carlos Giardín Alcántara

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2z8Udm+w/t0Jgxhgv5dKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	22/11/2021 14:02:53
	Juan Carlos Giardín Alcántara	Firmado	22/11/2021 14:01:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2z8Udm+w/t0Jgxhgv5dKA==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
09	JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CADIZ	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000,00
	Total JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CADIZ					100.000,00



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8
CHURRIANA**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8

Distrito: DISTRITO 8 CHURRIANA

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

- Fomento de las actividades socio-culturales y deportivas
- Fomento y promoción de las tradiciones y costumbres propias del Distrito.
- Fomento del asociacionismo, y de los valores de convivencia y participación vecinales.
- Fomento y participación de los comercios en la vida local.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 44.750 €
(cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta euros)

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 26.750 € (veintiséis mil setecientos cincuenta euros)

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 18.000 € (dieciocho mil euros)

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: NO se contemplan.

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones): Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, y empresas y particulares participantes en los diferentes premios a convocar.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Descripción: *CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2022.* (Línea 8)

- Objetivos/destino: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro es el de financiar los distintos proyectos

Código Seguro De Verificación	P/Aad7b+gj/Cqa jvQh8HFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/12/2021 15:53:44
	Dolores Navas Becerra	Firmado	15/12/2021 12:01:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P/Aad7b+gj/Cqa jvQh8HFw==		





Dirección General de Economía y Hacienda

que presentan en los diversos ámbitos de competencia municipal, para potenciarlos y complementarlos.

- Importe previsto a conceder : 23.000 € (veintitrés mil euros)
- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno —
- Financiación: 17.250 € (75%), en 2022, y 5.750 € (25%) en 2023.
- Aplicación Presupuestaria: 08.9251.48900
- PAM : 2200

D.1.2.- Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

D.1.2.1) Concursos y premios: *CONCURSO DE ESCAPARATES FERIA CHURRIANA 2022.*

- Destino/objetivos: Favorecer la compra local e incentivar la participación del comercio en la vida municipal.
- Importe previsto a conceder : 1000 € (mil euros)
- Financiación: Íntegramente 2022.
- Aplicación presupuestaria: 08.3382.48900
- PAM: 4090

D.1.2.2) Concursos y premios: *PREMIO CARTEL FERIA CHURRIANA 2022.*

- Destino/objetivos: Promocionar el arte y la creatividad, e impulsar la participación de ciudadanos en la vida municipal.
- Importe previsto a conceder : 800 € (ochocientos euros)
- Financiación: Íntegramente 2022.
- Aplicación presupuestaria: 08.3382.48900
- PAM: 4090

D.1.2.3) Concursos y premios: *MUESTRA GASTRONÓMICA CHURRIANA 2022*

- Destino/objetivos: Favorecer la participación vecinal en las actividades socioculturales a través de la gastronomía.
- Importe previsto a conceder : 950 € (novecientos cincuenta euros)
- Financiación: Íntegramente 2022.
- Aplicación presupuestaria: 08.3382.48900
- PAM: 4090

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	P/Aad7b+gj/Cqa jvQh8HFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/12/2021 15:53:44
	Dolores Navas Becerra	Firmado	15/12/2021 12:01:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P/Aad7b+gj/Cqa jvQh8HFw==		





D.1.2.4) Concursos y premios: *CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS CHURRIANA 2022.*

- Destino/objetivos: Favorecer la compra local e incentivar la participación del comercio en la vida municipal.
- Importe previsto a conceder : 1000 € (mil euros)
- Financiación: Íntegramente 2022.
- Aplicación presupuestaria: 08.3382.48900
- PAM: 4090

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

Descripción: *ASOCIACIÓN PADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA DE CHURRIANA*

- Objetivos/destino: Favorecer la adquisición de habilidades a través de distintas herramientas, y mejorar la integración de personas con diversidad funcional.
- Importe previsto de conceder: 6000 € (seis mil euros)
- Financiación: Íntegramente en 2022.
- Aplicación Presupuestaria: 08.9251.48900
- PAM : 2200

D.2.2.-

Descripción: *HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD.*

- Objetivos/destino: Impulsar la convivencia y participación vecinales a través de una Hermandad con gran arraigo popular.

- Importe previsto a conceder : 3000 € (tres mil euros)
- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno: —
- Financiación: Íntegramente en 2022.
- Aplicación Presupuestaria: 08.9251.48900
- PAM : 2200

D.2.3.-

Descripción: *ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO LABRADOR*

Código Seguro De Verificación	P/Aad7b+gj/Cqa jvQh8HFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Rio Escobar	Firmado	15/12/2021 15:53:44
	Dolores Navas Becerra	Firmado	15/12/2021 12:01:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P/Aad7b+gj/Cqa jvQh8HFw==		





- Objetivos/destino: Favorecer y propiciar la formación musical a menores de Churriana, y los valores que a través de la música se pueden adquirir.

- Importe previsto a conceder : 9000 € (nueve mil euros)
- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno:
 - Financiación: Íntegramente en 2022.
 - Aplicación Presupuestaria: 08.9251.48900
 - PAM : 2200

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: NO se contemplan.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

- Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva 2021 (Línea 8):
 - Importe previsto: 4500 € (cuatro mil quinientos euros)
 - Aplicación presupuestaria: 08.9251.48900
 - PAM: 2200

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
LA JMD Nº 8 CHURRIANA,

LA JEFA DEL DISTRITO Nº 8 CHURRIANA,

Fdo: José del Río Escobar

Fdo: Dolores Navas Becerra

Código Seguro De Verificación	P/Aad7b+gj/Cqa jvQh8HFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Rio Escobar	Firmado	15/12/2021 15:53:44
	Dolores Navas Becerra	Firmado	15/12/2021 12:01:48
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P/Aad7b+gj/Cqa jvQh8HFw==		



DISTRITO CHURRIANA							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
ASOC. PADRES PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA	G92220714	LAS TRES CLAVES: INCLUSIÓN, INSERCIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA AUTONOMÍA	08.9251.48900	2200	6.000,00	6.000,00	0,00
HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD	Q2900357A	VIERNES DE DOLORES	08.9251.48900	2200	3.000,00	3.000,00	0,00
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO LABRADOR DE CHURRIANA	G29867876	41 AÑOS DE MÚSICA EN CHURRIANA	08.9251.48900	2200	9.000,00	9.000,00	0,00
					18.000,00	18.000,00	0,00

D. Carlos M^a Conde O'Donnell

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

JMD N. 8 – CHURRIANA REGISTRO DE SALIDA	
Fecha:	07/09/2021
Nº orden:	2021/296
Nº Documento:	2021/610670

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el próximo ejercicio 2022 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA", con CIF G-92220714, para la ejecución del proyecto "LAS TRES CLAVES: INCLUSIÓN, INSERCIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA AUTONOMÍA". El importe de esta subvención asciende a la cantidad de **6.000.-€** (SEIS MIL EUROS), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de esta subvención viene dada por la importante labor social que efectúa esta entidad, siendo su objetivo principal la promoción de la autonomía personal y la integración social de numerosos jóvenes con distintas discapacidades físicas y psíquicas, y el desarrollo de este proyecto contribuye de forma clara y eficaz al cumplimiento de este objetivo, y al desarrollo de valores fundamentales, como son la promoción y mejora de la vida de las personas, y el fomento del respeto a la diversidad y a la integración de todos los individuos.

Dado que, además, esta entidad cuenta con un centro en la barriada dotado con todos los medios materiales y personales, y que, en este caso, la cercanía es fundamental para que estas personas puedan tener acceso a la formación que tanto necesitan, y que la mayoría de ellas son vecinas de Churriana, es por lo que se propone a esta entidad como la más indicada para la el desarrollo de este proyecto.

Málaga, a **fecha de firma electrónica**

EL TENIENTE DE ALCALDE PRESIDENTE DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PA86cZudXnSQ7SKiJ0lrHg==	Firmado	06/09/2021 14:24:45
Firmado Por	Página	1/2
José del Río Escobar		
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PA86cZudXnSQ7SKiJ0lrHg==	





Fdo. José del Río Escobar

Plaza de la Inmaculada nº 14 – 29140 Málaga – Tf: 951 92 60 48 – Fax: 951 92 64 46
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	PA86cZudXnSQ7SKiJ0lrHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	06/09/2021 14:24:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PA86cZudXnSQ7SKiJ0lrHg==		



D. Carlos M^a Conde O'DonnellTENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

JMD N. 8 – CHURRIANA REGISTRO DE SALIDA	
Fecha:	07/09/2021
Nº orden:	2021/294
Nº Documento:	2021/610587

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el presente ejercicio 2022 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "HERMANDAD NTRO. PADRES JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD", con CIF Q-2900357-A, para la ejecución del proyecto: "VIERNES DE DOLORES". El importe de esta subvención asciende a **3.000.-€** (TRES MIL EUROS), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de la subvención a esta entidad viene dada por el importante arraigo popular de que goza esta entidad dentro del Distrito, -siendo SAN ANTONIO ABAD Patrón de Churriana desde el año 1505, y la talla de JESÚS NAZARENO la más antigua de la ciudad-, así como la importante labor social que desarrolla esta entidad a lo largo de todo el año, mediante el desarrollo de numerosas actividades que promueven e impulsan la vida social, y fomentan la convivencia vecinal y la participación, así como el impulso que ofrece a la juventud, siendo ésta un activo relevante dentro de la propia Hermandad.

Dado que el desarrollo de este proyecto, como su propio nombre indica, - "VIERNES DE DOLORES"-, implica la salida en procesión de los Sagrados Titulares ese Viernes, preludio de la Semana Santa, -tal y como se viene haciendo desde hace muchísimos años-, y que los Titulares son custodiados por esta Hermandad, cumpliendo la misma con todos los requisitos y valores perseguidos con este proyecto, es por lo que se propone a esta entidad para la percepción de esta subvención nominativa.

Málaga, a fecha de firma electrónica

EL TENIENTE DE ALCALDE PRESIDENTE DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,

Fdo. José del Río Escobar

Código Seguro De Verificación	SNqbHDOFldSIbocY0aBhjA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	06/09/2021 14:24:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SNqbHDOFldSIbocY0aBhjA==			



D. Carlos M^a Conde O'Donnell

 TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
 ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

JMD N. 8 – CHURRIANA REGISTRO DE SALIDA	
Fecha:	07/09/2021
Nº orden:	2021/295
Nº Documento:	2021/610633

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el presente ejercicio 2022 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha previsto el abono de una subvención nominativa a la entidad "ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO LABRADOR DE CHURRIANA", con CIF G-29867876, para la ejecución del proyecto: "41 AÑOS DE MÚSICA EN CHURRIANA". El importe de esta subvención asciende a **9.000.-€** (NUEVE MIL EUROS), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de la subvención a esta entidad se encuentra principalmente en la importante labor educativa y de promoción de valores, - sobre todo entre personas menores de edad y jóvenes-, que viene desarrollando esta entidad que cuenta ya con más de 40 años de existencia, y en la que numerosas personas pueden acceder a una formación musical de la que de otra manera probablemente carecerían. Al mismo tiempo, y además de la adquisición de conocimientos, cobra igual relevancia la formación en valores, tales como convivencia, el respeto, igualdad, inclusión, etc. Todo esto coincide plenamente con las competencias y el espíritu de las Juntas de Distrito, entre las que se encuentra el fomento e impulso del espíritu asociativo, como medio para contribuir al desarrollo de los individuos.

Dado que uno de los fines que se persigue con este proyecto es acercar y facilitar, en la mayor medida de lo posible, la formación musical y los valores que a través de la música se pueden adquirir, a menores de Churriana, y dado que esta entidad tiene su sede en esta barriada, creemos que es la más indicada, y se propone a la misma, para el desarrollo de este proyecto. Al mismo tiempo, esta entidad participa activamente en la vida social y cultural del Distrito, y en las numerosas actividades que se organizan a lo largo del año, contribuyendo a impulsar el nombre de Churriana y de nuestra ciudad en aquellos encuentros y actos en los que participa fuera de este ámbito.

Por todo ello, y siendo el desarrollo de este proyecto imprescindible para la continuidad de la labor expuesta, se solicita la inclusión de esta subvención dentro de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de firma electrónica

 EL TENIENTE DE ALCALDE PRESIDENTE DE LA
 JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,

Código Seguro De Verificación	lrqXDxzlQFdVpDtALkv/QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	06/09/2021 14:24:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lrqXDxzlQFdVpDtALkv/QQ==		





Fdo. **José del Río Escobar**

Plaza de la Inmaculada nº 14 – 29140 Málaga – Tf: 951 92 60 48 – Fax: 951 92 64 46
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	lrqXDxz1QFdVpDtALkv/QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	06/09/2021 14:24:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lrqXDxz1QFdVpDtALkv/QQ==		





JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022 Junta de Distrito Campanillas

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, así como el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación mediante proyectos de jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 38.375,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder.....29.775,00 €
- Importe otras subvenciones en régimen de concurrencia, premios ... 3.000,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder..... 5.000,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder600,00 €

C.- BENEFICIARIOS:

- Asociaciones de vecinos 2
- Asociaciones Salud y Accesibilidad..... 2
- Asociaciones Juveniles..... 1
- Ampas..... 2
- Asociaciones Culturales 1
- Asociaciones Varias..... 1
- Peñas..... 1
- Federación Empresarial Fedelhorce 1

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

- Descripción Subvenciones
- Destino: asociaciones, peñas, Ampas
- Importe previsto a conceder: 29.775,00 €
- Con cargo al Presupuesto 2022 22.331,25 €
- Con cargo al Presupuesto 2023 7.443,75 €
- Aplicación Presupuestaria 14.9251.48900 PAM 2200

Código Seguro De Verificación	GQPdKj0W0uSyLsWvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	14/12/2021 14:23:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GQPdKj0W0uSyLsWvjLX9Uw==		





Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **CONCURSO MEJOR PAELLA Y MEJOR TORTILLA, EN ROMERIA.**
Descripción: Concurso mejor paella y mejor tortilla que se celebra durante la Romería de Campanillas.
Importe 450,00 euros
 Metálico 450,00 euros
 En especie –
Aplicación presupuestaria 14.3382.48100 PAM 4160
- **CONCURSO CARTEL DE FERIA**
Descripción: Concurso cartel de Feria Campanillas.
Importe 500,00 euros.
 Metálico 500,00 euros
 En especie –
Aplicación presupuestaria 14.3382.48100 PAM 4160
- **CONCURSO DULCES NAVIDEÑOS**
Descripción: Concurso mejor dulce navideño.
Importe 450,00 euros.
 Metálico 450,00 euros
 En especie: –
Aplicación presupuestaria 14.3382.48100 PAM 4080
- **CONCURSO BELENES NAVIDEÑOS**
Descripción: Concurso mejor Belén navideño en el que participan los CEIP del Distrito.
Importe 300,00 euros.
 Metálico 300,00 euros
 En especie –
Aplicación presupuestaria 14.3382.48100 PAM 4080
- **CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS**
Descripción: Concurso mejores postales navideñas, participan los CEIP del Distrito.
Importe 300,00 euros.
 Metálico 300,00 euros
 En especie –
Aplicación presupuestaria 14.3382.48100 PAM 4080

Se han presupuestado 1.000,00 € en la aplicación presupuestaria 14.3382.48100 para la realización de un concurso de escaparates que está por decidir.

Código Seguro De Verificación	GQPdKj0W0uSyLsWvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	14/12/2021 14:23:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GQPdKj0W0uSyLsWvjLX9Uw==		





D.2.- NOMINATIVAS

- Descripción RUTA DE LA TAPA
- Objetivos/destino FEDERACIÓN EMPRESARIAL FEDELHORCE
- Importe previsto a conceder: 5.000,00 euros
- Con cargo al Presupuesto 2022: 5.000,00 euros
- Financiación
- Aplicación Presupuestaria 14.9251.48900 PAM 2200

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

- Descripción
- Objetivos/destino Bono bus usuarios Área de Servicios Sociales
- Importe previsto a conceder: 600,00 euros
- Con cargo al Presupuesto 2022: 600,00 euros
- Financiación
- Aplicación Presupuestaria 14.2313.48900 PAM 2027

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: 7.443,75

Cantidad correspondiente al 25% restante de las subvenciones otorgadas en el año anterior.

Málaga, a la fecha de firma electrónica

Vº Bº:

La Concejala Presidenta
del Distrito 9 Campanillas

Fdo.: Ruth Sarabia García

Código Seguro De Verificación	GQPdKj0W0uSyLsWvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	14/12/2021 14:23:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GQPdKj0W0uSyLsWvjLX9Uw==		



DISTRITO CAMPANILLAS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FEDERACIÓN EMPRESARIAL FEDELHORCE	G-93525988	Ruta de la Tapa	14.9251.48900	2200	5.000,00	5.000,00	0,00
					5.000,00	5.000,00	0,00



ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA SU INCLUSION EN EL PRESUPUESTO 2022

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2022 y al objeto de incluir en la correspondiente Base de Ejecución del Presupuesto, se adjunta la información y relación detallada sobre la subvención nominativa prevista en el Presupuesto 2022 de la Junta de Distrito Campanillas, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose por las razones expuestas a continuación:

DISTRITO CAMPANILLAS							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
FEDERACIÓN EMPRESARIAL FEDELHORCE	G-93525988	Ruta de la Tapa	14.9251.48900	2200	5.000,00	5.000,00	0,00

El Distrito Campanillas está asociado a la Federación Empresarial Fedelhorce, se trata de una federación empresarial que aglutina distintas entidades dentro de la localización geográfica del Guadalhorce, conformada por autónomos y pequeñas y medianas empresas (PYMES) que tiene como objeto el desarrollo económico, social y profesional de sus asociados, en sus diversos ámbitos económicos y territoriales, siendo la única en disposición de promover proyectos de promoción de las empresas del distrito.

Los fines de la federación son la prosperidad y el desarrollo integral, económico, social y profesional de sus asociados y asociadas en sus diversos sectores y territorios. Para la consecución de sus fines desarrolla actividades de impulso al desarrollo económico y social

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA PRESIDENTA
DE LA JUNTA DE DISTRITO
CAMPANILLAS

Código Seguro De Verificación	BtLkf8LaMKzCqa jvQh8HFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	14/10/2021 13:09:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BtLkf8LaMKzCqa jvQh8HFw==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
14	JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600,00
		3382	OTROS FESTEJOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES	3.000,00
				48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
		9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	34.775,00
Total JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS						38.376,00



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10
PUERTO DE LA TORRE**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Distrito: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos del Distrito en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en: APOYO A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA POTENCIAR SERVICIOS DE INTERES GENERAL.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 32.780,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 32.780,00 €

C.- BENEFICIARIOS:

* ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Descripción: *CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2022.*

- Objetivos/destino: *APOYAR EL DESARROJO DE PROGRAMAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.*

- Importe previsto a conceder: 32.780,00 €

- Con cargo al Presupuesto del ejercicio Presupuestario del 2022 el 75% de la misma, 24.585,00 €, siendo el 25% restante con cargo al Presupuesto del ejercicio Presupuestario del 2023, 8.195,00 €.

- Financiación:

Aplicación Presupuestaria: 07 9251 48900

PAM 2200

Código Seguro De Verificación	Z6KK3vGwc2gpDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	14/12/2021 11:19:16
	Antonio Lobato García	Firmado	13/12/2021 15:42:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z6KK3vGwc2gpDTP0EF82Vw==		





Dirección General de Economía y Hacienda

D.2.- NOMINATIVAS: ...No procede

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: ...No procede

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

El 25% de las Subvenciones concedidas en el 2021, es decir 8.195,00 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE

EL JEFE DE DISTRITO Nº 10
PUERTO DE LA TORRE

Fdo.- Jacobo Florido Gómez

Fdo.- Antonio Lobato García

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Z6KK3vGwc2gpDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	14/12/2021 11:19:16
	Antonio Lobato García	Firmado	13/12/2021 15:42:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z6KK3vGwc2gpDTP0EF82Vw==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
07	JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	32.780,00
	Total JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE					32.780,00



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 11
TEATINOS-UNIVERSIDAD**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de Distrito 11 Teatinos-Universidad

Junta Municipal de Distrito 11 Teatinos-Universidad

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

Apoyo financiero a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de este Distrito 11 Teatinos-Universidad con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de este Distrito Municipal.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 45.600€

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 45.600€

C.- BENEFICIARIOS.

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, publicada en el BOP de 20 de febrero de 2013.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- Convocatoria: Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva para el año 2022

Destino/objetivos: Proyectos presentados por las Asociaciones y colectivos del Distrito 11 Teatinos-Universidad

Coste previsible: 45.600€

Financiación: PTOS 2022 importe 75%: 34.200€

Aplicación presupuestaria: 40.9251.48900

PAM: 2200

Financiación: PTOS 2023 importe 25%: 11.400€

Aplicación presupuestaria: 40.9251.48900

PAM: 2200

Código Seguro De Verificación	jMO7U6mbB1OiDesWliBKjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/11/2021 12:22:29
	Andrés Reche García	Firmado	19/11/2021 20:30:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jMO7U6mbB1OiDesWliBKjQ==		





. No está prevista la concesión de ningún otro tipo de subvención.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL 2021:

Importe: 3.344,67€

Financiación: 25%: SUBV- 2020

Aplicación presupuestaria: 40.9251.48900

PAM: 2200

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIIDAD
FDO. ANDRÉS RECHE GARCÍA

Vº Bº

LA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DELEGADA
DEL DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD
FDO. NOELIA LOSADA MORENO

Código Seguro De Verificación	jMO7U6mbB1OiDesWliBKjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/11/2021 12:22:29
	Andrés Reche García	Firmado	19/11/2021 20:30:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jMO7U6mbB1OiDesWliBKjQ==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
40	JUNTA DE DISTRITO TEATINOS	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	45.600,00
	Total JUNTA DE DISTRITO TEATINOS					45.600,00



AGENCIAS PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS



**AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de Ordenación del Territorio

Agencia Pública Administrativa Local: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

Subvenciones de capital a la Junta de Andalucía

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 358.080,13 €

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (Secretaría de Vivienda) S4111001F

D.- SUBVENCIONES:

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Descripción : Recuperación de las traseras de C/ Victoria, parque arqueológico y aula medioambiental – 3ª.1 Fase PEG (Bypass)

- Objetivos/destino : Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (Secretaría de Vivienda) S4111001F

- Importe previsto a conceder : 358.080,13 €



Código Seguro De Verificación	eA7CQs0wpLHcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	24/11/2021 10:35:50
	José Cardador Jiménez	Firmado	23/11/2021 15:23:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eA7CQs0wpLHcyLvr6U7ldw==		





Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de Urbanismo

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno :

Ejercicio 2022

- Financiación Transferencias Ayuntamiento
Proyecto: 2017 2 TC04 1

- Aplicación Presupuestaria : 1712 75000

- PAM: 6005

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Coordinador General de Urbanismo
y Vivienda y Gerente de la GMU
Fdo: José Cardador Jiménez

CONFORME

El Tte. de Alcalde Delegado de Ordenación
del Territorio
Fdo: Raúl López Maldonado



Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	eA7CQs0wpLHcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	24/11/2021 10:35:50
	José Cardador Jiménez	Firmado	23/11/2021 15:23:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eA7CQs0wpLHcyLvr6U7ldw==		





ENTIDAD.	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFR	ADMON GRAL DE URBANISMO	40000	SUBV. CORRIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1,00
		48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000,00
	SOCIEDAD MPAL DE LA VIVIENDA DE MALAGA SL PARQUES Y JARDINES	74000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	3.159.358,76
		75000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	358.080,13
				3.532.439,89



GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de: **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Área/Distrito/Organismo/Empresa: **ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 15.000,00 €

La suma de la cuantía a percibir por cada beneficiario/a equivale a 360,00 € mensuales por un periodo mínimo de tres meses y un máximo de seis/nueve meses.

El total dotado asciende a 15.000,00 euros

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 15.000,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder _____
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder _____

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Estudiantes de Grado o Master de la Universidad de Málaga que hayan superado el 50% de los créditos exigidos para su titulación y se encuentren matriculados de Prácticas Extracurriculares.

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu
REALICE SUS TRÁMITES POR SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	+d/LDm0jON6Z/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/12/2021 13:34:25	
	José María Jaime Vázquez	Firmado	16/12/2021 08:44:55	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+d/LDm0jON6Z/aRQ832mFw==			

D.- SUBVENCIONES:**D.1.- LIBRE CONCURRENCIA** (Convocatorias, premios, concursos...)**D.1.1.-**

- Descripción

La convocatoria se formalizará a través de la Plataforma ICARO, plataforma habilitada por la Universidad de Málaga tras la aprobación y firma del correspondiente Acuerdo Marco formalizado entre la Universidad de Málaga y el O.A. Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

- Objetivos/destino

Ayuda para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

- Importe previsto a conceder

un máximo de 15.000,00 €

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que — sea más de uno

Ejercicio: 2022

- Financiación

Transferencias corrientes del Excmo. Ayto. de Málaga

- Aplicación Presupuestaria

48100.00.9209

- PAM

8190 Actividades de Dirección y Administración General

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

No.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

No.

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu
REALICE SUS TRÁMITES POR SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	+d/LDm0jON6Z/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/12/2021 13:34:25
	José María Jaime Vázquez	Firmado	16/12/2021 08:44:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+d/LDm0jON6Z/aRQ832mFw==		





E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
INTERVENCIÓN Y TESORERÍA**

Fdo.- Carlos María Conde O'Donnell

**EL GERENTE DEL
O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

Fdo.- José María Jaime Vázquez

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu
REALICE SUS TRÁMITES POR SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	+d/LDm0jON6Z/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/12/2021 13:34:25
	José María Jaime Vázquez	Firmado	16/12/2021 08:44:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+d/LDm0jON6Z/aRQ832mFw==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2022

ENTIDAD.	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACII	15.000,00
Total GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS				15.000,00



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

Área de: EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO. Área de Gobierno de: CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Agencia Pública Administrativa Local: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en: INCENTIVAR Y MANTENER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y EMPRESA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

B. Coste total subvenciones 2022 Área/Distrito/Organismo/Empresa: 1.711.873,74 €

C. Beneficiarios:

- * EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES
- * DESEMPLEADOS EN GENERAL
- * ESTUDIANTES

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia

RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA							
Nº	Proyecto	Convocatoria (descripción)	Destino/ Objetivos	Coste Previsible	Financiación	Aplicación Presupuestaria	PAM
1	PEFA	Subvenciones como medida de promoción al empleo y fomento del autoempleo	Facilitar, estimular y apoyar la generación de empleo estable en Málaga	760.000,00€	Ayuntamiento de Málaga	0000.2411.47000	5402

Código Seguro De Verificación	MaC+MDjcPxBCeMyg18T70Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	29/11/2021 09:54:17	
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	29/11/2021 09:24:07	
Url De Verificación	Página		1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MaC+MDjcPxBCeMyg18T70Q==			



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

OTRAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA				
Nº	Concursos/Premios (descripción)	Importe	Aplicación Presupuestaria	PAM
1	XIX Premio Junior de Empresas	7.000,00 €	0000.2411.48100	5411
2	Becas alumnos Programa AQUILEO	904.171,74 €	0107.3267.48100	5425
3	Concesión premio consistente en una Tablet valorada en 400€, a la mejor idea empresarial del programa educativo municipal " Cultura emprendedora: educar a emprender" Área Educación. Ayuntamiento Málaga	1.200,00 €	0000.3267.48102	5413

D.3. Subvenciones nominativas:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Nº	Entidad	Importe	Aplicación	PAM	CIF
1	Convenio Prácticas Extracurriculares. Universidad de Málaga	34.000,00€	0000.3267.45390	5413	Q-2918001-E
2	Convenio Reto Gestalentum Universidad de Málaga	2.500,00 €	0000.3267.45390	5413	Q-2918001-E
3	Premio Spin Off. Universidad de Málaga	3.000,00 €	0000.2411.45390	5411	Q-2918001-E

Observaciones: Además de lo anterior, las partidas 0000.9209.40001 y la 0000.9209.41001 están dotadas con 1,00 € cada una de ella.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CONFORME

El Concejal Delegado de Educación, Juventud y,
Fomento del Empleo y Vicepresidente del IMFE

Fdo.: Enrique Rodríguez Nádales

Fdo. Luis Verde Godoy

Código Seguro De Verificación	MaC+MDjcPxBcMyg18T70Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	29/11/2021 09:54:17	
	Enrique Nádales Rodríguez	Firmado	29/11/2021 09:24:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MaC+MDjcPxBcMyg18T70Q==			



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona



Calle Concejal Muñoz Cerván, 3
Edificio 5 (Tabacalera) 29003 Málaga
Teléfono: 951 92 61 72 / Fax: 951926476

INFORME COMPLEMENTARIO.PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

Área de: EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO. Área de Gobierno de: CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Agencia Pública Administrativa Local: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

ASUNTO: Convenio para promover el transporte público en personas desempleadas.

En relación con el asunto de referencia se informa en los siguientes términos:

Primero.- Actualmente EMTSAM y el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, tienen suscrito un "Convenio para promover el transporte público en personas desempleadas".

En dicho convenio se establece:

- El presupuesto asignado.
- El nº de tarjetas disponibles.
- Los requisitos para ser beneficiarios.

Segundo.- La actividad del IMFE se limita al uso de su plataforma telemática para la presentación de la "SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA DE TRANSPORTE "AYUDA AL EMPLEO" y, posteriormente, a realizar la comprobación de que los solicitantes de la tarjeta cumplen con los requisitos indicados por la EMTSAM, es decir, la labor de esta agencia se circunscribe al ámbito de la colaboración interadministrativa.

Tercero.- Según datos proporcionados por EMTSAM el detalle del programa para el ejercicio 2022 es el siguiente:

Aplicación presupuestaria 00/4413/44900.

Presupuesto asignado: 53.340,00 euros.

Recargas: 762 recargas con 50 viajes cada una.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CONFORME

El Concejal Delegado de Educación, Juventud y,
Fomento del Empleo y Vicepresidente del IMFE

Fdo.: Enrique Rodríguez Nádales

Fdo. Luis Verde Godoy

Código Seguro De Verificación	sAvluPnJob5hDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	22/12/2021 09:23:21
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	22/12/2021 08:36:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sAvluPnJob5hDY+DW66Elw==		



IMFE							
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2022	Atendido en 2023
Universidad de Málaga	Q-2918001-E	Prácticas extracurriculares	0000.3267.45390	5413	34.000,00	34.000,00	0,00
Universidad de Málaga	Q-2918001-E	Proyecto Gestalentum	0000.3267.45390	5413	2.500,00	2.500,00	0,00
Universidad de Málaga	Q-2918001-E	Premio Spin off	0000.2411.45390	5411	3.000,00	3.000,00	0,00
					39.500,00	39.500,00	0,00



Ayuntamiento
de Málaga
#malagafunciona

imfe

I. M. F. E.
SALIDA
Fecha: 7/10/2021
Nº Orden: 999
Nº doc.: 679625

INFORME

Asunto: Relación de subvenciones nominativas y créditos ampliables, del Presupuesto de 2022, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, asigna en el Presupuesto del ejercicio 2022, **subvención nominativa** a los beneficiarios, partidas e importes siguientes:

ENTIDAD	PROYECTO	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN
Universidad de Málaga	Prácticas extracurriculares	Q-2918001-E	0000.3267.45390	5413	34.000,00 €	La UMA es la única institución de derecho público, en el municipio de Málaga, encargada de la prestación del servicio público de la educación superior desarrollando actividades docentes de estudios e investigación en el ámbito de sus competencias e interesada en colaborar con otras entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades siendo las mismas concurrentes con el objetivo de la mejora de la empleabilidad de los ciudadanos malagueños objeto de esta Agencia Pública Administrativa Local
Universidad de Málaga	Proyecto Gestalentum	Q-2918001-E	0000.3267.45390	5413	2.500,00 €	
Universidad de Málaga	Premio Spin off	Q-2918001-E	0000.2411.45390	5411	3.000,00 €	

Por su parte y sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se considerarán **ampliables las siguientes aplicaciones** por estar correlacionadas con los ingresos que también se detallan:

CONCEPTO DE GASTO		SUBCONCEPTO DE INGRESO	
Partida	Concepto	Partida	Concepto
0103.3267.22000	Aula Mentor Material oficina ordin. no invent.	39900	Ingresos indeterminados
0103.3267.22606	Aula Mentor. Reuniones y Conferencias		
0000.9291.82001	Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo	82001	Reintegro de anticipos y préstamos a la Seguridad Social a corto plazo
0000.9291.83002	Anticipos de paga al personal	83003	Reintegro de anticipos de pagas al personal

VºBº
EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO Y
VICEPRESIDENTE DEL IMFE

FDO: LUIS VERDE GODOY

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR,

FDO: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
KolxDhDK0X8PR/u+SSjstg==	Firmado	07/10/2021 08:53:49
Firmado Por	Firmado	07/10/2021 08:37:34
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KolxDhDK0X8PR/u+SSjstg==	





ENTIDAD.	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION	FOMENTO DEL EMPLEO	45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMO	3.000,00
		47000	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DESTINADAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO	760.000,00
	FORMACION LABORAL	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACII	7.000,00
		45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMO	36.500,00
	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACII	1.200,00
		40001	TRANSF. CORRIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1,00
		41001	TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1,00
	FORMACION LABORAL	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACII	807.702,00
				904.171,74
	Total INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO			



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de **AREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA**

Área/Distrito/Organismo/Empresa: **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACION Y LA REGENERACIÓN URBANA.**

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler privado y garantizar el acceso a una vivienda.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios para garantizar a una vivienda digna.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios, garantizando la accesibilidad universal.
- Subvencionar la actividad de rehabilitación de edificios de comunidades de propietarios para reactivar la economía.
- Subvencionar las rentas de alquiler a familias en ERTE, Paradas o Autónomos afectados por la pandemia.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 9.758.051,41 euros

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 7.000.000,00 euros
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0,00 euros
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 2.758.051,41 euros.

C.- BENEFICIARIOS:

- Familias en riesgo de exclusión social para el pago del alquiler de vivienda
- Familias y entidades propietarias de edificios en proceso de rehabilitación.
- Asociaciones, Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro que sean propietarias de edificios en proceso de rehabilitación
- Asociaciones, Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro con necesidades de apoyo para la realización de inversiones en infraestructura
- Familias en situación de ERTE, en paro o autónomos afectados por la pandemia.

Código Seguro De Verificación	ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/12/2021 09:52:11
	José María López Cerezo	Firmado	21/12/2021 09:06:00
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==		



**D.- SUBVENCIONES:**
APARTADO PRIMERO: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL EJERCICIO 2022
D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)
D.1.1.-

- Descripción: **Convocatoria subvenciones a la rehabilitación 2020.**
- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación.
- Importe previsto a conceder. 3.000.000,00 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2021 (se incorporará)	692.500,00
Ejercicio 2022	725.000,00
Ejercicio 2023	1.182.500,00
Ejercicio 2024	400.000,00

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.77000 y 00.1522.78000
- PAM: 3706

D.1.2.-

- Descripción: **Convocatoria subvenciones a la rehabilitación 2021-2022.**
- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación.
- Importe previsto a conceder. 3.000.000,00 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2022	90.000,00
-----------------------	------------------

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/12/2021 09:52:11
	José María López Cerezo	Firmado	21/12/2021 09:06:00
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==		





Ejercicio 2023	1.595.000,00
Ejercicio 2024	950.000,00
Ejercicio 2025	365.000,00

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.77000 y 00.1522.78000
- PAM: 3706

D.1.3.-

- Descripción: **Convocatoria subvenciones a la rehabilitación para la reactivación económica.**

- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación que sirvan de reactivación económica a los efectos de la pandemia.

- Importe previsto a conceder. 1.000.000,00 euros.
- Con cargo al Presupuesto:

Ejercicio 2021 (se incorporará)	650.000,00
Ejercicio 2022	350.000,00

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

D.1.4.-

- Descripción: **4ª convocatoria subvenciones a la rehabilitación de ascensores.**

- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación para instalación y adecuación de ascensores.

- Importe previsto a conceder: 0,00 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2022	50.000,00
Ejercicio 2023	1.050.000,00
Ejercicio 2024	400.000,00

Código Seguro De Verificación	ODAHPAKDhNIcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/12/2021 09:52:11
	José María López Cerezo	Firmado	21/12/2021 09:06:00
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ODAHPAKDhNIcgRDWcAPIVA==		





Ejercicio 2025	500.000,00
----------------	------------

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

No se contempla concesión de subvenciones nominativas en el Presupuesto de 2022.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

- Descripción: **Obras de rehabilitación de edificios en Palma Palmilla**
- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación en edificios de esta barriada.
- Importe previsto a conceder: 223.476,86 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2021 (se incorporará)	5.000,00
Ejercicio 2022	118.476,86
Ejercicio 2023	100.000,00

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

Código Seguro De Verificación	ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/12/2021 09:52:11
	José María López Cerezo	Firmado	21/12/2021 09:06:00
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==		



**D.3.2.-**

- Descripción: **Proyecto Hogar PAI Palma Palmilla-26 de febrero Fase VIII**

- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación de edificios en esta barriada.

- Importe previsto a conceder: 702.789,45 euros.

- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2021 (se incorporará)	30.000,00
Ejercicio 2022	150.000,00
Ejercicio 2023	372.789,45
Ejercicio 2024	150.000,00

- Financiación: Subvención de capital municipal.

- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000

- PAM: 3706

D.3.3.-

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

- Descripción: **ARRU Carranque**

- Objetivos/destino: Subvencionar actuaciones de rehabilitación a residentes en esta barriada en coordinación con subvenciones que percibirán, separadamente, del Estado y de la Comunidad Autónoma

- Importe previsto a conceder: 0,00 euros.

- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2021 (se incorporará)	100.000,00
Ejercicio 2022	774.589,07
Ejercicio 2023	437.294,53
Ejercicio 2024	437.294,53

- Financiación: Subvención de capital municipal.

- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000

- PAM: 3706

Código Seguro De Verificación	ODAHPAKDhNIcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/12/2021 09:52:11
	José María López Cerezo	Firmado	21/12/2021 09:06:00
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ODAHPAKDhNIcgRDWcAPIVA==		



**D.3.4.-**

- Descripción: **Rehabilitación Plaza de San Martín segunda fase**
- Objetivos/destino: Subvencionar la actuación de rehabilitación en esta plaza de la ciudad.
- Importe previsto a conceder: 496.540,00 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2021 (se incorporará)	51.540,00
Ejercicio 2022	196.355,00
Ejercicio 2023	248.645,00

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

D.3.5.-

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

- Descripción: **Rehabilitación Museo del Vidrio y la Cerámica de Málaga**
- Objetivos/destino: Subvencionar la actuación de rehabilitación del edificio destinado a dicho museo.
- Importe previsto a conceder: 150.000,00 euros.
- Con cargo al Presupuesto:

Ejercicio 2022	150.000,00
-----------------------	-------------------

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

Código Seguro De Verificación	ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/12/2021 09:52:11
	José María López Cerezo	Firmado	21/12/2021 09:06:00
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==		



**D.3.6.-**

- Descripción: **Rehabilitación sala ensayos Cofradía Crucifixión**
- Objetivos/destino: Subvencionar la rehabilitación de un local para actividades de esta Cofradía
- Importe previsto a conceder: 165.000,00 euros.
- Con cargo al Presupuesto:

Ejercicio 2021 (se incorporará)	15.000,00
Ejercicio 2022	150.000,00

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.48900
- PAM: 3706

D.3.7.-

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008 en este domicilio
Nº FS 554652

- Descripción: **Rehabilitación calle Babor 26**
- Objetivos/destino: Subvencionar la rehabilitación del edificio situado en este domicilio
- Importe previsto a conceder: 135.426,30 euros.
- Con cargo al Presupuesto:

Ejercicio 2021 (se incorporará)	13.542,63
Ejercicio 2022	121.883,67

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

Código Seguro De Verificación	ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/12/2021 09:52:11
	José María López Cerezo	Firmado	21/12/2021 09:06:00
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==		



**D.3.8.-**

- Descripción: **Rehabilitación calle Babor 37**
- Objetivos/destino: Subvencionar la rehabilitación del edificio situado en este domicilio
- Importe previsto a conceder: 133.858,90 euros.
- Con cargo al Presupuesto:

Ejercicio 2021 (se incorporará)	13.385,89
Ejercicio 2022	120.473,01

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

D.3.9.-

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

- Descripción: **Rehabilitación calle Babor 39**
- Objetivos/destino: Subvencionar la rehabilitación del edificio situado en este domicilio
- Importe previsto a conceder: 169.439,60 euros.
- Con cargo al Presupuesto:

Ejercicio 2021 (se incorporará)	16.943,96
Ejercicio 2022	152.495,64

- Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

D.3.10.-

- Descripción: **Rehabilitación calle Sotavento 40**

Código Seguro De Verificación	ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/12/2021 09:52:11
	José María López Cerezo	Firmado	21/12/2021 09:06:00
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==		





- Objetivos/destino: Subvencionar la rehabilitación del edificio situado en este domicilio

- Importe previsto a conceder: 175.082,40 euros.

- Con cargo al Presupuesto:

Ejercicio 2021 (se incorporará)	17.508,24
Ejercicio 2022	157.574,16

- Financiación: Subvención de capital municipal.

- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000

- PAM: 3706

D.3.11.-

- Descripción: **Rehabilitación calle Mastelera 11**

- Objetivos/destino: Subvencionar la rehabilitación del edificio situado en este domicilio

- Importe previsto a conceder: 139.344,90 euros.

- Con cargo al Presupuesto:

Ejercicio 2021 (se incorporará)	13.934,49
Ejercicio 2022	125.410,41

- Financiación: Subvención de capital municipal.

- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000

- PAM: 3706

D.3.12.-

- Descripción: **Plan de ayudas al alquiler PAA5**

- Objetivos/destino: Subvencionar la rehabilitación del edificio situado en este domicilio

- Importe previsto a conceder: 267.093,00 euros.

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/12/2021 09:52:11
	José María López Cerezo	Firmado	21/12/2021 09:06:00
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==		





- Con cargo al Presupuesto:

Ejercicio 2022	107.802,60
Ejercicio 2023	72.404,73
Ejercicio 2024	53.096,80
Ejercicio 2025	33.788,87

- Financiación: Transferencia corriente municipal.

- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.48900

- PAM: 3700

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/12/2021 09:52:11
	José María López Cerezo	Firmado	21/12/2021 09:06:00
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==		





**APARTADO SEGUNDO: EJECUCION EN 2022 DE AYUDAS YA CONCEDIDAS EN
EJERCICIOS ANTERIORES**

**E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO
DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**

DESTINO	IMPORTE
CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2017	366.751,00
CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2018	330.000,00
CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2019	520.000,00
1º CONVOCATORIA (2015) SUBVENCIONES ASCENSORES	639.699,33
2º CONVOCATORIA (2017) SUBVENCIONES ASCENSORES	550.000,00
3º CONVOCATORIA (2020) SUBVENCIONES ASCENSORES	550.000,00
REHABILITACION PLAZA VILLAFUERTE	10.000,00
CEMENTERIO INGLES 3RA FASE	97.986,24
REHABILITACION ASILO DE LOS ANGELES	100.000,00
REHABILITACION CONVENTO DE LAS CLARISAS	50.000,00
PLAN DE AYUDAS AL ALQUILER	1.188.122,40
TOTAL CONSIGNACIONES 2022 SUBVENCIONES CONCEDIDAS AÑOS ANTERIORES	4.402.558,97

Resumen de datos contenidos en el Plan Estratégico del Ejercicio 2022

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

APARTADO	CONSIGNACION 2022
D.1.1	725.000,00
D.1.2	90.000,00
D.1.3	350.000,00
D.1.4	50.000,00
D.3.1	118.476,86
D.3.2	150.000,00
D.3.3	774.589,07
D.3.4	196.355,00
D.3.5	150.000,00
D.3.6	150.000,00
D.3.7	121.883,67
D.3.8	120.473,01
D.3.9	152.495,64
D.3.10	157.574,16
D.3.11	125.410,41
D.3.12	107.802,60
E	4.402.558,97
TOTAL	7.942.619,39

Código Seguro De Verificación	ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/12/2021 09:52:11
	José María López Cerezo	Firmado	21/12/2021 09:06:00
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ODAHPAKDHnIcgRDWcAPIVA==		





PARTIDA ECA	CONSIGNACION
48900	1.295.925,00
77000	750.251,00
78000	5.896.443,39
TOTAL	7.942.619,39

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Jose María López Cerezo

CONFORME

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE DERECHO SOCIAL,
IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA.**

Fdo.- Francisco Pomares Fuentes

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	ODAHFAKDhNIcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	21/12/2021 09:52:11
	José María López Cerezo	Firmado	21/12/2021 09:06:00
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ODAHFAKDhNIcgRDWcAPIVA==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2022

ENTIDAD.	Económico	Denominación Económico	Importe
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.295.925,00
	77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	750.251,00
	78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.896.443,39
Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA			7.942.619,39



EMPRESAS MUNICIPALES Y FUNDACIONES



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS, S.A.
(EMASA)**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de Sostenibilidad Ambiental

Área/Distrito/Organismo/Empresa: EMASA

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

- Incentivar el consumo responsable del agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo.
- Responsabilidad social corporativa por las siguientes vías:
 - Social: con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos.
 - Educativa: apoyando a la formación de los jóvenes.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 317.519
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: ----
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 500.000 €

C.- BENEFICIARIOS:

- Ciudadanía: 290.519 €
- Jóvenes: 13.000 €
- Familias en riesgo exclusión social: 500.000 €
- Organizaciones y entidades de ayuda social: 14.000€

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

D.1.1.-

- Descripción **Convenio UMA Prácticas laborales remuneradas**
- Objetivos/destino Estudiantes de la Universidad de Málaga
- Importe previsto a conceder 13.000 €
- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno
 - Financiación
 - Aplicación Presupuestaria: Año 2022
 - PAM

D.1.2.-

- Descripción: **Incentivación de la individualización de contadores.**
- Objetivos/destino: Comunidades de vecinos con contadores unitarios.
- Importe previsto a conceder: 290.519 €

Código Seguro De Verificación	3J6X4y4j+MyAdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	16/12/2021 13:47:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3J6X4y4j+MyAdzW8Tu88ug==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno
 - o Financiación
 - o Aplicación Presupuestaria Año 2022
 - o PAM

D.1.3.-

- Descripción **Programa de Acción Social.**
- Objetivos/destino. Organizaciones de ayuda social, entidades sin ánimo de lucro que potencien servicios de interés general para la colectividad.
- Importe previsto a conceder 14.000 €
- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno
 - o Financiación
 - o Aplicación Presupuestaria Año 2022
 - o PAM

D.2.- NOMINATIVAS No aplica

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Descripción: **Fondo Social de ayuda a familias en riesgo de exclusión**
- Objetivos/destino: Familias en riesgo de exclusión
- Importe previsto a conceder: 500.000 €
- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno
 - o Financiación
 - o Aplicación Presupuestaria: Año 2022
 - o PAM

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: No aplica

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE

EL DIRECTOR/GERENTE DE

Fdo.-

Fdo.-

Digitally signed by:
Guillermo Cao Moisés
16-12-2021, 08:06:47

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ Juan José Corrales

Digitally signed by:
Juan José Corrales
16-12-2021, 11:54:29

Código Seguro De Verificación	3J6X4y4j+MyAdzW8Tu88ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	16/12/2021 13:47:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3J6X4y4j+MyAdzW8Tu88ug==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2022

ENTIDAD.	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLI	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	419.000,00
Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS				419.000,00



**EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTE,
S.A.M.**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022

Delegación de Movilidad

Área/Distrito/Organismo/Empresa **Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.**

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

- **III Certamen Internacional de Poesía y Relatos.**
- **Prácticas Extracurriculares.**
- **Donativo Asamblea Local de Málaga de Cruz Roja.**
- **Convenio con la Cátedra de Viabilidad Empresarial de la Universidad de Málaga.**

B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área/Distrito/Organismo/Empresa Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.

- **Total subvenciones previstas en 2022: 22.160,30€**

C. Beneficiarios:

- * Pendientes de designación por parte del Jurado.
- * Alumnos de diferentes Universidades y Escuelas de negocios de Málaga.
- * Asamblea Local de Málaga de Cruz Roja.
- * Cátedra de Viabilidad Empresarial de la Universidad de Málaga.



D. Subvenciones



Subvenciones, Premios y Ayudas concedidas PREVISIÓN PERIODO 2022			
BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	APORTACIÓN	IMPORTE PREVISTO 2022
Pendiente	III Certamen Internacional de Poesía y Relatos -Categoría Relatos	400 € en metálico + 1 tarjeta anual de EMT en cada una de las categorías	690,00 €
Pendiente	III Certamen Internacional de Poesía y Relatos -Categoría Poesía	400 € en metálico + 1 tarjeta anual de EMT en cada una de las categorías	690,00 €
Pendiente	Prácticas extracurriculares	20.000,00 €	20.000,00 €
Universidad de Málaga	Convenio Cátedra Viabilidad Empresarial	600,00 €	600,00 €
Cruz Roja	Donativo Asamblea Local Málaga Cruz Roja	180,30 €	180,30 €
TOTAL:			22.160,30 €

Observaciones:

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

EL DIRECTOR/GERENTE DE
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES,
S.A.M.

25048252X
MIGUEL RUIZ
(R: A29122249)

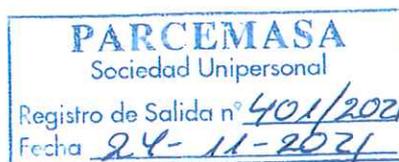
Firmado digitalmente
por 25048252X MIGUEL
RUIZ (R: A29122249)
Fecha: 2021.12.10
14:05:21 +01'00'

Fdo.- Carlos M. Conde O'Donnell

Fdo.- Miguel Ruiz Montañez



**PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.
(PARCEMASA)**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022

Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Área/Distrito/Organismo/Empresa PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, S.A.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de PARCEMASA en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en la Ayuda al Duelo por la muerte de un familiar.

B. Resumen coste total subvenciones 2022 PARCEMASA: 5.000.-€

C. Beneficiarios:

- Alhelí

D. Subvenciones:

- D.1. En régimen de libre concurrencia: No previstas
- D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia: No previstas
- D.3. Subvenciones nominativas: No previstas
- D.4 Subvenciones con carácter excepcional concedidas de forma directa:
 - Nombre : ALHELI
 - Previsión : Familias en fase de Duelo
 - Previsión dotación. 5000.-€

Málaga, 24 de noviembre de 2021

Firmado por 24831760V FEDERICO SOUVIRON (R: A29194206) el día 24/11/2021 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: Federico Souvirón García



**EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y
ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA,
S.A. (PROMÁLAGA)**

PROMALAGA
FECHA: 30/11/2021
N. SALIDA: 2021/45
N. DOC: 2021/810338



Dirección General de Economía y Hacienda

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de Turismo y Promoción de la Ciudad

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (PROMALAGA)

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES en la ciudad de Málaga.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover el desarrollo tecnológico y contribuir a la generación de actividad empresarial en la ciudad de Málaga.
- Promover la innovación y modernización de las PYMES malagueñas con objeto de mejorar su productividad.
- Favorecer la transformación digital en las empresas malagueñas.
- Reactivación de la actividad comercial en los barrios malagueños.

B. Importe total de subvenciones previstas a conceder: 2.416.620,20 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 2.400.000 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 16.620,20 €

C. Beneficiarios:

Personas físicas: Se encuadran dentro de esta modalidad los empresarios individuales, emprendedores de responsabilidad limitada y sociedades civiles.

Personas jurídicas: Se encuadran dentro de esta modalidad las Sociedades Limitadas, Sociedades Limitadas Nueva Empresa, Sociedades Anónimas, Sociedades Laborales, Sociedades Cooperativas de Trabajo para el Impulso empresarial.

D. Subvenciones

D.1. Libre Concurrencia:

D.1.1 'Impulso Empresarial'

- Descripción: Convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas a Pymes malagueñas para la reactivación económica y el impulso empresarial.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

CSV : GEN-1f79-b2b2-c0d0-5883-ccac-5c83-550f-486e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 30/11/2021 09:30 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	RHG2WBSyN2ZoFofjrV/J1Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez		Firmado	30/11/2021 10:19:54
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RHG2WBSyN2ZoFofjrV/J1Q==			



- **Objetivos/Destino:**

Su objetivo es fomentar, facilitar e impulsar el desarrollo de empresas con domicilio y actividad en el municipio de Málaga, mediante la concesión de una subvención que permita corregir los posibles factores deficitarios, que fundamentalmente son los relativos al déficit tecnológico, la falta de inversiones en locales y equipamientos, y la necesidad de implantación de nuevos negocios que complementen la oferta existente.

- Importe Previsto Conceder: 400.000,00 €
- Con cargo al presupuesto: 2022
- Financiación: Presupuesto Municipal
- Aplicación presupuestaria: 00.4332.74000
- PAM:

D.1.2 'Encuéntrame en el barrio'

- Descripción: Convocatoria de ayudas "Encuéntrame en el Barrio" Programa para la Reactivación de la Actividad Comercial en los Barrios Malagueños.

- **Objetivos/Destino:**

Tienen como objeto la puesta en marcha de negocios comerciales en locales que tengan acceso directo desde la calle, que cuenten con fachada exterior y que se encuentren cerrados y sin actividad en el momento de la solicitud de la subvención. De conformidad con el Decreto 155/2018 de 31 de julio, que engloba la normativa de Establecimientos Públicos de Andalucía, el local deberá ser público, fijo, cerrado, cubierto e independiente.

- Importe Previsto Conceder: 2.000.000,00 €
- Con cargo al presupuesto: Incorporación 6º Expte. Modificación de créditos del Presupuesto 2021.
- Financiación: Presupuesto Municipal
- Aplicación presupuestaria: 00.4332.44900
- PAM: 9504, en el programa "Otras subvenciones corrientes."

D.2. Subvenciones nominativas:

D.3. De carácter excepcional:

D.3.1-

- Descripción: Atender a las obligaciones del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Málaga y la ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO, para el abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las parcelas de la actuación industrial "Buenavista"
- Destino: SEPES (ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO)
- Importe previsto a conceder: 16.618,20
- Con cargo al presupuesto: 2022
- Financiación: Presupuesto Municipal
- Aplicación presupuestaria: 00.4332.42200/00.4332.42390
- PAM

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

CSV : GEN-1f79-b2b2-c0d0-5883-ccac-5c83-550f-486e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 30/11/2021 09:30 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	RHG2WBSyN2ZoFofjrV/J1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	30/11/2021 10:19:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RHG2WBSyN2ZoFofjrV/J1Q==		





Dirección General de Economía y Hacienda

D.3.2.-

- Descripción: ---
- Destino: ---
- Importe previsto a conceder: 1,00
- Con cargo al presupuesto: 2022
- Financiación: Presupuesto Municipal
- Aplicación presupuestaria: 00.4332.42200/00.4332.42200
- PAM

D.3.3.-

- Descripción: ---
- Destino: ---
- Importe previsto a conceder: 1,00
- Con cargo al presupuesto: 2022
- Financiación: Presupuesto Municipal
- Aplicación presupuestaria: 00.4332.42200/00.4332.42300
- PAM

Observaciones:

- 1.- Se dota un importe de 2 euros para tener abiertas las partidas de Subvenciones Corrientes a Fundaciones estatales y Subvenciones Corrientes a Sociedades Mercantiles Estatales en previsión de posibles acuerdos/subvenciones.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: 0,00 €.

Málaga, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GERENTE
DE PROMALAGA

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO
Y PROMOCION DE LA CIUDAD

Fdo. Francisco Salas Márquez

Fdo. Rosa Sánchez Jiménez

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

CSV : GEN-1f79-b2b2-c0d0-5883-ccac-5c83-550f-486e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 30/11/2021 09:30 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	RHG2WBSyN2ZoFofjrV/J1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	30/11/2021 10:19:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RHG2WBSyN2ZoFofjrV/J1Q==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2022

ENTIDAD.	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRE	EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.	42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	1,00
		42300	SUBV. A SDES. MERCANTILES ESTATALES, EE. PUBL. EMPRESARIALES Y O. OO. PUBLICOS ESTATALES PAR	1,00
		42390	OTRAS SUBV. A SDADES. MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORC	16.618,20
		77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	400.000,00
				416.620,20
Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES				416.620,20



**TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E
INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de **CULTURA**

Empresa: **TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.**

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER 170.000,00 euros

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **170.000,00 euros**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder **XX**
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder **XX**

C.- BENEFICIARIOS:(Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- * 50.000,00 euros Subvenciones a la creación audiovisual.
- * 60.000,00 euros Subvenciones al desarrollo de proyectos audiovisuales.
- * 60.000,00 euros Premios 25 Edición Festival de Málaga.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Descripción **AYUDAS A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL**
- Objetivos/destino **Estas ayudas van dirigidas a proyectos para la realización de cortometrajes de ficción, animación o documental con una duración máxima de 20 minutos y temática libre.**
- Importe previsto a conceder **50.000,00 euros en total.**
- Con cargo al Presupuesto/s: **2022**



Dirección General de Economía y Hacienda

- Financiación : **Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga.**

- Aplicación Presupuestaria **47900 Otras subvenciones dinerarias a empresas privadas.**

- PAM _____

D.1.2.-

- Descripción **AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES**

- Objetivos/destino **Estas ayudas tienen como objeto el apoyo a proyectos audiovisuales para su desarrollo como largometrajes, ya sean de ficción, documental o animación, y que posteriormente puedan concretarse en una obra audiovisual para su exhibición pública en cines, televisión o plataformas digitales.**

- Importe previsto a conceder **60.000,00 euros en total.**

- Con cargo al Presupuesto/s: **2022**

- Financiación : **Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga.**

- Aplicación Presupuestaria **47900 Otras subvenciones dinerarias a empresas privadas.**

- PAM _____

D.1.3.-

- Descripción **PREMIOS 25 EDICIÓN FESTIVAL**

- Objetivos/destino **Estos premios se otorgan en las distintas secciones de la Edición del Festival de Cine de Málaga (Sección Oficial, Cinema Cocina...).**

- Importe previsto a conceder **60.000,00 euros en total.**

- Con cargo al Presupuesto/s: **2022**

- Financiación : **Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga.**

- Aplicación Presupuestaria **48100 Subvenciones corrientes dinerarias en premios, becas y pensiones de estudio e investigación**



Dirección General de Economía y Hacienda

- PAM _____

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Descripción _____

- Objetivos/destino _____

- Importe previsto a conceder _____

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno _____

- Financiación _____

- Aplicación Presupuestaria _____

- PAM _____

D.2.2.-(Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Descripción _____

- Objetivos/destino _____

- Importe previsto a conceder _____

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno _____

- Financiación _____

- Aplicación Presupuestaria _____

- PAM _____



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

D.3.2.-(Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE

Fdo.-

EL DIRECTOR/GERENTE DE TEATRO
CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS
AUDIOVISUALES S.A.

Fdo.- 24862610R Firmado digitalmente
JUAN ANTONIO por 24862610R JUAN
VIGAR (R: ANTONIO VIGAR (R:
A92836964) A92836964)
A92836964) Fecha: 2021.11.29
12:00:44 +01'00'



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2022

ENTIDAD.	Económico	Denominación Económico	Importe
TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVA	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	110.000,00
	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES	60.000,00
			170.000,00
Total TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.			170.000,00



FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2022

Delegación de _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa: FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2022 se pueden concretar en:

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER _____

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 8.260,00€
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder _____
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder _____

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones):

Autores que presenten obras al Concurso "Premio Aforismos 2022"

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Descripción Premio Aforismos 2022
- Objetivos/destino Fomento de la Creación Literaria y apoyo a nuevos autores
- Importe previsto a conceder 8.260,00€
- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno 2022
- Financiación Presupuesto ejercicio 2022.

Código Seguro De Verificación	M/kdFyKsQOABNDBfFlzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	23/11/2021 11:57:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/M/kdFyKsQOABNDBfFlzCsg==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Aplicación Presupuestaria 48001

- PAM _____

D.1.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones que se prevean conceder por libre concurrencia)

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Descripción _____

- Objetivos/destino _____

- Importe previsto a conceder _____

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno _____

- Financiación _____

- Aplicación Presupuestaria _____

- PAM _____

D.2.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Descripción _____

- Objetivos/destino _____

- Importe previsto a conceder _____

- Con cargo al Presupuesto/s: Indicar que ejercicio/s Presupuestarios lo financian y que importe por cada uno de ellos, en el supuesto de que sea más de uno _____

- Financiación _____

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	M/kdFyKsQOABNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	23/11/2021 11:57:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/M/kdFyKsQOABNDBfflzCsg==		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Aplicación Presupuestaria _____

- PAM _____

D.3.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO

EL DIRECTOR/GERENTE DE LA
FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA

Fdo.-

Fdo.- Ana M. Cabello García

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	M/kdFyKsQOABNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	23/11/2021 11:57:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/M/kdFyKsQOABNDBfflzCsg==		





DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2022

ENTIDAD.	Económico	Denominación Económico	Importe
FUNDACION PEREZ ESTRADA	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACI	8.260,00
	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	301,00
			8.561,00
Total FUNDACION PEREZ ESTRADA			8.561,00

Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Base de ejecución 34ª.- “Subvenciones”** del Presupuesto 2022 por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2022 y la aportada por las áreas, distritos, agencias públicas administrativas, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2022.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2022.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el

Código Seguro De Verificación	g2rr1/1cnP4A2KVofpeOtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	03/02/2022 10:46:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/g2rr1/1cnP4A2KVofpeOtQ==		



Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2022, según el Presupuesto definitivamente aprobado en sesión plenaria de 30 de diciembre de 2021.

En este Plan tenemos que destacar, por el importante impacto económico que supone, la inclusión por primera vez, de dos convenios programas, firmados en el ejercicio 2021. Uno de ellos, entre el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Malagueña de Transportes, con la finalidad de facilitar a las personas jubiladas pensionistas residentes en la ciudad de Málaga el uso del transporte público y su accesibilidad, por un importe previsto para el ejercicio 2022 de 7.295.072 €. El otro, entre el Área de Juventud y la Empresa Malagueña de Transportes, en este caso para el fomento y la accesibilidad del transporte urbano de estudiantes y jóvenes en la ciudad de Málaga, por un importe previsto para el ejercicio 2022 de 2.622.345 €. En ambos casos se trata de bonificaciones al uso del transporte público de las que ya se beneficiaban los usuarios con los requisitos necesarios exigidos para cada supuesto.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2022 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34^a de las de Ejecución del Presupuesto 2022: “Subvenciones”.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2022 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
 - Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
 - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
 - Centros gestores que no conceden subvenciones.

Código Seguro De Verificación	g2rr1/1cnP4A2KvofpeOtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	03/02/2022 10:46:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g2rr1/1cnP4A2KvofpeOtQ==		





Finalmente, tal y como establece la Base nº 34 “Subvenciones” de Ejecución del Presupuesto 2022, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local. El Plan Estratégico de Subvenciones una vez aprobado, así como las modificaciones que se realicen al mismo durante su vigencia, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	g2rr1/1cnP4A2KVofpeOtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	03/02/2022 10:46:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g2rr1/1cnP4A2KVofpeOtQ==		





Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

En cumplimiento de lo establecido en la Base de Ejecución nº 34 del Presupuesto 2022, adjunto remito el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 del Ayuntamiento de Málaga, Agencias Públicas Administrativas, Empresas, Fundaciones y el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jVeQFJid3TCU0cxJYLZSow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	03/02/2022 11:19:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jVeQFJid3TCU0cxJYLZSow==		





Sr.- Director General de Economía y Presupuestos.

Con relación a su petición de informe sobre el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico significando que según su apartado 2.1, dicho Plan *“es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.”*

En cuanto a su ámbito de aplicación, se entiende que podría dar respuesta a lo establecido en el apartado Primero de la Base 34 de las de ejecución del Presupuesto: *“BASE 34ª: SUBVENCIONES. PRIMERO: NECESIDAD DE UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL.*

*De conformidad con el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local, aprobará, junto con el Presupuesto 2022 o en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del mismo, un “Plan Estratégico de Subvenciones” donde deberán recogerse los objetivos que se pretenden cumplir, coste recogido en presupuesto y **entes otorgantes**, líneas usadas de subvención (nominativas, concurrencia, por convenio puntual), fuentes de financiación y sistema de seguimiento.”*

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

Código Seguro De Verificación	C6v7qQH02/i228BLC1lnLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	10/02/2022 10:22:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/C6v7qQH02/i228BLC1lnLw==		





Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno
INTERVENTOR GENERAL

En cumplimiento de lo establecido en la Base de Ejecución nº 34 del Presupuesto 2022, adjunto remito el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 del Ayuntamiento de Málaga, Agencias Públicas Administrativas, Empresas, Fundaciones y el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	fu9h5myjp8HGDM4RedPpbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	03/02/2022 11:19:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fu9h5myjp8HGDM4RedPpbA==		



INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la propuesta de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2022, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- **a)** Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- **b)** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- **c)** Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo: De manera similar los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, regulan el contenido y el régimen de seguimiento y evaluación del PES y se configura como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública, interés social o la promoción de una finalidad pública.

Tercero: El PES 2022 recoge las aplicaciones presupuestarias dentro del Presupuesto General para 2022 (cuya entrada en vigor se realizó con la publicación en el BOP de Málaga el 05/01/2022) y por lo tanto al tratarse de créditos iniciales, se prevé cumplimiento de estabilidad presupuestaria pues así se informó por esta Intervención en el informe al Presupuesto General.

Así mismo indicar que la propuesta de PES recoge la previsión de concesión de subvenciones tanto del Ayuntamiento, como Agencias y Organismos Autónomos, como de sociedades mercantiles dependientes, en tres líneas de subvención: concurrencia competitiva, nominativas recogidas con dicha configuración en las Bases de Ejecución del Presupuesto y créditos presupuestarios para las posibles que se tramiten mediante concesión directa por razones de interés público o cuya concurrencia se vea dificultada.

Examinada la propuesta de PES, esta Intervención informa favorablemente el PES 2022 pues es una necesidad su existencia y aprobación y recoge el

Código Seguro De Verificación	uWP8Zzrb0K2ft8BG3mEuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/02/2022 14:25:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uWP8Zzrb0K2ft8BG3mEuQQ==		



contenido mínimo exigido por el Reglamento de Subvenciones en cuanto a objetivos, coste y fuente de financiación.

Cuarto: De forma anual, cada Área, Distrito, Organismo, Agencia o sociedad mercantil dependiente deberá emitir un informe sobre el grado de cumplimiento del PES y esta Intervención realizará un control financiero a posteriori, al menos anual, sobre una muestra de subvenciones concedidas, en especial para vigilar la correcta justificación de las mismas y empleo de los fondos y cuyo resultado del informe de control se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento.

Quinto: El órgano competente para su aprobación debe ser la Junta de Gobierno Local de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.
 EL INTERVENTOR
 Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.
 Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Ayuntamiento de Málaga

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	uWP8Zzrb0K2ft8BG3mEuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/02/2022 14:25:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uWP8Zzrb0K2ft8BG3mEuQQ==		



PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022.

Visto el informe de la Dirección General de Economía y Hacienda del siguiente tenor literal:

“Informe:

*En cumplimiento de lo dispuesto en la **Base de ejecución 34ª.- “Subvenciones”** del Presupuesto 2022 por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2022 y la aportada por las áreas, distritos, agencias públicas administrativas, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2022.*

*Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2022.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2022, según el Presupuesto definitivamente aprobado en sesión plenaria de 30 de diciembre de 2021.

En este Plan tenemos que destacar, por el importante impacto económico que supone, la inclusión por primera vez, de dos convenios programas, firmados en el ejercicio 2021. Uno de

Código Seguro De Verificación	+IFI35LGMTcLphMchuA5hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	14/02/2022 09:50:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+IFI35LGMTcLphMchuA5hg==		



ellos, entre el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Malagueña de Transportes, con la finalidad de facilitar a las personas jubiladas pensionistas residentes en la ciudad de Málaga el uso del transporte público y su accesibilidad, por un importe previsto para el ejercicio 2022 de 7.295.072 €. El otro, entre el Área de Juventud y la Empresa Malagueña de Transportes, en este caso para el fomento y la accesibilidad del transporte urbano de estudiantes y jóvenes en la ciudad de Málaga, por un importe previsto para el ejercicio 2022 de 2.622.345 €. En ambos casos se trata de bonificaciones al uso del transporte público de las que ya se beneficiaban los usuarios con los requisitos necesarios exigidos para cada supuesto.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2022 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2022: “Subvenciones”.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2022 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
 - Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
 - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
 - Centros gestores que no conceden subvenciones.

Finalmente, tal y como establece la Base nº 34 “Subvenciones” de Ejecución del Presupuesto 2022, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local. El Plan Estratégico de Subvenciones una vez aprobado, así como las modificaciones que se realicen al mismo durante su vigencia, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga”.

Así mismo, en el expediente constan informes de la Asesoría Jurídica y la Intervención General.

En virtud de cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO ÚNICO: La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022.

Málaga, a fecha y firma electrónica
 EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
 ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. Carlos M. Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	+IFI35LGMTcLphMchuA5hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	14/02/2022 09:50:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+IFI35LGMTcLphMchuA5hg==		



ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de fecha 14 de febrero de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Visto el informe de la Dirección General de Economía y Hacienda del siguiente tenor literal:

“Informe:

*En cumplimiento de lo dispuesto en la **Base de ejecución 34ª.- “Subvenciones”** del Presupuesto 2022 por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2022 y la aportada por las áreas, distritos, agencias públicas administrativas, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2022.*

*Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Código Seguro De Verificación	LFUOeEsJlETq6vjCpvtLnLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	21/02/2022 17:50:10
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	21/02/2022 06:03:22
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	18/02/2022 14:39:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LFUOeEsJlETq6vjCpvtLnLg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2022.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2022, según el Presupuesto definitivamente aprobado en sesión plenaria de 30 de diciembre de 2021.

En este Plan tenemos que destacar, por el importante impacto económico que supone, la inclusión por primera vez, de dos convenios programas, firmados en el ejercicio 2021. Uno de ellos, entre el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Malagueña de Transportes, con la finalidad de facilitar a las personas jubiladas pensionistas residentes en la ciudad de Málaga el uso del transporte público y su accesibilidad, por un importe previsto para el ejercicio 2022 de 7.295.072 €. El otro, entre el Área de Juventud y la Empresa Malagueña de Transportes, en este caso para el fomento y la accesibilidad del transporte urbano de estudiantes y jóvenes en la ciudad de Málaga, por un importe previsto para el ejercicio 2022 de 2.622.345 €. En ambos casos se trata de bonificaciones al uso del transporte público de las que ya se beneficiaban los usuarios con los requisitos necesarios exigidos para cada supuesto.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2022 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2022: “Subvenciones”.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2022 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
 - Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
 - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
 - Centros gestores que no conceden subvenciones.

-2-

Código Seguro De Verificación	LFU0eEsJlETq6vjCpvtLnLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	21/02/2022 17:50:10
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	21/02/2022 06:03:22
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	18/02/2022 14:39:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LFU0eEsJlETq6vjCpvtLnLg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Finalmente, tal y como establece la Base nº 34 “Subvenciones” de Ejecución del Presupuesto 2022, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local. El Plan Estratégico de Subvenciones una vez aprobado, así como las modificaciones que se realicen al mismo durante su vigencia, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga”.

Así mismo, en el expediente constan informes de la Asesoría Jurídica y la Intervención General.

En virtud de cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO ÚNICO: *La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022.”*

Consta en el expediente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2022, estructurado en tres Partes y cuatro Anexos: “Parte Primera”; “Parte Segunda. Presupuesto 2022.Subvenciones a percibir”; “Parte Tercera. Líneas estratégicas del Plan”; “Anexo I. Base 34ª de ejecución del Presupuesto 2022: subvenciones”; “Anexo II. Previsión de Ingresos por subvenciones del Ayuntamiento, Agencias Públicas Administrativas, Empresas municipales, Fundaciones y Consorcio”; “Anexo III. Subvenciones corrientes y de capital del Ayuntamiento a sus Agencias Públicas Administrativas y empresas municipales”; y, por último, “Anexo IV .Subvenciones a conceder por centro gestor”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo**

Código Seguro De Verificación	LFUOeEsJlETq6vjCpvtLnLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	21/02/2022 17:50:10
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	21/02/2022 06:03:22
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	18/02/2022 14:39:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LFUOeEsJlETq6vjCpvtLnLg==		

